BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

CONTRALOR POSTAL N.° 196.

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION

SAN MARTIN 584 — U. T. 31 - Retiro 0824

Buenos Aires, Jueves 13 de Octubre de 1932

Año XL. — Núm. 11.512

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efectos de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.30
Número atrasado de más de un mes	"	0.60
Subscripción mensual	"	2.30
Subscripción trimestral	"	6.50
Subscripción semestral	"	12.50
Subscripción anual	"	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:
Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán, además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:
Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.
De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.
Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:
Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Producido por el Boletín Oficial

en el día 11 de Octubre de 1932

Por avisos varios	2.507.—
" adicional de balances	44.—
" anticipo public. balances	75.—
" marcas	420.—
" adicional de marcas	75.—
" subscripción	13.—
" venta de Boletines y folletos	18.—
Total	$ 3.152.—

M. R. Garzón
Director

AL PUBLICO

En la Administración del Boletín Oficial se halla en venta el folleto con el Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932, sobre nuevos gravámenes y el Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia.

Se venden al precio de $ 0.20 y 0.50 m|n., respectivamente.

El Administrador.

Se comunica al público que en esta Administración se encuentra en venta al precio de $ 0,30 un folleto que contiene las leyes sobre los impuestos a las transacciones y réditos, como asi mismo el texto de las números 11.582, 11.583 y 11.588.

El Administrador.

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda—

DIRECCIÓN DE CONTRIBUCIÓN E IMPUESTOS

Ministerio de Obras Públicas—

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Hacienda—

DIRECCIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

DIRECCION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

DIRECCIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

DIRECCION DE CONTRIBUCION E IMPUESTOS

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Ministerio de Guerra—

Ministerio de Agricultura—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE CONTRIBUCIÓN E IMPUESTOS

Hacienda, Ministerio. — Disponiendo la devolución de importes pagados con exceso a cuenta de los Impuestos a los Réditos y a las Transacciones.

(1)

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1932.

10.026. — 2252. — 800-V. — Visto la precedente resolución de fecha Septiembre 15 de 1932, en la cual el Consejo de Administración de la Dirección General de los Impuestos a los Réditos y a las Transacciones, propone en uso de las facultades que le atribuye el Art. 40 de la Ley 11.586, para la complementación de la misma, que los trámites que deban efectuarse para la devolución de importes pagados con exceso a cuenta de los dos impuestos o indebidamente y que no sean susceptibles de compensarse, dentro de un plazo prudencial con nuevos ingresos a hacerse, tengan un procedimiento especial, simple y expeditivo, y

CONSIDERANDO:

Que en la materia en cuestión se trata de impuestos con base subjetiva, y por su naturaleza su liquidación definitiva no se puede efectuar antes de cada fin de ejercicio; para aplicarlos es preciso exigir pagos a cuenta en distintos períodos del año, tanto para evitar la aglomeración a fin de ejercicio, la que sería perjudicial para la administración y para los contribuyentes mismos, como asimismo para permitir al contribuyente pagos escalonados y no obligarlo a ingresar todo el impuesto de una sola vez;

Que debe compartirse el criterio sostenido por el Consejo, en cuanto a que se contribuirá muy eficazmente al éxito de los nuevos gravámenes si se da a los contribuyentes la absoluta seguridad que el reajuste de cuentas se hará sin trámites dilatorios, pues si el fisco exige pagos a cuenta de los impuestos y amenaza con multas al infractor, está asimismo en la obligación de facilitar al contribuyente cumplidor la inmediata acreditación o devolución, donde fuese necesario, de lo pagado de más o indebidamente;

Que también la aplicación de la Ley 11.587, provoca en muchos casos pagos en exceso o indebidos por el desconocimiento de esta nueva materia impositiva;

Que las disposiciones del Acuerdo del 19 de Enero último originaron el pago de ciertas cantidades de impuesto, principalmente en concepto de réditos del trabajo personal, de los cuales habrá que devolver una parte en virtud de las modificaciones contenidas en la Ley 11.586, que tienen efecto retroactivo a partir del 1.° de Enero del corriente año, y debiendo recuperar esas sumas en la mayor parte obreros y empleados a quienes las descontaron los empleadores, es especialmente conveniente apresurar la liquidación de las cuentas respectivas;

Por estas razones, aprobándose la resolución del Consejo precitada,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.°:

a) Cuando se compruebe en la Dirección General de los Impuestos a los Réditos y a las Transacciones, administrativamente, que un agente de retención o un contribuyente haya abonado con exceso o indebidamente cantidades sobre los impuestos a los Réditos o las Transacciones, la Gerencia, conjuntamente con el Consejero Delegado, autorizará directamente la acreditación o compensación del exceso o de lo pagado indebidamente, o también, previa intervención del Contador Delegado de la Contaduría General de la Nación, la devolución directa, que procederá si existe pedido del interesado, y la Gerencia, conjuntamente con el Consejero Delegado, la estimará necesaria en atención al monto y a las circunstancias.

b) Las cuentas abiertas en el Banco de la Nación para acreditar lo recaudado en concepto de los dos impuestos estarán, en adelante, a la orden de la Dirección General de los Impuestos a los Réditos y a las Transacciones, la que girará contra las mismas los importes destinados a devoluciones.

c) Diariamente el saldo disponible de las cuentas respectivas será transferido a la Tesorería General de la Nación, excepto la cantidad de $ 20.000 m|n., en cada cuenta que quedará permanentemente a disposición de la Dirección General para atender los pedidos más urgentes de devolución.

d) La Dirección General no podrá hacer extracciones de fondos de dichas cuentas con otros fines que los arriba indicados, y solamente podrá girar contra ellas en forma de cheques a la orden del titular del crédito.

Art. 2.° — El Consejero Delegado, en los casos del Art. 1.° está exento de la limitación establecida en el último apartado del Art. 28 de la Ley 11.586, en la medida que sea indispensable para resolver el pedido.

Art. 3.° — Déjase sin efecto el Art. 34 del Decreto de fecha Julio 27 del corriente.

Art. 4.° — Comuníquese, etc.

JUSTO. — **Alberto Hueyo. — Carlos Saavedra Lamas. — Leopoldo Melo. — Manuel de Iriondo. — Manuel R. Rodríguez. — Pedro S. Casal. — Antonio de Tomaso. — Manuel R. Alvarado.**

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con errores.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección G. de Navegación y Puertos. —Estableciendo con carácter general que las embarcaciones del Gobierno de la Nación no tienen obligación de abonar derecho alguno por el uso de muelle en las concesiones que se otorguen a particulares.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1932.

9791. — 2714. — Expte. 2126-F-932. — Visto nuevamente las presentes actuaciones a fin de considerar la petición formulada por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para que se la autorice a hacer uso, sin cargo alguno, del muelle de que es concesionario don Primo Capraro, en Bariloche, en las operaciones de embarque y desembarque de pasajeros y equipajes, en los viajes de turismo que realiza por los lagos de la zona, con el vapor "Patagonia", de su propiedad, y

Teniendo en cuenta:

Que, tratándose de un servicio que efectúa una dependencia del Estado con un barco de su propiedad, la exención del pago de los derechos cuyo abono reclama el concesionario por el uso del muelle aludido, no puede lesionar sus intereses, si tiene presente, el derecho que atañe al mismo dentro del carácter precario de la concesión de que es usufructuario;

Que, por otra parte, es evidente el contrasentido que significaría al Estado, el tener que pagar derecho de muelle dentro de un puerto enclavado en su propio territorio por una concesión que el mismo ha dado y que beneficia comercialmente a su propietario, que la disfruta sin ninguna exigencia;

Que consta en estos obrados que el señor Capraro estimó con anterioridad, al solicitar el otorgamiento de otro permiso para construir un nuevo muelle, que le fué concedido por decreto de 15 de Junio de 1925, que eran insuficientes los elementos afectados al servicio que realizaba, proponiendo, en consecuencia, a fin de atender con mayor eficiencia el mismo, construir otra embarcación, lo que en las actuaciones adjuntas no se comprueba haya llevado a la práctica;

Que al propio tiempo, es de considerar la situación en que se halla la concesión otorgada por el precitado decreto de 15 de Junio de 1925, al señor Capraro, el que no obstante el tiempo transcurrido, no ha formalizado la exigencia previa a que se subordina la misma, de presentación de la documentación correspondiente, circunstancia que haría comprender, visto el poco éxito obtenido en las distintas citaciones practicadas al efecto, que desiste de su propósito,

CONSIDERANDO:

Que la implantación, por parte de la Administración de los Ferrocarriles del Estado, del servicio de que se trata, resulta conveniente, puesto que constituye una atracción complementaria de los viajes de turismo que la misma realiza por sus líneas y que contribuye por ende, a fomentar en esa forma la práctica del mismo, como base de un mejor y amplio conocimiento de las regiones de su influencia, despertando el consiguiente interés por su riqueza:

Por tanto y atento que la Dirección General de Navegación y Puertos, aconseja con tal motivo, la adopción de un temperamento de carácter general, frente a la cuestión planteada en consulta con los intereses del Estado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase establecido, con carácter general, que tanto el muelle e instalaciones anexas actualmente existentes en Bariloche, como cualquier otro que se construya de propiedad particular, ya sea en orden a lo autorizado por el decreto de Junio 15 de 1925 precitado o en virtud de otra concesión análoga que se otorgare en el futuro, podrán ser usados por las embarcaciones pertenecientes al Gobierno Nacional, sin obligación de abonar derecho alguno.

Art. 2.° — Emplázase al señor Primo Capraro, para que manifieste si mantiene el pedido de concesión aludido o desiste del mismo, debiendo en caso afirmativo, presentar la documentación pertinente dentro de un plazo prudencial, que al efecto le fijará la Dirección General de Navegación y Puertos, bajo apercibimiento de que, una vez vencido el término que se acuerde sin que lo haya hecho, se declare sin más trámite la caducidad del permiso otorgado por el antedicho decreto de Junio 15 de 1925.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos, a los efectos que correspondan en orden a lo que precedentemente se establece.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Autorizando los trabajos de reparación de los techos de los galpones de la Sección 4.ª del Dique II del Puerto de Buenos Aires.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1932.

10.244. — 2715. — Expte. 19.918-F-1932. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva para su aprobación, el proyecto y presupuesto de $ 1.443.52 m|n., relativos a la reparación de los techos de los galpones A, B, C y D, de la Sección 4.ª del Dique II del Puerto de Buenos Aires, que ha preparado a requerimiento de la Aduana de la Capital;

Teniendo en cuenta que la ejecución de los mencionados trabajos se considera sumamente necesario, a fin de evitar las filtraciones de agua en el interior de dichos depósitos que perjudican las mer-

caderías allí almacenadas, por lo que no hay inconveniente en autorizar la realización de los mismos por vía administrativa;

Por tanto, atento los informes producidos y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos, para que, de acuerdo al proyecto y presupuesto de un mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional ($ 1.443.52 m|n.), que se aprueban, lleve a cabo administrativamente la reparación de los techos de los galpones de que se ha hecho referencia, debiendo imputarse la suma autorizada a invertir, a las siguientes partidas del presupuesto en vigor:

Anexo I, inciso 4.°, ítem 2, partida 1, Personal obrero y de maestranza, pesos 1.352.61 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 4, partida 15. Artículos navales, materiales de consumo, etc. $ 90.91 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Irrigación. — Se la autoriza a realizar ensayos desagüe por bombeo en Departamento General Alvear (Mendoza).

Buenos Aires, Octubre 3 del 1932.

10.281. — 2716. — Expte. 15.649-I-1932. — Visto que la Dirección General de Irrigación solicita se la autorice a realizar una investigación experimental de desagüe por bombeo, en el Departamento General Alvear, de la Provincia de Mendoza, utilizando a ese efecto, pesos 40.000 m|n. del crédito de $ 50.000 moneda nacional asignado a tal efecto por el Presupuesto vigente;

Teniendo en cuenta:

Que según se desprende de lo actuado es sumamente angustiosa la situación de los colonos de la zona indicada, debido al avance considerable del revenimiento de las tierras de regadío, originado por la elevación de la napa freática, fenómeno que se produce por la carencia de un drenaje adecuado;

Que para obviar esas dificultades la Dirección Técnica considera indispensable ensayar el desagüe - drenaje por medio de bombas, sistema por el cual otros países han obtenido eficaces resultados en regadíos artificiales, en los que habrían sido deficientes los canales abiertos de desagüe;

Que se trata de un método relativamente nuevo cuyas ventajas pueden ser grandes para el país, ya que, en caso de dar el resultado que se espera, permitiría implantarlo en lugar de construir un sistema completo de obras de desagüe mediante canales abiertos con largos recorridos, en los que habría que invertir ingentes sumas de dinero;

Que para los indicados ensayos la Dirección General de Irrigación posee personal técnico especializado que debe completar su preparación en los nuevos métodos, en experiencia sobre el terreno;

Que en cuanto a la cuestión planteada en su informe precedente por la Contaduría General de la Nación, sobre partidas del año 1929 y 30, entregadas indebidamente a la Intervención de Mendoza y sobre un préstamo hecho a la Comisión Vecinal de Colonia Alvear con carácter de reembolso, se trata por cuerda separada ante la Dirección General de Irrigación, según consta a fojas 528, y

Teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad de la Contaduría General de la Nación y la Comisión Reguladora de Gas'os,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Irrigación para que, de acuerdo con el presupuesto de fojas 42-43 y utilizando el personal nombrado por Decreto de Junio 23 de 1932, a que se hace referencia en su informe, lleve a cabo los ensayos de que se trata, invirtiendo en ello hasta la cantidad de ($ 40.000 m|n.) cuarenta mil pesos moneda nacional, con cargo de rendir cuenta documentada oportunamente.

Art. 2.° — La cantidad indicada en el artículo anterior se imputará al Anexo L, inciso 2.°, ítem 2, partida 17 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Irrigación. — Aprobando comprobantes por meses Octubre y Noviembre 1930

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1932.

10.245. — 2717. — Expte. 17.690-P-1932. — Visto este expediente, en el que la Dirección General de Contabilidad observó y devolvió oportunamente a la de Irrigación, con cargo a los responsables de las Obras de Embalse del Dique Anzulón (La Rioja), Ingeniero Dante A. Bricio y don Amadeo Larcher, los adjuntos comprobantes correspondientes a los meses de Octubre y Noviembre de 1930, por no encuadrar a su juicio, dentro de las disposiciones vigentes;

Teniendo en cuenta que la observación formulada radica en el hecho de figurar un mismo empleado, don César Ponce de León, con dos puestos y dos remuneraciones distintas, lo que ha quedado aclarado en el curso de los presentes actuados, al establecerse que el mismo desempeñaba transitoriamente las funciones de Encargado de Primeros Auxilios como una tarea extraordinaria imprescindible en las obras y fuera del horario de las tareas que le correspondía, como Auxiliar Administrativo:

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Irrigación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase a los efectos del caso los comprobantes a que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Irrigación y vuelva a la de Contabilidad a los fines que proceda.

JUSTO
M. R. Alvarado

Irrigación. — Adquisición 50 litros de alcohol puro

Buenos Aires, Octubre 3 de 1932.

10.295. — 2718. — Expte. 20.944-I-1932. — Visto el resultado de la licitación privada realizada por la Dirección General de Irrigación, relativa a la adquisición de 50 litros de alcohol puro con destino a las Obras Dique Neuquén y Lago Pellegrini, y

Teniendo en cuenta que de las propuestas presentadas al referido acto, en el que se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, resulta más conveniente la de la firma "Simón Mattaldi S. A.", por la suma de $ 102.40 m|n., y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y adjudícase la provisión de 50 litros de alcohol puro a al firma "Simón Mattaldi S. A.", por un importe de $ 102.40 m|n. (ciento dos pesos con cuarenta centavos moneda nacional), que se imputará al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 42, del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Irrigación. — Adquisición 1.050 litros nafta de Y. P. F.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1932.

10.282. — 2719. — Expte. 20.943-I-1932. — Visto que la Dirección General de Irrigación, solicita la correspondiente autorización para adquirir directamente de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, 1.050 litros de nafta, destinados a las Obras Dique Quebrada La Rioja, y

Teniendo en cuenta que dicho pedido se halla de conformidad con lo dispuesto por decreto de fecha 6 de Mayo de 1926, como lo manifiesta la Dirección General de Contabilidad en su precedente informe,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Irrigación, para que, conforme lo solicita, proceda a adquirir directamente de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, 1.050 litros de nafta, con el destino indicado, por la suma total de ($ 236.25 m|n.) doscientos treinta y seis pesos con veinticinco centavos moneda nacional, que se imputará al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 13 del Presupuesto en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Irrigación. — Madera de pino blanco para obras "Provisión agua a Pomán".

Buenos Aires, Octubre 3 de 1932.

10.279. — 2720. — Expte. 20.945-I-1932. — Visto el resultado de la licitación privada que ha efectuado la Dirección General de Irrigación, con el fin de adquirir la madera de pino blanco o similar, detallada en la planilla de pedido de precios adjunta, con destino a las obras de "Provisión de agua en Pomán";

Teniendo en cuenta que de las propuestas presentadas, conviene aceptar la de Luis Spinetto y Cía., en base a su calidad y más bajo precio, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada N.° 196, a que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Irrigación, para que adjudique la provisión de setenta metros cúbicos de pino Spruce, formados por tablas de 305 x 19 mm., a un peso con cincuenta y cuatro centavos ($ 1.54 m|n.) moneda nacional el metro cuadrado, debiendo imputarse la cantidad total a invertirse de ciento siete pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 107.80 m|n.) al Anexo L, inciso 2.°, ítem 2, partida 5 del Presupuesto en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

D. G. de Arquitectura. — Dejando sin efecto el decreto del 26 de Junio de 1931.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1932.

10.280. — 2721. — Expte. 14.054-A-1931. — Visto que la Dirección General de Arquitectura manifiesta que no siendo ya necesaria la provisión de pedregullo y suministro y colocación de escaleras y barandas de hierro con destino a las obras de Correos y Telégrafos y Escuela Industrial de Rosario (Santa Fe), adjudicadas mediante licitaciones privadas Nros. 5.822 y 5.829, aprobadas por decreto de fecha 26 de Junio de 1931, corriente a fojas 58, a las firmas Bourdichon y Michelotti y E. Zorzoli y Cía., por importes de $ 1.602.— y pesos 1.016.— m|n., respectivamente, sería conveniente se dejara sin efecto el referido decreto en la parte correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el decreto de fecha 26 de Junio de 1931, corriente a fojas 58, en la parte que se refiere a la adjudicación de los materiales de que se trata, correspondientes a las licitaciones privadas Nros. 5.822 y 5.829.

Art. 2.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Aduana de Paso de los Libres (Corrientes).

Buenos Aires, septiembre 30 de 1932.

10.293. — 2722. — Expte. 5572-A-932. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de $ 1.260 m|n., relativo a la profundización de un pozo semisurgente que provee de agua al edificio ocupado por la Aduana de Paso de los Libres (Corrientes);

Teniendo en cuenta que los trabajos proyectados revisten carácter de imprescindibles y urgentes; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de un mil doscientos sesenta pesos ($ 1.260.— m|n.) moneda nacional, relativo a la ejecución de los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que los lleve a cabo, por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Dicho gasto se imputará en la siguiente forma: $ 105.— m|n. al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1; $ 945.— m|n., al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 16, y $ 210.— m|n., al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 17, todos del Presupuesto de 1932.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a sus efectos a la de Arquitectura.

JUSTO
M. R. Alvarado

D. G. de Arquitectura. — Dejando sin efecto el decreto del 27 de junio de 1931.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1932.

10.277. — 2723. — Expte. 17.156-A-932. — Visto que la Dirección General de Arquitectura solicita se deje sin efecto la licitación N.° 5814, aprobada por decreto de fecha julio 27 de 1931, relativa a la compra de ladrillos con destino a las obras de la Escuela Normal de San Pedro, adjudicada a la firma Salustiano Martínez y Cía., por la suma de $ 4.900.— m|n.;

Teniendo en cuenta que la medida propuesta responde a la circunstancia de haber experimentado el material de que se trata una baja apreciable en el precio, lo que permite adquirirlo en condiciones económicamente ventajosa, y

Atentas las informaciones producidas precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el decreto de fecha julio 27 de 1931, en la parte que se ha hecho referencia y cuya documentación corre en el presente expediente.

Art. 2.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

D. G. de Arquitectura. — Obras en la estación Sanitaria de Paso de Los Libres (Corrientes).

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1932.

10.285. — 2724. — Expte. 20.714-E-1932. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura da cuenta de la conveniencia de modificar la instalación frigorífica proyectada para las obras de la Estación Sanitaria de Paso de Los Libres (Corrientes), habiendo convenido con el contratista de las mismas, señor J. S. Scarpinelli, el presupuesto que acompaña, que importa $ 8.465.53 m|n., e implica un mayor gasto de $ 1.048.38 m|n., sobre el monto del parcial correspondiente en el presupuesto general aprobado por Acuerdo de Ministros de fecha 3 de junio de 1930, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad, y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el mayor gasto de un mil cuarenta y ocho pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional ($ 1.048.38 m|n.), relativo a la modificación de la instalación frigorífica de que se trata, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para encomendar la ejecución de los trabajos a la Empresa J. S. Scarpinelli, en concepto de una ampliación del contrato principal.

Art. 2.° — El mayor gasto mencionado se imputará al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 19 del presupuesto en vigencia.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a sus efectos a la de Arquitectura.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Arquitectura. — Obras en diversos edificios fiscales

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1932.

10.286. — 2725. — Expte. 20.862-E-932 y agregado. — Visto los adjuntos proyectos y presupuestos, valor éstos de $ 814.78 y $ 3.808.13 m|n., que ha preparado la Dirección General de Arquitectura, relativos a la ejecución de obras diversas en los edificios fiscales que más abajo se expresa;

Teniendo en cuenta que los trabajos proyectados revisten el carácter de indispensables y necesarios, y

De conformidad con lo informado en cada caso por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los proyectos y presupuestos, valor éstos de ochocientos catorce pesos con setenta y ocho centavos ($ 814.78 m|n.) y tres mil ochocientos ocho pesos con trece centavos ($ 3.808.13 m|n.) moneda nacional, relativos a la ejecución de obras en los edificios fiscales que a continuación se detallan y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que, en un todo de acuerdo con las disposiciones en vigor, lleve a cabo administrativamente los trabajos respectivos:

Expediente 20.862-E-932

	$ m|n.
Edificio Charcas número 1835|51, ocupado por la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini" y Facultad de Ciencias Económicas; reparación de las instalaciones sanitarias ..	814.78

El importe de este gasto se imputará en la siguiente forma: $ 255.68 m|n. al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, presupuesto 1932. — $ 559.10 m|n. al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 16, presupuesto 1932.

Expediente 21.051-J-932

	$ m|n.
Palacio de Justicia, Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor R. Mantilla; diversas obras para habilitar oficina destinada al cial de Justicia	3.808.13

El importe del citado gasto se imputará en la siguiente forma: $ 2.074.35 m|n. al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, presupuesto 1932. — $ 1.692.31 m|n. al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 16, presupuesto 1932. — $ 41.47 m|n. al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 17, presupuesto 1932.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y a sus efectos, vuelva a la de Arquitectura.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Arquitectura. — Obras en la Estación Sanitaria de Paso de Los Libres (Corrientes).

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1932.

10.292. — 2726. — Expte. 20.946-E-1932. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura con el fin de adaptar las instalaciones sanitarias del Pabellón Baños del edificio destinado a la Estación Sanitaria de Paso de Los Libres (Corrientes), a la fuente productora de agua caliente prevista para el mencionado establecimiento, ha preparado el nuevo presupuesto por la suma de $ 3.811.91 m|n. que corre adjunto, el que representa, a la vez que una mejora en las instalaciones, una economía de $ 279.75 m|n., sobre el que por igual concepto, fuera aprobado con anterioridad;

Teniendo en cuenta que la expresada Repartición, dada la urgencia con que eran requeridos los trabajos de referencia, autorizó su ejecución, por lo que nada obsta en la aprobación de dicho temperamento, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el nuevo presupuesto de tres mil ochocientos once pesos con noventa y un centavos moneda nacional ($ 3.011,91 m|n.), relativo a la ejecución de las obras de que se trata, como asimismo el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al disponer su realización.

Art. 2.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y, a sus efectos, vuelva a la de Arquitectura.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras que la misma lleva a cabo.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1932.

10.288. — 2727. — Expte. 20.949-A-932 y agregados. — Visto el resultado obtenido en las adjuntas licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura a fin de adquirir diversos materiales con destino a las obras que la citada Repartición lleva a cabo;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que se trata a las casas, por los precios y con la imputación que más abajo se detalla:

Expte. 20.949-A-932
Colegio Nacional de Bragado (Buenos Aires

	$ m|n.
Licitación privada número 23.386.	
Prov. arena granítica a la firma Sierras de Balcarce Sociedad Industrial Argentina, por	115.—

Expte. 20.951-A-932
Hospital de Pinto (Santiago del Estero)

Licitación privada número 23.361.	
Prov. tirantes de hierro, a la firma Descours y Cabaud	247.65
Licitación privada número 23.379.	
Prov armaduras de hierro, a la firma Thyssen-Lametal	252.—

Expte. 20.952-A-932
Escuela Normal de La Banda (Santiago del Estero

Licitación privada número 23.363.	
Prov madera de pino tea, a la firma Luis D. Spinetto y Cía. Ltda., por	617.—

Expte. 20.953-A-932
Escuela Normal de Lincoln (Buenos Aires) y Colegio Nacional de Bragado.

Licitación privada número 23.365.	
Prov ladrillos refractarios, a la firma La Cerámica del Plata S. A., por..	650.—
Licitación privada número 23.366.	
Prov. ladrillos prensados, a la firma Luchetti Masola y Cía., por	127.20
Licitación privada número 23.367.	
Prov. mármoles, a la firma Agustín De Stéfano y Hnos., por	129.—
Licitación privada número 23.380.	
Prov. y col. barandas de hierro, a la firma Prieto y Colalillo. Rengs. 1, 2 y 3, por	1.105.—

Art. 2.° — La suma de $ 3.242.85 m|n.), tres mil doscientos cuarenta y dos pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional, importe total de estas adquisiciones, se imputará en la siguiente forma:

$ 499 65 m|n., Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 24, Presupuesto vigente. — $ 700.— m|n., Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 36, Presupuesto vigente — $ 1.426.20 m|n., Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 41, Presupuesto vigente. — $ 617.— m|n., Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 60, Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos, la que oportunamente, una vez que se resuelva la observación formulada por la Contaduría General de la Nación, a la apertura de la Cuenta "Escuela Comercio y Ganadería José Menéndez", elevará las licitaciones privadas correspondientes a la obra relativa a esa cuenta.

JUSTO
M. R. ALVARADO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Suiza, Legación. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1932.

2758. — Exp. 6879-S-932. — R. D. N.° 624. — Vista la nota de la Legación de Suiza, transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de una encomienda postal número 364, conteniendo libros impresos, venida en el vapor "Aldabe", y destinada al Consulado del citado país, en Mendoza; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

J. Mac Call y Cía. — Negando devolución derecho a faroles eléctricos

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1932.

2759. — Exp. N.° 2943-M-1932. — R. V. número 988. — Vista la presentación de la firma J. Mac Call y Cía., en la que solicita devolución de lo abonado de más a la Aduana de la Capital, en concepto de derechos, en razón de haberse aforado los faroles que introdujo por despacho número 28.924, presentado el 29 de Marzo y cancelado el 6 de Abril ppdos., cada uno en vez de ser al peso; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto de 21 de Julio de 1931, afora los faros y faroles eléctricos de cualquier tamaño a pesos 3.85 cada uno;

Que la Ley 11.588, dispone en su artículo 1.° que continuarán en vigor los Decretos del Gobierno Provisional, entre otros, el de 21 de Julio de 1931, citado, sin otras modificaciones que las que resulta de los artículos siguientes; y en el artículo segundo dispone que el aforo de pesos 3.85, debe entenderse referido a la unidad kilo;

Que, aunque la ley no lo exprese, no es necesaria ninguna declaración especial para que se entienda que la modificación introducida por la Ley del Decreto, carece de efecto retroactivo; máxime cuando, no sólo no ha derogado aquél, sino que dispone la prórroga de su vigencia con las modificaciones que resultan de la misma;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

Gervasio Oscar. — Confirmando fallo Aduana Capital

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1932.

2760. — Expediente N.° 5054-C-1932. — R. F. número 225. — Vista la apelación deducida por el señor Oscar Gervasio, contra el fallo de la Aduana de la Capital, que impone comiso a la mercadería perteneciente al despacho de directo número 2903 del corriente año; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que se manifiesta 2 cascos, cada uno 50, en total 100 kilos neto éter etílico k. pesos 1, más 60 o|o al 25 o|o como de la partida 3049 y se denuncia igual cantidad en kilos Yara-Yara, éter no expresado de la 3053 k. pesos 5, más 60 por ciento al 25 o|o;

Que el análisis practicado por la Oficina Química Nacional resulta de conformidad con la denuncia;

Que estando así comprobada la falsa manifestación la pena impuesta es la que corresponde y cabe mantener;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,
El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:
Confírmase el fallo apelado.
Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.
HUEYO

Arzeno B. D. — Negando segunda reconsideración

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1932.
2761. — Exp. 6389-A-1932. — R. F. número 226. — Vista la presentación del señor B. D. Arzeno, en la que nuevamente pide se reconsidere la resolución de fecha Mayo 31 del corriente año (R. F. N.° 113), confirmatoria del fallo de la Aduana de la Capital, que le impone una multa igual a la diferencia de derechos existente entre lo manifestado y lo que resultó, en mercaderías pertenecientes al despacho de directo número 22.961, del año 1931; atento lo actuado, y
CONSIDERANDO:
Que la resolución recurrida no contiene errores de hecho ni vicios de nulidad, circunstancia por la cual no es posible reverla, en virtud de lo dispuesto en el Decreto de 30 de Junio de 1896;
Que, por otra parte, no es posible mantener indefinidamente en suspenso el cumplimiento de las resoluciones administrativas;
Por tanto,
El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:
No ha lugar.
La Mesa de Entradas no admitirá escrito alguno que verse sobre este asunto.
Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.
HUEYO

Capital, Aduana. — Confirmando fallo apelado por Leopoldo M. Díaz

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1932.
2798. — Exp. 5846-C-1932. — R. F. número 227. — Vista la apelación deducida por el señor Leopoldo M. Díaz, del fallo de la Aduana de la Capital, que comisa la mercadería no manifestada y la mal manifestada, pedida a despacho, entre otras, por documento de directo número 126.898 de 1931, atento lo actuado, oído el señor Procurador del Tesoro, y
CONSIDERANDO:
Que se manifiesta dos esqueletos y tres cajones conteniendo en junto 60 membranas con brazo para radio, que se reputan bien manifestadas, y 20 máquinas eléctricas sin motor, para fonógrafos (inciso H, cada una pesos 5, al 25 o|o), denunciándose 20 máquinas eléctricas con motor para fonógrafos (inciso H, cada una pesos 10) y 23 kilos, platos para fonógrafos, (inciso K, kilo pesos 0,80 al 25 o|o.):
Que, antes de considerar el fondo del asunto, es menester resolver una cuestión previa, que se refiere al hecho de que el interesado puso "conforme y pago" a la denuncia;
Que, con respecto a esa cuestión, de que no se ha hecho mérito en todo lo actuado hasta llegar este litigio a dictamen del señor Procurador del Tesoro, debe observarse que el "conforme" y pago" puesto por el interesado no le inhibe para cuestionar, con posterioridad, la resolución dictada por la Aduana. En efecto, el "conforme y pago" es una simple fórmula, que no está legislada, tendiente a simplificar trámites. El Vista denuncia y el interesado no discute. Pero esa no discusión en el acto de pasar el parte-denuncia, no puede crearle al interesado una obligación de renunciar al derecho de defensa que, en cambio, sí está expresamente legislado (artículos 1063 de las Ordenanzas y 72 y 73 de la Ley de Aduana), otro criterio, aparte no ajustarse a la ley, podría traer, como una de tantas consecuencias, que el interesado se viese obligado a pagar una multa muy superior (que, no sería imposible le liquidase erróneamente la Aduana) a la que en el momento de firmar el "conforme y pago" él cree que debe oblar, puesto que en ese momento no hay todavía ninguna liquidación; y por otra parte, no sería conveniente tal criterio porque podría también darse el caso de que se declarara una mercadería de pesos 5, el kilo, se denunciara una de pesos 6, y resultara en realidad una de muy superior valor, obligándose la Aduana, por el imperio de la "cosa juzgada", a despachar la mercadería de acuerdo con la denuncia;
Que, entrando a resolver el fondo del asunto, es obvio que, teniendo partida propia los platos para fonógrafos no habiéndose manifestado la mercadería se encuentra en infracción, prevista por la ley y castigada con la pena de comiso aplicada por la Aduana;
Que, en cuanto a las máquinas eléctricas, la clasificación cuestionada exige un examen detenido de lo que concierne a la mercadería en sí, y un análisis de las dos partidas (máquinas eléctricas **sin motor**, para fonógrafos, cada una pesos 5), y máquinas eléctricas **con motor**, cada una pesos 10), en que puede ser aforada;
Que, con respecto al primer punto, la Escuela Industrial informa: "A fin de aclarar un concepto fundamental que afecta a toda la cuestión planteada, conviene, ante todo, dejar constancia de que los motores eléctricos están comprendidos en la denominación: **máquinas eléctricas.** Ahora bien, la muestra remitida consta de una sola máquina eléctrica, es decir, no tiene otro mecanismo eléctrico cualquiera, la que actúa de acuerdo con el conocido principio electromotriz desarrollando la velocidad deseada para el funcionamiento del fonógrafo".
"LA definición "máquina eléctrica para **fonógrafo**, es admisible, pues, con toda razón para clasificar a dicha muestra; pero lo que se desea saber aún es si se trata:
"1.° — De una máquina eléctrica **sin motor** para fonógrafo".
"2.° — De una máquina eléctrica **con motor** para fonógrafo".
"El segundo caso queda completamente descartado, pues implicaría admitir la existencia simultánea de una máquina eléctrica y de un motor eléctrico, o sea dos máquinas eléctricas, mientras que en realidad hay una sola, y el sacarse ésta de la muestra de referencia, lo que quedaría son partes puramente mecánicas";
Que, como se vé, existe una denominación deficiente, que, contemplando desde el punto de vista técnico, debería dar por resultado la anulación de una de las partidas del Arancel, lo que no podría ser dispuesto sin violar una ley de la Nación. Allana, sin embargo, las dificultades que derivarían de la subsistencia de ambas partidas la circunstancia de que, como se ha manifestado en otras oportunidades, la Tarifa de Avalúos está confeccionada con un criterio comercial y no técnico. Debe pues, buscarse una interpretación desde aquel punto de vista que satisfaga la necesidad de mantener subsistente ambas partidas, a la vez que, sin violentar el texto de ellas, permita discernir en qué condiciones y con qué características es posible la inclusión de las máquinas eléctricas en una u otra partida;
Que, a este efecto, es admisible, que, al aforar a las "máquinas eléctricas con motor para fonógrafo", se ha querido hacer referencia a las máquinas dotadas de motores semejantes a los de los pequeños ventiladores y análogos; y "sin motor" a aquellas máquinas dotadas de movimiento por inducción directa, de resistencia uniforme, en lugar de las máquinas o motores con transmisión indirecta de corriente mediante el sistema de barbones, como ocurre en aquellos motorcitos; esto es, que, "con motor", haciendo, por supuesto, una designación totalmente empírica, significa simplemente, con motores similares a los de los pequeños ventiladores, pulidores, etc.";
Que, por lo demás, esta interpretación, que lleva a los motorcitos a inducción a la partida de pesos 5.00 cada uno y las máquinas con motorcitos a carbón a la partida de pesos 10.00, cada una, está en relación con el aforo asignado en el mismo Decreto a estos últimos motorcitos, sueltos, esto es, pesos 8.00, cada uno; y, sobre todo, concuerda con el ya citado informe de la Escuela Industrial que, en su parte final, manifiesta inclinarse por la designación de "máquinas sin motor";
Por lo expuesto,
El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:
Confírmase la pena de comiso de los veintitrés kilos de platos para fonógrafos y sobreséese en cuanto a las máquinas, declarándose bien manifestada esta mercadería.
Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.
HUEYO

E.E. U.U. del Brasil, Embajada. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1932.
2763. — Exp. 6880-B-932. — R. D. número 625. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,
SE RESUELVE:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, dos encomiendas postales números 3912 y 3013. (valor declarado), conteniendo material de escritorio, venidas en el vapor "Arlanza", según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas seis, a la Cancillería de la Embajada de los EE. UU. del Brasil.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.
Luis A. Folle

Legación de Hungría. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1932.
2764. — Exp. 6882-H-1932. — R. D. N.° 626. — De Conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,
SE RESUELVE:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, seis encomiendas postales Nros. 35690-91-92, 35693-94-95, conteniendo cigarrillos y cigarros, venidas en el vapor "Cap Arcona", según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas cinco, al señor Ministro de Hungría.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.
Luis A. Folle

Legación de Polonia. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1932.
2765. — Exp. 6884-P-932. — R. D. N.° 627. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,
SE RESUELVE:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, de un baúl guardarropa conteniendo efectos de uso personal, venido en el vapor "Orania", destinado como lo acredita la nota de fojas una, al señor Miguel Pankiewicz, Consejero de Emigración de la Legación de Polonia.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
Luis A. Folle

Embajada de Gran Bretaña. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1932.
2766. — Exp. 6886-G-932. — R. D. N.° 628. — De conformidad con dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,
SE RESUELVE:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, cuatro cajones conteniendo papelería oficial, venidos en el vapor "Highand Ghieftain", según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Embajador de Gran Bretaña.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
Luis A. Folle

Legación de los Países Bajos

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1932.
2767. — Exp. 6887-P-932. — R. D. N.° 629. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,
SE RESUELVE:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un cajón conteniendo artículos de loza, venido en el vapor "Dodney Star", según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Ministro de los Países Bajos.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
Luis A. Folle

DIRECCION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Declarando compatibilidad

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1932.
2768. — Exp. 3484-B-932. — R. N.° 453. — Vista la presentación de don Carlos Bogliolo, Oficial 1.° (Inspector, 2.° Jefe) de la Oficina de Inspección de Contabilidad de Ferrocarriles, en la que manifiesta, en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo General de Ministros de fecha 23 de Marzo ppdo., sobre incompatibilidades, que desempeña el cargo de Profesor con seis horas de Contabilidad Industrial en la Escuela Industrial de la Nación "Otto Krause", en los días lunes de 9.55 a 10.40, miércoles de 9 a 9.45 y de 9.55 a 10.40, y jueves de 8 a 8.45, de 9 a 9.45 y de 9.55 a 10.40 horas; y Profesor con seis horas de Psicología, Lógica y Moral en la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini", en los días jueves de 21.50 a 22.50, viernes de 21.50 a 22.30 y de 22.35 a 23.15, sábados de 21.05 a 21.50, de 21.50 a 22.30 y de 22.35 a 23.15 horas, y
CONSIDERANDO:
Que las funciones en el cargo administrativo son desempeñadas dentro del horario de 11.30 a 18 horas, los días lunes a viernes, y de 9 a 12 horas, los sábados;
Que, en consecuencia, no existiendo superposición de horario, corresponde establecer la compatibilidad de ambos cargos;
Por esto y lo informado por la Contaduría General de la Nación,
El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:
Declárase el presente caso comprendido dentro de las excepciones del artículo 9.° del Acuerdo General de Ministros de fecha 23 de Marzo último.
Pase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, pidiéndole su conformidad.
Comuníquese a quienes corresponda.
HUEYO

DIRECCIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Sturiza, Enrique. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1932.
2769. — Exp. 6810-R-932. — R. D. N.° 630. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 250 y 251 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,
SE RESUELVE:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, tres (3) cajas y cuatro (4) baúles, conteniendo efectos de uso personal, venidos en el vapor "Cabo San Agustín", según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas una, al señor Enrique Sturiza, ex Cónsul General de la República en Sofía.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
Luis A. Folle

Legación del Paraguay. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1932.
2770. — Exp. 6933-P-932. — R. D. N.° 631. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,
SE RESUELVE:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, dos (2) encomiendas postales números 35.269 y 35.381, conteniendo efectos personales, venidas en el vapor "Arlanza" y vía La Quiaca, según conocimiento adjunto y destinada como lo acre-

dita la nota de fojas cinco, al señor Vicente Rivarola, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República del Paraguay.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Luis A. Folle

Embajada de los Estados Unidos de Norte América. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1932.

2771. — Exp. 6934-E-932. — R. D. N.° 632. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve.

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, de un (1) automóvil, venido en el vapor "Western World", y destinado como lo acredita la nota de fojas dos, al señor Robert Wood Bliss, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de los Estados Unidos de Norte Amémica.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Luis A. Folle

Embajada de los Estados Unidos de Norte América. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1932

2772. — Exp. 6947-E-932. — R. D. N.° 633. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una (1) caja, conteniendo cigarros, venida en el vapor "Oriente", según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Robert Woods Bliss, Embajador de los Estados Unidos de Norte América.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Luis A. Folle

Remociones personal Aduana de la Capital

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1932.

455. — 2773. — Expte. 6082-C-932. — Visto lo manifestado y atento lo propuesto en la nota que antecede del señor interventor de la Aduana de la Capital,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Nómbrase Ayudantes 1.° (Guardacostas) de la Aduana de la Capital, en reemplazo de los señores Francisco Agüero, José F. Basualdo, José M. Barcia, Pedro Buonocore, Justo F. Carbia, Angel Costa, Fernando Delgado. Angel Espina, Bartolomé Esquer, Mauricio Faggioni, Alfredo Guzzetti, Rafael Inés Giménez, Francisco García, José García, Pedro González, Enrique M. Giner, José Iaconianni, Sabino de Jáuregui, Agustín Palacios, Ildefonso J. Lanceros, Fernando Lázaro, Andrés J. López, Ernesto M. Laporta y José M. Lorca, que pasan a ocupar el puesto de Ayudantes 1.° (Peones) a los actuales empleados de igual categoría (Peones), señores Antonio Mazzei, Francisco L. Delorenzi, Amadeo Alario, Honorio Severo Dodero, Máximo Pedro Pérez, Domingo Fogo, José Nicolás Arriola, Cayetano Varvará. Jorge Tomás Baus, Augusto Martens, Luis Bollasina, Pedro Fortino, José Racioppi, Alfredo Francisco Trimani, José Lanzillotta, Angel Fernando Lanzieri, Ventura Zapata, Ramón Secundino Vázquez, Gerónimo León Apesteguía, Antonio Vicente García, José Gómez, Vicente Mallo. Alberto Américo y Luis López.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

Hueyo

Suárez Francisco. — Autorizando depositar maderas en la margen Sud del Riachuelo.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1932.

10.269. — 2774. — Expte. 1776-S-1931. — Vista la presentación del señor Francisco Suárez, en la que solicita autorización para depositar maderas provenientes de las islas del Delta del Paraná, en la margen Sud del Riachuelo, entre las calles Coronel García y Coronel Fraga; y resultando de los informes producidos y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, que no existe inconveniente en acceder a lo pedido,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese al señor Francisco Suárez, autorización para depositar maderas provenientes de las islas del Delta del Paraná, en el lugar que se expresa en el preámbulo, bajo las siguientes condiciones:

a) El concesionario podrá depositar el material en referencia dentro de la zona de ribera, siempre que se deje expedita para el tránsito una faja de terreno de 10 metros de ancho;

b) El presente permiso reviste carácter precario y podrá ser dejado sin efecto en cualquier momento sin que el hecho de lugar a reclamos ni indemnización alguna; como igualmente queda sujeta a las disposiciones vigentes y que en adelante se dictaren y le fueren relativas.

Art. 2.° — Comuníques y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

JUSTO
Alberto Hueyo

Capital, Aduana. — Confirmando un comiso y declarando beneficiario del mismo al ex Vista, señor Carlos Pellerano.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1932.

2775. — Expte. 6350-C-932. — R. F. N.° 228. — Vista la apelación deducida por el señor Carlos Pellerano, ex Vista de la Aduana de la Capital, en la parte que dispone se adjudique al Fisco el importe de la pena de comiso impuesta al exceso que se denunció en el despacho de directo N.° 162.278 del año 1931; atento lo actuado, y

Considerando:

Que de lo actuado no surge en forma evidente que el Vista no haya complido con su deber, razón por la que no se adjudica el parte, sino que por el contrario de las nuevas informaciones producidas con posterioridad al fallo, indica que el Vista ha procedido como debía;

Que aparte de ser la información sumaria, definitiva, ya que originariamente no se agotaron los recursos para esclarecer debidamente los hechos, el Inspector autor del mismo parte, lo ha hecho asumiendo funciones que no le estaban encomendadas;

Por tanto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurados del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Confírmase el comiso aplicado y declárase beneficiario del mismo, al ex Vista, señor Carlos Pellerano.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

Hueyo

Minetti y Cía. — Negando despacho de bromato de potasio por su valor declarado.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1932.

2776. — Expte. 3963-M-932. — R. V 989. — Vista la presentación de la firma Minetti y Cía. Ltda., en la que solicita se disponga que el bromato de potasio que utiliza la industria molinera para el mejoramiento de las harinas, se despache por su valor declarado; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que, como lo informa la Junta del ramo y el Tribunal de Clasificaciones de la Aduana de la Capital, se trata de un producto precisamente comprendido en la partida 2900, que se refiere al bromo y sus compuestos no especificados;

Que, por lo demás, no aparecería justificado un régimen más favorable que el señalado por la Tarifa de Avalúos, pues, como lo informa la Oficina Química Nacional, en un país productor de buenas harinas, no sería necesario, ni conveniente estimular o conceder franquicias para la entrada de estos productos que, con fines económicos, se aceptan en países cuyos trigos nativos son deficientes y a los cuales se corrige artificialmente el valor panadero de sus harinas; y que la admisión de los blanqueantes es muy discutida, porque su adopción aparta al consumidor del alimento puro, con la incorporación al mismo de compuestos esterilizantes;

Por tanto, de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro y lo informado por la Dirección General de Aduanas,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

Hueyo

Estelrich Gabriel. — Renovación letra, efectos teatrales

Buenos Aires, octubre 3 de 1932.

2777. —Expte. 6153-E-1932. — R. V. N.° 990 — Vista la presentación del señor Gabriel Estelrich, en la que solicita renovación de la letra N.° 69, firmada en caución de los derechos correspondientes a efectos teatrales de la Compañía de Fantoches del Teatro Broadway, actualmente en jira artística por el interior de la República:

Atento lo actuado, y

Considerando:

Que las letras otorgadas en caución deben hacerse efectivas a su vencimiento;

Que, esto no obstante, en atención a la causal invocada por el recurrente - hallarse aún en jira la citada Compañía, puede por equidad accederse a lo pedido;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve.

Concédese renovación de la letra de que se trata por el término de noventa días.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

Hueyo

Catalano Francisco. — Anulando reparos, diferencia de eslingaje a cajones de huevos.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1932.

2778. — Expte. 1557-C-930. — R. V. N.° 991. — Vista la presentación del señor Francisco Catalano, en la que nuevamente pide se anulen los reparos formulados por la Contaduría General en concepto de diferencia de eslingaje a cajones de huevos; atento lo actuado, oído el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que teniendo en cuenta las razones que motivaron la R. V. N.° 83 de enero 27 del corriente año, y habiéndose formulado los reparos cuestionados, por el mismo concepto, es justo resolver el presente pedido en el mismo sentido que aquélla, haciendo lugar a la anulación;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Anúlanse los reparos de que se trata.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

Hueyo

Capital, Aduana. — Evacuando consulta sobre aplicación del derecho de 2 o|o establecido por la Ley 11.274, a productos manufacturados.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1932.

2779. — Exp. 6147-C-1931. — R. V. N.° 992. — Vistas estas actuaciones en las que se consulta si el derecho de 2 por ciento que establece la Ley N.° 11.274 comprende a los productos manufacturados; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que la Ley número 11.274, en su artículo 4.°, grava con el derecho de 2 por ciento "ad-valorem", los frutos o productos del país, con excepción de las lanas lavadas o carbonizadas;

Que el artículo 12 del decreto de Julio 27 de 1926, reglamentario de la Ley citada, dispone que el derecho de 2 por ciento de referencia sólo deben tributarlo los frutos y productos de origen animal, vegetal o mineral, no comprendidos en el artículo 1.° de la ley;

Que la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en su fallo de Agosto 4 de 1930 (Boletín Judicial número 11.862, de Septiembre 27 de 1930), expresa que, al declarar en el fallo que se registra en el tomo 151, página 346, que el gravamen de la ley alcanzaba a todos los productos o frutos del país enumerados o no en la nómina del artículo 1.°, en modo alguno ha resuelto, directa ni indirectamente, que los derechos de exportación graven todos los artículos que, salgan del país por las Aduanas de la República; que no puede tampoco cahonectarse la resolución apelada con los antecedentes legislativos, ya que el señor Diputado Echagüe al informar oportunamente el proyecto que se convirtió en Ley se refirió a los artículos de exportación, refiriéndolos siempre a los frutos y productos del país que son los únicos a los cuales puede atribuirse aquélla calificación, no comprensivo por cierto, de cualquier mercadería que salga del país, aún cuando aquélla consista en objetos importados y no sujetos á transformación o elaboración alguna dentro del país; y que en consecuencia, toda resolución o decreto administrativo que a título de reglamentar la Ley 11.274, extienda sus efectos a otros artículos de los gravados por aquélla, sería abiertamente inconstitucional como violatoria de los principios consagrados en los artículos 4.°, 67, inciso 1.° y 86 inciso 2.° de la Carta Fundamental;

Que dentro de la cuestión planteada, como es difícil establecer a priori la nómina de los artículos que están o no están gravados, pues se trata más bien de una cuestión de hecho que habrá que resolver en cada caso, es posible, sin embargo orientar a las Aduanas hacia una más correcta aplicación de la Ley si se tienen en cuenta las aclaraciones precedentes; aplicando las cuales se llega a la conclusión de que los artículos consultados (muebles, tejidos y jabón) no están sujetos a gravámen;

Por lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Ministerio de Agricultura (Dirección General de Comercio e Industria) y Dirección General de Aduanas y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Dar por evacuada la consulta, en la forma que se establece en el último considerando.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

Hueyo

Buenos Aires. Gobierno. — Devolución derechos abonados por una cocina a gas.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1932.

2780. — Exp. 3804-M-1932. — R. V. N.° 993. — Vista la nota del Excmo. Gobierno de Buenos Aires, con que acompaña el expediente N.° 248-M-1932, por el que la firma Martínez de Hoz y Gianoli, adjudicatarios de las obras de ampliación del Hospital Fiorito de Avellaneda, solicita devolución de los derechos de aduana abonados por una cocina a gas sistema "Junker y Ruh", con destino al citado Hospital (manifiesto de depósito número 19.343, de 1932 de la Aduana de la Capital); atento lo actuado, y

Considerando:

Que la mercadería de referencia está comprendida en la franquicia que las disposiciones legales en vigor acuerda a los medicamentos, drogas, instrumentos y aparatos para los hospitales nacionales, provinciales o municipales de la República, con excepción del algodón medicinal; así como en el concepto de materiales para servicios públicos de una Municipalidad;

Que, si por razones de urgencia, que han quedado establecidas en autos, la firma recurrente no formalizó el pedido de liberación de derechos a los artículos de referencia, es de equidad, en atención a su destino y al pedido formulado por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, acceder a lo solicitado;

Por ello, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la devolución que se solicita.

Comuníquese, y pase a la Contaduría General, para que practique la liquidación correspondiente; fecho, vuelva a los efectos ulteriores.

HUEYO

Legación de Alemania. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 3 de 1932.

2781. — Exp. 6991-A-932. — R. D. N.° 634. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, de (10) diez cajones conteniendo vino espumante, venidos en el vapor "La Coruña", según transferencia adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, para el señor doctor H. R. Hemmen, Consejero de la Legación de

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Luis A. Folle

Embajada de los Estados Unidos de Alemania.

Norte América. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 3 de 1932.

2782. — Exp. 6993-E-1932. — R. D. N.° 635. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un paquete conteniendo papelería, venido en el vapor "Arizona Marú", según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres, a la Embajada de los Estados Unidos de Norte América.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Luis A. Folle

Legación del Japón. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 3 de 1932.

2783. — Exp. 6994-J-1932. — R. D. N.° 636. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un cajón conteniendo impresos, venido en el vapor "Santos Marú", destinado como lo acredita la nota de fojas una, a la Legación del Japón.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Luis A. Folle

Legación del Japón. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 3 de 1932.

2784. — Exp. 6995-J-1932. — R. D. N.° 637. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal número 36.794, conteniendo libros, venida en el vapor "Arizona Marú", según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, a la Legación del Japón.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Luis A. Folle

Embajada de Gran Bretaña. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 3 de 1932.

2785. — Exp. 6996-G-1932. — R. D. N.° 638. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un cajón conteniendo rueda para automóvil, venido en el vapor "Almeda Star", según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Embajador de Gran Bretaña.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Luis A. Folle

Legación de Bélgica. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 3 de 1932.

2786. — Exp. 6997-B-1932. — R. D. N.° 639. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un cajón conteniendo artículos de escritorio, venido en el vapor "Lipari", según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres, a la Legación de Bélgica.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Luis A. Folle

Varios Industriales Tejedores de Seda. Negando cancelar letras por hilados de seda natural.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1932.

2787. — Exp. 11.943-V-931. — R. V. N.° 994. — Vista la presentación de varios industriales tejedores de seda, en que solicitan reconsideración de la resolución de fecha Noviembre 10 de 1931 (R. V. N.° 1614), por la que se dispuso no hacer lugar al pedido de cancelación de las letras firmadas en caución de la diferencia de derechos entre el 25 y 10 por ciento, para la introducción de hilados de seda natural, operación autorizada primero por la resolución de Enero 24 de 1927 (R. V. N.° 97), y luego por otras de fecha posterior, en cuya virtud, constando que las firmas interesadas habían solicitado del H. Congreso la reducción a 10 por ciento del derecho que gravaba la importación del hilado de seda natural para el telar, se concedía el despacho con el menor derecho de 10 por ciento, debiendo firmarse letras en caución de la diferencia, que se harían efectivas si el H. Congreso no hubiera concedido la franquicia que se solicitaba; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que el H. Congreso no ha considerado hasta la fecha el menor derecho de que se trata;

Que con fecha 23 de Octubre de 1930, este Ministerio consideró de su deber dejar librada al H. Congreso la reducción del gravamen del hilado de seda natural; estimó prudente, ante la situación de hecho que se le planteaba, autorizar la renovación hasta el 30 de Junio de 1931; y denegó la autorización para continuar despachando hilado de seda natural con el menor derecho de 10 por ciento, cancionando la diferencia, por cuanto el artículo 18° de la Ley número 11.281, establece que los derechos de importación serán satisfechos al contado, antes de la entrega de las mercaderías;

Que, posteriormente, con motivo de la rebaja de derechos a los tejidos y confecciones de seda de que se trata el decreto de 19 de Diciembre de 1930, se dictó el decreto de Junio 15 de 1931, que ha sido prorrogado por la Ley número 11.588, en cuya virtud y a partir de esa fecha, se ordenó el despacho del hilado de seda o seda desflocada en madejas para el telar, con el derecho de 10 por ciento;

Que, en esta situación, este Ministerio no ha podido ni puede cancelar las letras de que se trata, puesto que la sanción del H. Congreso, no ha contemplado el caso especial que se plantea, desde que su determinación se refiere al despacho al 10 por ciento del hilado de seda a partir del 15 de Junio de 1931. Así lo ha establecido la resolución que se pide reconsiderar;

Que no es admisible exigir del Poder Ejecutivo, una extralimitación de sus facultades, como sería conceder la cancelación de letras por caución de diferencias de derechos por mercaderías importadas desde 1927, cuando la Ley establece, como se ha recordado en la citada resolución de 23 de Octubre de 1930, que el despacho de las mercaderías se efectuará previo pago al contado de los correspondientes derechos, que, se sobreentiende, habrán de ser los vigentes en el momento de la importación; y que sólo podrían ser dispensados por expresa resolución del Poder Legislativo, teniendo en cuenta las facultades que a éste Cuerpo atribuye el artículo 67, inciso 1.° de la Constitución Nacional;

Por lo expuesto, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro en el expediente 6246-I-1931,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Estése a lo resuelto.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

DIRECCIÓN DE CONTRIBUCIÓN E IMPUESTOS

Sucesión Pascual Toso. — Confirmando resolución de la Administración General de Impuestos Internos.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1932.

2788. — Exp. 2330-S-1931. — 806—V. — Visto que la Sucesión Pascual Toso, se presenta apelando de la resolución de la Administración General de Impuestos Internos, de fecha 15 de julio del año ppdo., que le imponía la obligación de abonar en concepto de multa la suma de $ 200 m|n., y

CONSIDERANDO:

Que la resolución condenatoria de fecha 15 de Julio de 1931, fué notificada el 8 de Agosto. El escrito de apelación lleva fecha del 14 de ese mes, y la constancia administrativa puesta al pié tiene la misma fecha. Pero es evidente la adulteración de éstas dos últimas fechas que el día 20 de Agosto, el Jefe de la Seccional, elevó el escrito de apelación al administrador, manifestando que el expediente había sido remitido el día 17, lo que comprueba que en esa fecha, 17 de Agosto, el escrito no se encontraba aún en la seccional. Y por último, no puede haberse entregado el escrito el día 14 de Agosto, pues la Aduana de Mendoza, habilitó las estampillas adheridas al margen con fecha 20 de ese mes. Queda, pues, comprobado que la apelación se interpuso fuera del término legal, quedando la resolución administrativa en carácter de definitiva;

Que las irregularidades observadas hacen necesaria una investigación, para determinar quiénes son los responsables de las mismas;

Por tanto y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Declarar improcedente la apelación por estar presentado fuera de término el escrito respectivo. La Administración General de Impuestos Internos, dispondrá el levantamiento de un sumario a los fines indicados en el último considerando.

Publíquese y pase a la mencionada Repartición, a sus efectos.

HUEYO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Cárceles de los Territorios Nacionales. — Traslado de empleados

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1932.

27. — D. 444. — De conformidad con lo informado precedentemente,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Que el Oficial Alcaide (Auxiliar 4.°), de la Cárcel de Formosa, don Miguel G. Torales, pase a prestar servicios a la de Resistencia (Chaco), en lugar de su igual, don Cayetano Formosa, quien pasará a reemplazar a aquél, en la citada Cárcel de Formosa.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIONDO

Asociaciones con personería jurídica. Reglamentando la remisión anual de sus inventarios.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1932.

28. — I. 125. — Visto: el pedido de la Inspección General de Justicia, sobre presentación, por las asociaciones con personería jurídica, de un inventario de sus bienes, y a los efectos de un mejor cumplimiento de los fines a que tendió la Resolución de Noviembre 27 de 1923,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Las asociaciones a quienes haya acordado el P. E. personería jurídica, quedan obligadas a presentar, antes del 31 de Diciembre de cada año, en las memorias y balances que deban someter a la consideración de sus asociados, un inventario detallado y completo de sus bienes muebles e inmuebles, certificado con la firma de las autoridades sociales y bajo la responsabilidad solidaria de las mismas.

Art. 2.° — En los casos de que existan asociaciones que no celebren anualmente asambleas, aquéllas deberán remitir cada año, el inventario mencionado en el artículo precedente, directamente a la Inspección General de Justicia, sin perjuicio de dar cumplimiento, en su oportunidad, al artículo 1.°

Art. 3.° — Déjase sin efecto la Resolución (Exp. I. 278|923), del 27 de Noviembre de 1923.

Art. 4.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIONDO

Prórroga del plazo para rubricar los libros de asociaciones con personería jurídica.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1932.

29. — I. 223. — Vista la nota de la Inspección General de Justicia, que antecede, y por las razones en que funda el pedido de prórroga del plazo para la rubricación de los libros de las asociaciones con personalidad jurídica, establecido por el artículo 4.° del decreto de 27 de Julio último,

Se resuelve:

Prorrogar hasta el 31 de Diciembre próximo el plazo que establece en el artículo 4.° del recordado decreto para la rubricación de los libros de las asociaciones con personalidad jurídica que actualmente se hallan en funcionamiento.

Comuníquese, publíquese y archívese agregado al Exp. I. 125|932.

IRIONDO

Ministerio de Guerra

Justicia Militar. — Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1932.

2656. — Vista la presente prevención sumaria G. N.° 15.184|932 (D. G. P.), (G. N.° 1136|932, IV División, D. G. P.), instruída al soldado Francisco González (C. 1906, D. M. 2, M. N.° 170.800), que perteneció al Regimiento de Infantería N.° 2 "General Balcarce", inculpado de deserción, hecho del que se tuvo conocimiento el 23 de Agosto de 1928;

Hallándose prófugo hasta la fecha, y habiendo transcurrido el tiempo determinado por los artículos 583, inciso 3.° y 591, inciso 5.° del Código de Justicia Militar, (R. L. M. 2), y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Declárase prescripta la acción penal a favor del ex soldado Francisco González, por la falta de referencia.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, tómese nota en la IV División de la Dirección General del Personal, y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

M. A. RODRÍGUEZ

Justicia Militar. — Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1932.

2657. — Vista la presente prevención sumaria R. N.º 15.126|932 (D. G. P.), (R. N.º 1138|932, IV División, D. G. P.), instruída al soldado Juan Alfredo Reppe (C. 1907, D. M. 1, M. N.º 47.794), que perteneció al Regimiento de Artillería Montada N.º 1, inculpado de deserción, hecho del que se tuvo conocimiento el 23 de Agosto de 1928;

Hallándose prófugo hasta la fecha, y habiendo transcurrido el tiempo determinado por los artículos 583, inciso 3.º y 591, inciso 5.º del Código de Justicia Militar, (R. L. M. 2), y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.º — Declárase prescripta la acción penal a favor del ex soldado Juan Alfredo Reppe, por la falta de referencia.

2.º — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, tómese nota en la IV División de la Dirección General del Personal, y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

M. A. RODRÍGUEZ

Pase

Buenos Aires, Septiembre 1.º de 1932.

2658

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.º — Pase a continuar sus servicios al Regimiento N.º 1 de Caballería "Coronel Brandsen", el Teniente 1.º D. José A. Herr, del Haras "Los Andes".

2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.

M. A. RODRÍGUEZ

Pase

Buenos Aires, Octubre 1.º de 1932.

2659

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.º — Pase a continuar sus servicios al Comando de la 2.ª División de Ejército, el Sargento Luis Avalos Camaño, (C. 1902, D. M. N.º 63, M. 799.245), de la Escuela de Suboficiales.

2.º — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, y archívese.

M. A. RODRÍGUEZ

Pase

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1932.

2660. — Visto el presente expediente S. N.º 16.463|932 (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.º — Pase a continuar sus servicios al Hospital Militar de la 3.ª División de Ejército, el Pedicuro de 3.ª asimilado a Sargento, Florencio G. Toledo (Clase 1903, D. M. N.º 57, Matrícula 3.578.842) actualmente prestando servicios en comisión en el mencionado Comando.

2.º — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte y archívese en la Dirección General del Personal.

M. A. RODRÍGUEZ

Permuta

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1932.

2661. — Visto el presente expediente C. N.º 14.207|932 (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.º — Permútanse en sus actuales destinos, al Sargento Simón Argentino Castro (Clase 1901, D. M. N.º 1, Matrícula 0.099.336), del R. 16 "Cazadores de Los Andes", con igual jerarquía, Segundo Canizzo (Clase 1900, D. M. N.º 1, Matrícula 0.068.481), del R. 2 "General Balcarce", debiendo ser los gastos de traslado de los causantes, por cuenta de los mismos.

2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte y archívese en la Dirección General del Personal.

M. A. RODRÍGUEZ

Ministerio de Agricultura

Designando al señor G. Biorklund comisionado honorario del Ministerio de Agricultura para que, con motivo de su viaje a Suecia realice estudios y gestiones para acrecentar el intercambio comercial con nuestro país.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1932

839. — Siendo útil aprovechar el ofrecimiento verbal y desinteresado hecho al suscrito por el Ingeniero don G. Biorklund, representante de firmas financieras y comerciales, con motivo de su inmediato viaje a Suecia,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.º — Designar al señor G. Biorklund para que, como comisionado honorario del Ministerio de Agricultura, realice en Suecia estudios y gestiones relativas al intercambio de ese país con la Argentina, e informe por escrito sobre la posibilidad y los medios de acrecentarlo, en forma más favorable a la colocación de nuestros productos.

2.º — Solicítese del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto las credenciales de práctica.

3.º — Comuníquese y publíquese.

ANTONIO DE TOMASO

Designando representante del Ministerio al acto inaugural de la 5.ª Exposición Agropecuaria que realizará la Sociedad Rural del Chaco el día 2 de Octubre próximo.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1932

840. — Visto este Expte. (9399—1932), en el que la Sociedad Rural del Chaco, invita a concurrir al acto inaugural de la 5.ª Exposición Agropecuaria, que realizará el día 2 de Octubre próximo, y atento lo informado por la Dirección de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.º — Designar al Veterinario Regional doctor Carlos Martínez, con asiento en Resistencia, para que, en representación de este Ministerio concurra al acto de referencia.

2.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Ganadería, a sus efectos.

ANTONIO DE TOMASO

Designando representante del Ministerio al acto inaugural de la 4.ª Exposición de Reproductores en General que realizará la Sociedad Rural de Volívar el día 9 de Octubre próximo.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1932.

841. — Visto este Expte. (8628—1932), en el que la Sociedad Rural de Volívar, invita a concurrir al acto inaugural de la 4.ª Exposición de Reproductores en General que realizará el día 9 de Octubre próximo, en dicha localidad; y atento lo informado por la Dirección de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.º — Designar al Veterinario Regional doctor Antonio Díaz, para que, en representación de este Ministerio, concurra al acto de referencia.

2.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Ganadería.

ANTONIO DE TOMASO

Incorporando a los efectos de la extinción de la garrapata a partir del 1.º de Noviembre próximo a la zona intermedia efectiva, el Departamento de San Justo de la Provincia de Santa Fe y parte del de San Cristóbal de la misma Provincia.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1932.

842. — Visto este Expte. (20717—1927), y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento San Justo, de la Provincia de Santa Fe y la parte del de San Cristóbal, de la misma Provincia, actualmente incorporados a la zona intermedia en preparación por resolución Ministerial de 30 de Noviembre de 1928 se encuentran en condiciones de ser incorporados a la zona intermedia efectiva, y

Atento lo informado por la Dirección de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.º — Incorporar a partir desde el 1.º de Noviembre de 1932, a la zona intermedia efectiva, el Departamento de San Justo de la Provincia de Santa Fe, y la parte del de San Cristóbal de la misma Provincia, que actualmente se encuentran incluídos en la zona intermedia en preparación, de acuerdo con lo dispuesto por la resolución Ministerial de 30 de Noviembre de 1928.

2.º — A contar desde la mencionada fecha, regirán en las zonas motivo de esta resolución, las disposiciones del artículo 22 del Reglamento General de Extinción de la Garrapata.

3.º — Comuníquese, publíquese, y a sus efectos, vuelva a la Dirección de Ganadería.

ANTONIO DE TOMASO

Aprobando la mensura practicada en las tierras arrendadas a los señores José Calfuñir y José Pichiñan, Chubut.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1932

843. — Expte. 101527—1928. — Visto este expediente, en el que la Dirección de Tierras, eleva para su aprobación la diligencia de mensura practicada por el Agrimensor don Martín L. J. Fennen, de la superficie acordada en arrendamiento a los señores José Calfunir y José Pichiñan, en condominio, en la mitad Sud y ángulo Nord Este del lote número 1, fracción B, Sección H II, en el Territorio del Chubut; cuyo contrato se aprobó por decreto de fecha 28 de Mayo de 1925; y

CONSIDERANDO:

Que según la División de Geodesia, dependiente de la citada Repartición, no existe ninguna observación de carácter técnico que oponer a este trabajo, por lo que corresponde su aprobación; atento los informes producidos,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.º — Aprobar la mensura practicada por el Agrimensor don Martín L. J. Fennen, de la superficie acordada en arrendamiento a los señores José Calfuñir y José Pichiñan, en condominio, ubicada en la mitad Sud y ángulo Nord Este del lote número 1, fracción B, Sección H II, en el Territorio del Chubut, y volver este expediente a la Dirección de Tierras a sus efectos.

2.º — Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial.

ANTONIO DE TOMASO

Aprobando la mensura practicada en la superficie de 10000 hectáreas en los lotes 89, 90, 99 y 100, Sección H, Territorio Santa Cruz.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1932.

844. — Expte. 98.970—1930. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por Decreto de fecha 21 de Agosto de 1928, (fs. 19), se aprobó el contrato por el cual se acordó en arrendamiento al señor Tomás Prieto, la superficie aproximada de 10150 hectáreas ubicada en la parte Este del lote 89, mitad Oeste del 90, ángulo Nord Este del 99 y ángulo Nord Oeste del lote 100, todos de la Sección H de la Colonia Leandro N. Alem, en el Territorio de Santa Cruz;

Que de acuerdo con su contrato el señor Prieto estaba obligado a hacer practicar la mensura de esas tierras, operación ésta que ha sido llevada a cabo por el Ingeniero don J. Florencio Pochulu, y que corre agregada a fs. 66 y siguientes;

Que según la División de Geodesia, no existe ninguna observación de carácter técnico que oponer a la forma en que dichos trabajos se han realizado, correspondiendo en consecuencia aprobar los mismos; y atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.º — Aprobar la mensura practicada por el Ingeniero don J. Florencio Pochulu para deslindar la superficie de diez mil ciento cincuenta hectáreas ubicada en la parte Este del lote 89 mitad Oeste del 90 ángulo Nord Este del lote 99 y ángulo Nord Oeste del lote 100, todos de la Sección H de la Colonia Leandro N. Alem en el Territorio de Santa Cruz concedido en arrendamiento a don Tomás Prieto, y volver este expediente a la Dirección de Tierras a sus efectos.

2.º — Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial.

ANTONIO DE TOMASO

Declarando que el señor Alberto C. Bracht, queda obligado al pago de la suma de $ 2500,00 por extracción de productos forestales.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1932.

845. — Expte. 105.106—1931. — Visto este expediente, del que resulta:

Que el señor Alberto C. Bracht, se le acordó permiso para la extracción de productos forestales provenientes de árboles muertos en pié o madera caída naturalmente dentro del lote número 28 de la Zona A del Territorio de Formosa;

Que dicho permiso aprobado el 12 de Abril de 1928, tenía una duración de 3 años a contar desde la fecha de la toma de posesión que se efectuó el 1.º de Mayo del mismo año y por lo tanto venció en igual fecha de 1931;

Que el artículo 3.º obligaba al permisionario a extraer la cantidad de 3.000 toneladas de leña por año y 4.000 de rollizos, como mínimum salvo que se acreditara que el lote no tuviera capacidad de leña fijada;

Que el artículo 18 exigía un depósito de $ 2050 m|n., en garantía del fiel cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas del permiso, el cual se perdería íntegramente en el caso de declararse caduco por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de la concesión, sin perjuicio de las demás medidas autorizadas por el Decreto de 4 de Octubre de 1906, cuyo depósito se efectuó en su oportunidad;

Que el artículo 36 del decreto reglamentario de 4 de Octubre de 1906, dispone que los derechos que correspondan al Estado por extracción de productos forestales serán indefectiblemente abonados anualmente por las cantidades de material establecidos en los contratos, aún en el caso en que el concesionario no hubiera extraído los productos forestales de su concesión. A ese fin, dice el artículo aludido, se fijará la suma devengada con arreglo a la cantidad mínima del material estipulado;

Que a fs. 44 consta que el interesado extrajo en el primer 950 toneladas de leña y a fs. 21 se comprueba que hay una existencia de 2500 toneladas, es decir, que con las 950 toneladas extraídas, podía cubrirse el mínimum del primer año, que no se extrajo en su totalidad;

Que por Resolución Ministerial de 16 de Junio de 1931, se resolvió, confirmando la dictada por la Dirección de Tierras el 26 de Febrero del mismo año, que el permisionario abonará la diferencia del mínimum del primer año, o sea $ 2050 m|n. y extrajera el total correspondiente al tercero, dándose por cumplido el segundo, en razón de haber extraído más o menos el doble de la cantidad mínima de rollizos;

Que el interesado recurre de las resoluciones dictadas y dice que habiendo manifestado oportunamente que no hay existencia de leña, no puede cumplir lo resuelto; y

CONSIDERANDO:

Que del informe de fs. 21 se comprueba que el 7 de Abril de 1929, existían 2500 toneladas de leña, y habiendo el permisionario extraído 950 toneladas y con anterioridad a esa comprobación, es evidente que se debió cumplir con el mínimum del primer año;

Que habiéndose calculado la existencia de leña, con posterioridad a lo extraído y ya abonado, en 2500 toneladas, debe abonarse el valor que corresponde a esa cantidad, salvo que el interesado deseara proceder a la extracción de tales productos abonando los derechos correspondientes;

Que no es posible, en cambio exigir se abone los mínimos conjuntos del primer y tercer año, porque la existencia de leña es sólo la ya referida, no alcanzando a cubrirlos;

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.º — Declarar que el señor Alberto C. Bracht, queda obligado al pago de la suma de dos mil quinientos pesos moneda nacional, que es el equivalente a igual cantidad de leña existente en el bosque, pudiendo proceder a su extracción previo pago, si así lo deseara, dentro del plazo

que le fijará la Dirección de Tierras.

2.º — El exceso de cuatrocientas cincuenta toneladas de leña que sobre el mínimum correspondiente a un año, resulte de la existencia comprobada en el bosque, deberá cargarse a la obligación del tercer año.

3.º — El señor Bracht, deberá dar su conformidad con cualquiera de las dos soluciones propuestas en el artículo 1.º dentro del término de 15 días bajo apercibimiento de hacer efectiva la garantía, sin perjuicio de exigir por donde corresponda se abone lo que falta hasta la cantidad de dos mil quinientos pesos moneda nacional.

4.º — Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial.

ANTONIO DE TOMASO

Autorizando arrendamiento a favor de Mariano Caja. — Territorio de Formosa.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1932.

846. — Expte. 103714—1930. — Visto este expediente del que resulta:

Que la Dirección de Tierras aconseja conceder al señor Mariano Caja, el arrendamiento de la superficie aproximada de 5000 hectáreas, ubicada en las leguas A y B del lote 8, Sección 4.ª del Territorio de Formosa, por cuanto de los antecedentes agregados a este expediente se comprueba que el nombrado ha introducido en esas tierras mejoras en poblaciones y haciendas de su propiedad; y

CONSIDERANDO:

Que el interesado ha ajustado su situación a las disposiciones del decreto de 27 de Octubre de 1924, no figura como concesionario de tierras fiscales y las que solicita se hallan libres de adjudicación, por lo cual, dado, el carácter de poblador, es procedente autorizar a la Repartición referida para que extienda el respectivo contrato de arrendamiento en las condiciones vigentes,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.º — Autorizar a la Dirección de Tierras para que celebre con el señor Mariano Caja, contrato ad-referéndum, en las condiciones vigentes para el arrendamiento de la superficie aproximada de cinco mil hectáreas ubicada en las leguas A y B del lote 8, Sección 4.ª del Territorio de Formosa, y volver este expediente a la citada Repartición a sus efectos.

2.º — Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial.

ANTONIO DE TOMASO

Autorizando a la Radio Rosario L. T. 8, a trasmitir conjuntamente con la Broadscating Municipal, el Boletín Radiotelefónico del Ministerio.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1932.

847. — Visto este expediente (9028-1932), en el que al Broadcasting Municipal de ésta, L. S. 1, la trasmisión del Boletín Radiotelefónico diario que propala este Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que, aceptando el ofrecimiento hecho por la citada estación radiotelefónica, se obtendrá una mayor difusión del Boeltín informativo del Ministerio, con las consiguientes ventajas de ello derivadas;

Que, además, conviene resolver favorablemente el pedido formulado en razón de que la mencionada estación se compromete a correr con todos los gastos que esa trasmisión origine, sin percibir remuneración alguna por ello y también a no intercalar durante la trasmisión del Boletín avisos comerciales o industriales;

Atento lo informado por la Sección Propaganda, Publicaciones, Concursos y Exposiciones,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.º — Aceptar la colaboración ofrecida por la Broadcasting L. T. 8, de Rosario, para la trasmisión del Boletín Radiotelefónico diario de este Ministerio, en las condiciones enunciadas en los considerando de esta Resolución.

2.º — Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y vuelva a la Sección Propaganda, Publicaciones, Concursos y Exposiciones a sus efectos.

ANTONIO DE TOMASO

Acordando varios premios a la Sociedad Rural de Concordia (Entre Ríos), para ser adjudicados en la 38a. Exposición General de Reproductores, Granja, Aves, Cerdos, Conejos, etc., que realizará durante los días 2 al 8 de Octubre próximo.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1932.

848. — Visto este expediente (8722-1932), en el que la Sociedad Rural de Concordia (Entre Ríos), solicita se le acuerden varios premios para ser adjudicados en la 38a. Exposición General de Reproductores, Granja, Aves, Cerdos, Conejos, etc., que realizará durante los días 2 al 8 de Octubre próximo, y atento lo informado por la Dirección de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.º — Acordar a la Sociedad Rural de Concordia (Entre Ríos), para que, como "Premios Ministerio de Agricultura", sean adjudicados en el certamen de referencia, los que a continuación se indican:

Una plaqueta de plata dorada, al mejor reproductor bovino, inscripto en el H. B. A., nacido y criado en la Provincia de Entre Ríos.

Una plaqueta de plata al mejor reproductor ovino inscripto en el F. B. A., nacido y criado en la Provincia de Entre Ríos.

Un diploma al mejor reproductor equino, inscripto en el S. B. A., nacido y criado en la Provincia de Entre Ríos.

Un diploma al mejor reproductor porcino, inscripto en el S. B. A., nacido y criado en la Provincia de Entre Ríos.

Un diploma al mejor trío de aves de producción dual, nacido y criado en la Provincia de Entre Ríos.

2.º — Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección de Administración, a sus efectos.

ANTONIO DE TOMASO

Autorizando a acordar patente de invención por quince años a la firma Wildt And Company Limited.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1932.

849. — Visto este expediente (109678-1932), en el que la firma Wildt And Company Limited, propietaria del invento denominado "Mejoras en y relacionadas con tejidos de punto y con métodos y medios de producirlos", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.º — Autorízase a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma Wildt And Company Limited, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Mejoras en y relacionadas con tejidos de punto y con métodos y medios de producirlos".

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

ANTONIO DE TOMASO

Autorizando a acordar patente de invención por quince años al señor Francis P. Fest.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1932.

850. — Visto este expediente (109680-1932), en el que el señor Francis P. Fest, propietario del invento denominado "Nuevo tipo de postes metálicos de cualquier sección adecuada para cercos", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Francis P. Fest, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado "Nuevo tipo de postes metálicos de cualquier sección adecuada para cercos".

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

ANTONIO DE TOMASO

Autorizando a acordar patente de invención por quince años a la firma Svenska Aktiebolaget Gasaccumulator.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1932.

851. — Visto este expediente (109671-1932), en el que la firma Svenska Aktiebolaget Gasaccumulator, propietaria del invento denominado "Perfeccionamientos en las cocinas del tipo de acumulación para combustibles, líquidos y gaseosas", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma Svenska Aktiebolaget Gasaccumulator, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Perfeccionamientos en las cocinas del tipo de acumulación para combustibles líquidos y gaseosas".

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

ANTONIO DE TOMASO

Autorizando a acordar patente de invención por quince años a los señores Cantalupi Hermanos.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1932.

852. — Visto este expediente (109669-1932), en el que los señores Cantalupi Hermanos, propietarios del invento denominado "Producto Industrial Cerveza Concentrada", solicitan patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a los señores Cantalupi Hermanos, a la patente que solicita, por el término de quince años, para el invento denominado "Producto Industrial Cerveza Concentrada".

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

ANTONIO DE TOMASO

Autorizando a acordar patente de invención por quince años al señor Paúl Schonfeld.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1932.

853. — Visto este expediente (109684-1932), en el que el señor Paúl Schonfeld, propietario del invento denominado "Método para la producción de una urdimbre nervurada en una máquina de tejer de sólo una hilera de agujas", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Paúl Schonfeld, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Método para la producción de una urdimbre nervurada en una máquina de tejer de sólo una hilera de agujas".

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

ANTONIO DE TOMASO

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, al señor Arturo P. Sierra.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1932.

854. — Visto este expediente (109683-1932), en el que el señor Arturo P. Sierra, propietario del invento denominado "Máquina automática para el expendio de estampillas de Correo", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar al señor Arturo P. Sierra, la patente que solicita, por el término de quince años, para el invento denominado "Máquina para el expendio de estampillas de Correo".

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

ANTONIO DE TOMASO

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, a la firma Svens ka Hammaraktiebolaget,.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1932.

855. — Visto este expediente (109681-1932), en el que la firma Svenska Hammaraktiebolaget, propietaria del invento denominado "Arreglos en herramientas golpeadoras", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a la firma Svenska Hammaraktiebolaget, la patente que solicita, por el término de quince años, para el invento denominado "Arreglos en herramientas golpeadoras".

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

ANTONIO DE TOMASO

Autorizando a acordar patente de invención, por quince años, al señor Gustavo Goldschmidt.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1932.

856. — Visto este expediente (109679-1932), en el que el señor Gustavo Goldschmidt, propietario del invento denominado "Aparato de proyección", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar al señor Gustavo Goldschmidt, la patente que solicita, por el término de quince años, para el invento denominado "Aparato de proyección".

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

ANTONIO DE TOMASO

Sucesión Belarmino Menéndez. — Confirmando resolución de la Dirección de Minas y Geología de 13 de Junio de 1932, que concedió servidumbres a la Dirección de Y. P. F., para realizar obras de exploración en Colonia Escalante.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1932.

857. — Visto este expediente (107469-1932), en el que la Sucesión de Belarmino Menéndez, apela de la resolución de la Dirección de Minas y Geología del 13 de Junio último, que concedió a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, varias servidumbres para realizar obras de exploración en la zona de Colonia Escalante, algunas de las cuales afectan el lote 139 del ensanche Sud de la mencionada Colonia, de propiedad de la recurrente, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Yacimientos Pertolíferos Fiscales, por Decreto de Octubre 30 de 1924, está autorizada a ejecutar perforaciones de avanzada y exploraciones en tierras libres de pedimentos mineros de la región petrolífera de Comodoro Rivadavia, dentro del área fijada por el artículo 1.º, inciso 2.º del Decreto del 10 de Enero de ese mismo año, hasta una distancia de 10 kilómetros de los pozos de exploración, encontrándose el lote 139 afectado por las servidumbres concedidas por la autoridad minera, en esas condiciones;

Que por Decreto de 22 de Noviembre de 1930 se concedió a la mencionada Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, la representación del Poder Ejecutivo de la Nación, para realizar las exploraciones y explotaciones petrolíferas en todo el país, facultadas por el artículo 25 de la Ley 11.539;

Que la ocupación del terreno en la forma solicitada por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, es necesaria para los trabajos de exploración que se propone realizar, y entonces, procede autorizarla, sino como servidumbre, como simple ocupación del terreno, y ello con el mismo criterio y fundamento que podría concederse a cualquier explorador particular;

Que, en el caso concreto, dados los fines claros y precisos del pedido hecho por la Dirección General de Yacimientos Pertolíferos Fiscales, y los de la concesión acordada por la Dirección de Minas y Geología, es evidente que de lo que se trata es de permitir, de acuerdo con el Código de Minería, que el minero pueda realizar su exploración, con la consiguiente y forzosa limitación que ello resulta para el propietario de la tierra;

Atento las actuaciones producidas, lo dictaminado por el señor Asesor Letrado y lo resuelto en casos análogos,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

Confirmar la Resolución apelada, en cuanto ella importa en definitiva una autorización para ocupar el terreno con instalaciones y trabajos necesarios a la exploración que se efectuará, y volver este expediente a la Dirección de Minas y Geología, para su conocimiento y demás efectos.

Publíquese.

ANTONIO DE TOMASO

Postergando por un nuevo término de dos meses el servicio de inspección sanitaria acordada al establecimiento del señor José C. Ferrari.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1932.

858. — Visto este expediente (38726-1931), en el que el señor José C. Ferrari, solicita se postergue por otro período de dos meses el servicio de inspección sanitaria acordada al establecimiento de su propiedad, ubicado en Bell-Ville, Córdoba, y atento lo informado por la Dirección de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1°. — Postergar nuevamente por el término de dos meses, a contar del 1.° del corriente mes, el servicio de inspección sanitaria acordada al establecimiento del señor José C. Ferrari, ubicado en Bell-Ville, Córdoba.

2°. — Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Dirección de Ganadería a sus efectos, debiendo exigir la reposición de sellos correspondiente.

ANTONIO DE TOMASO

Retirando inspección sanitaria del establecimiento del señor A. E. Bertarelli.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1932.

859. — Visto este expediente (32355-1932), en el que el señor A. E. Bertarelli, solicita el retiro de la inspección sanitaria acordada al establecimiento de su propiedad, ubicado en la calle Escalada 722, y atento lo informado por la Dirección de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1°. — Retirar la inspección sanitaria del establecimiento del señor A. E. Bertarelli, acordada por Resolución de fecha 12 de Diciembre de 1931, que queda sin efecto.

2°. — Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Dirección de Ganadería a sus efectos, debiendo exigir la reposición de sellos correspondiente.

ANTONIO DE TOMASO

Aprobando transferencia a nombre de Fernández y Manetti, del servicio de inspección sanitaria acordada al establecimiento de los señores Carlos M. Arata y Cía.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1932.

860. — Visto este expediente (32491-1932), en el que la Dirección de Ganadería eleva la nota en que los señores Carlos M. Arata y Cía., solicitan se transfiera a nombre de los señores Fernández y Manetti el servicio de inspección sanitaria acordada al establecimiento de su propiedad,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1°. — Aprobar a nombre de los señores Fernández y Manetti la transferencia del servicio de inspección sanitaria acordada por Resolución de 30 de Diciembre de 1931, al establecimiento que los señores Carlos M. Arata y Cía., poseen en el kilómerto 11 del camino a La Plata.

2°. — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Ganadería a sus efectos, debiendo exigir la reposición de sellos correspondiente.

ANTONIO DE TOMASO

Acordando inspección sanitaria al establecimiento del señor Vicente Betro

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1932.

861. — Visto este expediente (31675-1932), en el que el señor Vicente Betro, solicita inspección sanitaria del establecimiento de su propiedad, ubicado en la ciudad de Rosario, y atento lo informado por la Dirección de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1°. — Acordar la inspección sanitaria solicitada por el señor Vicente Betro, incluyendo dicho servicio en la 13.ª categoría de la escala de asignaciones establecida por la Resolución de 18 de Julio de 1925; debiendo el recurrente depositar en la Tesorería de la Dirección de Administración, del 1.° al 5 de cada mes y por adelantado, la suma de treinta pesos moneda nacional, fijada por la referida Resolución, de acuerdo con el Decreto de 24 de Enero de 1924.

2°. — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Ganadería a sus efectos, debiendo exigir la reposición de sellos correspondiente.

ANTONIO DE TOMASO

Disponiendo no cobrar por los meses de Junio, Julio y Agosto, 1931, la suma que el señor Carlos A. Grondona debería abonar por el servicio de inspección sanitaria acordada a su establecimiento.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1932.

862. — Visto este expediente (32351-1932), en el que el señor Carlos A. Grondona, solicita que durante los meses de Junio, Julio y Agosto del corriente año no se le cobre la asignación por concepto de inspección sanitaria de la cámara frigorífica que posee en Puerto Nuevo, por no haber hecho uso de ella en el transcurso de esos meses, y atento lo informado por la Dirección de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1°. — Durante los meses de Junio, Julio y Agosto últimos, no cobrar, por la razón expuesta, la suma que el señor Carlos A. Grondona debería hacer efectiva, por concepto de inspección sanitaria de la cámara frigorífica que posee en Puerto Nuevo.

2°. — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Ganadería a sus efectos, debiendo exigir la reposición de sellos correspondiente.

ANTONIO DE TOMASO

Acordando inspección sanitaria a los establecimientos que la Cía. Sansinena de Carnes Congeladas y Frigorífico Armour de La Plata poseen en Rosario.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1932.

863. — Visto este expediente (30272-1932), en el que la Dirección de Ganadería solicita se acuerde el servicio de inspección sanitaria a los establecimientos que la Compañía Sansinena de Carnes Congeladas y Frigorífico Armour de La Plata poseen en la ciudad de Rosario,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1°. — Acordar inspección sanitaria a los depósitos que la Compañía Sansinena de Carnes Congeladas y Frigorífico Armour de La Plata, poseen en Rosario, incluyendo al primero en la 12.ª categoría de la escala en vigor con la asignación mensual de cincuenta pesos moneda nacional; y al segundo, a partir del 1.° de Enero del corriente año, en la 8.ª categoría, con la asignación mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional.

2°. — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Ganadería a sus efectos, debiendo exigir la reposición de sellos correspondiente.

ANTONIO DE TOMASO

Retirando inspección sanitaria del establecimiento del señor Bautista Fasoli.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1932.

864. — Visto este expediente (32490-1932), en el que el señor Bautista Fasoli, solicita el retiro de la inspección sanitaria acordada al establecimiento de su propiedad, ubicado en Concordia, Entre Ríos, y atento lo informado por la Dirección de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1°. — Retirar la inspección sanitaria del establecimiento del señor Bautista Fasoli, acordada por Resolución de fecha 24 de Noviembre de 1931, que queda sin efecto.

2°. — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Ganadería a sus efectos, debiendo exigir la reposición de sellos correspondiente.

ANTONIO DE TOMASO

Ministerio de Obras Públicas

F.F. C.C. del Estado. — Estación Campo Santo, instalaciones particulares, se deja sin efecto autorización.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1932.

42. — Expte. 22756 —F— 1928. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado manifiesta que, el ingenio «La Mendieta», ha procedido a retirar la grúa y balanza que para su uso y por su cuenta exclusiva fué instalada en la estación Campo Santo, de acuerdo con los documentos aprobados por resolución del 26 de Octubre de 1928; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles.

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Déjase sin efecto la autorización acordada, por la expresada resolución del 26 de Octubre de 1928, a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, quedando anulados los documentos aprobados por la misma.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVARADO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

RESOLUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

D. G. de A. — Confirmando cargo 14, formulado por la Aduana de Santa Fe, en concepto del recargo de los derechos de sanidad por falta de la patente complementaria del vapor "Ioannis Vatis".

Resolución N. 392

Buenos Aires, Octubre 3 de 1932.

M. de H. expediente N.° 5037-S-932. — D. G. de A., expediente N.° 271-S-932. — Vista la presentación de los señores Carlos Sarsotti e Hijos, en la que piden se deje sin efecto el cargo número 14, formulado por la Aduana de Santa Fe, al vapor "Ioannis Vatis", en concepto del recargo en los derechos de sanidad por la falta de la patente complementaria del puerto de Amsterdam; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

El el Capitán del citado vapor, obtuvo la patente local y recorrió por la complementaria al Consulado Argentino en Rotterdam, en lugar de recabar la de análoga oficina existente en aquél puerto, por cuya causa el Departamento Nacional de Higiene no le acordó validez;

Que lo alegado de que no fué posible obtenerse la referida patente complementaria por ausencia del funcionario a cargo de la Oficina Consular en Amsterdam, queda desvirtuado por cuanto el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, informa que no tiene conocimiento de haberse ausentado en los días 13 al 16 de Marzo último, fechas estas comprendidas entre la de expedición de la local y complementaria invalidada, y que la Oficina permaneció abierta sin interrupción durante el transcurso del corriente año;

Que si bien es cierto que el Consulado en Rotterdam, debió indicar al Capitán el procedimiento que correspondía observar en la emergencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 245 de la Reglamentación Orgánica de la Ley 4712, negándose a otorgar un documento que no iba a surtir efecto alguno, la no veracidad de la causal de carácter fortuito invocada hace improcedente, se tenga en cuenta esa circunstancia para justificar la infracción cometida;

Que, además, por la ausencia de la complementaria es cuestión es pertinente la formulación de cargo por los derechos determinados en el inciso 22, artículo 1.° del decreto de 22 de Agosto de 1931, prorrogado por la Ley 11588, y la multa que prescribe el artículo 69, del decreto Reglamentario de la Ley 4280;

Por ello y de acuerdo a la facultad que le confiere el artículo 1.° inciso 3.° del Acuerdo de 30 de Julio de 1931.

El Director General de Aduanas—

RESUELVE:

Confírmase el cargo número 14, de que se recurre, y formúlese el cargo a que se hace referencia en el último considerando.

Pase a la Aduana de Santa Fe, a sus efectos.

F. Agustín Pinedo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Buenos-Aires Rowing Club. — Se aprueba el nuevo Reglamento General.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1932.

Expte. 86 —B— 1932. — Vistos: este expediente, en el que se solicita la aprobación de las reformas sancionadas al Reglamento General, lo informado a fs. 99 vta. por el Inspector doctor Hernández; la resolución de fs. 103 y las explicaciones de fs. 105 y vta. de la recurrente, y de acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 4.° del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, la Inspección General de Justicia—

RESUELVE:

1.° — Apruébanse el nuevo Reglamento General y su reforma, sancionados por las asambleas del 28 de Agosto de 1931, y 12 de Agosto de 1932, respectivamente, de la Asociación «Buenos-Aires Rowing Club», en la forma corriente de fs. 87 vta. a 94 y 98 de este expediente, atentas las explicaciones y promesas de fs. 105 y vta.;

2.° — En cuanto al Reglamento Interno, rigen las disposiciones del artículo 4.° del decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, atentos los alcances expuestos a fs. 105, por lo que corresponde sea presentado a aprobación de la parte pertinente, en forma, a esta Inspección general para su validez;

3.° — Anótese en Registro de Asociaciones, Estadística y Control, publíquese en el Boletín Oficial, permítase sacar testimonio, repóngase el sellado y archívese.

Eduardo Guerrico

Jefe de la Inspección General de Justicia—

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Pacífico — Aplicación tarifa especial N°. 55.

Buenos Aires Agosto 23 de 1932.—

Expte. 017012 —P— 1932. Visto que la Empresa del F. C. de Buenos Aires al Pacífico propone conceder la rebaja establecida en la tarifa especial N°. 55 con motivo de la 10ª

SE RESUELVE:

Aprobar la propuesta consignada debiendo la recurrente reservar la documentación de práctica para su comprobación ... mayo último.

Exposición de Reproductores Shorthorn a inaugurarse el 22 del corriente mes en San Justo; y atento el informe que antecede;

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, archívese.

M. M. García Torre

Ferrocarril Oeste.— Tarifa para colmenas con abejas.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1932.

Exptes. 08420 —O— 1932. y 019692. —O— 1932. — Visto que la Empresa del F. C. Oeste de Buenos Aires con el fin de prever la forma de aforo que corresponde al tráfico de colmenas con abejas en partidas mayores efectuado por tren de pasajeros, propone incorporarlo al art. 12°. de las Condiciones de aplicabilidad de las tarifas de hacienda, de acuerdo con lo determinado para los casos generales comprendidos en ese artículo; y atento el informe que precede;

Se resuelve:

Aprobar la propuesta de que se trata debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre.

Ferrocarril Pacífico. — Rebaja en fletes.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1932.

Expte. 020718 —P— 1932. — Visto que la Empresa del F. C. de Bs. As, al Pacífico a raíz de un pedido formulado por la Administración de los Colegios de María Auxiliadora propone conceder una rebaja de 50°/° en el flete correspondiente al transporte de 5.000 kilos de mármol a enviarse desde esta Capital, destinados al Colegio ubicado en Rodeo del Medio; y atento el informe que precede;

Se resuelve:

Aprobar la rebaja de que se trata, debiendo la recurrente reservar la documentación de práctica para su oportuno contralor.

Comuníquese y vuelva a Explotación Comercial a sus demás efectos

M. M. García Torre.

Ferrocarril Pacífico. — Proyecto tarifa especial para flores.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1932.

Expte. 020973 —P— 1932. — Visto este expediente y atento el informe que precede:

Se resuelve:

Aprobar el proyecto de tarifa especial presentado por la Empresa del F. C. de Buenos Aires al Pacífico para el transporte de canastas con flores por encomienda, desde las estaciones indicadas a Retiro, Palermo y La Paternal; debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M.M. García Torre.

Ferrocarril Bs. As. al Pacífico. Rebaja en fletes.

Buenos Aires Septiembre 7 de 1932.

Expte. 020440 —P— 1932. — Visto que la Empresa del F. C. de Buenos Aires al Pacífico, a raíz de un pedido formulado por la Asociación de Fomento «Amigos del Progreso» de Pilar propone conceder una rebaja de 50°/° en el flete de 30 toneladas de carbonilla donadas por dicha Empresa a aquella Asociación para arreglo de veredas en las calles de la mencionada localidad; y atento el informe que precede:

Se resuelve:

Aprobar la rebaja de que se trata debiendo la recurrente reservar la documentación de práctica para su oportuno contralor.

Comuníquese y vuelva a Explotación Comercial a sus demás efectos

M. M. García Torre.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Construcción de cercos veredas y alambrados en estación Caseros.

Buenos Aires Septiembre 7 de 1932.

Expte. 020314 —P— 1930. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico referente a la construcción. de cercos, veredas y alambrados en la estación Caseros obras ejecutadas de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Mayo 21 de 1931 dictada en este mismo expediente. y cuyo importe la Empresa lo imputará en la siguiente forma:

Capital $ 644.95 moneda nacional.
Explotación $ 3.882.49 m/nacional

Comuníquese tómese razón en Comercial y en Construcciones fecho previo desglose de la tela archívese.

M. M. García Torre.

Ferrocarril Pacífico. — Renovación puente en Km. 169.537,67 ramal Las Catitas S. Rafael.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1932.

Expte. 033106 —P— 1931. — Visto este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar los planos Nos. G. D. C. 1597 B. y C. A. 2014 memoria descriptiva y presupuesto calculado cuyo importe deberá imputarse en pesos 7.180.48 m/n a Capital y $ 19.271,52 m/n a Explotación; documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico proyecta llevar a cabo la renovación del puente existente en el kilómetro 169.357.67 del Ramal de Las Catitas a San Rafael; debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos dar cumplimiento a las disposiciones de la Circular 35 de 1923.

Comuníquese. tómese razón en Comercial fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. M. García Torre.

Ferrocarril del Sud. — Vía segunda propuesta en estación Coronel Belisle.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1932.

Expte. 020935 —S— 1912. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud referente a la construcción de una vía segunda en la estación Coronel Belisle obra ejecutada de acuerdo a los documentos aprobados por resoluciones de fechas Marzo 31 de 1931 y Febrero 2 de 1932 dictadas en este mismo expediente y cuyo importe la Empresa lo imputará en la siguiente forma;

Capital $ 70.969.60 moneda nacional
Explotación $ 3.915,57 m/nacional.

Comuníquese tómese razón en Comercial y en Construcciones fecho, previo desglose de las telas archívese

M. M. García Torre.

Ferrocarril del Sud. — Alambrado entre vía estación Villa España.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1932.

Expte 09770 —S— 1931. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud referente a la colocación de alambrado entre vías en la estación Villa España obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Julio 23 de 1931 dictada en este mismo expediente y cuyo importe la Empresa lo imputará en la siguiente forma:

Capital $ 637.31. moneda nacional

Comuníquese. tómese razón en Comercial y en Construcciones fecho, previo desglose de la tela archívese.

M. M. García Torre.

Ferrocarril del Sud. — Barreras en paso a nivel.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1932.

Expte 021062 —S— 1921. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud solicita se reconsidere lo resuelto el 25 de Agosto de 1931 que le ordena la presentación de los documentos relativos a la instalación de barreras en el paso a nivel ubicado en Km. 176/200 línea Cañuelas a Las Flores, argumentando para ello razones de escaso tráfico y de carácter financiero; — y

Considerando:

Que en la nueva inspección realizada se ha podido apreciar que contrariamente a lo manifestado por la Empresa la visibilidad del referido paso es deficiente toda vez que el paso se halla en curva y oculto por las plantas que forman el parque Montero y si bien el tráfico ferroviario es de poca importancia, en cambio es intenso el tráfico carretero;

Se resuelve:

Estarse a los términos de la resolución de 25 de Agosto de 1931, acordando un nuevo plazo de noventa días para la presentación de los documentos correspondientes.

Comuníquese y vuelva a Técnica a sus efectos.

M. M. García Torre.

Ferrocarril del Sud. — Mejoras en el servicio de agua estación La Plata.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1932.

Expte. 012350 —S— 1932. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud somete a la aprobación el plano N°. G. 4131 memoria descriptiva y presupuesto, referente a la introducción de mejoras en el servicio de agua para Locomotoras de su estación «La Plata». — y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano G. 4131 memoria descriptiva y presupuesto de máxima de que se trata debiendo la Empresa dar cumplimiento a lo dispuesto en la circular 35 de 1923.

Comuníquese tómese razón en Técnica y Comercial. fecho pase a Construcciones a sus demás efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarril del Sud. — Construcción estación en el Km. 191.900

Buenos Aires Septiembre 7 de 1932.

Expte. 09301 —S— 1926. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud. referente a la construcción de una estación para todo tráfico en el Km. 191/900. de la línea de Chás a Ayacucho ubicada entre las estaciones de Ibañes y Casalins obra ejecutada de acuerdo a los documentos aprobados por resolución Ministerial de fecha Octubre 4 de 1929 dictada en este mismo expediente y cuyo importe la Empresa lo imputará en la siguiente forma;

Capital $ 63.171,69 oro sellado.
Explotación $ 1.447,34 oro sellado

Comuníquese tómese razón en Comercial y en Construcciones fecho, previo desglose de las telas archívese.

M. M. García Torre.

Cargas a peligro cuyo transporte rige el Art°. 312 del reglamento general de Ferrocarriles.

Buenos Aires Septiembre 7 de 1932.

Exptes. 021226 —S— 1929. y 16498. —F— 1929. — Visto que por Decreto de 20 de Julio último se faculta a esta Dirección General para determinar la lista de las substancias que debe considerarse comprendidas dentro de las características de las especificadas en el artículo 312 del Reglamento General de Ferrocarriles; y

Considerando:

Que con el fin de contemplar en todo su alcance la inclusión de aquellas mercaderías que puedan considerarse comprendidas dentro del régimen de transporte especificado en la referida disposición se recabó la información pertinente de la Oficina Química Nacional en cuyas consideraciones se emiten nuevos elementos de juicio con respecto a otras cargas a peligro, que sin ser explosivos presentan análogas características á los efectos de su transporte; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Determinar que las cargas a peligro que deberán ajustarse a las condiciones de transporte establecidas en el art°. 312 del Reglamento General de Ferrocarriles son las comprendidas en la siguiente clasificación;

1°.) Solidos explosivos inflamables u oxidantes: — Acido abiético, anhidrido fosfórico sulfato de antimonio. cesio, fosfuro de calcio, resinato de calcio, resinato de cobalto, resinato de cobre resinato de plomo y manganeso alcanfor, magnesio, dinitronaftaleno sulfocianuro mercúrico, paranitroacetanilida. fulminato mercúrico, pentacloruro de fosforo. potasio, sodio amalgama sódica, sodamida, fosfuro de estaño, estroncio, alquitrán (deshidratado). alquitrán de pino, ácido crómico, ácido periódico, ácido pícrico, picratos, nitratos, cloratos, peróxidos persulfatos, permanganatos, óxido de potasio. dicromato férrico, dicromato de cinc. sulfuro de potasio, sulfuro de sodio nitrito de sodio, trinitrotolueno, fósforo, celuloide, parafina. carburo de calcio, cloruro de magnesio. pólvora y otras materias afines, cohetes cartuchos, luces de bengala, voladores y otros fuegos de artificio, guías para mina. cartuchos de dinamita. nitrocelulosa y algodón pólvora.

2°.) Liquidos explosivos o inflamables; Acetaldehido acetona, aceite de acetona. acroleína, alcoholes (alílico, bencílico. butílico, normal y secundario.) caprílico, isobutílico, propílico e isopropílico, metílico) acetato de amilo nitrito de isuanilo, amileno, benzol fosgeno, colodión óxido dicloroetílico dietilamina, dietilcetona, dimetilacetal. éter sulfúrico, éter de petróleo acetato de etilo, bromuro de etilo. cloruro de etilo, carbonato dietílico. nitrato de etilo, acetato de metilo formiato de metilo, nitrito de etilo. metilal, etilmetilacetona, pentano. hexano. heptano, hidracina, monocloruro de ... del alquitrán. aceites lubrificantes, solvent nafta. aceite de alquitrán de madera, alquitrán de gas de agua. alquitrán de madera toluel, sulfuro de carbono. cinc etilo. nitroglicerina, kerosene, nafta gas oil, gasolina, esencia de trementina. bencina, aguarrás.

3°.) Liquidos corrosivos: Bromuro de acetilo. cloruro de acetilo, ioduro de acetilo. anhidrido acético, bromo, sulfato dimetílico, óxicloruro de fósforo. tricloruro de fósforo, tetracloruro de silíceo. tetracloruro de estaño, monocloruro de azufre. dicloruro de azufre. ácidos (acético, acético glacial, brómico. clorosulfónico, dicloroacético. fórmico, clorhídrico, bromhídrico, iodhídrico fluorhídrico. nítrico, sulfúrico perclórico, hidrofluosilicico, cianhídrico iódico, tioacético, tricloroacético agua regia).

4°.) Gases comprimidos: (inflamables o nó) Acetileno, amoníaco, anhidro: cloro, hidrógeno, nitrógeno. óxido nitroso anhidrido sulfuroso, etileno, trimetilamina arsina, fosfina, anhidrido carbónico. cianógeno gas blau, gases raros cloruro de metilo, bromuro de metilo. oxígeno.

Comuníquese por circular a las Empresas Ferroviarias, tómese razon en Administrativa, fecho vuelva a Técnica a sus efectos.

M. M. García Torre.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1903.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Nuevas Convocatorias

S. A. "MERCADO FRIGORIFICO PLAZA ONCE - LEZICA LTDA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1932, a las 16 horas, en el local calle Corrientes N.° 922, piso 4.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. °— Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 5.° ejercicio vencido el 30 de Junio de 1932, e informe del Síndico.

2.° — Consideración y aprobación de las gestiones realizadas por el Directorio con el objeto de regularizar el estado de la Sociedad y situación prevista en el artículo 369 del Código de Comercio.

3.° — Confirmación de las designaciones de Directores hechas de conformidad con el Síndico a favor de los señores Estanislao Raver, Alfredo J. Villegas y Enrique H. Zimmermann, de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos.

4.° — Nombramiento de la Comisión Liquidadora de conformidad con el artículo 38 de los Estatutos.

5.° — Elección de Síndico y Síndico suplente (Artículo 25 de los estatutos).

6.° Designación de dos accionistas presente para que firmen el acta de la Asamblea, (Artículo 33 de los estatutos).

NOTA. — Se recuerda a los señores Accionistas, que deseen concurrir a la Asamblea, el artículo 29 de los Estatutos que dispone: "Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea los accionistas depositarán sus acciones en la Tesorería de la Sociedad para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — En reemplazo de las acciones podrá depositarse un certificado de depósito de un establecimiento bancario a satisfacción del Directorio".

Buenos Aires, Octubre ... de 1932.

El Directorio.

e13 octubre N.° 18.477 v29 octubre.

COMPAÑIA ARGENTINA FRUTERA Y CONSIGNATARIA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la primera Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Octubre a las 15 horas, en sus escritorios de la calle Agüero N.° 348, para tratar lo siguiente

1.°) Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General e informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1932.

2.°) Aprobación de la elección de un Director en reemplazo de un renunciante, hecha por el Directorio de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos Sociales.

3.°) Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de conformidad con el artículo 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación de la fecha indicada, en la oficina de la Sociedad, calle Agüero N.° 348.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932. — El Directorio.

e13 octubre N.° 18.475 v31 octubre.

BARTOLOME GINOCCHIO E HIJOS. Cía. Ltda. GANADERA, INDUSTRIAL Y FINANCIERA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 31 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décimatercera Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 31 de octubre del corriente año a las 9 horas, en el local de la Sociedad, calle Lima 1648.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al XIII ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1932.

2.° — Elección de dos Directores titulares, un suplente, Síndico y Síndico suplente, de acuerdo a los arts. 15, 28 y 30 de los Estatutos.

3.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente a la Asamblea.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes del fijado para la misma, de acuerdo al art. 34 de los Estatutos.

El Secretario.

e13 octubre N.° 18.465 v31 octubre.

ASSA LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial
CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1932 a la hora 15 en el local social calle Venezuela 663, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informes del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1932.

2.° — Fijación del número de Directores titulares y suplentes de que se compondrá el Directorio hasta la próxima Asamblea General Ordinaria y elección de las personas que deberán ocupar las vacantes existentes para completar el número determinado, de acuerdo con el art. 7.°, de los Estatutos.

3.° — Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente, conforme al art. 340 del Código de Comercio.

4.° — Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea y firmar el libro de existencia.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Ciudad de Buenos Aires, en la Secretaría de la Sociedad, calle Venezuela 663, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (art. 16 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre 11 de 1932. — Miguel Sans, Presidente.

e13 octubre N.° 18.467 v31 octubre.

ACERO ROECHLING
Acero Roechling Buderus S. A.

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 31 de Octubre, a las 17 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem 168, escritorio 734, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, de la Memoria e Informe del Síndico.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Nombramiento de un Director - Presidente y un Director Vicepresidente por el término de un año.

4.° Nombramiento de un Síndico y Síndico suplente, por un año.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 19, los que quieran tomar parte en la Asamblea deberán depositar las acciones o recibo bancario de las mismas en la Oficina de la Sociedad, con dos días, por lo menos, de anticipación.

El Directorio

e13 octubre N.° 18.472 v29 octubre.

ESTANCIAS UNIDAS
Sociedad Anónima
Buenos Aires, Octubre 11 de 1932.
ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1932, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 501 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1932.

2.° Elección de os Directores titulares Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los Sres. Accionistas que para tener derecho a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el certificado bancario que las represente hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e13 octubre N.° 18.473 v29 octubre.

Sociedad Anónima FINANCIERA DEL PLATA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Octubre de 1932, a las 12 horas, en el local Bartolomé Mitre N.° 559, escritorio 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio al 30 de Junio de 1932.

2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijar la remuneración del Directorio y Síndico por el año al 30 de Junio de 1932.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea los Accionistas depositarán con tres días de anticipación por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o recibo bancario de las mismas.

El Directorio.

e13 octubre N.° 18.471 v 27 octubre.

ASOCIACION TUTELAR DE MENORES

Buenos Aires, Octubre 12 de 1932.

Distinguido señor:

Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 20 del corriente a las 15 y 30 horas en el local social (Palacio de Justicia, tercer piso) a los efectos de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio anterior.

2.° — Designar seis miembros por tres años a contar del 30 de junio del corriente, en substitución de las señoras Josefa B. de Figueroa Alcorta, María E. Soria de B. Roldán, Adela F. de Dreher, señorita Herminia González Rubio, Drs. Pastor Jurado y Rodolfo Ramos Oncto, que terminan su mandato.

3.° — Designar dos miembros para firmar el acta de esta Asamblea.

Saluda a Vd. atte.

Luis Agote, Presidente. — Herminia González Rubio, Secretaria.

Art. 11. — Para que la Asamblea tenga efectos legales, deberán concurrir a primera citación la mitad más uno de los socios autorizados a hacerlo. Pasada media hora se considera en segunda convocatoria; siendo válidas las resoluciones cualesquiera que fuese el número de los socios que hubieran concurrido.

e13 octubre N.° 18.569 v15 octubre.

CENTRO MARITIMO DE PATRONES, AYUDANTES Y CONDUCTORES

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 34 inciso b. y art. 52 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Extraordinaria, para el día 25 de octubre de 1932 a las 19 horas en el local social Estados Unidos 263 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Reforma de Estatutos por separación de Secciones.

El Presidente.

e13 octubre N.° 18.464 v21 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA HURLINGHAM CLUB
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día viernes 28 de octubre de 1932 a las 16 horas, en el local de la calle Sarmiento 348, oficina N.° 12, 2.° piso, Capital Federal, para tratar y resolver la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1932.

2.° — Elección de tres Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores G. C. Drysdale, R. C. Drysdale y J. A. Hinds, que terminan su mandato, pudiendo sin embargo ser reelegidos.

3.° — Elección de tres Directores suplentes por un año.

4.° — Elección de Síndico y fijación de sus honorarios y elección de Síndico suplente.

5.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 16 de los Estatutos Sociales, la Asamblea quedará constituída y resolverá válidamente con el número de accionistas presentes, media hora después de la señalada.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1932. — El Secretario.

e13 octubre N.° 18.463 v28 octubre.

NOETINGER - LEPETIT S. A.
Forestal, Industrial y Ganadera
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 489, (8.° piso) a las 17 horas, el día 31 de Octubre corriente, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas que presentará el Directorio, correspondientes al noveno ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2.° Nombramiento de un Director titular, de dos Directores suplentes y Síndicos titular y suplente.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para que en unión del Presidente y Secretario, intervengan en la redacción del acta de la Asamblea, la aprueben y firmen.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1932.

El Directorio.

e13 octubre N.° 18.469 v29 octubre.

PLANTACIONES DEL NORD - ESTE ARGENTINO S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1932, a las 15 horas, en el local Reconquista N.° 165, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, por el ejercicio al 30 de Junio de 1932.

2.° Elección de dos Directores titulares y suplentes.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, y fijar sus honorarios.

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o recibo bancario de depósito.

El Directorio.

e13 octubre. N.° 18.470 v27 octubre.

GUILLERMO PADILLA LTDA. S. A. COMERCIAL
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de Octubre de 1932, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Brasil y Azopardo, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1932.

2°. — Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio.

3°. — Elección de Síndico y Síndico suplente.

4°. — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a esta Asamblea, los Accionistas

deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos de la fecha de la Asamblea.

El Directorio

e13 octubre N°. 18.571 v27 octubre.

"ORIENTE"

COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEO

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 31 de Octubre de 1932, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo 145, 5°. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Presentación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1932.

2°. — Consideración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3°. — Elección de dos Directores por el término de dos años, en reemplazo de los señores Antonio A. Podestá y Harry Bugge, que renunciaron, Síndico y Síndico suplente.

4°. — Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los Accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo 145, 5°. piso, de 14 a 15 horas.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1932.

El Directorio

e13 octubre N°. 18.572 v29 octubre.

"LA FRATERNIDAD GASTRONOMICA"

Asociación de Empleados de Hotel, Restaurant y Similares

Asamblea Extraordinaria del día 17 Octubre 1932

CONVOCATORIA

Estimado consocio:

Por la presente se convoca a los asociados a la Asamblea Extraordinaria, que se realizará el Lunes 17 de Octubre, en el local social calle Montevideo 188 (planta alta) a las 14.30 horas, en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria en caso de no haber quórum en la primera (Artículo 61 de los Estatutos sociales), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Ampliación de Servicio de Locación.

2.° — Asuntos varios.

Siendo los asuntos a tratar de suma importancia y de interés capital para la Asociación, es necesario que ningún socio falte a esta Asamblea y que sean puntuales a la hora indicada.

Pedro Bordes, Presidente. — Luis F. Somaruga, Secretario.

Nota: Para tomar parte en la Asamblea, es necesario presentar el carnet social y estar al corriente de pago.

e13 octubre N.° 18.574 v-13 octubre

SOCIEDAD ANONIMA MATTALDI SIMON LTDA.

Buenos Aires — Paseo Colón 780

Asamblea General Ordinaria

2da. convocatoria:

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la 12.ª Asamblea General Ordinaria, se cita nuevamente a los señores Accionistas para el día 27 del corriente, a las 15 horas, en el local social, Paseo Colón 780, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 12° Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932 y del informe del Síndico.

2.° — Elección de dos Directores por tres años y un Director por dos años.

3.° — Elección de un Síndico titular y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: se hace presente a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Administración de la Sociedad, Paseo Colón número 780, a lo menos, tres días antes del fijado, para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932.

El Directorio

e-13 octubre N.° 18.575 v-24 octubre

CASA OTTO HESS

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Octubre de 1932, en el local Maipú 50, a las hora 16, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2°. — Honorarios del Directorio y Síndico.

3°. — Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, Síndico titular y suplente, en reemplazo de los cesantes.

4°. — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Recuérdase a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con una anticipación no menor de tres días, (artículo 33, Estatuto).

El Directorio

e13 octubre N°. 18.568 v29 octubre.

S. A. GANADERA Y COLONIZADORA "LA UNION"

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de Octubre de 1932, a las 14 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, escritorio 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932 y Dictamen del Síndico.

2°. — Remuneración del Directorio y Síndico por el año terminado el 30 de Junio de 1932.

3°. — Elección de un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.

4°. — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: se recuerda a los señores Accionistas, que con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificado bancario de las mismas.

El Directorio

e13 octubre N°. 18.570 v27 octubre.

ESTABLECIMIENTO GANADERO-AGRICOLA HUARENCHENQUE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1932, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Posadas 1350, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932.

2.° — Elección de un Director titular en reemplazo del señor Enrique Echagüe y dos suplentes en reemplazo de los señores Eduardo de Bary y Manuel Guevara, todos los cuales terminan sus mandatos.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los señores Dr. Miguel M. Padilla y Germán Lutz, que cesan en sus cargos.

4.° — Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para tener representación en la Asamblea, de acuerdo con lo establecido en el Art. 26 del Estatuto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1932. — El Directorio.

e-13 octubre N.° 18.468 v-29 octubre

COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES

Sociedad Anónima

Calle Caseros 2446 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Caseros N.° 2446, el sábado 29 de Octubre próximo, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración del Balance, Memoria del Directorio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y aprobación de todo lo actuado por el Directorio.

2.° — Elección de un Director titular por tres años, en reemplazo del Sr. Atilio Liberti; tres Directores suplentes por un año y Síndico y Síndico suplente también por un año, todos reelegibles.

3.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 52 de los Estatutos, los accionistas, para poder asistir a las Asambleas, tendrán que depositar sus acciones con dos días de anticipación.

Buenos Aires, Octubre de 1932. — El Directorio.

e13 octubre N.° 18.567 v29 octubre

THE BRITISH SUPPLY COMPANY

Sociedad Anónima de Impresiones y Papelería

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de Octubre de 1932, a las 17 y 30 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña 547 (6.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1932.

2.° Eleción de dos Directores suplentes

3.° Eleción de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionntas para sucribir el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 417, hasta tres días antes de la Asamblea.

El Presidente

13 octubre N.° 18.474 v29 octubre.

S. A. ESTANCIAS WILLIAMSON

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1932, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 760, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al octavo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1932.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares.

4.° Elección de un Síndico y Síndico suplente y fijar su remuneración.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, Sarmiento N.° 760, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1932.

El Presidente.

e13 octubre N.° 18.565 v29 octubre.

COMPAÑIA FRUTICULTORA DEL CHUBUT, SOC. ANON.

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo número 17 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas de la Compañía Fruticultora del Chubut, S. A., a Asamblea General Ordinaria para el día tres de Noviembre de 1932, a las 18.15 horas, en el Club Inglés, calle 25 de Mayo 586, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Julio de 1932.

2°. — Fijar la remuneración del Directorio y Síndico para el ejercicio vencido el 31 de Julio de 1932.

3°. — Elección del Síndico y Síndico suplente.

4°. — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para que los señores Accionistas puedan concurrir a la Asamblea General Ordinaria, deberán depositar en la Caja Social, las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea General.

El Directorio

e13 octubre N°. 18.573 v29 octubre.

WEIL HERMANOS Y CIA SOC. AN. EXPORTACION DE CEREALES

Se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de Noviembre próximo, a las 12 horas, en nuestras oficinas, calle 25 de Mayo 489, 7.° piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reducción del capital de pesos moneda nacional 2.500.000.— a pesos moneda nacional 100.000.—, y reforma correspondiente del artículo 5.° de los Estatutos.

2.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e13 octubre N.° 18.476 v29 octubre.

Convocatorias Rectificadas

HUGO STINNES LDA.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Buenos Aires

CONVOCATORIA:

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1932, a las diez y seis horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento número 329, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al noveno ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1932.

2°. — Lectura del Dictamen del Síndico.

3°. — Elección de siete Directores, en reemplazo de los actuales, que terminan sus mandatos, inclusive Presidente y Vicepresidente.

4°. — Elección de Síndico y Síndico suplente.

5°. — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932.

El Directorio

e10 octubre N°. 18.443 v27 octubre.

LICITACIONES

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HOSPITAL REGIONAL ANDINO "PRESIDENTE PLAZA", LA RIOJA

Llámase a primera licitación pública, por el término de 30 días, para la provisión de alimentos, combustibles, vestuario, medicamentos, útiles de laboratorio y farmacia, instrumentos cirugía y rayos X, menaje y cocina, útiles de escritorio, libros y formularios, conservación de edificios, herramientas y materiales de talleres, forrajes, semillas, lavado y desinfección, destinados al consumo del Hospital, durante el año 1933.

La licitación tendrá lugar en la Dirección de administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria 248 (altos), Capital Federal, el día 12 de Noviembre de 1932, a las 9 y 30 horas, de acuerdo al pliego de condiciones reglamentarias, que está a disposición de los interesados que lo soliciten, en la Dirección del Hospital en La Rioja, y en la Dirección de Administración del Ministerio.

La Rioja, Octubre 12 de 1932. — El Director.

v-12 novbre.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS EN OLIVA (CORDOBA).

Llámase a licitación pública para la provisión de: Ropería, comestibles, artículos para la fabricación de calzado y Colchones, Tabaco, Medicamentos, etc., artículos para el Lavado y Desinfección, herramientas y materiales de talleres. Menaje y cocina, semillas, y combustibles, destinados al consumo del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, provincia de Córdoba, F. C. C. Argentino, y a proveerse durante todo el año próximo de 1933.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de la Secretaría de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, (Casa de Gobierno por la calle Victoria 248 altos), el día 19 del mes de Noviembre del año actual, a las 9.30 horas, de acuerdo con el Pliego de Condiciones Reglamentario de la licitación, y que está a disposición de los interesados que lo soliciten, en la Dirección del Asilo, como asimismo la nómina de los artículos, materiales, etc., etc., que comprenden los rubros expresados.

Tanto el Pliego de Condiciones, como igualmente la nómina de los artículos, materiales, etc., pueden ser personalmente consultados, en el local de la Dirección del Asilo, en Oliva, como en la Dirección de Administración del Ministerio, (Casa de Gobierno por la calle Vistoria 248, altos).

Oliva, Octubre 19 de 1932.

El Director

v-19 novbre.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE RETARDADOS TORRES

(Provincia de Buenos Aires)

Llámase a primera licitación pública por el término de 30 días, a contar de la publicación del presente aviso, para la provisión al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires, durante el año 1933, de los siguientes artículos;

Almacén, papas, fideería, jabones, etc; artículos de ropería, colchonería, calzado y materiales de zapatería; artículos de ferretería, bazar, electricidad, maderas, albañilería y pinturería, lavado de ropa, lubricantes, útiles de labranza y talabartería; drogas y demás artículos de farmacia y materiales de fotografía; hacienda vacuna, en pie; leche y huevos; combustibles; libros, útiles de escritorio y escuela y materiales de imprenta; harina de trigo para pan y semillas de cereales, flores y hortalizas.

Esta licitación tendrá lugar en la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 248, el día 21 de Noviembre de 1932, a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones y nómina de los artículos que están a disposición de los interesados en la citada Dirección de Administración y en el Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres (Provincia de Buenos Aires).

Torres, Octubre 21 de 1932.

El Director

v-21 novbre.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO EN BELL VILLE, CORDOBA.

Llámase a primera licitación pública para la provisión de artículos de almacén, carne, leche, combustibles, para el lavado de ropa, bazar, menaje, ferretería, pinturería, sanitarios, maderas, electricidad, ropería en general, farmacia, laboratorio, escritorio y otros de consumo destinados al Hospital Común Regional del Centro en Bell-Bille, (Provincia de Córdoba), y a proveerse durante el año artículos para el lavado y desinfec- 1933.

La licitación tendrá lugar en la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Victoria 248, Capital Federal), el día 25 de Noviembre de 1932, a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nómina de los artículos que quedan a disposición de los interesados que lo soliciten, en la Secretaría del Hospital en Bell-Bille o bien en la Dirección de Administración antes citada.

Bell-Bille, Octubre 25 de 1932.

El Médico Director.

v-25 novbre.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS DOCTOR DOMINGO CABRED OPEN DOOR.

Llámase a primera licitación pública por el término de treinta días, a contar de la publicación del presente aviso, para la provisión a la Colonia Nacional de Alienados "Doctor Domingo Cabred", durante el año 1933, de los siguientes artículos: comestibles y otros artículos de almacén; harina de trigo 000; leche de vaca; hacienda vacuna en pie para consumo; combustibles; leña de quebracho colorado tipo Campana; artículos de ropería, zapatería, peluquería; materiales de construcción, artículos de electricidad, de usina y artículos de bazar; drogas y útiles de farmacia y útiles de escritorio.

Esta licitación tendrá lugar en la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Vistoria 248 (altos) Buenos Aires, el día 9 del Noviembre a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y las nóminas de los artículos que están a disposición de los interesados en la citada Dirección de Administración y en la Dirección de la Colonia Nacional de Alienados, calle Vieytes 301 y en la Colonia Nacional de Alienados "Doctor Domingo Cabred", en Open Door, F. C. P.

Open Door, Octubre 9 de 1932.

El Director

v-9 novbre.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública para el día 25 de Octubre de 1932, a la hora que se indica a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

14. — "Ampliación de la instalación sanitaria en el III Batallón de Zapadores Pontoneros y el III Batallón de Comunicaciones", en la Ciudad de "Paraná". — (Presupuesto Oficial: pesos 21.826.— m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del Interior, presentarlas en sobres lacrados, con la indicación a que se refiere, en el Juzgado Federal correspondiente a la localidad donde se ejecutarán las obras, hasta el día 20 de Octubre de 1932, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Septiembre de 1932.

Luis E. Schulze, Coronel, Secretario.

v-20 octubre

Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública para el día 5 de Noviembre de 1932, a las horas que se indican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

"Ciudadela"

Hora 9.30. — "Reparación y ampliación de los desagües cloacales", de los Cuarteles que ocupan los Regimientos N.° 8 de Caballería y N.° 1 de Artillería Montada. — (Presupuesto oficial $ 23.194.10).

"Mendoza"

Hora 9.45. — "Instalación cloacal interna del Cuartel y conexión con la colectora General", en el 1er. Grupo de Artillería de Montaña. — Presupuesto oficial $ 25.712.29 m|n.).

Hora 10. — "Construcción de un comedor de tropa", en el Regimiento número 16 de Infantería. — (Presupuesto oficial $ 31.787.96 m|n.).

Hora 10.15. — "Construcción de un comedor de tropa", en el Regimiento N.° 7 de Caballería (Cuadro Nacional). — (Presupuesto oficial $ 31.787.96 moneda nacional).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados, en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del Interior, presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en los Juzgados Federales correspondientes a las localidades donde se ejecutarán las obras, hasta el día 2 de Noviembre de 1932, inclusive, dentro de las horas hábiles de los mismos, donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Octubre de 1932.

Luis E. Schulze, Coronel, Secretario.

v-2 noviembre

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para los días, horas y los artículos que se mencionan a continuación, necesarios al Ejército durante el año 1933:

10 de Noviembre de 1932, a las 15 horas, por libros, impresos y útiles de escritorio.

17 de Noviembre de 1932, a las 15 horas, por tejidos, confecciones, mercería y bonetería.

28 de Noviembre de 1932, a las 15 horas, paños, hilos y varios.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV División de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal.

Juan Müller, Coronel, Secretario.

v-28 noviembre

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL EJERCITO

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente aviso, para la adquisición de medicamentos, útiles e instrumentos necesarios para la asistencia médica del Ejército en el próximo año de 1933.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones con las bases respectivas en la Comisión de Compras de la Dirección General de Sanidad del Ejército (Pozos 2133, altos), los días hábiles de 14 a 17 horas y los Sábados de 9 a 12 horas; la apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de Noviembre de 1932, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1932.

El secretario

v-7 noviembre

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de diveross elementos con destinoal servicio de café y té para el personal del Ministerio durante el año 1933, cuyos pliegos detallados están a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 14 de Noviembre de 1932 a las 15 horas.

Francisco A. Leguizamón, Director.

v-14 noviembre

YACIMIENTOS PEROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para 7 Noviembre a 15 horas, para construcción un galpón en Dock Central, pliego 1.862, a retirar Paseo Colón 922, Oficina 39. Buenos Aires.

v-7 noviembre

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 18.385-DP-932)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 800 toneladas métricas de carbón tipo Cardiff, para las maquinarias del Distrito Córdoba, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 14 de Noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1932. — J. Ivaldi, Secretario.

v-14 novbre.

Expediente 19917-DC-932

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 5.000 toneladas métricas de azufre, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 4 de noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v4 novbre.

Expediente 19050-DT-932

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de 10.000 toneladas métricas de cemento portland de marca aprobada, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 7 de noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v7 novbre.

Expediente 18747-DC-932

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de los libros que se estiman necesarios para la atención de los diferentes servicios de la Institución, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 10 de noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v10 novbre.

Expediente 20606-DT-932

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 6.000 toneladas métricas de cal viva, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 14 de noviembre próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v14 novbre.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION

Llámase a licitación pública, para la provisión de caños de h° g° sin costura, cuplas, cruces, uniones, etc.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 4 de Noviembre de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Pliego de condiciones y planillas de propuestas a disposición de los interesados en la Sección Compras, calle Moreno N.° 750.

v-4 novbre.

Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo. 25 de Mayo número 11

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de noviembre del corriente año, a las 15 horas, para la provisión de dos compresores de aire. Los interesados podrán obtener los pliegos de condiciones y especificaciones todos los días hábiles de 11 y 30 a 18 horas, excepto los sábados, que se atenderá de 9 a 12 horas, en el local de la Dirección General, 25 de Mayo N.° 11.

v16 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 2 de noviembre próximo, a las 15.15 horas, para adjudicar las obras de reparación en los caminos de Las Rosas a Iturraspe, hacia Las Bandurrias, hacia Classon, hacia Centeno y hacia Montes de Oca, zona del F. C. C. Argentino en la provincia de Santa Fe, Ley 5315.

Datos en el Juzgado Federal de Rosario y en la Dirección General de Vialidad, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Dirección General, Septiembre de 1932

v2 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 8 de noviembre próximo a las 15 hs., para adjudicar las obras de reparación de los caminos de Cuchilla Redonda a Larroque y de Cuchilla Redonda a Enrique Carbó, zona del F. C. Entre Ríos en la provincia de Entre Ríos, Ley 5315.

Datos en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay y en la Dirección General de Vialidad, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Dirección General, Septiembre de 1932.

v8 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 2 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para adjudicar las obras del camino de Hernández a Victoria, tramo entre progresivas O. y 15.175, zona del F. C. Entre Ríos, en la Provincia de Entre Ríos, Ley 5315.

Datos en el Juzgado Federal de Paraná y en la Dirección General de Vialidad, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Buenos Aires, Septiembre de 1932.

v-2 novbre.

Llámase a licitación pública N.° 333, para la provisión de 1.464 rieles tipo Vignol 37 kg|m. de 12 m. de longitud cada uno; 660 pares de eclisas angulares; 12.000 kgs. de tornillos con tuercas para eclisas; 30.000 kgs. de clavos para vía; 15 cambios derechos tg. 1:8 y 5 cambios izquierdos tg. 1:8, con destino al Nuevo Puerto de la Capital.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 17 de febrero próximo.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

v17 febrero

FERROCARRILES DEL ESTADO

Exp. O-C-423-32.—

Llámase a licitación para adjudicar la concesión del lavado de ropa de coches dormitorios, desinfección y refacción de colchones y almohadas en la línea de Patagones al Lago Nahuel Huapí.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, el día 25 de Octubre de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El Pliego N.° 423|32|1 puede ser consultado en la referida Oficina todos los días hábiles de 11.30 a 14 y 16 a 18 y los Sábados de 9 a 11 horas, como también en la Divisional de Tráfico en San Antonio Oeste.

La Administración

v-25 Octubre.

AVISOS DIVERSOS

Se encuentra en venta en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

CAMARA FEDERAL

JURAMENTO

"En Buenos Aires, a diez de octubre de mil novecientos treinta y dos, ante el Tribunal, con asistencia de los señores Camaristas, Presidente, doctor Carlos del Campillo y vocales, doctores Benito A. Nazar Anchorena, Rodolfo S. Ferrer y Ricardo Villar Palacio, compareció el doctor Juan A. González Calderón y con la solemnidad de estilo prestó el juramento de ley para desempeñar el cargo de Vocal de esta Cámara para el que ha sido designado por decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 5 del corriente, disponiéndose la publicación de ésta en los Boletines Judicial y Oficial para conocimiento de los interesados y demás efectos.

Con lo que terminó el acto, firmando el compareciente y los miembros del Tribunal, por ante mí, que doy fe. — Carlos del Campillo. — B. A. Nazar Anchorena. — Rodolfo S. Ferrer. — R. Villar Palacio. — Juan A. González Calderón. — Nicasio F. García, secretario.

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932.

De acuerdo a lo que dispone el decreto del 27 de julio de 1932, se hace saber a las Asociaciones civiles con personería jurídica, que desde el Lunes 22 del actual, pueden concurrir a la Inspección General de Justicia, San Martín 534 de 13 a 16 y Sábados de 9 a 11 horas para la rubricación de libros.

Saluda a Vd. muy atte.

Eduardo Guerrico

BOLETIN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA CAPITAL FEDERAL Y TERRITORIOS NACIONALES

Suplemento al Boletín Oficial de la Nación

Contiene las operaciones inscriptas durante cada quincena: transferencias de dominio clasificadas según los distintos actos jurídicos de que derivan, por causa de muerte, todo con expresión de zona, territorio, ubicación y metraje precio con o sin edificio, vendedor y comprador o causante de la sucesión fecha del acto, locaciones, hipotecas por concepto y clase de moneda y demás datos estadísticos de interés.

El Boletín del Registro está comprendido en la suscripción al "Boletín Oficial."

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que por resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades, al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a lo Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina respectiva.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. L. 3|918 - 17 de Agosto de 1918)

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores: a más, deberá también indicarse el cargo social que desempeñan.

102|1372

MINERVA

Compañía Argentina de Seguros Generales

Cangallo 318 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 7 de Febrero de 1924

Inscripta en el Registro Público de Comercio el día 23 de Abril de 1924

Secciones habilitadas: INCENDIOS Y AUTOMOVILES

Capital autorizado y suscripto .... m$n. 2.000.000.—
" integrado .... " 600.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1932

Correspondiente al 3er. Trimestre del 8.° Ejercicio

ACTIVO		$ m|n.
Accionistas		1.400.000.—
Caja y Bancos		2.840.73
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta		28.599.—
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas, Vida		
Obligaciones a cobrar		2.363.46
Mobiliario y material		15.553.27
Deudores varios:		
a) Por premios, agencias y varios	$ 218.883.04	
b) Compañías reaseguradoras	" 206 996 21.	425.879.25
Comisiones descontadas, Sección Vida		
Gastos de explotación		251.013.06
Siniestros		46.757.61
Ganancias y pérdidas:		
a) Arrastre 7.° Ejercicio	$ 272.809.04	
b) Quebrantos	" 9.428.49	282.237.53
Cuentas de orden		187.500.—
		2.642.734.91
PASIVO		
Capital suscripto		2.000.000.—
Reservas		45.931.40
Beneficios asegurados, Vida		
Siniestros pendientes		12.578.87
Diversos acreedores:		
a) Compañías reaseguradoras	$ 98.799.42	
b) Varios	" 23.809.52	122.608.94
Cuenta explotación		274.115.70
Cuentas de orden		187.500.—
		2.642.734.91

Buenos Aires, Marzo 31 de 1932.

Mariano Ustáriz, presidente. — J. Llorent Bou, gerente. — Marcos Basaldúa, tesorero. — Alfredo Martínez, síndico.

Buenos Aires, Julio 7 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e10 octubre N.° 18.549 v12 octubre

102|293

MINERVA

Compañía Argentina de Seguros Generales

Cangallo 318 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 7 de Febrero de 1924

Inscripta en el Registro Público de Comercio el día 23 de Abril de 1924

Secciones habilitadas: INCENDIOS Y AUTOMOVILES

Capital autorizado y suscripto .... m$n. 2.000.000.—
" .integrado .... " 600.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931

Correspondiente al 2.o Trimestre del 8.o Ejercicio

A C T I V O		$ m|n.
Accionistas		1.400.000.—
Caja y Bancos		1.591.11
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta		64.996.—
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas, Vida		
Obligaciones a cobrar		3.334.41
Mobiliario y material		14.775.04
Deudores varios:		
Deudores por premios y agencias	$ 201.051.68	
Comp. reasegur.	„ 224.635.09	425.686.77
Comisiones descontadas, Sección Vida		
Gastos de explotación		202.006.23
Siniestros		31.086.28
Ganancias y pérdidas:		
Arrastre 7.° Ejercicio	$ 272.809.04	
Quebrantos	„ 6.922.29	279.731.33
Cuentas de orden		225.500.—
		2.648.707.17

P A S I V O		
Capital suscripto		2.000.000.—
Reservas		46.166.54
Beneficios asegurados, Vida		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores:		
Comp. reasegur.	$ 103.423.47	
Varios	„ 65.155.48	168.578.95
Cuenta explotación		208.461.68
Cuentas de orden		225.500.—
		2.648.707.17

Mariano Ustáriz, presidente. — J. Llorent Bou, gerente. — Marcos Basaldúa, tesorero. — Alfredo Martínez, síndico.

Buenos Aires, Julio 7 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e10 octubre N.° 18.549 v12 octubre

13|889

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION

Inscriptos los Estatutos en el R. P. de C. en fecha 1.° de febrero de 1908

Capital autorizado .... $ c|l. 10.000.000.—
Capital subscripto .... $ c|l. 6.000.000.—
Capital realizado .... $ c|l. 6.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1932

Avda. de Mayo 605 — Buenos Aires

Ejercicio 24.° (1.° julio 1931 — 30 de junio 1932) 3er. Trimestre

Autorizada por decreto del S. G. N., fecha 19 de diciembre de 1907

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:		
a) Inmuebles y sus accesorios	360.192.89	
b) Muebles y útiles	1.—	
c) Instalaciones	1.—	360.194.89
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
a) Caja	3.186.56	
b) Bancos	43.942.32	47.128.88
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente	34.104.27	
b) Deudores hipotecarios	8.140.811.31	
c) Deudores en gestión	21.273.30	
e) Documentos a cobrar	1.775.20	8.197.964.08
V. Activo transitorio:		
Dividendo provisorio		232.763.20
VI. Activo nominal:		
Marca de fábrica		1.—
Pérdidas:		
1) Gastos generales, gastos judiciales, sueldos, alquileres, propaganda, seguros y conservación de propiedades	77.028.19	
2) Intereses, comisiones y corretajes	282.19	
3) Patente e impuestos	3.213.44	
Suma	80.523.82	
4) Explotación finca "La Serena" (anticipos)	12.322.15	92.845.97
		8.930.898.02
Cuentas de Orden:		
a) Depósitos de acciones en garantía (art. 11 de los estat.)	55.000.—	
b) Títulos depositados en garantía de alquileres	2.000.—	57.000.—
		8.987.898.02

PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	6.000.000.—	
b) Reserva legal	623.387.66	
c) Reserva extraordinaria	805.099.80	
d) Fondo de previsión	400.000.—	
e) Fondo de auxilio a los empleados	67.844.34	7.896.331.80
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	43.348.24	
b) Cuotas de préstamos para construcciones	273.328.56	
c) Depósitos en garantía de alquileres	13.860.—	330.536.80
III. Pasivo transitorio:		
a) Dividendos a pagar	1.778.40	
b) Intereses a cobrar sobre hipotecas por saldo de precio	10.371.81	12.150.21
Ganancias:		
1) Saldo del ejercicio anterior	54.192.55	
2) Intereses y comisiones	633.527.16	
3) Arrendamientos y alquileres	4.159.50	691.879.21
		8.930.898.02
Cuentas de orden:		
a) Depositantes de acciones en garantía (art. 11 de los estatutos)	55.000.—	
b) Depositantes de títulos en garantía de alquileres	2.000.—	57.000.—
		8.987.898.02

T. Bustinza, Presidente. — P. C. Alvarez, Gerente. — F. Almasqué, Contador. — A. Darmandrail, Síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, junio 6 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — *Eduardo Guerrico,* Jefe de la Inspección General de Justicia. e10 octubre N.° 18.436 v12 octubre

62|1163

COMPAÑIA GENERAL DE CAPITALIZACION

Sociedad Anónima Argentina

Domicilio: Calle Esmeralda N. 151 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo, de fechas 8 de Julio de 1930 y 13 de Febrero de 1931

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 18 de Agosto de 1930

Ramo: CAPITALIZACION

Capital autorizado .... $ 1.000.000.—
" subscripto .... „ 1.000.000.—
" realizado .... „ 500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1932

A C T I V O	$ m|n.
Accionistas	500.000.—
Caja y Bancos	328.220.42
Títulos de renta y valores diversos	427.265.50
Préstamos hipotecarios y sobre valores	11.000.—
Préstamos sobre títulos de ahorro	21.395.11
Mobiliario e instalaciones	22.443.06
Diversos deudores	99.118.31
Comisiones descontadas	588.116.28
Gastos de organización a amortizar	1.—
Gastos de explotación	89.214.38
Reembolsos anticipados	65.000.—
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones	240.000.—
Garantía Directorio	57.500.—
Ganancias y pérdidas	198.124.89
Depósito en garantía	17.420.90
	2.664.828.83

P A S I V O	
Capital subscripto	1.000.000.—
Reservas	799.264.35
Cotizaciones mensuales	507.170.50
Títulos saldados (Prima única)	13.935.—
Diversos acreedores	25.760.50
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones	297.500.—
Títulos en caución	17.420.90
Cuentas de explotación:	
Intereses	3.768.58
	2.664.828.83

(Nota: No se insertan las firmas por no ser legibles).

Inspector que visó el balance: Dr. Barón Peña.

Buenos Aires, Junio 18 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e10 octubre N.° 18.532 v12 octubre

Convocatorias Anteriores

ESTABLECIMIENTOS JABONEROS JOSE MORANDO (HIJO) Y HNO. LIMITADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con el art. 20 de los Estatutos, que tendrá lugar el día 26 de octubre a las 11 horas, en el local de la calle Florida 229, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 6.° ejercicio, vencido el 30 de junio de 1932.

2.° — Lectura del informe del síndico.

3.° — Designación de dos señores Directores, por el término de tres años, en reemplazo de los señores doctor Angel G. Gallo e Ingeniero Luis A. Roca, que terminan su mandato.

4.° — Designación de dos Directores suplentes, por tres años.

5.° — Designación de Presidente del Directorio.

6.° — Nombramiento de Síndicos titular y Síndico suplente.

7.° — Designación de dos señores accionistas, para suscribir y aprobar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar antes de la fecha fijada para sus celebración, en las cajas de la Sociedad, sus acciones, para obtener la boleta de entrada correspondiente, en la que se determinará el número de votos del titular (art. 23 de los Estatutos).

José Morando hijo y Hno. Ltda.

e10 octubre N.° 18.444 v26 octubre.

"TALISMAN"

Sociedad Anónima

GANADERA Y COLONIZADORA

Paseo Colón 482

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de octubre próximo a las 17.15 horas en el local social de la calle Paseo Colón N.° 482, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance General e Informe del Síndico correspondiente al cuarto ejercicio vencido el 30 de junio de 1932.

2.° Elección del Síndico titular y suplente por un año.

3.° Liquidación de la Sociedad y nombramiento del o de los liquidadores fijando sus poderes.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 9, inciso c, de los estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad tres días antes por lo menos, del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1932. — E. Waetge, presidente.

e10 oct. N.° 18.449 v27 oct.

Sociedad Anónima GANADERA ARGENTINA MENENDEZ BEHETY

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 25 de octubre de 1932, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (primer piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria anual y Balance General al 30 de junio de 1932.

2.° Nombramiento de Síndico.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e-10 octubre N.° 18.450-v-24 octubre.

ERNESTO TORNQUIST & Co. Ltda.

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la vigésima sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de octubre de 1932, a la hora 15, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al vigésimo sexto ejercicio, vencido el 30 de junio de 1932.

2.° Elección de un Director titular.

3.° Elección de Síndicos.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 28 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1932. — El Directorio.

e10 oct. N.° 18.451 v27 oct.

COMPAÑIA TERRITORIAL RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De conformidad con el artículo 25 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores Accionistas, a la novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de octubre de 1932, a las 17 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 9.° ejercicio, vencido el 30 de junio de 1932.

2.° Elección de dos Directores titulares.

3.° Elección de cuatro Directores suplentes.

4.° Elección del Síndico y su suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para poder tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1932. — El Directorio.

e10 oct. N.° 18.452 v27 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIADAD

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre del corriente año, a las 16 horas, en el local social, calle Balcarce N.° 184, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA.

1.° — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 22° Ejercicio vencido el 30 de Junio último, y distribución de las utilidades.

2.° — Fijación del número de Directores titulares y suplentes, de acuerdo con el artículo 9.° de los Estatutos.

3.° — Elección de Directores titulares y suplentes, por el término de dos años, hasta completar el número que se fije de acuerdo con el punto 2.°.

4.° — Elección de cuatro miembros titulares y dos miembros suplentes del Comité, por el término de dos años, en remplazo de los que terminan su mandato.

5.° — Nombramiento de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

6.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.

A los efectos del artículo 30 de los Estatutos de la Compañía, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la Administración de la Compañía, calle Balcarce N.° 184, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1932.

El secretario.

e-10 octubre N.° 18.547 v-27 octubre

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre del corriente año, a las 16.30 horas, en el local social, calle Balcarce N.° 184, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reforma de los Estatutos, de acuerdo al proyecto preparado por el Directorio.

2.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.

El proyecto de reforma de los Estatutos queda en el local social a disposición de los señores Accionistas que deseen examinarlo.

A los efectos del artículo 30 de los Estatutos de la Compañía, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la Administración de la Compañía, calle Balcarce número 184, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1932. — El secretario

e-10 octubre N.° 18.547 v-27 octubre

INSTALACIONES Y APARATOS PARA DESPACHO DE CERVEZA, SOCIEDAD ANONIMA.

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Octubre 8 de 1932.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 27 del corriente, a las 18 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 2179, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932.

2.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se avisa a los señores Accionistas que de acuerdo al artículo 19 de los Estatutos, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones con tres días, a o menos de anticipación, al fijado para a Asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

El Directorio

e10 octubre N.° 18.544 v27 octubre

BODEGAS Y VIÑEDOS "TRIUNVIRATO", S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Con arreglo a lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de los Estatutos, se convoca a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1932, a las 10.30 horas, en el local social, Avenida de Mayo número 651, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932.

2.° — Elección de dos Directores titulares, dos Directores suplentes, y de Síndico titular y suplente.

3.° — Designación de Presidente.

4.° — Designación de dos Accionistas por el Presidente que aprueben y firmen el acta de Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1932.— p. p. Bodega y Viñedos "Triunvirato", S. A., Pedro J. Zogan, secretario.

e10 octubre N.° 18.552 v27 octubre

SOCIEDAD GANADERA "FLORIDA NEGRA" LTD.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1932, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1932.

2.° — Elección de tres Directores y suplentes.

3.° — Elección de Síndico y suplente.

4. °— Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

San Julián, Octubre 6 de 1932.— El Presidente.

e10 octubre N.° 18.546 v31 octubre

COMPAÑIA AMERICANA DE CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS S. A.

De conformidad con el artículo 20 de los Estatutos, de esta Compañía, se convoca a los Sres. Accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Octubre de 1932, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín N.° 66 (9.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1932.

2.° — Elección de tres Directores titulares por tres años.

3.° — Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se advierte a los accionistas que para tomar parte en la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, según lo establece el artículo 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre ... de 1932.

El Directorio

e10 octubre N.° 18.551 v27 octubre.

CERVECERIA BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Octubre a las 15 horas, en el local de la calle Juan F. Seguí 3636, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondiente al 34° Ejercicio Comercial.

2.° — Elección de un Director.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Determinación de los honorarios del Síndico por el ejercicio vencido.

5.° — Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de Asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre ... de 1932.

El Directorio.

e10 octubre N.° 18.553 v31 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA EXPORTACION F. MUHLENBERG LIMITADA.

Paseo Colón 482

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre próximo a las 17.30 horas, en el local social de la calle **Paseo Colón N.° 482**, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, del Balance General e Informe del Síndico correspondiente al 8.° ejercicio vencido el 30 de Junio de 1932.

2.° — Elección de un Director por el término de 3 años, por haber presentado su renuncia el señor Adolfo Lindner.

3.° — Elección del Síndico titular y suplente por un año.

4.° — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes por lo menos del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1932. — E. Waetge, presidente.

e10 octubre N.° 18.550 v27 octubre.

"COMPAÑIA COMERCIAL Y FINANCIERA "MERCONTER

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

"De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la primera Asamblea General Anual Ordinaria para el día 14 de octubre a las 16 horas, en el local de la calle 25 de Mayo N.° 81, 1er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al primer ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1932.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de un nuevo Directorio, por tres años, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de conformidad con el artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación a la fecha indicada, en las Oficinas de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 234".

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1932. — El Directorio.

e23 sept. N.° 18.247 v10 oct.

COMPAÑIA MINERA UNIFICADA DEL CERRO DE POTOSI

Sociedad Anónima

Asamblea Extraordinaria

Por disposición del Directorio convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el día tres de Noviembre de mil novecientos treinta y dos a las quince horas, en las oficinas de la Compañía en Buenos Aires, calle Reconquista 134, sexto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aumento del capital social y consiguiente reforma del artículo 4.° de los estatutos.

2.° — Modificación de los artículos 2, 28, 29 y 30 de los mismos.

3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el depósito de las acciones de conformidad al artículo número 29 de los estatutos, debe efectuarse en las oficinas de la Sociedad o en los Bancos Alemán Transatlántico y Anglo Sudamericano de Buenos Aires.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932.— e10 octubre N.° 18.554 v31 octubre

ELABORACION GENERAL DEL PLOMO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local social, calle San Martín número 66, el viernes 28 del corriente, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio 28° terminado el 30 de Junio de 1932.

2.° — Informe del Síndico.

3.° — Elección de cuatro Directores titulares por dos años que terminan su mandato.

Elección de tres Directores suplentes por 1 año.

Elección de Síndico titular y Síndico suplente por 1 año.

4.° — Designación de dos accionistas para refrendar el acta de esta Asamblea.

Nota: Los señores accionistas para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito hasta tres días antes de la fecha fijada, en la Adm. de la Soc. calle San Martín 66, y los que ya las tengan depositadas deberán igualmente dentro del mismo término recabar la tarjeta de entrada (Art. 40 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre 10 de 1932.— Carlos Gradín, presidente. — Ricardo F. Rigoli, secretario.

e10 octubre N.° 18.548 v28 octubre

USTARIZ Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria del 29 de Octubre de 1932

De acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1932, a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo número 179, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Distribución de Utilidades.

2.° — Elección de un Director titular por tres años, un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

3.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir al acto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha indicada para el mismo.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1932.— El Presidente.

e10 octubre N.° 18.453 v27 octubre

ULTRAMAR S. A. DE COMERCIO Y DEPOSITOS, ANTES ENRIQUE WAETGE.

Paseo Colón 482

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre próximo, a las 17 horas, en el local social de la calle Paseo Colón número 482, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria. del Balance General e Informe del Síndico correspondientes al duodécimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1932.

2.° — Elección de un Director por el término de dos años por haber presentado su renuncia el señor Adolfo Lindner.

3.° — Elección del Síndico titular y suplente por un año.

4.° — Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes por lo menos del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1932.— E. Waetge, presidente.

e10 octubre N.° 18.448 v27 octubre

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL NICOLAS MIHANOVICH

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos sociales y el Art. 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 24 de Octubre de 1932, a las 15 horas, en el local social, Cangallo 409, 8.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Décimocuarto ejercicio económico e Informe del Síndico.

2.° — Nombramiento de dos Directores Titulares y un Director suplente.

3.° — Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° — Aumento del número de Miembros del Directorio.

5.° — Remuneración de los señores Directores y Síndico.

6.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar previamente en las oficinas de la Sociedad sus acciones o los certificados bancarios que determina el artículo 25 de los estatutos sociales.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1932. El Secretario.

e-27 septbre. N.° 18.262 v20 octubre.

COMPAÑIA INMOBILIARIA CANDELARIA F. DE DUHAU LIMITADA

Sociedad Anónima

Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Viernes 14 de Octubre del corriente año a las once horas, en el domicilio de la Sociedad, Avenida Alvear N.° 1693, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución de la Sociedad.

2.° Determinación del número de liquidadores, elección de los mismos y término de sus mandatos.

3.° Facultad de los liquidadores, forma en que debe efectuarse la liquidación y plazo en que debe verificarse.

4.° Designación de dos accionistas que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1932 — Carlos Duhau, Director.

e-22 sept. N.° 18.336 v-13 octubre

BANCO COMERCIAL ARGENTINO

Segunda convocatoria

De acuerdo con los artículos 11, 12 y 13 de los Estatutos, el Directorio convoca a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local del Banco, calle Reconquista 146 al 150, el día 25 de octubre de 1932 a las 17 horas, con la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto de distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1932, e informe del síndico.

2.° — Elección de 3 Directores por tres años; un síndico y un síndico suplente por un año, en reemplazo de los que terminaron su mandato.

3.° — Nombramiento de dos accionistas para que en nombre de la Asamblea suscriban el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 15 de los Estatutos, que manda depositar las acciones en las Cajas del Banco o acreditar su depósito en otros Bancos, hasta tres días antes del fijado para la convocatoria, a fin de poder tomar parte en la Asamblea. Asimismo, tratándose de una segunda convocatoria, se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en la última parte del artículo 13 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1932. — Gaspar Cornille, presidente. — Jorge Casares, director secretario.

BANCO COMERCIAL ARGENTINO

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 9.° de los Estatutos, que acuerda a los señores accionistas la preferencia en la suscripción de las nuevas series de capital que se emitan, se avisa a los tenedores de acciones, que el Directorio de este Banco, en uso de la facultad que le otorga el artículo 4.° de los Estatutos, ha resuelto emitir una nueva serie de quinientas acciones ordinarias, de mil pesos moneda legal cada una, a la par y al contado, acordando a los actuales accionistas un plazo de diez días, contados desde le fecha, dentro del cual podrán hacer uso del derecho de preferencia de que trata el mencionado artículo 9.° de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1932. — Gaspar Cornille, presidente. — Jorge Casares, director secretario.

e10 octubre N.° 18.446 v21 octubre.

ESTRELLA MARITIMA

S. A. de Navegación y Comercio

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de Octubre de 1932, a las 11 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña número 615, 8.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de un Director.

2.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta.

El Directorio.

e-5 octubre N.° 18.409 v-22 octubre

FABRICA NACIONAL DE MEDIAS SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA:

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, a la primera Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 31 de octubre de 1932, a las 10 horas, en el local de la calle Billinghurts N.° 473, a los efectos de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Prórroga del mandato del síndico, hasta el 30 de junio de 1932.

2.° — Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Informe del Síndico, correspondientes al período comprendido entre el 7 de febrero 1931 y el 30 de junio 1932.

3.° — Fijación de los honorarios del Síndico.

4.° — Confirmación del señor Juan P. Biscayart en el cargo de Director y elección del Directorio por renuncia de titulares y suplentes de acuerdo con el art. 11 de los Estatutos.

5.° — Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

6.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el art. 26 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones, con tres días de anticipación por lo menos y recibirán en cambio un certificado de depósito o recibo que les servirá de boleta de entrada.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1932. — El Directorio.

e10 octubre N.° 18.445 v27 octubre.

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA:

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Octubre del corriente año, a las 17 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, altos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1932.

2.°) Deliberación sobre el pago del dividendo correspondiente al ejercicio 1930-31.

3.º) Elección de un Director titular.
4.º) Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos:

"Tres días antes de la reunión de la Asamblea por lo menos, los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

El Directorio podrá admitir en substitución de las acciones un certificado de depósito otorgado por un Establecimiento Bancario a su satisfacción.

El Directorio podrá establecer que los depósito de acciones, a los efectos de la Asamblea, pueden ser hechos fuera de la República en los puntos que el Directorio designe. En tales casos se adoptarán las resoluciones que fueren conducentes para la efectividad de esta disposición. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 358 del Código de Comercio, el accionista residente en el Extranjero puede hacerse representar o votar por telegrama dirigido al Síndico en el domicilio de la Sociedad".

Buenos Aires, Agosto 16 de 1932.

El Directorio

e26 sept. N.º 18.256 v13 octubre

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY LIMITADA

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el art. 36 de los estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de octubre a las 10.30 horas en el local de la Sociedad Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 615

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio Cuenta de Ganancias y Pédidas y Distribución de Utilidades.
2.º — Elección de tres Directores y tres Suplentes, Síndico Titular y Suplente.
3.º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán proveerse de una boleta de entrada, que se entregará en la Gerencia, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los tenedores de Títulos al portador deberán depositarlos en la Gerencia de la Sociedad o presentar los recibos o constancias de tenerlos depositados en un Banco u otro establecimiento financiero, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los suscriptores de Bonos podrán asistir de acuerdo con el art. 41 de los estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932. — James Begg, presidente. — R. D Rezával, gerente.

e30 septbre. N.º 18.380 v18 octubre.

"LA AGRARIA"

S. A. Argentina de Seguros

CONVOCATORIA:

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1932, a las 17 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1932.
2.º — Distribución de utilidades.
3.º — De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, fijar el número de miembros que constituirán el directorio.
4.º — Elección total de directores, determinando el término del mandato de los mismos, de un síndico titular y un síndico suplente.
5.º — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social, las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1932. — El Directorio.

e6 octubre N.º 18.517 v24 octubre.

LUTZ, FERRANDO Y CIA.

Soc. Anónima Comercial e Industrial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA:

De conformidad con el artículo 31 del Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a 2.ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 25 del corriente, a las 15 horas, en el local social calle Florida 240, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.º — Resolver sobre la distribución de utilidades.
3.º — Fijar honorarios del Directorio y Síndico.
4.º — Elección de cuatro Directores titulares por dos años, y de tres Directores suplentes por un año, por terminación de mandato.
5.º — Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
6.º — Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1932.— El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar en Secretaría, con tres días de anticipación, sus acciones o un certificado bancario de las mismas (Art. 35 del Estatuto).

e6 octubre N.º 18.514 v24 octubre

COMPAÑIA ARGENTINA DE MEJORAS URBANAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Octubre de 1932, a las 16 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, escritorio 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio al 30 de Junio de 1932.
2.º — Distribución de utilidades.
3.º — Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes.
4.º — Nombramiento de tres Miembros titulares del Comité.
5.º — Elección de Síndico y Síndico suplente.
6.º — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea los Accionistas depositarán con 3 días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o en un establecimiento comercial.

El Directorio

e4 octubre N.º 18.404 v21 octubre

CHARLES D. FOWLER Y COMPAÑIA LIMITADA S. A. DE REPRESENTACIONES

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Octubre de 1932, a las 16 horas, en el local social, Lavalle 691, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio terminado el 30 de junio de 1932.
2.º — Nombramiento de 3 directores titulares y 2 suplentes.
3.º — Elección de síndico y síndico suplente.
4.º — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas.

El Directorio.

e6 octubre N.º 18.516 v20 octubre.

"LA AMERICANA"

Compañía Internacional de Seguros en General

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de los Estatutos Sociales y por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de octubre de 1932, a las 17 horas, en las Oficinas de la Compañía, calle Corrientes N.º 550, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 18 Ejercicio Social, vencido el 30 de junio de 1932.
2.º Aprobación de las designaciones de Directores hechas por el Directorio, de acuerdo al artículo 24 en los señores, Rufino Hernández, Carlos J. Pagliera Núñez y J. Ramón Mon y en reemplazo de los señores Oscar Zaefferer Silva, José Padrós y José Manuel Alvarez Aranguiz, que renunciaron.
3.º Determinación del número de Directores que integrarán el nuevo Directorio y elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Manuel López Marín y Luis Amadeo Castagnino que terminan su mandato.
4.º Elección de dos Directodes suplentes en reemplazo de los señores Galvarino Gallardo Nieto y el señor Luis A. Castagnino que reemplazó al titular señor Agustín Albors.
5.º Elección de un Síndico titular, cuya remuneración fijará la Asamblea y de un Síndico suplente.
6.º Designación de dos señores Accionistas presentes para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1932. — El Directorio.

Nota: Para tener acceso a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría sus acciones o recibos bancarios del depósito de las mismas, con anticipación de tres días, por lo menos, al fijado para la reunión, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 40 de los Estatutos.

e4 oct. N.º 18.399 v21 oct.

KANDY - SOCIEDAD ANONIMA

(Comercial e Industrial)

CONVOCATORIA:

Con arreglo al artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 21 de Octubre próximo, a las 17.30 horas, en el local de la Sociedad, Azopardo 1050, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación del acta de la anterior Asamblea General Ordinaria.
2.º — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.
3.º Elección de un Director en reemplazo del saliente.
4.º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.º Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que para poder tomar parte en las Asambleas, deberán depositar sus acciones en la Caja social, con tres días de anticipación, o bien presentar con igual anticipación constancia en forma, del depósito de las mismas acciones en un Banco de la República o del extranjero, radicado en el país.

El Directorio.

e-4 octubre N.º 18.405 v-21 octubre

"MINERVA"

Compañía Argentina de Seguros Generales

Segunda Convocatoria

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 19 de Octubre a las 15 horas 30 minutos, en el local de la Compañía, calle Cangallo 318, 2.º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Disolución anticipada de la Sociedad.
2.º — Convenio "ad-referéndum" con la Compañía de seguros "La Franco Argentina".

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la Caja de la Compañía, con tres días de anticipación a la fecha de su realización, sus acciones o el certificado correspondiente al depósito bancario de las mismas, si estuvieran en custodia.

Buenos Aires, Octubre 1.º de 1932.

El Directorio.

e-4 octubre N.º 18.501 v-19 octubre

"MINERVA"

Compañía Argentina de Seguros Generales

Segunda Convocatoria

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de Octubre de 1932, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle Cangallo 318, 2.º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 8.º Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1932.
2.º Elección de tres Directores titulares por tres años.
3.º Elección de cinco Directores suplentes por un año.
4.º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.
5.º Nombramiento de dos accionistas, de acuerdo al artículo 40 de los Estatutos, para que actúen como escrutadores y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la Caja de la Compañía, con tres días de anticipación a la fecha de su realización, sus acciones o el certificado correspondiente al depósito bancario de las mismas si estuvieran en custodia.

Buenos Aires, Octubre 1.º de 1932.

El Directorio.

e-4 octubre N.º 18.501 v-19 oct.

SOCIEDAD ANONIMA PAPELERIA, LIBRERIA, E IMPRENTA ARGENTINA CASA JACOBO PEUSER,

CONVOCATORIA:

Limitada

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local social, calle San Martín 200, el día 26 de octubre de 1932, a las 17,30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 14 ejercicio social, vencido el 30 de junio último.
2.º — Distribución de utilidades.
3.º — Elección de Director Presidente por el término de 1 año, en reemplazo del señor don Justo P. Sáenz, que renunció.
4.º — Elección de tres Directores por el término de tres años, en reemplazo de los señores doctor Enrique F. Costa, don Pedro Lorenzo Moss y doctor Salvador Oría, que terminan su mandato.

5.° — Elección de Síndicos, titular y suplente, que cesan en sus funciones.
6.° — Designación de dos señores accionistas, para que, conjuntamente con los Directores y Síndicos, firmen el acta de Asamblea.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la secretaría de la Sociedad, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, expedido por un Banco caracterizado, por lo menos, tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1932. — El Directorio.

e4 octubre N.° 18.504 v25 octubre.

LA ITALIA
Compañía de Seguros Generales
Asamblea General de Accionistas
PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 21 de Octubre de 1932, a las 16 horas, en las Oficinas de la Compañía, calle Corrientes número 550, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 44 Ejercicio Social, vencido el 30 de Junio de 1932.
2°. — Determinación del número de Directores que integrarán el nuevo Directorio y elección de los mismos.
3°. — Elección de un Síndico titular, cuya remuneración fijará la Asamblea y de un Síndico suplente.
4°.— Designación de dos Sres. Accionistas presentes para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Directorio, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1932
El Directorio

Nota: Para tener acceso a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar en la Secretaría sus acciones o recibos bancarios del depósito de las mismas, con anticipación de tres días, por lo menos, al fijado para la reunión, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 14 de los Estatutos.

e4 octubre N°. 18.298 v21 octubre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES
Sociedad Anónima
Sarmiento 875
CONVOCATORIA:

Atento a la disposición del artículo 16 de nuestros estatutos, convócase a los señores accionistas a la Décima Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de Octubre próximo, a las 16.30 horas, en el local social, calle Sarmiento 875, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, presentados por el Directorio, y del informe del Síndico, correspondientes al Décimo Ejercicio vencido el 30 de Junio último.
2°. — Fijación de los honorarios del Síndcio, por el Ejercicio que se considera.
3°. — Elección de Directorio por el período 1932-1935, y de Síndico y Síndico suplente por el de 1932-1933.
4°. — Designación de dos accionistas para firmar el acta de este Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistes de los tres días, que preceden al dispone que deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, antes de los tres días que premeden al de la Asamblea. El certificado de pepósito, les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1932.
El Directorio

e6 octubre N°. 18.518 v27 octubre.

COMPAÑIA INMOBILIARIA CANDELARIA F. DE DUHAU LTDA.
Sociedad Anónima
ASAMBLEA ORDINARIA
Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 21 de octubre del corriente año, a las once horas, en el domicilio de la Sociedad, Avda.Alvear 1693, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de los beneficios realizados en el ejercicio vencido el 30 de junio ppdo.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Fijación de la remuneración que corresponde al Síndico.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, la Asamblea se llevará a cabo con cualquier número de Accionistas que concurran.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1932. — Carlos Duhau, Director

e5 oct. N.° 18.410 v20 oct.

EL AVISADOR MERCANTIL
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 347 del C. de C., el Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 del corriente mes de Octubre, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle N.° 1334, con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 10° Ejercicio económico social, cerrado el 30 de Junio de 1932.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° — Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, de conformidad con el artículo 14 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificado del depósito bancario en la Secretaría de esta Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932. —
El Directorio

e-10 octubre N.° 18.545 v-27 octubre

SOCIEDAD VITIVINICOLA DE MENDOZA
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos y por resolución del Directorio de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en su local social, Avenida de Mayo 1157, (Capital Federal), el día 18 de Octubre de 1932, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Resolución definitiva a adoptar por la Sociedad, respecto de la rescisión de los contratos de compra-venta de vino y de uva que tiene celebrados con bodegueros y viñateros, y que constituyen en conjunto el plan de emergencia puesto en vigencia desde el 15 de Marzo de 1930.
2.° — Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, el título de sus acciones por lo menos tres días antes del fijado para la reunión (Art. 25 de los Estatutos).

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1932.
El Directorio

e3 octubre N.° 18.393 v18 octubre.

L'ITALIA DEL POPOLO S. A.
CONVOCATORIA:

Por disposición del Directorio y de acuerdo con los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la XV Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Octubre de 1932, en las oficinas de la Sociedad, calle Maipú 306, primer piso, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, con Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al XV Ejercicio, terminado el 31 de Agosto de 1932.
2.° Elección de dos Directores titulares, por dos años.
3.° Elección de dos Directores suplentes, por dos años.
4.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente, por un año.
5.° Designación de dos Accionistas que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo al Art. 24 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, deberán depositar las acciones, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, Maipú 306.

El Directorio.

e8 octubre N.° 18.429 v26 octubre.

SANTA ROSA ESTANCIAS LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:

De conformidad a lo que disponen los Estatutos y por resolución del Directorio, convócase a los señores Accionistas a la Décimotercera Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 27 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, en las oficinas de esta Sociedad, calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Décimotercero Ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1932.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Fijación de honorarios al Síndico.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1932. — El Directorio.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que a los efectos de obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la fecha fijada para aquélla (Art. 29 de los Estatutos).

e8 octubre N.° 18.430 v26 octubre.

VETRONE & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Ganadera y Agrícola
CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Octubre próximo a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Perú 151, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1932.
2°. — Fijación de la remuneración del Síndico por el ejercicio al 30 de Junio de 1932.
3°. — Elección de Síndico y Síndico suplente.
4°. — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1932.
El Directorio

e8 octubre N°. 18.542 v26 octubre.

KROPP & CIA.
S. A. Comercial y Financiera
CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos sociales y los artículos 361 y 362 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de Octubre de 1932, a las 15 horas, en el local social, Alsina 1142, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio social, terminado el 30 de Junio de 1932.
2°. — Elección de un Director titular - Presidente, por el término de tres años, por terminación de mandato.
3°. — Elección de dos Directores suplentes por el término de tres años.
4°. — Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.
5°. — Designación de dos Accionistas para que juntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1932.
El Directorio

e8 octubre N°. 18.540 v26 octubre.

"ASTRA" COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEO
Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 28 de Octubre de 1932, a las 11 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, 25 de Mayo 305, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Modificación de los Estatutos en sus artículos Nos. 10, 11, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 25 y 27 y creación de tres artículos nuevos.
2.° — Autorizar al señor Presidente para que gestione la aprobación ante el Poder Ejecutivo, de las modificaciones introducidas y acepte las eventuales observaciones por parte de las autoridades.
3.° — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones, hasta tres días antes de la reunión en las Oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo 145, 5.° piso, de 14 a 15 horas.

Nota: El texto de las modificaciones estará a disposición de los señores accionistas en las Oficinas de la Sociedad.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1932.
El Directorio.

e8 octubre N.° 18.437 v27 octubre

ASOCIACION HELENICA
de Socorros Mutuos
"LA UNION"
Araoz 1226

Buenos Aires, Octubre 6 de 1932.

De acuerdo a la resolución de la Asamblea General Ordinaria de socios del 29 de mayo ppdo., se convoca a los socios a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el domingo 16 del corriente a las 15 horas, en su sede social, calle Araoz 1226.

ORDEN DEL DÍA:

Modificación de los Estatutos con la presencia de la mitad de los socios más uno, de lo contrario se considerará en quórum con cualquier número de socios 3 días después en 2.° convocatorio a realizar en el mismo lugar y hora.

El Presidente.

e11 octubre N.° 18.563 v14 octubre.

PLANTADORA ISLEÑA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, **que tendrá lugar el día Jueves, 27 de Octubre de 1932, a las 15 horas, en el local calle Reconquista 314 (3er. piso), Buenos Aires, para tratar la siguiente**

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración del Informe de la Comisión Directiva y Balance General del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1932.

2.° — Elección de dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los certificados de acciones, deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio.

e8 octubre N.° 18.439 v26 octubre.

Sociedad Anónima
"THE RIVER PLATE SUPPLY Co."
(Compañía Proveedora del Río de la Plata)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 del corriente, a las 17 horas, en el local social, calle Moreno N.° 775, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1932.

2.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° — Designación del Secretario que debe autorizar el acta de la Asamblea y de un accionista para que, en representación de los demás, la suscriba conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

NOTA. — Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones de los Estatutos para poder concurrir a la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1932.

El Directorio.

e8 octubre N.° 18.528 v26 octubre.

ESTANCIAS Y COLONIAS EDUARDO DE SA PEREIRA E HIJOS
Sociedad Anónima
Carlos Pellegrini 1362 - Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Carlos Pellegrini 1362, el día 27 de Octubre de 1932, a las 15 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al cuarto ejercicio anual terminado el 30 de Junio de 1932 y aplicación de las utilidades.

2.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

3.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932.

El Directorio.

e8 octubre N.° 18.529 v26 octubre.

COMPAÑIA PROVEEDORA DE FORRAJES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Octubre, a las 17 horas, en las oficinas de esta Compañía, calle Zavaleta 425, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, como también el proyecto de distribución de utilidades del Séptimo Ejercicio Financiero, terminado el 31 de Agosto próximo pasado.

2.° Elección de seis Directores titulares, por terminación de mandato de los actuales (Art. 17) y elección de Síndico titular y Síndico suplente (Art. 27).

3.° Designar dos Accionistas para acep tar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se hace presente a los señores Accionistas que, el Artículo 35 de los Estatutos, dispone que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la misma.

El Director Gerente.

e8 octubre N.° 18.432 v26 octubre.

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1932, a las 14,30 horas, en el local social, calle Chacabuco N.° 457, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932.

2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes, por tres años, un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Chacabuco N.° 457, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Art. 33 de los Estatutos).

El Presidente.

e8 octubre N.° 18.433 v28 octubre.

TOURING CLUB ARGENTINO

Se previene a los Sres. socios que el día lunes 17 de octubre, a las 18 hs., se efectuará la vigésima quinta Asamblea General Ordinaria en el salón de actos del Touring Club Argentino, calle Tacuarí 16, para considerar el Balance y la Memoria correspondiente al ejercicio vencido; elegir 7 vocales y 3 suplentes de la Comisión Directiva y tratar los asuntos que se presenten por los socios, de acuerdo con los artículos 9, 10, 11, 20, 21 y 22 que se transcribe a continuación: Artículo 22. — La Asamblea General se considerará en quórum con la presencia de 100 socios activos. Si a la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente con diez días de intervalo, por lo menos, y la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria. Las citaciones se harán en los diarios de mayor circulación en la Capital, durante diez días y con transcripción del presente artículo. — Rómulo Yegros, secretario general.

e8 oct. N.° 18.431 v17 oct.

COMPAÑIA DE TRANSPORTES MARITIMOS S. A.

CONVOCATORIA:

En cumplimiento del artículo 15 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de octubre de 1932, a las 16 horas, en el local de la calle Sarmiento 412, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1932.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente, con Accionistas que representen la mitad más una del total de las acciones suscriptas (Artículo 18 de los Estatutos). Los tenedores de acciones, para tener voto en la Asamblea, deberán inscribirlas en el Registro hasta el mismo día de la convocatoria y obtener el certificado de entrada (Art. 21 de los Estatutos).

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1932. — P. Luis A. Meincke, secretario.

e8 oct. N.° 18.441 v26 oct.

GALERIA GENERAL GÜEMES LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que por resolución del Directorio, se celebrará el día 31 de octubre próximo a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad en la Galería General Güemes, local 105 (1er. piso, entrada San Martín), para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al 11 ejercicio, terminado el 30 de junio último.

2.° Asignación del Directorio y Síndico y distribución de utilidades.

3.° Confirmar al doctor Jorge Robirosa, por el término del mandato del doctor Antonio Robirosa.

4.° Elección de un Director, Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen con el Presidente el acta de la Asamblea y las copias autenticadas de la misma.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar en Secretaría sus acciones por lo menos tres días antes del fijado para celebrar la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932. — El Directorio.

e8 oct. N.° 18.442 v26 oct.

S. A. DE EXPORTACION E IMPORTACION LAHUSEN Y CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Jueves 27 de Octubre de 1932, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Paseo Colón N.° 317, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932.

2.° — Elección de Síndico y de Síndico suplente.

3.° — Fijación del honorario del Síndico.

4.° — Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1932. — El Presidente.

e8 octubre N.° 18.530 v26 octubre.

CASA ANCHORENA - IMPORTACION DE CURTILOS

Sociedad Anónima
Segunda convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad de acciones necesarias para celebrar la Asamblea General Ordinaria, por primera Convocatoria, se convoca nuevamente para el día Sábado 22 de Octubre de 1932, a las 15 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Cangallo N.° 1363|69, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 8.° ejercicio.

2.° — Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Carlos Morea y Rafael Alberto Palomeque que terminan su mandato.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 1363-69, lo que podrán hacer hasta dos días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1932.

El Directorio

e8 octubre N.° 18.535 v20 octubre.

ESTABIECIMIENTOS KLOKNER
Sociedad Anónima Industrial Aregentina
Defensa 467|75 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, para el día 31 de Octubre de 1932, a las 17 horas, en el local social, calle Defensa número 467|75, a fin de celebrar la Asablea General Ordinaria, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1932, y para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del Balance, Memoria e Informe del Síndico.

2.° Discusión y aprobación o modificación del Balance al 30 de Junio de 1932.

3.° Elección del Directorio.

4.° Elección de Síndico y Sínlico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: se previene a los señores Accionistas que de acuerdo al artículo 25 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo bancario de las mismas en la caja de la Sociedad, a más tardar, tres días antes del fijado para la Asamblea.

e-8 octubre N.° 18.538 v-26 oct.

COMPAÑIA INDUSTRIAL AGRICOLA "SAN LORENRO" LIMITADA
Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que disponen los artículos 20 y 21 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 del corriente, a las 17 horas, en las Oficinas de la Compañía, calle Moreno número 508, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio vencido el 31 de Julio de este año.

2.° Elección de dos miembros titulares del Directorio, en reemplazo de los señores D. Francisco Maglione y D. Fabián Etcheverrigaray, quienes terminan su mandato, por sorteo verificado, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.

3.° Elección de un Síndico titular y un suplente, como dispone el artículo 16.

4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Con arreglo al artículo 22 de los Estatutos, los señores Accionistas deben presentar sus acciones en la Secretaría de esta Sociedad, por lo menos tres días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada a dicho acto.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1932. — Juan Pegasano, Presidente.

e-8 octubre N.° 18.440 v-26 oct.

PROTOS S. A.

Electricidad en el Hogar
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en sus Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1932, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 869, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación del Balance y Memoria, así como del Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio fenecido el 31 de Mayo de 1932.

2.° — Designación del Síndico titular y Síndico suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para firmar, conjuntamente con el Presidente y el señor Inspector de Justicia, el Acta de la Asamblea.

Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones con tres días, por lo menos, de anticipación al fijado para la reunión en las oficinas de la Sociedad, sirviendo el recibo de depósito de las acciones como entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1932.

El Directorio

e-8 octubre N.° 18.536 v-29 octubre

TRAMWAY A VAPOR DE RAFAELA

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, de acuerdo con los artículos 25, 27 y 33 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a las asambleas generales ordinaria y extraordinaria, que se celebrarán el día Lunes 31 de Octubre de 1932, a las 11 horas, en el local sito en el edificio de la estación Retiro, F. C. C. C., Buenos Aires, a fin de tratar los siguiente asuntos:

Asamblea General Ordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932.

2.° — Elección de tres Directores titulares por dos años y cuatro suplentes por un año.

3.° — Elección de Síndico titular y suplente.

4.° — Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea

Asamblea General Extraordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Resolver el período de duración de la Sociedad, de acuerdo con el art. 6.° de los Estatutos.

2.° — Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

El Directorio

Nota: Los señores Accionistas, en cumplimiento del artículo 29 de los Estatutos, se servirán depositar sus acciones con, a lo menos, doce días de anticipación, en la Caja de la Sociedad, sita en el expresado local.

Buenos Aires, Octubre de 1932.

e-8 octubre N.° 18.537 v-26 octubre

SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA

Compañía Nacional de Seguros Generales

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto por los Estatutos de la Compañía, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Décimacuarta Asamblea Ordinaria, que se celebrará el día 31 de Octubre de 1932, a las quince horas, en su local social de Avenida Pte. Roque Sáenz Peña N.° 530, 3er. piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 14° Ejercicio cerrado al 30 de Junio ppdo.

2.° — Reducción del número de Directores titulares, de acuerdo con lo establecido en el art. 16 de los Estatutos sociales.

3.° — Elección de cinco Directores titulares por término de su mandato.

4.° — Elección de un Director suplente.

5.° — Elección de Síndicos, titular y suplente.

6.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Nota. — (Artículo 42 de los Estatutos). — Se previene a los señores Accionistas que, para tener acceso al local, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario, en la Secretaría de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, previa entrega que se hará, de una boleta de entrada, en la que se consignará el número de votos que corresponde.

La Memoria y Balance estarán a la disposición de los señores Accionistas, en la Secretaría de la Compañía, desde el 24 de Octubre de 1932.

El Directorio

e-8 octubre N.° 18.543 v-26 octubre

SOCIEDAD ANONIMA TERRITORIAL RURAL Y MERCANTIL SUD AMERICANA

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Octubre de 1932, a las quince horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre, N.° 853, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganacias y Pérdidas, correspondientes al undécimo Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1932.

2.° — Elección de dos Directores titulares y un Director suplente por dos años.

3.° — Elección del Síndico y Síndico suplente, por un año.

4.° — Fijación de los honorarios del Síndico.

5.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1932.

El Directorio

e5 octubre N.° 18.505 v22 octubre.

BODEGAS Y VIÑEDOS FLICHMAU

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Por disposición del Directorio y de acuerdo a lo prescripto por el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 26 de Octubre próximo, a las 11 horas, en la calle Diag. Roque Sáenz Peña 628, 7.° piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 4.° Ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1932.

2.° — Remuneración del Síndico titular saliente.

3.° — Designación de un Director por el término de un año, por renuncia del señor Vicente Gimeno.

4.° — Nombramiento de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

5.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1932

El Directorio

e29 sept. N.° 18.373 v17 octubre

POLDER FRIESLAND SOCIEDAD ANONIMA DE INDICAMENTO

Buenos Aires, 25 de Mayo 145 Ecr. 302

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 8.° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Octubre de 1932, a las 17 horas, en el salón del Banco Germánico de la América del Sud, calle 25 de Mayo N.° 145, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance.

2.° — Nombramiento del Síndico titular y Síndico suplente, por un nuevo año.

3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que, deben depositar sus acciones o recibo del depósito Bancario en la gerencia de la Sociedad, con dos días de anticipación por lo menos del fijado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 9.° de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1932.

El Directorio.

e4 octubre N.° 18.402 v21 octubre.

EHLERT MASH MOTORS

Sociedad Anónima de Automóviles

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles, 26 de Octubre de 1932, a las 16 horas, en el local, calle Reconquista 314 (3er. piso), Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1932.

2.° — Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista N.° 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Presidente

e-3 octubre N.° 18.293 v-20 octubre

"CONCENTRACION PESQUERA SOCIEDAD ANONIMA"

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 22 de Octubre próximo, a las 17 horas, en el local Sarmiento número 349, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aclarar la situación de los Accionistas que no han aportado el 20 o|o de capital suscripto.

2.° Impedir colocar nuevamente el capital de la Sociedad para percibir intereses.

3.° Procurar la disolución de la Sociedad y la devolución a cada uno de los Accionistas de lo aportado, descontando proporcionalmente los gastos.

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se avisa a los señores Accionistas, que desearen concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los certificados de sus acciones con una anticipación no menor de tres días.

El Directorio.

e-1.° octubre N.° 18.291 v-19 octubre

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION

Sociedad Anónima

Cangallo 666 — Buenos Aires

CONVOCATORIA:

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de octubre de 1932, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Cangallo 666,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al 1er. ejercicio cerrado el 30 de junio de 1932.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Elección de tres Directores por tres años, un Síndico y de los Síndicos suplentes Primero y Segundo.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1932. — El Directorio.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar hasta tres días antes del fijado para su celebración, en las cajas de la Sociedad, Cangallo 666, sus certificados o el de depósito de los mismos en un Banco, de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos.

e1.° oct. N.° 18.387 v19 oct.

BROMBERG & CIA. S. A. C.

CONVOCATORIA:

De acuerdo con los artículos 17, 18 y 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Octubre de 1932, a las 15 horas, en el salón de actos de la "Unitas Compañía Financiera Argentina S. A., calle Bernardo de Irigoyen 330, primer piso, con el objeto de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al quinto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932 e Informe del Síndico.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección del Directorio.

4.° — Elección del Síndico titular y suplente.

5.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1932.. — Otto Wetzler, Pedro Tjebbes.

El Directorio

e3 octubre N.° 18.390 v20 octubre.

THE ANGLO ARGENTINE INVESTMENT TRUST & AGENCY LTD.

(Compañía Anglo Argentina de Inversiones y Mandatos Limitada)

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Octubre de 1932, a las 16 horas, en el local, calle Reconquista número 314, (3er. piso), Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1932.

2°. — Elección de dos Directores suplentes por un año.

3°. — Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4°. — Nombramiento de dos Accionistas para suscribir el acta.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los certificados de acciones, deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts & Cía., calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Presidente

e3 octubre N°. 18.294 v20 octubre.

E. PALLAVICINI Y Cía.

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA:

De acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto social y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 24 de octubre actual, a las 15.45 horas, en el salón de actos de la "Unitas". Compañía Financiera Argentina, S. A., calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al quinto ejercicio, e informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del Directorio.

4.° Elección del Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1932. — El Directorio.

e3 oct. N.° 18.396 v20 oct.

A. GRIMOLDI - SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL - CASA GRIENSU.

Se convoca a los accionistas a la cuarta Asamblea General Anual Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de Octubre de 1932, a las 15, en el local social, Florida 118, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de distribución de utilidades, presentados por el Directorio con el informe del Síndico, relativos al cuarto ejercicio.

Elección de Síndico titular y suplente.

Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones con anticipación de tres días al fijado para la Asamblea.

A. Grimaldi, presidente.

e5 octubre N.° 18.506 v22 octubre.

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS SUD AMERICANA S. A.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico.

2.° Elección de cuatro Directores titulares y de un Director suplente por dos años de Síndico y Síndico suplente, por un año.

3.° Remuneración del Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración calle Lima 239, el día 24 de Octubre p. v. a las 10 horas.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho a asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el 21 de Oct. p. v. inclusive como lo prescribe el artículo 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1932.

El Secretario.

e-30 sept. N.° 18.382 v-21 octubre

COLONIA REAL DEL PADRE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 18 de Octubre de 1932, a las 15 horas, en el local social, Sarmiento 643, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio próximo pasado, y destino de utilidades.

2.° — Elección de tres Directores titulares y tres suplentes, Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los que cesan en su mandato.

3.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo bancario en la Caja Social, Sarmiento 643, de 15 a 17 horas, hasta tres días antes del fijado para la reunión. (Art. 27 del Estatuto).

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1932. — Santiago J. Duhalde, presidente. — Pantaleón Fernández, secretario.

e30 sept. N.° 18.285 v18 octubre

CERVECERIA ARGENTINA SAN CARLOS,
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la décimonovena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 ctubre 1932, a las 15 horas, en el local San Juan 3334,

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Lectura del acta de la última Asamblea.

2°. — Presentación de la Memoria y Balance correspondientes al décimonoveno ejercicio vencido el 30 Junio próximo pasado, y consideración del informe del Directorio y dictamen del Síndico.

3°. — Remuneración de los Directores y Síndicos.

4°. — Reparto de utilidades.

5°. — Elección de un Director.

7°. — Elección de Síndico y Síndico suplente.

8°. — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Pedro R. Collico, secretario.

e11 octubre N°. 18.458 v28 octubre

COLSON, BROOKHOUSE Y PYNE LTDA.
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 14 de Octubre de 1932, a las 11 horas, en el local Rivadavia 1483, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el Ejercicio al 30 de Junio 1932, distribución de utilidades y Dictamen del Síndico.

2°. — Fijación de la remuneración del Directorio y Síndico por el Ejercicio al 30 de Junio 1932.

3°. — Elección de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4°. — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad, sus acciones o recibo bancario de depósito con anticipación mínima de tres días, a la fecha de la Asamblea.

El Directorio

e26 septbre. N°. 18.355 v10 octubre

"EMPLEADOS DE BANCO"
Sociedad Anónima de Crédito y Mutualidad

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 35 del Estatuto, se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de octubre de 1932, a las diez y siete horas, en el local social, calle Bmé. Mitre N.° 314, escritorios 4 y 5, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, aprobación o modificación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria, correspondientes al 20 ejercicio social fenecido el 30 de junio de 1932.

2.° Elección de Presidente, por tres años.

3.° Elección de dos Directores por el término de tres años y de un Director por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e1.° oct. N.° 18.287 v15 oct.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA.
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas de esta Institución, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de Octubre próximo, a las 18 horas, en el local social de la calle Cangallo N.° 3637, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Memoria y Balance General al 31 de Julio de 1932.

2.° — Informe del Síndico.

3.° — Gratificación al Directorio.

4. — Elecciones de: un Presidente, un prosecretario, un protesorero, cuatro vocales titulares y dos vocales suplentes y C. D. de la Caja Ayuda Mutua.

5.° — Intereses punitorios.

6.° — Directores suspendidos.

7.° — Designar dos Accionistas para firmar el Acta.

Moisés Schuty, presidente. — Emilio Stiglitz, secretario.

e-1.° octubre N.° 18.288 v-19 octubre

EMPRESA EDITORIAL HAYNES LIMITADA, S. A.

CONVOCATORIA:

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de octubre del corriente, a las 11 horas, en el edificio propio de la Sociedad, calle Río de Janeiro N.° 300, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1932.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores titulares y tres suplentes, para completar el Directorio, de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos.

4.° Elección de Síndicos titular y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad las acciones o certificados bancarios de las mismas con tres días de anticipación, por lo menos a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1932. — El Directorio.

e1.° oct. N.° 18.286 v19 oct.

COMPAÑIA INTERPROVINCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores Accionistas, a la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre del corriente año, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Roque Sáenz Peña número 825, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 3er. Ejercicio concluído el 30 de Junio de 1932, con informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades y fijación de los honorarios al Directorio y Síndico, por el tercer Ejercicio.

3.° Elección de cinco Directores titulares y dos Directores suplentes por el término de un año.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea en las Oficinas de la Compañía, Avda. Roque Sáenz Peña número 825, 7.° piso.

Buenos Aires, Octubre de 1932.

El Directorio.

e-11 octubre N.° 18.447 v27 oct.

INDUNIDAS
Sociedad Anónima Mercantil de Industrias Unidas

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores Accionistas, a la sexta Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 20 de Octubre de 1932, a las 15 horas, en el edificio del Banco Germánico, 25 de Mayo 145, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General al 30 de Junio de 1932, como asimismo de la distribución de utilidades.

2.° Elección de Presidente y Vicepresidente, de dos Directores titulares y un Director suplente por un año.

3.° Elección de un Síndico titular y dos Síndicos suplentes por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e-1.° octubre N.° 18.290 v-19 octubre

COMPAÑIA GENERAL DE INMUEBLES, SOCIEDAD ANONIMA

Con arreglo a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 24 de Octubre 1932, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Diagonal Norte 943, escritorio 54, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Septiembre 1932.

2.° — Nombramiento de cuatro Directores titulares por tres años.

3.° — Nombramiento de dos Directores suplentes por un año.

4.° — Nombramiento de Síndico titular y suplente.

5.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, para tener derecho de asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de las mismas, en la Caja Social por lo menos tres días antes de la Asamblea.

El Directorio

e1.° octubre N.° 18.385 v19 octubre

COMPAÑIA DE AVIACION PAN AMERICAN ARGENTINA

CONVOCATORIA:

De conformidad con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el 19 de Octubre de 1932, a las 15 horas, en el local Av. R. S. Peña 910, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la memoria, balance general y estado de cuentas del ejercicio 1932, e informe del Síndico.

2.° — Elección del Directorio.

3.° — Designación de Síndico y suplente.

4.° — Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

—

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar en la oficina de la Sociedad Av. R. S. Peña 910, sus acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

Vicente F. López, director en ejercicio de la presidencia.

e28 sept. N.° 18.265 v15 octubre

LA FRANCO ARGENTINA
Compañía de Seguros
Cangallo 666 — Buenos Aires

CONVOCATORIA:

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Octubre de 1932, a las 16.30 horas, en el local de la Compañía, Cangallo 666.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al 36° Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1932.

2.° — Lectura del dictamen del Síndico.

3.° — Elección de tres Directores por tres años, un Síndico y de los Síndicos suplentes primero y segundo.

4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1932.— El Directorio.

—

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar hasta tres días antes del fijado para su celebración, en las cajas de la Sociedad, Cangallo 666, sus acciones o un certificado donde conste el depósito de las mismas en un Banco, de acuerdo con el artículo 9.° de los Estatutos.

e1.° octubre N.° 18.386 v19 octubre

LA CONTINENTAL
Compañía de Seguros Generales

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de Octubre de 1932, a las 16 y 30 horas, en el local de la Compañía, calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 555, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° — Modificación de Estatutos.

2.° — Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar las acciones o certificados de las mismas en la Caja Social, con dos días de anticipación a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1932. —

El Directorio

e-6 octubre N.° 18.412 v-26 octubre

LA VASCONGADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo prescripto por el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 del corriente mes de Octubre, a las 17 horas, en nuestro local social, calle Cangallo número 2765.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo séptimo ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1932.

2.° — Proyecto de aumento del número de Directores previsto por el artículo 17 de los Estatutos, elevándolo hasta siete miembros titulares.

3.° — Elección de tres Directores titulares por el término de tres años, dos de ellos en reemplazo de los que terminan en su mandato y un suplente también por el término de tres años.

4.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el ejercicio 1932-1933.

5.° — Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva y libro de Asistencia.

El Directorio

Nota: Para que los señores Accionistas puedan tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el equivalente recibo bancario del depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, al señalado para la reunión.

e7 octubre N.° 18.525 v25 octubre

COMPAÑIA DE TRAMWAYS DE BUENOS AIRES Y QUILMES

CONVOCATORIA:

De conformidad a la prescripto en el artículo N.° 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la vigésima octava Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 28 de octubre del corriente año, a las 15 horas en el local de la calle Brasil N.° 731, a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al vigésimo octavo ejercicio fenecido el 30 de junio de 1932.

2.° — Determinación de los honorarios del síndico.

3.° — Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° — Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo N.° 21 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, con tres días por lo menos de anticipación y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleta de entrada.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1932. — El Directorio.

e7 octubre N.° 18.419 v28 octubre.

S. A. TRANSPORTES REGIONALES ARGENTINOS

Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de Octubre, a las 16 horas, en la calle Cangallo número 564 (primer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932, e Informe del Síndico.

2.° — Elección de tres Directores.

3.° — Elección de un Director suplente.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito a la orden de la Sociedad, en la Caja de la misma, calle Cangallo 564 (primer piso), todos los días hábiles hasta tres antes del fijado para la reunión.

La Asamblea se celebrará con un número de accionistas que represente la mitad del total del capital suscripto.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1932.— G. R. Darbyshire, secretario.

e7 octubre N.° 18.423 v25 octubre

LA ELECTRICA DEL NORTE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De conformidad con lo que disponen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Octubre del corriente año, a las 18 horas, en el local social, Avda. Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso, para tratar la siguiento

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con Cuenta de "Ganancias y Pérdidas" correspondientes al 25.° Ejercicio concluído el 30 de Junio de 1932, con informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio de acuerdo con el artículo 9.° de los Estatutos y en caso de que el mismo fuera superior a tres, elección de los Directores titulares que corresponda para completar el número que se fije con los tres que terminan su mandato en 1933 y 1934.

4.° Elección de dos Directores suplentes por tres años.

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 23.° de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea en las oficinas de la Sociedad, Avda. Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Octubre de 1932.

El Directorio.

e-7 octubre N.° 18.519 v-25 oct.

"LA MARIANITA"

Sociedad Anónima

Cangallo 328 — Buenos Aires

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 del corriente, a las 15 horas, en su local calle Cangallo número 328, segundo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932.

2.° Resolver sobre la distribución de utilidades.

3.° Elección de Presidente y de un Director.

4.° Elección de Síndico y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas, que en representación de al Asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos un día antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1932.

El Directorio.

e-7 octubre N.° 18.520 v-26 oct.

COMPAÑIA GENERAL DE INDUSTRIAS Y TRANSPORTES

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en los estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 del corriente mes de Octubre a las 16 horas, en el local Balcarce 160, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al séptimo ejercicio vencido el día 30 de Junio de 1932, y distribución de las utilidades.

2°. — Fijación del número de Directores titulares, de acuerdo con el artículo 9°. de los estatutos.

3°. — Elección de Directores titulares, por el término de dos años, hasta completar el número que se fije, de acuerdo con el punto 2°.

4°. — Elección de dos miembros titulares y dos miembros suplentes del Comité por el término de dos años, en reemplazo de los que terminan su mandato.

5°. — Elección de un Director titular y dos Directores suplentes, por el término de un año, en reemplazo de los que han renunciado.

6°. — Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, y fijación de su remuneración.

7°. — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 30 de los estatutos de la Compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acreditan la propiedad de las mismas, en la Administración de la Compañía, calle Humberto I° número 102, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1932.

E. García Merou, Director Secretario.

e7 octubre N°. 18.521 v25 octubre.

COMPAÑIA GENERAL DE INDUSTRIAS Y TRANSPORTES

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en los estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 28 del corriente mes de Octubre, a las 16.30 horas, en el local Balcarce 160, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Aumento del capital social hasta 10.000.000.— de pesos oro sellado, de acuerdo al artículo 5°. de los estatutos y fijación del número de acciones ordinarias y preferidas, a emitirse.

2°. — Transformación del actual Fondo de Previsión, en acciones ordinarias y preferidas, hasta cubrir el aumento de capital que vote la Asamblea y distribución proporcional de esas acciones entre los actuales accionistas.

3°. — Reforma de los estatutos de acuerdo al proyecto preparado por el Directorio.

4°. — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 30 de los estatutos de la Compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la Administración de la Compañía, calle Humberto I° número 102, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1932.

E. García Merou, Director Secretario.

e7 octubre N°. 18.521 v25 octubre.

RAILWAY EQUIPMENT CO. OF ARGENTINA, S. A.

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Octubre de 1932, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre número 559, 5.° piso, escritorio 502, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico vencido [illegible] de Junio de 1932.

2.° Fijación del número de Directores de acuerdo al artículo 9.° de los Estatutos y elección de los mismos.

3.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Fijar la remuneración del Director y Síndicos que terminan su mandato.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario del país, o del extranjero, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del designado para la reunión, tal como lo determina el artículo 26 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1932.

El Directorio.

e-7 octubre N.° 18.426 v-25 octubre

"REFINERIA DE AZUCAR DE BUENOS AIRES"

Sociedad Anónima

Primera Convocatoria

De acuerdo a lo que dispone el artículo 29 del Estatuto Social, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el 27 de Octubre de 1932, a las 11 y 30 horas, en el local calle Carlos Pellegrini 385, 7.° piso, Departamento A. — Se considerará la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria Anual del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932. Informes del Síndico.

2.° Renovación del Directorio. — Elección de un Director titular, por haber terminado su mandato don Jorge Hemmerlé.

3.° Nombramiento de Síndicos titular y suplente.

4.° Establecer la remuneración a los Síndicos salientes.

5.° Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones hasta dos días antes del designado para la Asamblea, retirando el boleto de entrada a la misma (artículo 34 del Estatuto).

Buenos Aires, Octubre de 1932.

El Presidente.

e-7 octubre N.° 18.427 v-25 oct.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA & FINANCIERA "VIEJA ANCHA"

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Jueves 27 de Octubre a las 16 horas, en las oficinas de los señores Waldron & Wood, calle Bartolomé Mitre número 427, escritorio 28, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1932.

2°. — Elección de tres Directores.

3°. — Elección de Síndico y suplente.

4°. — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la caja de la Sociedad, sus acciones o el certificado de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o establecimiento comercial aceptado por el Directorio.

El Directorio

e7 octubre N°. 18.527 v25 octubre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS, S. A.

Convocatoria:

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores Accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de octubre del corriente año, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 570, 6.° piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al quinto ejercicio concluído el 30 de junio de 1932 con informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° a) Determinación del número de Directores, de acuerdo con el artículo 9.° de los Estatutos;

b) Elección de los Directores para completar el número fijado, por el término de dos años, y de un Director por el término de un año.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Compañía, Avda. Roque Sáenz Peña 570, 6.° piso.

Buenos Aires, Octubre de 1932. — El Directorio.

e7 oct. N.° 18.422 v25 oct.

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos de la Sociedad, título 6.°, artículo 18, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Octubre a las 16 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° — Lectura y Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2. — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de dos Directores.

4.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° — Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Vice-presidente

e11 octubre N.° 18.462 v31 octubre.

CALERA AVELLANEDA

Sociedad Anónima

Balcarce 278 — Buenos Aires

Convocatoria:

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido por los Estatutos, se convoca a los señres Accionitsas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 25 de Octubre del corriente año, a las 14 horas, en el local del Banco Germánico de la América del Sud, calle 25 de Mayo 145, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimotercero ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932.

2.° — Elección del Síndico titular.

3.° — Elección del Síndico suplente.

4.° — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea en conjunto con el Presidente y el Síndico

Para tener derecho y voto a la Asamblea, deberán depositar los señores Accionistas, según el Artículo 28 de los Estatutos, sus acciones o certificados de un Banco, que acredite tenerlas depositadas a su nombre en la Caja de la Sociedad, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1932.

El Directorio

e-7 octubre N.° 18.424 v-25 octubre

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE TELEFONOS S. A.

Convocatoria:

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Octubre, a las 15 horas, en el local social de la Compañía, Pasaje Siemens, Avenida de Mayo 869 (Salón de actos, 2.° piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° — Consideración del Balance General, de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y de la Memoria Anual del Directorio, correspondiente al 6.° Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1932.

2.° — Elección de tres Directores por el término de tres años, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente por el término de un año y fijación del honorario del Síndico titular para el Ejercicio 1932 - 1933.

4.° — Designación de dos señores Accionistas para que, conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario. firmen el Acta de la Asamblea.

Nota: Según lo establecido en el Artículo 29 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán presentar sus acciones, certificados provisorios o correspondiente recibo bancario de depósito en las oficinas de la Sociedad, a más tardar, tres días antes de la fecha de la Asamblea, para obtener la correspondiente boleta de entrada.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1932.

El Directorio

e-7 octubre N.° 1825 v-25 octubre

COMPAÑIA ARGENTINA DE PROPIEDADES

Sociedad Annima

Convocatoria:

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 25 de octubre de 1932, a las 16 horas, en el local, Avenida Leandro N. Alem 639, segundo piso, para tratar lo siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 30 de junio de 1932.

2.° Fijar la remuneración de los Directores y Síndico.

3.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes por terminación de mandato.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1932. — El Directorio.

e7 oct. N.° 18.420 v25 oct.

MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO Y Cía. Ltda.

Sociedad Anónima

Convocatoria:

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la décimanovena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1932, a la hora 15, en el local, calle Defensa 1220, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1932.

2.° Distribución de utilidades.

3.° a) Fijación del número de Directores titulares de cada categoría de que se compondrá el Directorio hasta la próxima Asamblea General Ordinaria y elección de las personas que deberán ocupar las vacantes existentes para completar el número determinado, de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 13 y 29 de los Estatutos;

b) Elección de 3 Directores suplentes por 1 año en representación de los tenedores de acciones ordinarias y de 2 Directores suplentes por 1 año en representación de los tenedores de acciones preferidas.

4.° Nombramiento de Síndico titular y suplente, conforme al artículo 340 del Código de Comercio.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Ciudad de Bs. Aires, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 1220, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Los accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en el Banco de los señores Erlangers, 4 Moorgate, Londres, E. C. 2, con la misma anticipación que los residentes en la República Argentina, y podrán hacerse representar en la Asamblea por medio de apoderados constituídos por telegramas transmitidos por los referidos banqueros, dirigidos al Síndico en el local de la Sociedad en Buenos Aires, o por mandato en forma (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre 4 de 1932. — Por resolución del Directorio: Pedro Piccardo, presidente.

e7 oct. N.° 18.421 v28 oct.

SALABERRY, BERCETCHE Y CIA.

Sociedad Anónima

Consignaciones, Préstamos, Mandatos

Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de Octubre de 1932, a las 17 horas, en el local social de la calle Defensa número 188, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° — Consideración de la Memoria, del Balance General, Informe del señor Síndico, correspondiente al 2.° ejercicio vencido el 30 de Junio de 1932.

2.° — Designación de escrutadores de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos.

3.° — Fijación de fecha de cierre del próximo ejercicio según artículo 25 de los Estatutos.

4.° — Designación de un Director suplente por 3 años, en lugar del señor Carlos Alberto Salaberry, que pasó a titular.

5.° — Elección de Síndicos, por el plazo que fijan los Estatutos.

6.° — Nombramiento por la Asamblea de dos Accionistas presentes para que firmen el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, los Accionistas deberán inscribirse en Secretaría y depositar en la Caja de la Sociedad o en cualquier Banco de Plaza, sus certificados o acciones, con tres días de anticipación, como mínimum, del fijado para la celebración de la Asamblea.

El Directorio

e7 octubre N.° 18.428 v25 octubre

STAUDT Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Comercial

Convocatoria:

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales y el art. 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 24 de octubre próximo, a las 15,30 horas, en el salón de actos de la "Unitas", Compañía Financiera Argentina S. A., calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al décimo ejercicio e informe del Síndico.

2.° — Distribución de utilidades

3.° — Elección del Directorio.

4.° — Elección del Síndico titular y suplente.

5.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1932.— El Directorio.

e3 octubre N.° 18.394 v20 octubre.

TERMAS DE CACHEUTA

Sociedad Anónima

Victoria 673, 1er. piso — Buenos Aires

Convocatoria:

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 24 de Octubre de 1932, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria número 673, (1er. piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1°. — Consideración de la Memoria, Balance General y aplicación de las utilidades realizadas, correspondientes al décimonoveno Ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1932.

2°. — Elección de dos Directores titulares y un Director suplente.

3°. — Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.

4°. — Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deben, de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, depositar sus acciones o el certificado, acreditando su depósito en algún Banco, por lo menos, tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, calle Victoria número 673, 1er. piso, Buenos Aires.

El Directorio

e3 octubre N°. 18.391 v24 octubre

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE

Bmé. Mitre 1178

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 25 de Octubre corriente, a las 15 (3 p. m.), en la calle Bartolomé Mitre 1178, para rtatar la siguiente

Orden del día:

1.° — Consideración de la Memoria, del Inventario, Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° — Reparto de utilidades.

3.° — Elección de tres Directores titulares por dos años y de un Director suplente por dos años y elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1932.

El Presidente

NOTA. — De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía, Bmé. Mitre 1178, todos los días hábiles hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a élla.

e5 octubre N.° 18.512 v25 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y FINANCIERA "JULIANAS"

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Martes 18 de Octubre a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre N.° 427, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Julio de 1932.
2) Distribución de las utilidades.
3) Fijar los honorarios del Directorio y Síndico.
4) Elección de cuatro Directores.
5) Elección de Síndico y suplente.
6) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA. — De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación" sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio.

El Directorio

e29 sepbre. N.° 18.371 v17 octubre.

COMPAÑIA GENERAL DE CALZADO S. A.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1932.

Se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el sábado 29 cte., a las 11.30 horas, en el local calle Bartolomé Mitre N.° 559, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Séptimo Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1932.

2.° — Elección de cuatro Directores titulares por dos años.

3.° — Elección de dos Directores suplentes por un año.

4.° — Elección de Síndico y suplente por un año.

5.° — Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, en la Caja de la Sociedad con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea.

El Directorio

e11 octubre N.° 18.461 v29 octubre.

COMPAÑIA SALINERA NACIONAL
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el Artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Octubre del corriente año, a las 12 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle Gaona 2347|53, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1932.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de dos Directores suplentes.

4.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta 3 días antes de la reunión de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1932.

El Directorio

e-30 septbre. N.° 18.281 v-18 octubre

S. A. DE INDUSTRIAS RURALES UNION PASTORIL

Buenos Aires

CONVOCATORIA:

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el viernes 21 de octubre de 1932 a las 11 horas y media, en el local social, calle San Martín 235 piso cuarto para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1932.

2.° — Elección de cuatro Directores, de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos.

3.° — Elección de un Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos.

4.° — Fijar la remuneración del Síndico para el ejercicio fenecido.

5.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que para tener el derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad, o el recibo de depósito de ellas, en un banco, con tres días por lo menos de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. El Directorio

e30 septbre N.° 18379 v21 cotubre

CERVECERIA DEL NORTE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la vigésima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de octubre de 1932, a las 15 horas, en el local de la calle Cangalo 667.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración del Informe del Directorio, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al vigésimo ejercicio vencido el 30 de junio de 1932.

2.° — Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

3.° — Determinación de los honorarios del Síndico por el ejercicio vencido.

4.° — Consignación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea .

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad. sus acciones o certificados de depósito en Bancos, con tres días de anticipación por lo menos y recibirán en cambio un certificado de depósito o recibo que les servirá de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932. — El Directorio.

e22 septbre. N.° 18.234 v13 octubre.

FABRICA ARGENTINA DE CERAMICAS Y ESMALTADOS SKALLA Y DOUIN LTDA. S. A.

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 17 de Octubre a las 19 horas, en el local social Florida 32, y de acuerdo a los Arts. 21, 22 y 23 del Estatuto, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Disolución anticipada de la sociedad.

2.° — Liquidación de la sociedad.

Buenos Aires, Septiebre 26 de 1932.

El Directorio.

e27 septbre. N.° 18.357 v14 octubre.

CERVECERIA PALERMO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Trigésima Quinta Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 3253, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración del Informe del Directorio, Inventario y Balance del Activo y Pasivo de la Sociedad, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2.° — Fijación de los honorarios del Síndico.

3.° — Integración del Directorio.

4.° — Elección del Síndico y Síndico suplente.

5.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea

De conformidad con el artículo 20 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinasde la Sociedad, calle Santa Fe N.° 3253, con tres días por lo menos, de anticipación al fijado para la Asamblea, desde las 14 a las 16 horas, a fin de obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1932.

El Directorio

e-28 septbre. N.° 18.364 v-19 octubre

COMPAÑIA INDUSTRIAL DEL YUTO
Sociedad Anónima
Fábrica de Tanino y Aserradero

CONVOCATORIA:

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Octubre a las 15 horas, en el local social, calle Reconquista 336, 11.° piso, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1932.

2.° — Elección de los miembros que han de constituir la nueva Comisión Directiva, seis Directores titulares, dos suplentes, síndico y síndico suplente. (Art. 30).

3.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: (Art. 15). — No estando emitidos aún los totales de las acciones integradas, para tomar parte en esta primera asamblea general ordinaria, los Sres. accionistas deberán retirar de Secretaría la tarjeta de entrada, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, depositando los certificados no minativos o recabándolos los que aún no los hubieran obtenido.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1932. — El Directorio.

e30 septbre. N.° 18.376 v20 octubre

"BILZ"
Fábrica de Bebidas sin Alcohol, Sociedad Anónima

Bulnes 2250 — Buenos Aires

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 19 de Octubre próximo, a las 17 horas, en el local de nuestra Fábrica, calle Bulnes 2250, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 26 Ejercicio de la Sociedad, como asimismo lectura del Informe del señor Síndico.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de un Director titular por tres años; dos Directores suplentes por un año; un Síndico titular y un Síndico suplente para el próximo Ejercicio.

4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 9 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco con el número de los títulos, en la Administración de la Sociedad, calle Bulnes 2250, hasta tres días antes de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932. — Dr. Juan R. Galarza ,secretario.

e30 sept. N.° 18.284 v18 octubre

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS VICTORIA
Sociedad Anónima

Avda. DE MAYO 791

U. T. 37 Rivadavia 2444-2445

Buenos Aires, Octubre de 1932.

CONVOCATORIA:

De conformidad a las prescripciones del Capítulo IV de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1932, a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo N.° 791, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de las Utilidades, como asimismo el Informe del Síndico.

2.° Elección de cuatro Directores titulares y de un Director suplente por el plazo de 3 años, y del Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Ernesto Jorge, presidente. — Antonio Griego, secretario.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, según lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea, a fin de poder concurrir a la misma, y que aquéllos que no puedan asistir personalmente están facultados para hacerse representar en ella por personas autorizadas mediante carta-poder.

e11 oct. N.° 18.559 v28 oct.

"S. A. FORMIO ARGENTINO"

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 28 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1932, a las 11 horas en el local de la calle Balcarce número 169, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, por dos años.

3.° Elección de tres Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Elección de ocho miembros titulares del Comité y tres suplentes.

5.° Nombramiento de Director Delegado, Gerente, etc.

6.° Designación de dos señores Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o presentar certificado de depósito de las mismas en los Bancos E. Tornquist y Cía. Ltda., Español del Río de la Plata y The First National Bank of Boston de Buenos Aires, y Banco de Bilbao en París, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

El Directorio.

e-11 octubre N.° 18.460 v-28 octubre

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES
Sociedad Anónima
Sarmiento N.° 424
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que disponen los artículos 25 y 26 de los Estatutos, el Directorio, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local social, Sarmiento 424, el día 31 de Octubre, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y demostración de la Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", e informes del Síndico, correspondiente al tercer Ejercicio, que termin el 30 de Junio ppdo.

2.° Destino de las utilidades, honorarios de los Directores y remuneración al Síndico titular.

3.° Fecha de cierre del Ejercicio 1932-1933.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año, pudiendo ser reelectos los salientes.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones, con tres días, a lo menos, de anticipación al señalado para la Asamblea.

El Directorio.

e-11 octubre N.° 18.558 v-28 oct.

CORPORACION AMERICANA DE FOMENTO RURAL

Sociedad Anónima Argentina

CONVOCATORIA

El Directorio de esta Sociedad, en virtud de las disposiciones estatutarias, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en su local social Defensa número 188, primer piso, el día 31 del corriente, a las 18 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Designación de escrutadores.

2.° — Aprobación de la Memoria, Inventario y Balance del 2.° ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 1932.

3.° — Aprobación de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

4.° — Elección de Síndico titular y suplente en reemplazo de los señores doctor Angel Sánchez Elía y Fernando A. de Lezica, por terminación de mandato.

5.° — Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Jorge A. Santamarina, Miguel V. Ferrero y Justo de Urquiza Anchorena, que renunciaron y para completar el período de los dimitentes.

6.° — Designación de dos señores accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1932.— El Directorio.

Nota: El artículo 34 de los Estatutos dispone: "Para poder tomar parte en las Asambleas, los accionistas deberán inscribirse en Secretaría y depositar en la Caja de la Sociedad o en el Banco que el Directorio designe, sus certificados o acciones por lo menos, con tres días de anticipación del fijado para que éstas tengan lugar. Los tenedores de certificados nominales se atendrán a lo que dispone el artículo 32 del Decreto Reglamentario.

e11 octubre N.° 18.564 v28 octubre

SOCIEDAD ANONIMA NOUGUES HERMANOS LIMITADA, COMERCIAL, FINANCIERA Y GANADERA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Octubre corriente, a las 16 horas, en los escritorios de la Sociedad, calle Sarmiento 385 (Capital Federal), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1932.

2.° — Consideración del Informe de los Síndicos.

3.° — Elección de Directores titulares y suplentes.

4.° — Elección de Síndicos.

5.° — Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932.— El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos Sociales, los tenedores de acciones deberán, para tomar parte en la Asamblea, depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad o en alguna institución bancaria de la Capital Federal o de la ciudad de Tucumán, obteniendo la boleta de entrada con tres días de anticipación a la reunión.

e11 octubre N.° 18.562 v28 octubre

CENTRO GALLEGO

Convocatoria a comicios ordinarios

De acuerdo a lo que determina el artículo 121 de los nuevos Estatutos, la Junta Directiva del Centro Gallego, convoca a los señores socios a comicios ordinarios para el Domingo 23 del corriente, en el local social, desde las 9 hasta las 18 horas, con objeto de proceder a la elección de ciento veinte representantes.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1932. — José Villamarín, Presidente. — José Neira Vidal, Secretario.

Notas. — Podrán participar en estos comicios, los socios activos, vitalicios y protectores, mayores de 18 años, con seis meses de antigüedad y el pago de sus cuotas al día, debiendo cada votante hallarse empadronado y exhibir previamente el recibo de socio del mes anterior, con uno de los siguientes documentos: Cédula de identidad expedida por la Policía, libreta de enrolamiento, pasaporte o cualquier otro documento de identidad con fotografía, otorgado por autoridades españolas o argentinas. La cédula de identidad social será admitida para votar, en aquellos casos en que no se oponga ningún fiscal o cuando el socio pruebe a la mesa, de modo indudable, su identidad, dentro de las horas del comicio.

El padrón electoral será expuesto en el local social, durante los quince días de la convocatoria, a objeto de que los socios lo conozcan con la anticipación debida y puedan hacer las reclamaciones pertinentes para que se subsane cualquier omisión o error.

Art. 50. — Desde el día de la publicación de la convocatoria a comicios y antes de los cinco días siguientes, deberán oficializarse aquellas candidaturas que se presenten a la Comisión Electoral (formada por los señores Roque Ferreiro, Saladino Aranda y Manuel Otero, designado de su seno por el C. de Apelaciones), y autorizadas por los propios candidatos y prestigiadas por otras cien firmas de socios activos, con expresión de nombre, domicilio y número de socio.

Art. 51. — Cada pedido de oficialización de una candidatura, designará por anticipado, un fiscal titular y otro suplente por cada mil votantes, y entre dichos titulares elegirán dos para atender reclamos y verificar la exactitud del padrón electoral. El cargo de fiscal recaerá, indefectiblemente, en socios con derecho a voto y un año de antigüedad.

e-6 octubre N.° 18.416 v-22 octubre

"LA CONTINENTAL"

Compañía de Seguros Generales

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de octubre de 1932, a las 17 horas, en el local de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 555, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1932.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares, un Director suplente, un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Asignación del Presidente.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, a la fecha indicada para la reunión.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1932. — El Directorio.

e6 oct. N.° 18.412 v26 oct.

SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL Y PASTORIL WATSON, GORDONIZ Y Cía. Ltda.

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de octubre de 1932, a las 15 horas, en su local, calle Cangallo 328, tercer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 18 ejercicio, terminado el 30 de junio de 1932.

2.° Elección de tres Directores titulares.

3.° Elección de Síndico y suplente.

4.° Fijación de la remuneración del Síndico (Art. 21 de los Estatutos).

5.° Aprobación de la remuneración del Director-Gerente.

6.° Designación de dos Accionistas, que en representación de la Asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1932. — El Directorio.

e6 oct. N.° 18.413 v24 oct.

SOCIEDAD DE ESTANCIAS Y DE INDUSTRIAS ARGENTINAS LIMITADA

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de octubre de 1932, a las 15 horas, en el local social de la calle Tucumán 744,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General e Informe del Síndico, correspondiente al sexto ejercicio terminado el 30 de junio de 1932.

2.° Elección por tres años de cinco Directores titulares y dos Directores suplentes por terminación de sus mandatos y renuncias.

3.° Elección del Síndico titular y suplente por un año.

4.° Nombramiento de dos Accionistas como escrutadores para firmar el acta.

Los Accionistas que han de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus acciones en la Caja de la Compañía tres días antes por lo menos, al fijado para la reunión. El Directorio podrá admitir en substitución de las acciones un certificado de depósito, otorgado por un Banco a su satisfacción, establecido en el país o en el extranjero.

El Director-Secretario

e6 oct. N.° 18.414 v24 oct.

GENERAL ELECTRIC APPLIANCES SOCIEDAD ANONIMA

(Aparatos Eléctricos para el Hogar)

CONVOCATORIA:

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 20 de octubre de 1932, a las 16 horas, en el local social, calle Victoria N.° 618, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del Capital Social.

2.° Confirmación del nombramiento de Director hecho a favor del señor William H. Taylor.

3.° Aumento del número de Directores a siete.

4.° Nombramiennto de dos Directores hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea que deben depositar sus acciones o su equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a lo menos al señalado para la Asamblea.

El Directorio

e3 oct. N.° 18.296 v20 oct.

"LA PRIMITIVA"

Sociedad Anónima para la fabricación de bolsas de arpillera, lonas y otros envases

Rivadavia 986 — Buenos Aires

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el lunes 24 de Octubre de 1932, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 986, a las 14.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° — Elección de tres Directores titulares, por dos años; tres Directores suplentes, por dos años; Síndico y Síndico suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para que firmen, con el Directorio, el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1932. — Pedro Corral, secretario.

e6 octubre N.° 18.515 v24 octubre

J. F. MACADAM & CIA.

Sociedad Anónima de Importaciones Consignaciones y Mandatos

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 27 de Octubre de 1932, a las 16 horas, en el local social, Balcarce 326 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 1.° Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932.

2.° Elección de Vicepresidente y dos Directores.

3.° Designación de Síndicos titular y suplente.

4.° Remuneración del Síndico.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea hay que depositar las acciones de acuerdo con los Estatutos.

Buenos Aires Septiembre 29 de 1932.

El Directorio.

e-30 sept. N.° 18.381 v-18 octubre

REFINERIA DE PETROLEO "LA ISAURA"

(Sociedad anónima)

CONVOCATORIA:

De acuerdo con los artículos 21 y 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local de la Compañía, Avda. Roque Sáenz Peña número 699, 6.° piso, el día 25 de Octubre a las 15 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1932, e informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente por un año, en reemplazo de los que terminaron su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos.

Los Accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar, hasta tres días antes de ésta, sus acciones o certificados de su depósito en instituciones bancarias, en la Secretaría de la Sociedad, que les entregará la boleta de entrada de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

El Directorio.

e-5 octubre N.° 18.407 v-22 oct.

BALNEARIO MAR DE EPECUEN

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas para celebrar la Asamblea General Ordinaria, el día 17 de Octubre de 1932, a las 16 horas, en el local social, calle Entre Ríos 763.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Elección de Síndico para dictaminar sobre la Memoria y Balance al 31 de Mayo de 1932.

2.° — Consideración de las Memorias, Balances Generales y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, de los Ejercicios al 31 de Mayo de 1931 y 1932.

3.° — Elección del Presidente, Vicepresidente, cuatro Directores titulares y dos suplentes, por dos años, y un Síndico titular y suplente, por un año.

4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio

e-29 septbre. N.° 18.375 v-17 octubre

COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA DE CREDITO Y MANDATOS, Soc. Anó.

Buenos Aires

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio, convócase a los Accionistas de la Compañía Financiera Argentina de Crédito y Mandatos, S. A., a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de octubre de 1932, en el local calle Reconquista N.° 134, a las 17 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución y liquidación de la Compañía.

2.° Designación de un liquidador, de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos.

3.° Fijación de la remuneración del liquidador, de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos.

4.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta conjuntamente con el señor Presidente en representación de los demás Accionistas.

Nota: Los Accionistas deberán depositar sus acciones tres días antes de la Asamblea, en Secretaría, en cuyo acto recibirán un justificativo que les servirá de entrada a la Asamblea, conforme al artículo 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932. — El Directorio.

e29 sept. N.° 18.370 v17 oct.

BARTOLO BERNHARD LTDA.

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, para el día 26 de Octubre de 1932, a las 11 horas en el domicilio legal calle 25 de Mayo 375, escritorio 208, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Disolución anticipada y liquidación de la Sociedad.

2.°) Nombramiento de una Comisión Liquidadora.

3.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e5 octubre N.° 18.509 v22 octubre.

"CAMPOS Y GANADOS LIMITADA"

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, que tendrá lugar el día 24 del corriente a las 15 horas en el local de la calle Florida 229 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura de la Memoria, Balance General y demás cuentas que el Directorio somete a la Asamblea para su aprobación.

2.° — Lectura del informe del síndico.

3.° — Designación de dos directores titulares y dos directores suplentes para reemplazar los que cesan de acuerdo al artículo 49 de los Estatutos.

4.° — Designación del síndico que reemplazará al actual por terminación de su período.

5.° — Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar antes de la fecha fijada para su celebración, en las cajas de la sociedad, sus acciones para obtener la tarjeta de entrada correspondiente, en la que se determinará el número de votos del titular. (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre 5 de 1932. — El Presidente.

e5 octubre N.° 18.406 v22 octubre.

REFINERIA AZUCARERA RENE HILERET Ltda.

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de octubre de 1932, a las 11 horas, en el local social calle Brasil 119, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de junio de 1932.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de cuatro Directores Titulares y dos Suplentes.

4.° — Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.

5.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a esta Asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación.

El Directorio.

e3 octubre N.° 18.392 v17 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y FINANCIERA LTDA.

Corrientes 167 — Buenos Aires

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el martes 25 del corriente mes, a las quince horas, en el local Avenida Leandro N. Alem N.° 401, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al quinto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1932.

2.° — Lectura del informe del Síndico.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

4.° — Fijar los honorarios del Directorio y Síndico por el ejercicio fenecido.

5.° — Designación de dos Accionistas para que firmen en representación de la Asamblea.

Se hace presente a los señores Accionistas, que de acuerdo al artículo 24 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1932.

El Directorio

5 octubre N.° 18.507 v22 octubre.

BANCO EL HOGAR ARGENTINO

1.ª CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local del Banco, Bartolomé Mitre número 575, el día 31 del corriente a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Deliberación sobre la Memoria Balance General.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de seis Directores, dos Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes.

4.° — Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas que deseen concurrir, deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada que otorgará el Gerente, previa presentación de los títulos de sus acciones, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. — Los que deben concurrir en representación de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes a la Gerencia.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1932. — Manuel A. Portela, Director - Secretario.

e1.° octubre N.° 18.384 v19 octubre

GRAN MERCADO GENERAL DEL OESTE

Sociedad Anónima

Avenida Roque Sáenz Peña 699

El Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Octubre de 1932, a las 16 horas, en el local del Expreso Villalonga, Avda. Roque Sáenz Peña 570, (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración y aprobación de la Memoria y del Balance del último ejercicio y dictamen del Síndico.

2.°) Designación de 6 Directores: 2 por un año, 2 por dos años y 2 por tres años.

3.°) Elección de Síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Administrador General.

NOTA. — Se previene a los señores accionistas que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 32 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a las Asambleas sociales es necesario presentar el boleto de entrada a las mismas.

e29 sepbre. N.° 18.273 v17 octubre.

McHARDY, BROWN Cía. Ltda.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

El Directorio, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local, calle Maipú 240|250, Buenos Aires, el día sábado 29 de octubre de 1932, a las 10.30 horas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Punto 1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1932 y su aprobación.

Punto 2.° Elección de Síndico y Síndico suplente por el término de un año y fijación de remuneración del Síndico.

Punto 3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1932. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que sus acciones o los documentos correspondientes, deben ser depositados en la Compañía con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

e5 oct. N.° 18.411 v26 oct.

COMPAÑIA HIDRO-ELECTRICA DE TUCUMAN

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de Octubre del corriente año, a las 12 horas, en el local de la Administración, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 22° Ejercicio concluído el 30 de Junio de 1932, con informe del Síndico.

2.° — Elección de cuatro Directores titulares, dos por tres años uno por dos años y uno por un año.

3.° — Elección de dos Directores suplentes por uno y tres años, respectivamente.

4.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° — Designación de los Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, Av. Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Octubre de 1932. — El Directorio

e-4 octubre N.° 18.502 v-21 octubre

EXPLOTADORA DE LAS TERMAS VILLAVICENCIO

SOCIEDAD ANONIMA

Sarmiento 458 — Buenos Aires

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 del corriente mes de octubre a las once horas en el local, Sarmiento 458, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al noveno ejercicio.

2.° Ratificación de compra de acciones de la Sociedad.

3.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años, dos Directores suplentes por dos años y Síndico titular y suplente, todos por terminación de mandato.

4.° Designación de dos señores Accionistas para que en unión del señor Presidente y del señor Secretario de la Asamblea, firmen el acta de la misma.

El Gerente

Se recuerda a los señores Accionistas el artículo 20 de los estatutos, que dice: "Sólo tendrán voz y voto en las Asambleas los Accionistas que depositen sus acciones o los recibos bancarios de depósito de acciones en custodia, en la Gerencia de la Sociedad antes del tercer día hábil de aquel destinado a la celebración de la junta. La representación de las acciones dada en prenda o caución o el voto correspondiente a éstas los ejercitará exclusivamente el acreedor prendario quien podrá delegar esta facultad por medio de un poder firmado al dueño o a cualquier otro accionista".

e4 oct. N.° 18.300 v21 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SERVICIOS PUBLICOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Octubre de 1932, a las 15.30 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, Escritorio 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio al 30 de Junio de 1932.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes.

4.° — Nombramiento de tres Miembros titulares del Comité.

5.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

—

Nota: Para poder asistir a la Asamblea los Accionistas depositarán con 3 días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o en un establecimiento comercial.

El Directorio

e4 octubre N.° 18.403 v21 octubre

COMPAÑIA TELEGRAFICO TELEFONICA NACIONAL

Calle Sarmiento N°. 463

Buenos Aires

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y con lo que prescribe el artículo 25 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 28 del corriente a las 17 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Sarmiento número 463, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Consideración de la Memoria y aplicación de los beneficios.

2°. — Remuneración al Gerente según el artículo 37 de los Estatutos.

3°. — Elección de tres Directores titulares y un Director suplente por parte de los tenedores de acciones ordinarias.

4°. — Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente por toda la Asamblea.

5°. — Designar dos accionistas para suscribir el acta juntamente con las autoridades de la Empresa.

Nota: se hace presente a los señores Accionistas, que por el artículo 29 de los Estatutos, para poder tener entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, hasta cinco días antes de que ésta tenga lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1932.

El Secretario

e11 octubre N°. 18.455 v28 octubre.

DEUTZ OTTO LEGITIMO S. A.

Cía. Argentina de Motores

CONVOCATORIA:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 2 de Noviembre de 1932, a las 15 horas, en la Sala de Reuniones del Banco Alemán Transatlántico, calle Bartolomé Mitre número 401, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

2°. — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance Anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio próximo pasado.

3°. — Reducción del capital social, disminuyendo en una tercera parte el valor nominal de las Acciones suscriptas e integradas.

4°. — Elección del Directorio por dos años.

5°. — Elección de dos Vocales suplentes por un año.

6°. — Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo al artículo 36 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1932.

El Directorio

e11 octubre N°. 18.454 v2 novbre.

DEARBORN SOUTH AMERICA LIMITED

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1932, a las 14.30 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, por el ejercicio al 30 de Junio de 1932.

2.°) Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

3.°) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Director

e11 octubre N.° 18.459 v27 octubre.

SOCIEDAD FILANTROPICA SUIZA

Buenos Aires, Octubre 4 de 1932.

Estimado consocio:

De acuerdo a los artículos 22 y 28 del Estatuto, nos es grato invitar a Vd. a asistir a la

Asamblea General Extraordinaria

De nuestra Sociedad, la que se celebrará el Jueves 27 de Octubre de 1932, a las 20.30 horas (8.30 p. m.), en nuestro local social calle Rodríguez Peña 254, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios presentes para revisar y firmar el acta de la Asamblea.

2.° Consideración del Informe, aprobado por el Consejo Directivo, de la Comisión nombrada por la Asamblea Ordinaria del 21 de Agosto ppdo.

3.° Eventual nombramiento de una Comisión, o autorización al C. D., para proseguir la acción a que se refiere el párrafo anterior.

De conformidad con el artículo 29 del Estatuto, la Asamblea podrá deliberar válidamente después de una hora de la fijada para la reunión, cualquier que sea el número de los socios presentes, de modo que el acto se iniciará a las 21.30 horas.

Se previene a los señores socios que de acuerdo al artículo 31 del Estatuto, para tener entrada a la Asamblea, no deberán estar atrasados más de tres meses en el pago de las cuotas sociales.

Dada la importancia del asunto a tratarse, rogamos encarecidamente a todos los socios y socias de concurrir numerosos a la Asamblea.

Por la Sociedad Filantrópica Suiza: César Rossi, Presidente. — Luis Felipe Ferrari, Secretario.

e-11 octubre N.° 18.556 v-13 oct.

SOCIEDAD ANONIMA FRIGORIFICO DE PUERTO DESEADO

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de octubre de 1932, a las once horas en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (1er. piso), Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance por el ejercicio fenecido el 30 de junio de 1932.

2.° Nombramiento de Síndicos.

3.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, las acciones o un certificado bancario del depósito de las mismas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos. — El Directorio.

e11 oct. N.° 18.560 v25 oct.

ESTABLECIMIENTOS RURALES "LA TOTORA"

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de octubre de 1932, a las 11 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Reconquista N.° 165 (6.° piso), para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General de Cuentas, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico al 30 de junio de 1932.

2.° Acordar la distribución de los beneficios.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1932. — Establecimientos Rurales "La Totora" (Sociedad Anónima), p. p. del Director Gerente: Octavio Auguiot.

e11 oct. N.° 18.561 v28 oct.

COMPAÑIA COMERCIAL ASCENSORES ITALIANOS "STIGLER" LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1932, a las 15.30 horas, en el local social de la Compañía, calle San Martín N.° 195, 1.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta "Ganancias y Pérdidas" e informe del Síndico, todo relativo al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932.

2.°) Elección de tres Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Alfredo J. Vasena e Ing. Augusto Stigler que terminan su mandato, y del señor Cayetano Allievi, por fallecimiento; dos Directores suplentes por tres años; un Síndico titular y Síndico suplente por un año.

3.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el señor Presidente, Secretario y Síndico.

Nota. — Para tener acceso a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar con tres días de anticipación a la Secretaría de la Compañía, sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, de acuerdo con lo que determina el artículo 25 de los Estatutos.

El Directorio

e11 octubre N.° 18.555 v28 octubre.

ROMA

COMPAÑIA ITALO-ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

Asamblea Ordinaria de Accionistas del 29 de Octubre de 1932

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1932, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 459, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Designación de dos señores accionistas o sus representantes para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea por encargo de la misma, conjuntamente al Presidente y Secretario.

2.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General al 30 de Junio de 1932 e informe del Síndico.

3.° — Elección de cinco Directores por dos años en reemplazo de los siguientes señores: Bertelli José, G., Canale Agustín B., Magnasco Luis A., Pegasano Juan, Togneri Raúl, elección de dos Directores suplentes.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

Nota: Como dispone el Art. 25 de los Estatutos, para poder intervenir a la Asamblea se deben depositar en la Compañía, los certificados de las acciones y retirar la boleta de entrada con tres días de anticipación al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1932. — El Director General.

e-11 octubre N.° 18.557-v-29 octubre.

ASOCIACION BERNARDO DE IRIGOYEN

Cooperadora de la Escuela No. 1 del C. E. 5

2°. aviso

El día 16 de Octubre en Montes de Oca 455, a las 9 y 30 horas, tendrá lugar la Asamblea de dicha Asociación, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Aprobación del Balance y Memoria Anual.

2°. — Elección de seis miembros para integrar la C. D.

3°. — Elección de tres revisores de cuentas.

4°. — Elección de dos socios que redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2°. aviso

El Secretario

e11 octubre N°. 18.457 v11 octubre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Licitación pública para la provisión de uniformes de paño y brin y calzado para la policía de los Territorios Nacionales, para el año 1933.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días (30) para la provisión de:

3.659 uniformes de paño, compuestos de brech, chaquetilla y gorra.
4.173 uniformes de brin, compuestos de de brech y chaquetilla.
2.086 gorras de brin.
2.142 capotes.

2.133 pares de botas de una suela.
1.181 pares de botas de suela y media.
530 pares de botines de una suela, y
1.900 pares de botines de suela y media.

Las propuestas se abrirán en la Oficina de Territorios Nacionales, ante el Escribano General de Gobierno, el día 25 de octubre de 1932, a las 15 horas.

Para examinar las muestras y solicitar pliego de condiciones y demás datos, concurrir de 11 y 30 a 18 horas, sábados de 9 a 12, a la Oficina de Territorios Nacionales, Cerrito 67.

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

El día 15 de Noviembre del año 1932, a las 15 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de forrajes y pasto para cama, con destino a la manutención y cuidado de la caballada de la Repartición, durante el primer semestre del año 1933. El Acta se realizará con intervención del señor Escribano General de Gobierno de la Nación y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División Administrativa, Moreno 1550 (planta baja).

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1932.

v-15 novbre.

Gobernación del Neuquén

Expte. N.° 315-L-1932

Neuquén, Octubre 1.° de 1932.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a partir de la fecha, para la provisión de carne y víveres secos con destino a la Cárcel Nacional de este Territorio, durante el primer semestre del año 1933, de acuerdo al pliego de condiciones aprobado.

Artículos de racionamiento

17.928 kilos de carne vacuna, de primera calidad, libre de cogote y garrón.
5.976 kilos de papas, batatas o mandioca.
11.952 kilos de pan o galleta.
4.482 kilos de fideos o arroz o arrozín o trigo o fariña o maíz pisado.
747 kilos de azúcar de segunda clase.
1.045,800 gramos de café o yerba.
448,200 gramos de sal gruesa.
149,400 gramos de pimentón.

El acto de apertura de las propuestas se efectuará el día 31 de octubre, a las 15 horas, en el despacho de la secretaría de la Gobernación, en presencia de los interesados que concurran y de los funcionarios que se designarán al efecto.

Félix San Martín, Secretario de la Gobernación.

v-31 octubre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la provisión e instalación de una cocina económica con sus implementos correspondientes en el Hospicio de las Mercedes, calle Vieytes N.° 301, Capital Federal, de acuerdo con las Bases, Condiciones, Cláusulas Técnicas, Planos, Cómputos Métricos y Presupuestos, existentes en la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes número 489, Capital Federal, las que estén a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 11.30 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

Dicha licitación tendrá lugar el día 26 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria 248.

Cada propuesta debe ser acompañada de un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, que importe el tres por ciento del valor de dicha propuesta.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1932.
El Director.
v-20 octubre

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los interesados que el día 17 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Noviembre próximo de los siguientes empréstitos:

	$ o|s.
Crédito Argentino Interno a oro 1917. Ley 10223 ..	180.389.40
	$ m|n.
Crédito Argentino Interno 1911. Ley 8121	725.390.70
Crédito Argentino Interno 1920. Ley 11027	93.051.21
Crédito Argentino Interno 1924. Ley 11319	280.142.63
Crédito Argentino Interno 1925. 1.ª serie. Ley 11260, 11319	136.953.19
Crédito Argentino Interno 1925. 2.ª serie. Ley 11260, 11319	50.185.62
Crédito Argentino Interno 1925. 3.ª serie. Ley 11260, 11319	132.876.60
Crédito Argentino Interno 1929. 1.ª serie. Ley 11539.	193.899.42
Crédito Argentino Interno 1932. Ley 11389, 11584.	100.000.—
Bonos de Obras Sanitarias. 2.ª serie. Ley 10998, 11165	58.775.32
Bonos de Obras Sanitarias. Saneamiento y Desagües. Capital Federal y Provincias. Emisión 1927. Ley 11333	34.428.25
Bonos de Obras Sanitarias. Saneamiento y Desagües. Capital Federal y Provincias. Emisión 1929. 2.ª serie. Ley 11333, 11539	29.955.10
Bonos de Obras Sanitarias. Saneamiento de Capitales de Provincias. Ley 11333	67.549.67
Bonos de Obras Sanitarias. Saneamiento de Capitales de Provincias. Emisión 1930. Ley 11333 ...	27.880.49
Crédito Interno de la Nación. Bonos de los FF. CC. del Estado. 1.ª serie. Ley 11389	85.847.75
Crédito Interno de la Nación. Ley 6712, 11280 ..	24.486.51

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Noviembre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1932.— El Secretario Gerente.
v17 octubre

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 17 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento de 1.° de Octubre 1932, de los siguientes empréstitos:

Empréstito Pavimentación 1910. — Ley 7091, con cupón Abril 1933

	$ m|n.
5.ª serie, valor nominal ..	396.900.—
6.ª serie, valor nominal ..	362.800.—
9.ª serie, valor nominal ..	312.100.—
0ª serie, valor nominal ..	275.200.—

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes a la aceptación de las propuestas.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente, toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1932.— El Secretario Gerente.
v17 octubre

Licitación de Fondos Públicos a oro— Empréstito Internos de Obras Públicas.

Se hace saber a los interesados que el día 21 de octubre próximo a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación simultánea en esta Capital y en París, ante el Banque de L'Union Parisienne, para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de enero de 1933.

Empréstito Internos de Obras Públicas 1911, Ley 8123 pesos 871.500 oro sellado.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la moneda correspondiente a la localidad de presentación de los títulos a opción del tenedor, dentro de las casas bancarias indicadas en el título, **cuya circunstancia, tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.**

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y ante el Banque de L'Union Parisienne, hasta el día y horas señalados, debiendo presentarlas bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará durante todo el mes de enero de 1933.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1932. — El Secretario-Gerente.
v21 oct.

ADUANA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública, para la presentación de propuestas , para la provisión de libros y formularios que requerirá la Aduana de la Capital, para el año 1933, de conformidad con el Pliego de Condiciones que puede retirarse en la Oficina de Suministros de la misma.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 24 de Octubre próximo, a las 16 horas, en la Oficina mencionada y en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1932 — José P. Gerona, secretario general.
v24 octubre.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Llámase a licitación públicas por el término de treinta (30) días, a partir de la fecha de la primera publicación del presente para la provisión de libros, impresos, útiles de escritorio, muebles, máquinas de escribir y calcular y útiles de limpieza, que necesitará la Contaduría General de la Nación para el año 1933, de conformidad con el pliego de condiciones que se entregará en la Oficina de Ecconomato de dicha Repartición (Victoria número 271).

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego y serán abiertas el día 14 de Octubre próximo a las 15 horas en la Oficina de los señores Secretarios en presencia de éstos, del señor Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir.

Los Secretarios.
v-14 octubre

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión de (500.000) quinientos mil litros de metileno, con destino al Servicio de Desnaturalización de la Administración General de Impuestos Internos de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego que puede consultarse en la Dirección de Contribuciones e Impuestos de la Subsecretaría del Ministerio, (Casa de Gobierno).

Las propuestas deberán presentarse en el sello de ley y serán abiertas el día 24 de Octubre próximo, a las 15 horas ante el Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1932
E. Ocantos Acosta, Director General
v-25 octubre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Licitación pública para el aprovisionamiento de los siguientes establecimientos dependientes de este Ministerio, a saber: Asilo de Corrección de Mujeres, Instituto Nacional de Sordomudos e Inspección de Cárceles de los Territorios Nacionales.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a partir de la fecha, para la provisión de artículos, víveres y materiales diversos, con destinos al Asilo de Corrección de Mujeres, Instituto Nacional de Sordomudos e Inspección de Cárceles de los Territorios Nacionales, durante el primer semestre del año 1933.

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Almacén—

500 kilos de aceite de oliva en latas de 10 kilos.
120 kilos de aceite puro de oliva de 1.ª, en latas de 2 kilos.
5 kilos anchoas en salmuera en latas de 1 kilo.
210 kilos azúcar R. A., en terrones.
1.120 kilos azúcar Tucumana de 1.ª
200 cápsulas de azafrán.
70 kilos de arroz Carolina de 1.ª
400 kilos de arroz Glacé de 1.ª
12 kilos netos de aceitunas manzanilla en latas de 1 kilo.
50 litros de alcohol puro en frascos de 1|2 litro.
10 kilos de atún en aceite en tarros de 180 a 200 gms.
150 kilos avellanas de 1.ª
70 kilos café Caracolillo en grano, tostado de 1.ª
20 kilos café torrado en grano tostado de 1.ª
½ kilo canela molida.
20 tarros de champiñones al natural de 200 g. c.u.
80 kilos de dulce de membrillo de 1.ª en latas de 5 kilos.
50 kilos extracto de tomate de 1.ª en tarros de 1|2 kilo.
85 kilos de garbanzos chilenos de primera.
500 kilos jabón amarillo de 1.ª, bien seco, en barras.
4 cajones jabón Sunlight.
24 tarros de levadura Royal de 200 g. c|u.
70 kilos de harina de maíz.
50 tarros de pimientos morrones de 1|2 kilo c|u.
24 tarros petits pois de 1|2 kilo c|u.
140 kilos porotos Caballeros de 1.ª
15 kilos queso Reggiano del país.
20 kilos queso Goya, bien seco.
100 kilos sal fina en bolsitas de 1 kilo.
120 kilos sal gruesa de Cádiz.
4 cajones de sapolios Morgans.
20 docenas de trapos para piso 60 x 60 y de un peso mínimo de 150 g. c|u.
18 libras de té 500 Elefante.
20 kilos de té Ceylán, en cajones de 10 kgs.
5 cascos de 200 litros c|u. de vino Mendoza, Tomba.
12 botellas de vinagre Estragón.
100 litros de vinagre de vino en barriles de 50 litros.
100 litros de vino seco.
6 kilos de queso Reggiano extranjero.
700 kilos fideos de sémola blancos de 1.ª en paquetes de 5 kgs.
100 kilos arvejas partidas.
24 tarros de tomates al natural de 1|2 kg. c|u.
20 kgs. de café Borbón de 1.ª, en grano tostado.
20 kilos de café Moka de 1.ª, en grano tostado.
20 kilos de café Porto Rico, de 1.ª, en grano tostado.
2 kilos cola pescado en hojas.
2 tarros de sal Cerebos.
4 kilos de almidón Remy, en paquetes de 1|2 kg.
30 tarros de avena arrollada de 1.ª, en paquetes de 400 gr.
20 kilos de garbanzos Sauco de 1.ª
0.600 kilos hongos secos de 1.ª
½ kilo nuez moscada.
12 libras de té Mazawatte en paquetes de 1 libra.
24 botellas de vinagre Omega.

Carne y pescado—

50 kilos de carne de cerdo fresca a elección.
3.600 kilos de carne de vaca especial de 1.ª a elegir entre cuadril, nalga y falda.
30 kilos cima de ternera.
300 docenas de huevos frescos.
150 kilos de lomo de vaca especial.
60 kilos de pejerrey fresco, grande.
60 kilos panceta.
150 pollos sanos y gordos, vivos o el equivalente en otras aves a elegir.
80 riñones de ternera.
60 sesos de vaca.
30 kilos de hígado de ternera.

Panadería—

4.700 kilos de pan de 1.ª en panes franceses de 100 g. c|u.
90 kilos harina "000"
200 kilos factura.

Lechería—

7.000 litros de leche fresca con la densidad y gordura de Ordenanza
60 kilos de manteca fresca

Combustible—

24.000 kilos de carbón Glasgow de 1.ª, puesto en la carbonera.
400 kilos de carbón de madera dura, puesto en la carbonera.

Verdura y fruta—

30 docenas de alcauciles.
600 cabezas de ajos grandes y sanos.
24 docenas de ajíes morrones.
100 apios cultivados.
30 kilos de arvejas frescas.
150 kilos batatas grandes y sanas.
24 docenas de berenjenas.

90 kilos de chauchas frescas sin hilos.
300 kilos cebollas grandes y sanas.
120 atados de espárragos.
120 docenas de atados de espinacas.
2.500 piezas de fruta de estación, de 1.ª, como naranjas, etc., o el equivalente en otras frutas a elegir.

16 docenas limones.
160 docenas lechugas.
180 docenas nabos.
6.900 kilos de papas de 1.ª, tipo Mar del Plata.
180 docenas de puerros.
130 atados de perejil.

1.000 kilos de repollos crespos bien arrepollados.
90 atados de radichas.
30 docenas de tomates grandes y sanos.
180 docenas zanahorias.
150 kilos de zapallos de Angola bien sazonado.
30 docenas de zapallitos frescos.
60 atados de albahaca.

Lavado y planchado—

2.100 blusas de brin.
120 blusas cocinero.
600 bolsitas para ropa.
250 camisas de plancha.
550 camisas color.
750 camisetas.
750 calzoncillos.
400 colchas.
250 cuellos de piqué.
150 delantales de cocina.

100 delantales azules.
1.700 fundas.
450 guardapolvos.
60 manteles.
4.850 pañuelos.
1.200 repasadores.
2.120 servilletas.
950 sábanas.
980 toallas de baño.
1.950 toallas de mano.
2.000 pares de medias.
1.700 pantalones de brin.

Zapatería—

7 cueros de suela macho muy gruesa, de 1.ª
3 cueros de suela vaca delgada, de primera.
4 box-cal negro tipo grueso de 1.ª
6 cabras de color para forros.

1 pieza de brin crudo para forros.
5 kilos de cola en cáscara para aparar.

5 kilos harina de mandioca.
2 kilos talco.
3 litros de cemento para aparador.
2 litros aceite para máquina de coser.

4 cajas de ojalillos negros, buena clase.
3 cajas ganchos negros buena clase
24 kilos clavos imitación Nos. 11, 12, 13, 14, 15 y 16.
4 kilos clavos imitación Nos. 9 y 10.
12 paquetes tachuelas para armar, Nos. 11, 12 y 13.
12 paquetes tachuelas para armar, Nos. 7, 8, 9 y 10.

9 kilos clavos punta parís con cabeza Nos. 18, 20 y 25.
9 kilos clavos punta parís sin cabeza Nos. 18, 20 y 25.
4 cajas hilo lustre negro números 22 y 24.

2 cajas hilo lustre negro N.° 30.
2 cajas hilo lustre marrón N.° 24.
2 cajas hilo negro marca "Cadena", Nos. 50 y 60.
2 cajas hilo blanco marca "Cadena", Nos. 50 y 60.

1 caja de cera negra en bolitas.
1 kilo de cera virgen amarilla.
4 escofinas de 20 ctms.
4 limas de 30 ctms.
4 martillos para batir suela de 43 mm.

4 martillos para clavar de 30 mm
2 cornetas de hueso.
3 estecas de asta.
2 compases de 13 ctms.
1 desbarbador media luna de 15½ centímetros.

2 docenas de leznas para aparar, finas.
6 cabos de leznas para aparar.

Talabartería—

2 suelas negras macho, salteñas.
3 suelas ensebadas macho gruesas, salteñas.
2 suelas amarillas para falda de montura.
2 suelas londón, macho.
2 vacas planchadas.

2 vaquetas marrón, gruesas para cartera.
1 vaqueta marrón delgada.
1 cuero de charol, grueso.
1 cuero de charol delgado para ribete.

12 tafiletes blancos, colorados, verdes y azules.
2 badanas raspadas.
3 badanas color marrón.
4 badanas imitación cocodrilo.
2 gruesas hebillas estañadas de pulgada alta, extranjeras.

3 docenas hebillas de barriguera sencillas.
3 docenas hebillas de barriguera, dobles.

4 gruesas hebillas niqueladas forma Victoria, 4, 6, 8 y 10, lin.
1 gruesa hebillas dobles para cinturón, 12 líneas, reforzadas.
24 docenas chapones amarillos de S, 12, 16 y 18 líneas.

18 docenas margaritas amarillas S. 12 y 16 líneas.
18 docenas estrellas amarillas 8, 12 y 14 líneas.

12 cajas tachuelas amarillas números 112 y 114.
3 docenas tachuelas bonete amarillas N.° 124.

6 chapas para frontera de 9 líneas, amarilla.
6 pares de cocardas amarillas, grandes.

6 docenas hebillas niqueladas dobles para cinturón, de 16 lín.
6 cajas broches de 03 ½ y 03 ¼.
6 docenas dados estañados de 1 pulgada.
60 ovillos hilo negro y amarillo números 4, 6 y 8.
18 ovillos hilo colorado Nos. 4, 6 y 8.

6 ovillos hilo blanco Nos. 4 y 6.
2 gruesas argollas estañadas para frontera de 9 líneas.
1 gruesa argollas estañadas para frontera de 12 líneas.
4 armazones para coliza del N.° 5 ½ y 9.
3 pares llaves puente, estañadas de 18 líneas.
1 docena llaves puente de 18" líneas.
2 docenas cabos de lezna para hilo.
6 docenas leznas para hilo.
20 paquetes de agujas doble "00".

6 docenas cuchillos mesa cabo hierro, enterizos "Solingen", Tres Coronas o similar.
6 docenas tenedores de mesa alpaca reforzada.
10 tazas blancas de loza para desayuno de 12 ctms.
2 docenas tazas c|franja rosa de loza para desayuno de 12 ctms.
20 docenas platos loza reforzados, hondos y playos de 21 ½ ctms.
18 latas de Flit de 0,470 litros.
24 saleros dobles de vidrio.
24 lluvias latón reforzado para baño de 2 ctms. diámetro int.
10 tachos para basura, hierro galvanizado de 52 x 46 x 40.
200 kilos de soda cristal para pisos.
12 cepillos cerda para lustrar botines de 24 x 6 ctms.
12 cepillos cerda para poner pomada c|cabo, buena clase.
10 docenas de escobas de 5 hilos.
6 plumeros de cabo corto, buena clase de 88 ctms. largo.
10 cajones de kerosene Y. P. F.
5 docenas cepillos japoneses, para cocina.
6 escobillas de alambre para cocina.
25 docenas cajas pomada para botines, buena clase, negra y de color, de 130 gramos con caja aprox.
12 cepillos de cerda para lustrar pisos encerados 9 ½ x 26 ½.
12 cepillos de cerda vegetal de 6 x 15 ctms.
36 vasos de vidrio muy fuertes, tamaño regular.

40 tarros de acaroína de 1 litro c|u.
40 tarros de cera Comercio N.° 4, color natural pasta y líq.
4 kilos de bicromato potásico.
2 kilos sulfato de cobre.
4 frascos de cianuro potásico de ½ kg. c|u.
4 cortinas de paja verde al aceite de 120 ctms. ancho.
6 ovillos de cáñamo de 200 g. c|u. y 1 mm. de diámetro.
6 cepillos cerda p. barrer pisos encerados buena clase.
1 olla de acero de 47 x 47 ctms. de diámetro.
1 olla de acero de 42 x 42 ctms. de diámetro.
1 olla de acero de 34 x 31 ctms. de diámetro.
1 olla de acero de 35 x 35 ctms. de diámetro.
1 olla de acero de 40 x 40 ctms. de diámetro.

6 paquetes de clavos ordinarios del ½, ¾ y 1 pulgada.
12 pinceles de cerda chatos de 5 centímetros.
5 paquetes de clavos cabeza chata de 8 x 30.
5 paquetes de clavos cabeza chata de 7 x 25.
4 paquetes de clavos cabeza chata de 6 x 16.
3 paquetes de clavos cabeza chata de ½ pulgada.
3 paquetes de clavos cabeza chata de 1 pulgada.
4 kilos de alambre cocido N.° 17.
5 tijeras de podar de 30 ctms. marca TT.
1 lata de barniz Nopal de 5 litros.
12 tarros de hormiguicida para máquina de formar gases.
24 tarros alcaucil N.° 1, para limpiar metales.

5 kilos de cola francesa.
100 hojas de papel de lija N.° 0.
100 hojas de papel de lija N.° 1.
100 hojas papel de lija N.° 1 ½.
100 hojas papel de lija N.° 2.
1 tarro de grasa para máquina, de 2 kilos.
1 tarro de aceite para máquina, de 4 litros.
5 kilos de resina.
1 lata de aceite de lino cocido de 18 litros.
1 lata de aguarrás de 18 litros.
6 tarros de albayalde "Pajarito", de 9 kilos.

6 paquetes de clavos de cabeza cónica de 1 pulgada.
2 paquetes de clavos de cabeza cónica de 1 ½ pulgada.
4 paquetes de clavos ordinarios de 1 pulgada.
30 paquetes de clavos ordinarios de 1 ½, 2, 2 ½, 3 y 4 pulgadas.
30 paquetes tornillos para madera de 3|4, 1, 1 1|2, 2 y 2 1|2 pulgadas.
1 paquete tornillos para madera de 3 pulgadas.
2 paquetes pitones de gancho de 3 pulgadas.

Carpintería—

35 tablas pino paraná de 1 x 12 pulgadas.
15 tablas pino paraná de 1 x 12 aserrada a 1|2.
15 tablas pino paraná de 1 x 12 aserrada a 1|3.
10 tablas pino paraná de 1 1|2 x 12 pulgadas.
10 tablas pino paraná de 2 x 12 pulgadas.
20 tablas roble de 1 pulgada.
10 tablas roble de 1 pulgada aserrada a 1|2.
10 tablas roble de 1 pulgada aserrada a 1|3.

15 tablas roble de 1 1|2 pulgadas.
15 tablas roble de 2 pulgadas.
10 tablas cedro de 1 x 12 pulgadas.
5 tablas cedro de 1 x 12 pulgadas aserrada a 1|2.
5 tablas de cedro de 1 x 12 pulgadas aserrada a 1|3.
5 tablas cedro de 1 1|2 x 12 pulgadas.
5 tablas cedro de 2 x 12 pulgadas.
5 tablas petiriby de 1 x 12 pulgadas.
5 tablas petiriby de 1 x 12 pulgadas aserrada a 1|2.

4 tablas petiriby de 1 x 12 pulgadas aserrada a 1|3.
4 tablas petiriby de 1 1|2 x 12 pulgadas.
4 tablas petiriby de 2 x 12 pulgadas.
10 tablas pino tea de 1 x 12 pulgadas.
5 tablas pino tea de 1 1|2 x 12 pulgadas.
5 tablas pino tea de 2 x 12 pulgadas.
10 tirantillos pino tea de 3 x 3 pulgadas.
30 metros cuadrados machimbre tea de 3 x 3 pulgadas.
12 tableros terciados de 145 x 180 x 0,5 ctms.
8 tableros terciados de 145 x 180 x 0,8 ctms.
600 kilos de mimbre amarillo para esterilla.
300 kilos de mimbre mediano, amarillo.
200 kilos de mimbre amarillo de cuatro pies.
100 kilos latón amarillo.
60 kilos palos amarillos.
10 docenas de formas para rancho de cuatro tamaños.

Ropería y mercería—

8 docenas camisas cefir c|cuello, varias medidas.
7 docenas camisas diario c|cuello, muy fuertes v|medidas.
5 docenas camisetas c|frisa, tamaño grande.
5 docenas calzoncillos tartán, cortos, v|medidas.
26 docenas medias algodón Nos. 24 y 26.
80 colchas de algodón, blancas s|fleco de 150 x 210 ctms.
6 cepillos de cerda para ropa.
20 docenas cepillos para dientes, cabo de hueso.
100 carretes de hilo "Cadena" blanco y negro N.° 50.
60 delantales azules para talleres de 105 ctms.
80 delantales azules para talleres de 75 ctms.
25 delantales blancos para cocina.

300 metros de lienzo de 90 ctms. de ancho.
500 metros de lienzo de 160 ctms. de ancho.
50 guardapolvos blancos Nos. 46, 48, 50 y 52.
4 manteles adamascados de 160 x 260 ctms.
1.000 pañuelos.
5 docenas de peines largos de aluminio.
5 docenas repasadores de hilo de 63 x 58 ctms.
12 docenas repasadores de algodón de 68 x 70 ctms.
25 docenas servilletas de algodón de 60 x 60 ctms.
100 metros de género turco de 160 ctms. ancho.
15 docenas de toallas afelpadas de 1 m. x 0,52 m.
2 docenas de toallas hilo de 120 x 65 ctms.
300 trajes de brin de hilo v|medidas, según modelo.
160 camisetas para foot-ball v|medidas.
16 docenas de calzoncillos cortos, v|medidas.

Artículos de limpieza—

18 cepillos de cabo largo.
200 cepillos de mano.
250 escobas.
36 plumeros.
30 docenas trapos de piso.
2.400 kilos jabón amarillo, o polvo de jabón u otro artículo similar.
60 kilos jabón de España.
200 tarros polvo de limpiar metales.
600 kilos soda de lavar pisos.
150 paquetes velas estearinas.
6 balas de papel de estraza.
6 gruesas fósforos.
12 cajas "Brasso" en líquido.
60 kilos almidón.
25 cajas azul.
24 latas cera para lustrar pisos.

Comestibles—

360 kilos aceite de olivas de 1ra. "Bau" u otro similar.
360 kilos aceite de cocina.
420 kilos arroz Carolina, de 1ra.
2.000 kilos arroz Glacé.
360 kilos azúcar Refinería Argentina en terrones.
5.400 kilos azúcar Tucumana, de 1ra.
360 kilos arvejas secas de 1ra., del año.
360 kilos arvejas secas partidas.
120 kilos achicoria de 1ra.
240 kilos bacalao sin espinas.
12 kilos canela en rama, de 1ra.
12 kilos conserva de tomate.
30 kilos ciruelas secas.
30 kilos dulce de membrillo.
300 kilos fariña brasileña.
12 kilos frutas secas, surtidas.
300 kilos garbanzos, saúco, buena clase.
420 kilos harina de trigo de 1ra.
420 kilos harina de maíz.
420 kilos lentejas surtidas, secas, de Chile.
1.020 kilos maíz blanco pisado.
30 kilos nueces.
60 kilos orejones.
6 kilos pimienta blanca molida.
6 kilos pasas de uva.
300 kilos porotos caballeros del año.
300 kilos porotos de manteca.
60 kilos queso de Goya.
30 kilos queso de gruyere.
30 kilos queso Parmesano.
6 kilos sal fina.
2.400 kilos sal gruesa.
360 sémola.
60 kilos té Ceilán.
300 kilos trigo pelado, pisado.
60 litros vinagre de vino.
180 kilos yerba Paraguaya Flor de Lis.
6 kilos pimienta negra molida.
60 kilos pimentón común.
6 kilos pasas de higo.
240 kilos café Caracolillo de 1ra., en grano tostado.
720 kilos café Brasil, de 1ra., en grano tostado.

Carne, tocino, grasa—

33.770 kilos carne de vaca, de 1ra., gorda, fresca y descansada, sin cogote ni garrón.
1.200 kilos grasa de vaca fresca de buena calidad.
18 kilos tocino fresco, buena clase.

Frutas—

63.000 piezas frutas de estación, frescas y sanas.

Leche y manteca—

20.320 litros leche fresca, en condiciones de ordenanza.
110 kilos manteca fresca.

Papas—

12.000 kilos papas grandes, limpias, sin brotes, de buena clase.

Verduras—

360 kilos acelgas.
90 kilos ajos.
300 docenas alcahuciles.
90 kilos apio.
360 kilos ajíes.
1.200 kilos batatas.
540 kilos cebollas.
540 kilos coliflores.
360 kilos espinacas.
360 kilos escarola.
360 kilos lechuga.
360 kilos nabos.
90 kilos orégano.
90 kilos perejil.
2.160 kilos repollos.
360 kilos tomates.
360 kilos zanahorias.
420 piezas zapallos.
540 kilos arvejas frescas.
24.000 piezas frutas de estación.
180 pollos grandes.
540 docenas huevos frescos.

Combustibles—

18.000 kilos carbón Glasgow, zarandeado.
3.000 kilos carbón de leña fuerte, libre de polvo.
48.000 kilos leña de quebracho o ñandubay.

Artículos de tienda—

360 metros alemanesco de algodón.
10 litros aceite de esperma.
500 metros bombasí de diversos colores obscuros.
300 emtros brin azul para delantales.
40 docenas camisetas de algodón, grandes.
3.000 metros cotonada para uniformes.
500 metros cotí de hilo, para colchones.
300 metros cotonada floreada, doble ancho.
500 cepillos de dientes.
500 enaguas tejidas, de algodón.
200 frazadas de lana, grises.
50 docenas hilo de coser "Cadena" Nros. 50, 60, 70, surtidos, en carreteles.
40 docenas hilo de zurcir, blanco y negro, en cajas.
2.000 metros lienzo doble ancho.
2.000 metros lienzo de un solo ancho.
200 metros percal para delantales.
100 metros paño, doble ancho, azul marino y otros colores.
500 pares de medias de color negro y blanco.

Farmacia—

72 litros aceite hígado de bacalao.
72 litros aceite de ricino.
15 kilos ácido bórico.
6 litros agua de azahar.
20 litros agua oxigenada.
60 litros alcohol rectificado.
3 kilos aspirina legítima.
3 kilos cafeína legítima.
42 litros creolina.
12 litros glicerina.
1 litro Ictiol.
6 kilos magnesia calcinada.
6 kilos magnesia citrato.
6 kilos magnesia sulfato.
16 cajas suero antidiftérico.
18 litros trementina.
18 tubos comprimidos de cafeína y aspirina en tubos.
18 litros trementina.
18 tubos comprimdos de cafeína y aspirina en tubos.
10 paquetes de agujas N.° 1.
4 cajas de remaches N. A. 1-7|16, 1-10|16.
3 cajas de remaches presión, fijos 5|16.
1 docena de betún Nubian.
3 litros de tinta negra.
3 kilos de cera virgen, amarilla.
150 hojas lija del 0, 1 y 1 ½.
12 limas triángulo de 10 ctms.
12 cajas remaches cobre de 1|4, 1|2, 3|4 y 1 pulgada.
8 docenas hebillas bronce de 10 y 12 líneas, estilo ruso.
2 pares de llaves de bronce, punto de 18 líneas, estilo ruso.
2 pares argollas para prestales con chapa de bronce, estilo ruso.
1 docena de hebillas de bronce de 18 líneas.
1 docena de leznas redondas, grandes y chicas.
1 docena de leznas curvas para zapatero.

Ferretería y menaje—

4 cepillos para patio, de cerda, de 80 ctms.
5 pavas de aluminio reforzado de 5 litros c|u.
6 cucharones de aluminio reforzado de 10 ctms.
6 cucharones de aluminio reforzado de 12 ctms.
4 espumaderas de aluminio reforzado de 13,5 ctms.
6 espumaderas de aluminio reforzado de 9 ctms.
2 coladores chinos de 17 ctms. de diámetro.
2 cacerolas de alambre de 28 ctms. de diámetro.
5 soperas de aluminio reforzado. de 5 litros c|u.
6 baldes hierro galvanizado, reforzado de 15 litros.
3 tachos de hierro galvanizado, de 56 ctms. de diámetro.
2 docenas de filtros de género de 10 ctms. diámetro.
5 docenas de filtros de género de 12, 13, 16, 18 y 20 ctms.
1 docena de filtros de género de 24 y 30 ctms.
4 batidores de alambre de 30 ctms.
4 bitidores de alambre de 30 ctms.
18 kilos iodo metálico.
42 litros tintura de iodo.
24 agujas para inyecciones.
20 kilos algodón hidrófilo en paquetes de 250 gramos.
40 cajas de obleas Nros. 0 y 1.
12 termómetros clínicos.
12 cajas sinapismos Rigolleau.
6 kilos carbonato de magnesia.
6 frascos Wampole.
6 frascos Pautauberge.
20 kilos lino en grano.
1 kilo piramidón.
15 litros bálsamo tranquilo.
15 litros vaselina líquida.
600 ampollas de cacodilato de sodio de 0,02 cb.
3 kilos vaselina blanca.
6 kilos ácido cítrico.
600 ampollas inyecciones de bicianuro de mercurio de 0,02.
250 gramos Benzonaftol.
10 litros agua destilada.
16 litros jarabe de toulu.
15 tarros gasa esterilizada de 5 x 5.
15 tarros gasa esterizada de 10 x 10.

Menaje—

Precio por unidad

Asaderas enlozadas, pie y asa.
Asaderas hierro batido, dos tamaños.
Batidores de alambre.
Baldes de hierro galvanizado.
Budineras enlozadas, tres tamaños.
Canastos mimbre con tapa.
Canastos para pan.
Chairas de acero.
Cajones de hierro para basura.
Cucharas de alpaca, grandes.
Cucharas de alpaca, medianas.
Cuchillos cabo de madera.
Cucharones de hierro batido.
Cucharones enlozados, medianos.
Cucharones enlozados, grandes.
Cucharones de hierro batido, medianos.
Cuchillos para cocina.
Cuchillos para cocina.
Cuchillos para pelar papas.
Escurrideros enlozados.
Espumaderas de hierro batido, tres tamaños.
Jarras enlozadas de tres litros.
Jarros de loza, 1, 2 y 3 tamaños.
Jarros enlozados, de dos tamaños.
Lebrillos de hierro batido, 38 al 40.
Máquina para picar carne.
Máquina para puré.
Ollas de hierro batido.
Ollas grandes, enlozadas.
Pavas enlozadas, grandes.
Pavas de hierro batido.
Platos enlozados, hondos.
Platos enlozados, playos.
Ralladores.
Sartenes de hierro, tres tamaños.
Tenedores de alpaca.
Tazas enlozadas para desayuno.
Vasos de noche, enlozados.

Elementos que deberán ser adquiridos en licitación privada para la provisión de las Cárceles de los Territorios Nacionales, durante el primer semestre de 1933.

Tejidos:

5.600 ms. de brin azul tipo "Soldado" de metros 0,70 de ancho.
9.000 metros de lienzo asargado, de ms. 0,70 de ancho.
2.300 metros de cotí de algodón, de ms. 1,60 de ancho.
5.000 metros de lienzo liso, de metros 1,40 de ancho.

Paño:

2.650 ms. de paño de lana, sin mezcla, color azul obscuro, de ms. 1,40 de ancho, tipo "Ejército Argentino".

Mercería:

4.000 botones negros de hueso, para blusas.
4.000 botones negros de hueso, para pantalones.
1.000 pares de ganchos negros, para pantalones.
1.000 hebillas negras, para pantalones.
50 docenas carreteles hilo negro, de 500 yardas, N.° 40.
10 docenas carreteles hilo negro, de 500 yardas, N.° 16.
100 agujas para máquina "Singer", Nos. 1, 2, 3 y 4.
300 agujas de mano, de ojos azules, Nos. 4, 5, 6 y 7.
24 dedales de acero niquelado, para sastre.
6 cintas métricas, con divisiones, buena clase.
4 litros de aceite para máquina de coser "Singer".
4 cajas tiza para sastre, colores surtidos.

Artículos de tienda:

100 guardapolvos de brin gris, para menores.
200 pares de medias para mujeres y menores.

Talabartería:

350 pares de polainas de suela de color, para Guardia Cárcel, tipo "Policía de la Capital".
350 correajes de suela de color, de infantería, con 4 cananas y porta sable.

Armamento:

24 revólveres Colt, calibre 38, caño de 6".
24 pistoleras para los mismos, con correajes.

Artículos de ferretería:

50 kilog. de estaño para soldar.

Artículos de droguería:

20 tarros de vaselina amarilla, de 2 kgs. c|uno.
200 kgs. de naftalina en escamas.

Artículos de construcción:

200 chapas de hierro galvanizado, número 24, a canaleta, de ms. 2,438 (8').
200 chapas de hierro galvanizado, número 24, a canaleta, de ms. 2,743 (9').
200 chapas de hierro galvanizado, número 24, a canaleta, de ms. 3,048 (10').

30 chapas de hierro galvanizado, número 22, lisas.
150 msl. tirantes pino tea, de 0,102 x 0,102 (4'' x 4'').
300 msl. tirantes pino tea, de 0,076 x 0,102 (3'' x 4'').
100 ms.² tablas pino Paraná, de 0,0254 x 0,3048 (1'' x 12'').
50 ms.² tablas pino Paraná, de 0,0381 x 0,3048 (1½'' x 12'').
50 ms.² tablones de pino Paraná, de 0,051 x 0,3048 (2'' x 12'').
100 ms.l alfajías, de pino Paraná, de 0,0254 x 0,076 (1'' x 3'').
4.600 kgs. cal de Córdoba, viva, en piedras.
100 barricas cemento Portland, aprobado, de 180 kgs. cada una.
30 tarros pintura verde, al óleo, en tarros de 10 kgs. cada uno.
30 tarros pintura gris, al óleo, en tarros de 10 kgs. cada uno.
50 tarros pintura anti-óxido, color rojo, para techos de hierro galvanizado, en tarros de 10 kgs.

Repuestos de automóviles "Ford":
16 cubiertas para ruedas delanteras, de 29 x 4,40.
16 cubiertas para ruedas traseras, de 30 x 5.
16 cámaras para ruedas delanteras, de 29 x 4,40.
16 cámaras para ruedas traseras, de 30 x 5.

Electricidad:
2.000 ms. alambre de 2 mm. 1.000 voltios.
2.000 ms. cable de 6 mms. 1.000 voltios.
200 portalámparas de bronce, sin llave.
50 llaves de porcelana, 5 amperes.
100 interceptores, 25 amperes,
100 cajas de acero, 4 salidas 7|8.
200 cajas de acero, 3 salidas 7|8.
200 portalámparas "Edison", de bronce, sin llave.
50 llaves cuchilla, tripolares, 25 amperes.
1.200 ms. caño de acero 7|8.
500 lámparas eléctricas, de 16 bujías, 1|2 wat.
300 lámparas eléctricas, de 25 bujías, 1|2 wat.
200 lámparas eléctricas, de 50 bujías, 1|2 wat.
100 lámparas eléctricas, de 100 bujías 1|2 wat.

Las planillas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en las Direcciones de los diferentes Establecimientos nombrados, debiendo presentarse las propuestas en sobre cerrado y lacrado, en las planillas respectivas de acuerdo con el pliego de condiciones, en la Oficina de Suministros, en la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Casa de Gobierno).

El acto de apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de Noviembre a las 15 horas, en el despacho de la Dirección de Administración y en presencia de los interesados que concurran y del señor Escribano Mayor de Gobierno.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932. — Luis Ricci, Director.

v-7 noviembre

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz, F. C. S.

Expediente N.° 25-L-1932

De conformidad con la autorización conferida por la H. Comisión de Superintendencia, llámase a licitación privada hasta el día 21 de Octubre de 1932, a las 10 horas, para la provisión a la Institución, con destino a la construcción de la "Casa Disciplina", que se edifica con imputación a los fondos de la Ley 10.903, de los siguientes materiales:

100.000 kilogramos cal viva del Azul.
40.000 kilogramos cal viva de Córdoba.
60 metros cúbicos arena oriental, gruesa.
30 metros cúbicos arena oriental, mediana.
63 metros cúbicos arena oriental fina.
70.000 metros cúbicos portland aprobado, en bolsas papel de 50 kgs.
15 barr. portland blanco admiración
8 barr. portland blanco Atlas.
750 kilog. polvo de mármol
2 cascos negro manganeso, para mosaicos.
65.000 tejuelas.
8.900 azulejos blancos, de mts. 0.20 x 0.20.
300 metros caño hierro F.° pesado, para cloacas, de 114 mm.
200 metros caño H.° F.° pesado, para cloacas, de 64 mm.
100 metros caño H.° F.° de lluvia de 102 mm.
12 codos H.° F.° pesado de 114 mm.
12 codos H.° F.° pesado de 64 mm.
12 curvas de 45.° H.° F.° pesado de 64 mm.
12 sifones a P. de H.° F.° pesado de 114 mm.
12 anillos de H.° F.° pesado de 114 mm.
12 anillos de H.° F.° pesado de 64 mm.
24 codos H.° F.° para lluvia de 102. mm.
2 interceptores internos derechos, de H.° F.°
2 interceptores internos, izquierdos, de H.° F.°
10 piletas de H.° F.°, con sifón a P de 114 mm.
10 piletas de H.° F.° con sifón a P. 76 mm.
8 rejillas de H.° F.° con marco, de mts. 0.20 x 0.20.
8 rejillas de H.° F.° con marco, de mts. 0.15 x 0.15 .
10 tanques H.° F.° para w. c., con grapas, aprobados.
3 bañaderas de H.° F.° enlozado de mts. 0.60 x 1.65, con desborde.
3 lavatorios de H.° F.°, con respaldo, enlozados, de 0.45 x 0.60 mts., con dos canillas y desborde interno.
3 intermediarios H.° Gdo. reforzados, para cocina de 200 litros capacidad y bridas de 32 mm.
6 marcos de bronce para cloacas de mts. 0.40 x 0.40.
6 marcos de bronce, para cloacas de mts. 0.20 x 0.20.
6 marcos de bronce pulido, con tapa para caja de 0.20 x 0.20 mts.
6 palanganas a la Turca de material vítreo, con sifón.
4 pedestales de porcelanas, con orejas para w. c.
4 dobles tapas de cedro, con herrajes de bronce niquelado y gomas, para w. c.
4 anillos de bronce forrado para conexiones cloaces de 114 mm.
4 anillos de bronce forrados para conexiones cloacas, de 64 mm.
12 tiron. caños plomo de 38 mm. para descargas de w. c.
12 tiron. caños plomo de 52 mm.
150 kilog. caños plomo pesado de presión, de 25 mm. aprobados.
150 kilog. caños plomo pesado de presión de 19 mm. aprobados.
150 kilog. caños plomo pesado, de presión 13 mm. aprobados.
6 sifones de plomo a S. de 52 mm.
4 sifones de plomo a S. de 25 mm.
3 piletas cocina material vítreo, int. blanco de 0.50 x 0.70.
6 sopapas de bronce para piletas de 52 mm.
4 llaves de paso de bronce a volante, asiento de cuero a rosca hembra de 38 mm.
4 llaves de paso como las anteriores de 25 mm.
10 brazos de bronce niquelado de 13 mm. con flor para lluvia.
8 canillas de bronce de 13 mm.
4 llaves de paso a volante asiento cuero de 13 mm.
24 canillas de bronce niquelado cuello prolongado de 13 mm. con inscripción 12 fría y 12 caliente.
12 llaves de paso bronce niquelado, cuello prolongado con macho y hembra, de 13 mm. con inscripción, 6 Fría y 6 Caliente.
12 cuplas de bronce niquelado para prolongación, de 13 mm. roscas, macho y hembra.
12 cuplas de bronce niquelado simples, de 25 mm.
12 cuplas de bronce niquelado simples, de 19 mm
24 cuplas de bronce niquelado simple, de 13 mm.
6 canillas de bronce de 25 mm. para mangueras.
4 flotantes de bronce a pistón completos de 25 mm.
1 inodoro Turco de porcelana con depósito esmaltado y descarga niquelada, completo.
1 mingitorio de loza prensada, de frente con piso, con su depósito y descarga correspondientes.
40 kilog. clavos de gancho para cañerías de plomo, de 38-32-25 y 19 mm.
4 metros chapas de plomo, de 3 mm. por 1 metro ancho.
150 metros caño H.° Gdo., de 38 mm.
150 metros caño H.° Gdo., de 25 mm.
150 metros caño H.° Gdo., de 13 mm.
70 metros caño H.° Gdo., de 19 mm.
30 metros caño H.° Gdo., de 32 mm.
30 metros caño H.° Gdo., de 52 mm.
12 tes de reducción de 38 a 25 mm. de H.° Gdo.
6 tes de reducción de 25 a 13 mm. de H.° Gdo.
6 uniones dobles H.° Gdo. de 32 mm.
6 uniones dobles H.° Gdo., de 25 mm.
6 cuplas de reducción de 25 a 13 mm. de H.° Gdo.
6 curvas de H.° Gdo., de 25 mm.
12 codos de H.° Gdo. de 38 mm.
36 codos de H.° Gdo., de 25 mm.
20 tes de H.° Gdo., de 13 mm.
450 kilog. estaño en lingotes.
30 kilog. soldadura de estaño y plomo al 33 o|o.
80 litros ácido muriático.
3 kgs. cáñamo peinado.
20 kgs. alquitrán vegetal.
150 chapas cinc liso N.° 14.
12 paquet. velas estearina, para coche.
1 kilog. clavitos para vidriero.
40 kilog. clavos de 38 mm.
30 kilog. clavos de 25 mm.
40 kilog. clavos de 50 mm.
25 kilog. clavos sin cabeza de 38 mm.
10 kilog. clavos de 19 mm. tipo vidriero.
25 kilog. clavos de 76 mm.
25 kilog. clavos de 63 mm.
50 kilog. cola fuerte para carpintero.
216 hojas papel lija N.° 1.
194 hojas papel lija N.° 1½.
194 hojas papel lija N.° 2.
18 metros hule blanco para mesa de 1.40 mts. ancho.
60 hojas papel lija N.° 2½.
85 kilog. remaches de 31,7 x 6,35 mm.
35 kilog. remaches de 22,2 x 6,35 mm.
6 kilog. remaches de 8 x 15.
50 paquet. tornillos para madera de 20 x 25.
25 paquet. tornillos para madera, de 18 x 20.
50 paquet. tornillos para madera, de 21 x 30.
15 paquet. tornillos para madera, de 22 x 40.
12 pares bisagras de bronce niquelado, 3 alas con 5 agujeros de 280 mm. largo x 40 mm. de ancho, con los tornillos correspondientes.
210 pares bisagras ficha de H.° ref. sin perilla, de 2 alas 5 agujeros de 2½ mm. espesor, abrir a mano derecha.
260 pares bisagras ficha, 2 alas 5 agujeros.
150 pares ficha, 2 alas 5 agujeros, mano derecha.
5 cerraduras "Yale" de embutir, con 2 cilindros, reversibles, con manijas, 3 llaves, con agujero de 9 mm., caja de 141 mm. largo, 20 mm. espesor, 74 mm. ancho y 45 mm. de entrada.
30 cerraduras de hierro, de embutir, reversibles, de 70 mm. de ancho, con manijas picaporte de 8 mm.
4 candados "Yale" de bronce, tamaño mediano.
5 fallebas para puerta de calle, caja bronce niquelado, barrotes redondos de 16 mm. diámetro, completas, con tornillos, etc.
170 fallebas hierro, caja lisa, cruz de hierro niquelado, con barras de hierro media caña de 16 mm., completas con tornillos, etc.
55 aparatos para banderolas, sistema Desplats, "Prive" de hierro niquelado, cadenas ídem, completos con tornillos, etc.
1.800 kilog. hierro planchuela, de 38,1 x 9,52 mm.
1.400 kilog. planchuela de 25,4 x 6,35 mm.
400 kilog. hierro planchuela de 15,8 x 6,35 mm.
500 kilog. hierro moldurado de 25,4 x 6,35 mm.
150 kilog. hierro media caña de 12,7 x 4,76 mm.
5.800 kilog. hierro cuadrado de 15,87 x 15,87 mm.
100 kilog. hierro ángulo de 38,1 x 6,35 mm.
100 kilog. hierro ángulo de 31,75 x 3,17 mm.
12 chapas hierro negro N.° 14, de mts. 1 x 2.
1 olla para fundir brea con capacidad para 200 kgs.
1.000 kilog. carbón para fragua.
144 sierras Grifing, para metales, de 305 mm.
35 mechas cilíndricas de 7 mm.
35 limas planas, grano grueso, de 356 mm.
10 limas planas, grano grueso, de 305 mm.
5 limas redondas de 12,7 x 305 mm.
12 cuchillas para pintor, de 7 centímetros.
12 pinceles Milán número 1, para blanqueo.
12 pinceles cerda blanca número 20, redondos, cabo largo.
6 pinceles Elefante, redondos, cerda negra N.° 24.
18 pinceles Elefante, redondos, cerda negra N.° 22.
18 pinceles Elefante, redondos, cerda negra, N.° 14.
12 pinceles Elefante, redondos, cerda negra, N.° 12.
18 litros alcohol desnaturalizado de 90.°
8 latas aguarrás Pratt o Premier
8 latas aceite de lino cocido "2 anclas".
1 lata aceite de lino crudo.
10 kilog. Azul Ultramar en polvo.
5 latas aceite de linaza cocido.
3 latas barniz Carriage de 3175 grs. c|u.
3 latas barniz Flatting de 3175 grs. c|u.
3 latas barniz Cola de Oro, de 3175 grs. c|u.
3 latas barniz Goma Laca, de 3175 grs. c|u.
4 kilog. Filling en polvo.
10 kilog. Minio en polvo.
90 kilog. mansilla blanca.
10 kilog. Negro Viña.
40 kilog. Negro Roma.
140 kilog. ocre amarillo en polvo
70 kilog. ocre colorado en polvo.
140 kilog. pintura blanca en pasta.
80 kilog. pintura colorada en pasta.
80 kilog. pintura negra en pasta.
40 kilog. pintura verde en pasta.
60 kilog. pintura óxido de hierro en pasta.
10 kilog. pintura azul en pasta.
140 kilog. tiza común.
140 kilog. tiza molida.
3 kilog. tierra sombra.
3 kilog. tierra siena.
3 kilog. tierra cassels.
4 metros tela para pizarrones de mts. 1 de ancho.
3 paquet. virutas de acero.
1 cajón vidrios granito azules de mts. 0.61 x 0,81.
140 mts.² vidrios planos, dobles, de mts. 0,61 x 0,81.
25 metros lin. lapacho de 101,6 x 458 mm.
600 mts.² cedro de 50,8 mm. espesor,

489 mts.^{2} cedro de 25,4 mm. espesor.
16 piezas algarrobo de mts. 1,90 x mm. 101,6 x101,6.
3 piezas algarrobo de mts. 1,85 x 101,6 x 101,6 mm.
6 piezas algarrobo de mts. 1,60 x 101,6 x 101,6 mm.
350 mts. lin. pino tea de 76,2 x 101,6 mm.
250 mts. lin. pino tea de 76,2 x 152 mm.
130 mts. lin. pino tea de 101,6 x 101,6 mm. en piezas no menores de mts. 4,50 c|u.
130 mts.^{2} pino tea machiembrado de 25,4 x 76,2 mm.
130 mts. lin. zócalo pino spruce de 25,4 x 152,4 mm.
1 plancha con marco para cocina de mts. 1,80 x 0,70, con 2 hornos, fuego central, sin chimenea ni depósito.
2 planchas con marco para cocinas de mts. 1,10 x 0,60, 1 horno, con hornilla a la izquierda, sin chimenea ni depósito.
1 juego herrajes bronce pulido completo p|cocina de 2 hornos.
2 juegos herrajes bronce pulido completos para cocinas de 1 horno.
15 grillas H.° F.° de mts. 0,60 largo para cocina.
20 grillas H.° F.° de mts. 0,50 largo para cocina.
300 mts. cable armado para subt. unipolar de 25 mm.^{2} V. 1000.
200 mts. cable armado para subt. unipolar de 6 mm.^{2} V. 1000.
200 mts. cable forrado de 6 mm.^{2} V. 1000.
200 mts. alambre forrado de 2 mm. x 1000. V., varios colores.
600 mts. alambre forrado de 1.5 mm. x 1000. V., varios colores.
1.000 mts. alambre forrado de 1 mm. x 1000. V., varios colores.
1.500 mts. alambre forrado de 0,8 mm. x 1000. V., varios colores.
2 kgs. alambre para campanillas.
300 mts. caño acero esmaltado sin costura de 22,22 mm. inter.
1.200 mts. caño acero esmaltado sin costura de 15,87 mm. inter.
300 mts. caño acero esmaltado sin costura de 12,70 mm. inter.
50 kilog. pasta aislante para conexiones subterráneas.
8 guarniciones extremas p|cable armado de 25 mm.^{2}
8 guarniciones extremas p|cable armado de 6 mm.^{2}.
200 conectadores (uniones) p|caño acero de 15,87 mm.
50 conectadores (uniones) para caño acero de 12,70 mm.
70 cajas acero esmaltado octógonas de 80 mm.
70 cajas acero esmaltado para cajas de embutir.
10 cajas acero esmaltado cuadradas sin tapa, para derivación de 100 mm.
125 cajas madera alquitranada, rectangulares para llave.
2 llaves a palanca bipolar para 100 amp. con bulones para conexión post.
2 llaves a palanca, bipolar para 60 amp. con bulones para conexión post.
2 llaves a palanca, bipolar, para 25 amp. con bulones para conexión post.
18 llaves rotativas de porcelana con indicador y bulones para tablero, de 10 amp. unipolares.
190 llaves de embutir a botón de 1 punto 5 amp.
190 chapas bronce niq. para llaves embutir.
25 bases para toma-corrientes de emb. para 10 amp.
25 chapas bronce niq. para tomacorrientes embutir.
4 intercep. unip. 60 amp. rosca Goliat, con bulones para conexión trasera.
8 intercep. unip. 25 amp. rosca Edison, con bulones para conexión trasera.
20 intercep. unip. 15 amp. rosca Edison, con bulones para conexión trasera.
8 intercep. unip. 10 amp. rosca Edison, con bulones para conexión trasera.
4 tornillos de contacto para cartuchos de 60 amp.
8 tornillos de contacto para cartuchos de 25 amp.
20 tornillos de contacto para cartuchos de 15 amp.
8 tornillos de contacto para cartuchos de 10 amp.
4 tapa-rroscas Goliat p|cartuchos fusib. 60 amp.
40 tapa-roscas Edison p|cartuchos fusib. 25 amp.
40 tapa-roscas Edison p|cartuchos fusib. 15 amp.
40 tapa-roscas Edison p|cartuchos fusib. 10 amp.
6 cartuchos fusibles 60 amp. tapa-roscas Goliat.
10 cartuchos fusibles 25 amp. tapa-rosca Edison.
25 cartuchos fusibles 15 amp. tapa-rosca Edison.
20 cartuchos fusibles 10 amp. tapa-rosca Edison.
1 piedra mármol blanco de 700 x 600 x 25 mm. espesor.
1 piedra mármol blanco de 500 x 400 x 25 mm. espesor.
2 piedra mármol blanco de 300 x 250 x 25 mm. espesor.
150 rosetas madera de 100 mm. diámetro.
70 tapas para cajas H.° esmalt. octógonas de 80 mm.
50 pipetas de porcelana para caños de 15,87 mm.
20 armaduras con globo, seg., modelo N.° 1.
20 armaduras para intemperie hierro enlozado blanco interior, seg modelo N.° 2.
30 plafoniers, seg., modelo N.° 3.
85 receptác. porcel. p|cielo raso, seg., modelo N.° 4.
28 brazos intemp. c|grifas y globos, seg. modelo N.° 5.
10 florones bronce de 120 mm. diámetro.
5 mts. cadena bronce para pendientes.
50 mts. cordón flexible de 1 mm. x 1000 V.
10 porta-lámparas de bronce, comunes.
10 grifas o porta-tulipas.
5 tulipas opalina de 10 centímetros.
10 botones para campanillas.
15 pilas "Columbia" de 1 1|2 volts.
1 conmutador telefónico para 10 líneas.
6 aparatos telefónicos de pared.
10 lámparas de 100 W. x 220 V., tipo 1|2 W.
15 lámparas de 75 W. x 220 V. tipo 1|2 W.
25 lámparas de 60 W. x 220 V. tipo 1|2 W.
65 lámparas de 40 W. x 220 V. tipo 1|2 W.
70 lámparas de 15 W. x 220 V. tipo 1|2 W.

Las propuestas deberán presentarse por triplicado, en sobres cerrados y lacrados, dirigidos al señor Director y con la inscripción en lugar bien visible de "Expediente N.° 25-L-1932", hasta el día y hora antes indicados en que tendrá lugar la apertura en presencia del señor Director del Establecimiento, personal superior y concurrentes al acto.

El pago al proveedor se efectuará dentro de los 30 días de recibida la mercadería de conformidad con la Orden de Provisión respectiva, por intermedio del Patronato Nacional de Menores, calle Charcas N.° 2258, Buenos Aires.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría de la Institución en Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A., todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y de 13 a 17 horas. — U. T. N.° 4, Marcos Paz. — El Secretario.

v21 octubre

Licitación pública para el aprovisionamiento de los siguientes establecimientos dependientes de este Ministerio, a saber: Penitenciaria Nacional, Cárcel de Encausados, Instituto Nacional de Ciegos y Patronato Nacional de Menores

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a partir de la fecha, para la provisión de artículos - víveres y materiales diversos con destino a la Penitenciaría Nacional, Carcel de Encausados, Instituto Nacional de Ciegos y Patronato Nacional de Menores durante el primer semestre del año 1933.

PENITENCIARIA NACIONAL

Artículos de racionamiento—

100.000 kilos carne vacuna, de primera calidad, libre de cogote y garrón, provisión diaria, en medias reses de 100 kilos c|u.
720 kilos tocino gordo, fresco.
600 docenas huevos frescos, tamaño mediano.
34.000 kilos papas blancas, tipo francesas, libres de brotes, tamaño mínimo 100 gramos c|una.
100 kilos ajos de buena clase.
1.600 kilos cebollas grandes, libres de brotes.
12.000 kilos repollos grandes, blancos, libres de troncos.
7.800 kilos verdura fresca surtida: acelgas, espinacas, nabos, zanahorias, cebollas de verdeo, apio, zapallo, lechuga o escarolas.
420 kilos arroz Carolina, de 1ra.
9.000 kilos arroz Bremen, de 1ra.
1.800 kilos azúcar Refinería Argentina.
3.500 kilos azúcar Tucumana, de 1ra.
9.600 kilos azúcar Tucumana, de 2da.
1.000 kilos arvejas enteras, peladas.
1.200 kilos (netos) aceite de oliva, de 1ra. calidad, marca Boccanegra, Ottone, Bau, Cuvillas o Raggio o similar.
1.500 kilos (netos) aceite de oliva, de segunda.
10 kilos achicoria.
1.500 kilos café Brasil, en grano, tostado, de 1ra.
900 kilos café Brasil, en grano, tostado, de 2da.
1.000 kilos café Caracolillo, en grano, tostado, de 1ra.
300 kilos conserva de tomates, en tarritos de 200 grs. c|u.
1.100 kilos garbanzos, de 1ra.
900 kilos harina de maíz.
12 kilos hongos secos, extranjeros
1.100 kilos lentejas, de 1ra.
1.100 kilos porotos Caballeros o manteca.
150 kilos queso Sbrinz o similar b|c
6.000 kilos sal gruesa, de 1ra.
120 kilos sal fina, de 1ra.
800 kilos sémola de trigo candeal.
900 kilos trigo entero, pelado.
75 kilos (neto) té Mazawatte o Elefante o Ceyland 500 o Provosi N.° 1, envasado, o similar, de b|c.
600 litros vinagre de vino.
2.700 kilos yerba mate argentina, de 1ra. calidad.
60 kilos orejones de durazno, extrafinos.
120 cajas palitos marquesinos.
860 kilos grasa de vaca derretida, buena clase.
20 kilos pimienta blanca, molida, buena clase.
1.000 gramos (neto) azafrán Motilla o similar.
10.000 servilletas de papel.
40 kilos Quáker.
200 kilos bacalao de Noruega, en cajones cerrados.
1 kilo nuez moscada.
34.000 litros leche fresca, pasteurizada, densidad y gordura de ordenanza.
900 kilos manteca fresca.

Combustible—

1.000 kilos carbón de fragua.
2.000 kilos carbón de coke inglés.
2.000 kilos carbón de leña fuerte.
120.000 kiloh carbón de Cardiff, en briquetas.
150.000 kilos leña quebracho colorado, tipo Campana, hachada.

Vestuario—

2.500 metros paño rayado azul y amarillo, de 140 ctms. de ancho s|m. (ancho de las franjas 4 ctms.).
4.400 metros lienzo blanco de 120 centímetros, para sábanas.
6.800 metros lienzo blanco de 80 ctms. para camisas y calzoncillos.
200 metros cotí de 160 ctms., de buena calidad.
50 docenas carreteles de hilo Cadena N.° 50, de 500 yardas, blanco.
2.000 pares medias de verano.
150 metros brin blanco de 80 ctms. de ancho, b|c.
1.600 camisetas de verano, mangas cortas, b|c.

Artículos de farmacia—

150 kilos algodón hidrófilo, b|c.
120 piezas gasa absorvente, J. y J. Bellevieu, pesada.
120 piezas lienzo para vendas "Santa Rosa".
120 litros alcohol a 96°.
3 kilos aspirina "Bayer".
50 litros agua oxigenada "P. Davis", en botellas.
500 frascos para despacho, de 200 gramos.
500 frascos para despacho de 300 gramos.
100 kilos jabón Marsella.
600 cepillos para dientes, buena clase.
100 kilos creta preparada.

Artículos varios—

3.600 kilos soda comercial.
600 kilos potasa blanca, en trocitos.
1.800 kilos trapos blancos, especiales.
6 cajones ladrillos ingleses.
150 litros ácido muriático.
20 cajones aceite Valvoline o similar, especial, delgado.
12 cajones aceite Mobiloil E., o similar, buena clase.
20 cajones aceite Mobiloil A., o similar, buena clase.
600 litros aguarrás Pratt o Premier, o similar, b|c., en cajones.
1.000 hojas papel de lija N.° 0, 1, 2 y 3, por partes iguales.
720 panes jabón Sapolio o similar.
720 trapos para piso de buena calidad, 0,60 x 0,70.
720 frascos de 250 gramos c|uno, líquido para limpiar metales, b|c.
30 gamuzas grandes.
30 esponjas grandes, blandas.
120 kilos plombagina negra.
180 bolsas aserrín blanco.
720 litros acaroína, en tarros de 5 y 10 litros.
200 litros alcohol desnaturalizado.
200 litros aceite linaza cocido "Dos-Anclas", en cajones.
200 litros bencina.
6.600 kilos jabón amarillo, muy seco.
1.200 kilos jabón negro, muy seco.
120 litros agua lavandina.
4.000 kilos semento portland, marca aprobada.
4.200 kilos cal de Córdoba.
600 kilos tiza para blanqueo.
60 kilos azul ultramar, marca Cañón BB.
120 pinceles para blanqueo, tipo Milán.
100 kilos yeso blanco especial.
100 kilos yeso negro, especial.
200 kilos pintura blanca, en pasta, "Pajarito" o similar.
200 kilos pintura negra, en pasta, "Pajarito" o similar.
100 kilos pintura amarilla, en pasta, "Pajarito" o similar.
200 kilos pintura colorada, en pasta, "Pajarito" o similar.
100 kilos pintura verde, en pasta, "Pajarito" o similar.

10 metros cúbicos arena Oriental, gruesa.
5 metros cúbicos arena Oriental, mediana.
5 metros cúbicos arena Oriental, fina.
1.000 litros bleck de hulla, especial.

Librería y útiles de escritorio—

60 gruesas lápices Fáber N.° 2.
2 gruesas lápices bicolor.
2 gruesas lápices azules.
2 gruesas lápices de dibljo "England Bank".
50 cajas plumas "Perry 341", 144 cada una.
50 cajas plumas "Leonard 505", 144 c|u.
50 cajas plumas "Leonard 516", 144 c|u.
00 gruesas broches dorados, surtidos, 144 c|u.
4 gruesas gomas de borrar lápiz, marca Ministro o similar, grandes.
2 gruesas gomas de borrar tinta, buena clase.
2 gruesas gomas de borrar, circulares para máquina de escribir.
72 lapiceras finas, buena clase.
700 lapiceras comunes.
40 frascos tinta azul negra, buena calidad.
10 frascos tinta carmín, frascos de medio litro c|u.
12 almohadillas chicas, para sellos.
12 almohadillas grandes, para sellos.
4 resmas papel secante, color rosa, 80 libras.
4 resmas papel secante, color blanco, 80 libras.
60.000 sobres comerciales azules.
10.000 sobres blancos oficio, formato cartera.
200 paños para impermeables para copiadores, tamaño oficio.
200 paños para copiadores, tamaño oficio.
60 copiadores, tamaño oficio.
50 cajas papel carbónico, para máquina de escribir, b|c.
16 docenas lápices tinta, buena clase.
20 biblioratos, buena clase.
2.000 sobres blancos de hilo, forma carta.
10 gruesas gomas para lápices, tamaño P. 20.
2.500 cuadernos cuadriculados, 20 hojas.
50 cajas tiza (144 c|u.).
10 cajas plumas Perry 306 E. F.

Con cargo a la Cuenta Penitenciaría Nacional -- Trabajos Especiales

Fideería—

50.000 kilos harina "000".
100 kilos colorante Fideol o Fidelina.
14.000 kilos leña quebracho colorado, Campana, en tortas.
4 kilos azafrán Molilla, en rama.

Panadería—

360.000 kilos harina "000".
120.000 kilos leña quebracho, tipo panadería.
6.000 kilos sal gruesa, 1ra. calidad.

Taller de mosaicos—

50 metros cúbicos arena Oriental, gruesa.
5 metros cúbicos arena Oriental, fina.
45.000 kilos portland nacional, aprobado.
4.500 kilos cemento blanco "Atlas".
6.000 kilos marmolina N.° 80.

Boletines Oficial y Judicial—

Inc. 306, p. 1, 2. 4

300.000 kilos papel diario, en bobinas de 0,82|0,86 m. de ancho por 0,75 m. de diámetro, sin embale y de 55 gramos por m2.
4.000 kilos papel diario, en bobinas de 0,42|0,44 m.
1.800 kilos tinta negra para imprimir en máquina Duplex.
1.000 kilos metal, buena calidad, para máquina de componer.

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz, F. C. Sud

Almacén—

2.300 kilos aceite de oliva, en latas de 2 1|2 y 5 kilos.
3.000 kilos arvejas, enteras.
2.000 kilos arvejas, partidas.
6.000 kilos arroz Glacé.
1.400 kilos avena arrollada.
1.000 cápsulas azafrán.
15.000 kilos azúcar Tucumana, molida seca.
600 kilos bacalao, sin espinas.
1.000 kilos café tostado, en grano.
15 kilos canela, en rama.
25 kilos canela molida.
500 kilos cascarilla de cacao.
600 kilos ciruelas secas.
3 kilos clavo de olor.
700 kilos conserva de tomate, en latas de 2 1|2 y 5 kilos.
900 kilos dulce de membrillo, en latas grandes.
8 kilos especias, molidas.
300 kilos fariña.
1.300 kilos garbanzos del país.
1.800 kilos harina de maíz.
60 kilos hongos, secos.
1.500 kilos lentejas del país.
1.500 kilos maíz pisado.
300 cajas mondadientes.
1 kilo nuez moscada.
600 kilos orejones de durazno.
800 kilos porotos Caballeros.
2.000 kilos porotos manteca.
720 kilos queso de rallar.
80 tarros Royal, levadura (tarros de 120 gramos aprox.).
600 kilos sal fina.
12.000 kilos sal gruesa.
1.100 kilos sémola.
10 kilos té.
1.100 tubos vainilla (de 1 chaucha).
1.000 litros vinagre de vino, en cascos.
900 kilos yerba argentina, para mate cocido.

Harina de trigo—

87.000 kilos harina de trigo "00", seca y de primera calidad.

Papas para consumo—

60.000 kilos papas para consumo, tipo Mar del Plata, sanas, libres de brotes, de buena calidad y tamaño.

Hacienda vacuna para consumo—

240 novillos para consumo, gordos, carne de 1ra. calidad, y de un peso aproximado a 500 kilos, en pié cada uno, no aceptándose bueyes, toros ni torunos.

Artículos limpieza—

1.000 litros acaroína, en latas de 10 litros c|una.
15 kilos azul para blanquear ropa.
144 tarros Brasso N.° 6.
100 esponjas acero para limpiar cacerolas.
3.000 litros flúido desinfectante, en latas de 10 litros c|una.
4.500 kilos jabón amarillo, estacionado
1.200 kilos jabón, en polvo.
600 tarros Puloi.
360 repasadores de lienzo, mtrs. 0.60 x 0.60.
6.500 kilos soda cristal.
1.900 trapos de piso, de metros 0.65 x 0.65, y gramos 190|200.

Bazar y menaje—

12 aceiteras de peltre, con 4 frascos c|una.
12 azucareras, bronce niquelado 250 gramos cap. c|una.
24 azucareras hierro enlozado, 250 gramos cap. c|una.
12 cafeteras aluminio, 2 litros cap cada una.
2 chairas de acero para carnicero
36 cucharones de hierro enlozado.
12 cucharones de alpaca.
2 cuchillas para desollar.
300 cuchillos, cabo de hierro, para mesa.
24 cuchillas para cocina.
36 fuentes enlozadas, ovaladas, de mts. 0.50 de largo.
24 fuentes de loza piedra, ovaladas, de mts. 0.40 de largo.
36 fuentes de hierro enlozado, cuadril. hondas, mts. 0.40 de largo.
36 jarras hierro enlozado, de 2|1|2 litros de capacidad.
350 jarros hierro enlozado, de 300 gramos de capacidad.
12 máquinas picar carne Alexander N.° 22.
300 platos de hierro enlozados.
200 platos de loza piedra, hondos.
300 platos de loza piedra, playos.
150 platos de loza piedra, postre.
180 pocillos de loza piedra, café, con plato.
36 soperas de hierro enlozado, de 5 litros de capacidad.
150 tazas loza piedra para desayuno, con plato, 250 gramos cap.
350 tazas hierro enlozado, de 250 gramos capacidad.
300 tenedores hierro galvanizado.
100 tenedores alpaca, para comida.
100 tenedores alpaca, para postre.
4 teteras aluminio, de 750 gramos de capacidad.
250 vasos de vidrio, de 200 gramos de capacidad.

Combustibles—

15.120 litros Agricol "Y. P. F.".
2.000 kilos antracita.
400 kilos carbón de leña, fuerte.
5.000 kilos carbón de fragua, en bolsas.
24.000 kilos Fuel Oil "Y. P. F.".
45.000 kilos Fuel Oil Diesel "Y. P. F.".
9.000 kilos Gas Oil "Y. P. F.".
6.000 litros kerosene "Y. P. F.".
320.000 kilos leña de quebracho colorado en tortas, hasta mts. 0,30 de alto.
15.000 litros nafta "Y. P. F.".
20 cajones 2 latas aceite de buena calidad apropiado para autos y camiones, tipo Verano.
8 cajones 2 latas aceite de buena calidad apropiado para autos y camiones, tipo Invierno.
25 cajones 2 latas aceite apropiado para tractores Deering, tipo Verano.
17 cajones 2 latas aceite apropiado para tractores Deering, tipo Invierno.
2 cajones 2 latas aceite para diferenciales.
2.500 kilos aprox. aceite especial para cilindros.
500 kilos aprox. aceite especial para dínamos.
20 latas 10 kilos cada una grasa consistente.
5 latas 10 kilos cada una grasa amarilla para automóvil.

Alimentos para aves, etc.—

30.000 kilos afrechillo de trigo, gordo.
500 kilos avena arrollada.
5.000 kilos conchilla.
1.000 kilos Grit para aves adultas.
500 kilos Grit para pollitos.
10.000 kilos Semitín.
3.000 kilos triguillo.

Talabartería—

12 anteojeras, suela engrasada.
2 juegos arneses para carro, un caballo, suela engrasada.
1 juego arneses para charret, un caballo, suela engrasada.
1 juego arneses para sulky, un caballo, suela engrasada.
1 juego arneses para breack, con yunta y cadenero, suela engrasada.
2 pares bastos para ladero.
2 cinchas suela para ladero.
2 ensimeras suela para ladero.
2 frenos de hierro para montar.
24 pares fundas de suela para tiros de cadena.
4 matras para recado.
12 pecheras tamaño mediano, fuertes, rústicas.
1 pretal con tiros, reforzados para sulky.
4 retrancas suela para tronqueros de chata.
2 juegos riendas para tronqueros de chata.
2 juegos riendas para cadeneros de chata.
2 juegos riendas de montar.

Utiles de escritorio—

36 cajas alfileres medianos.
12 almohadillas para sellos de goma, mts. 0.07 x 0.11 1|2.
72 biblioratos tamaño oficio.
20 cajas broches de bronce N.° 86.
20 cajas broches de bronce N.° 810.
10 cajas broches de bronce N.° 8.12.
48 cintas para máquina escribir 13 mm. azul copiativo.
12 cintas para máquina escribir, 16 mm. azul copiativo.
36 libros copiadores papel Japonés de 1.000 hojas cada uno.
24 libros copiadores papel Japonés de 500 hojas cada uno.
100 cajas Clips N.° 1 de hierro niquelado.
100 cajas Clips N.° 2 de hierro niquelado.
3 depósitos para agua, con brochas, para copiar.
12 frascos goma líquida de 1|2 litro cada uno.
600 gomas de borrar, lápiz.
60 gomas de tres telas, para borrar escritura a máquina.
144 lápices tinta "Apollo" N.° 1269.
3.024 lápices Fáber N.° 2.
36 lápices Fáber N.° 3.
36 lápices Fáber color azul.
36 lápices Fáber color rojo.
24 lápices Compte N.° 2.
36 lapiceras, buena calidad.
350 lapiceras comunes.
6 mojadores de vidro con esponja de goma.
500 hojas papel secante gris, 48 x 61 lbs. 80.
100 hojas papel secante verde, 48 x 61 lbs. 120.
200 hojas papel impermeable para copiador, tamaño oficio.
50 hojas papel Canson, para dibujo.
3 perforadores Soennecken N.° 231
24 cajas papel carbónico azul, delgado, para máquina de escribir.
12 cajas papel carbónico para escritura a lápiz.
24 frascos pasta Stafford's 5 onzas cada uno.
24 cajas plumas Leonard E. F. 516, de 134 cada una.
24 cajas plumas Perry Stiletto N.° 310, de 144 cada una.
24 cajas plumas Perry N.° 341, de 144 cada una.
60 paquetes polvo para preparar 1, litro de tinta cada uno.
12 frascos tinta Stephens, azul negro, de 1 litro cada uno.
6 frascos tinta Stephens, rojo, de 1|2 litro cada uno.
6 tinteros de vidrio para dos tintas cada uno.
18 frascos tinta azul para sellos de goma.
100 cajas tiza blanca, en barritas.
12 cajas tornillos bronceados con rosca, de 5 cm. largo cada uno.
6 cajas tornillos bronceados c|rosca, de 8 cm. largo cada uno.
1 máquina de escribir con teclado Universal y de 130 espacios.

Tejidos, ropa interior y mercería—

200 paquetes agujas de coser a mano, para costurera.
10 paquetes agujas sastre, ojo dorado N.° 4 y 5.
11.520 botones hueso blanco, para camisas.
10.180 botones negros para saco.
2.000 botones grises, para saco.
8.640 botones hierro para cartera de pantalón.
480 carreteles hilo blanco "Cadena" N.° 30, 500 yardas cada uno.
1.200 carreteles hilo blanco "Cadena" N.° 40, 500 yardas cada uno.
480 carreteles hilo negro "Cadena", N.° 30, 500 yardas cada uno.
1.200 carreteles hilo negro "Cadena" N.° 40, 500 yardas cada uno.
380 carreteles hilo gris "Cadena" N.° 40, 500 yardas cada uno.
1.000 hebillas de hierro para pantalón.
2 cajas tiza para sastre.
200 metros alemanesco blanco para manteles.
180 metros brin azul para trajes de mecánico.

260 metros brin blanco para trajes.
500 metros cotí para colchones.
600 metros género Turco para toallas
1.500 metros lienzo de un ancho para ropa interior.
1.000 metros lienzo de 1.20 cm. de ancho, para sábanas.
200 metros tela vasca para manteles y servilletas.
24 calzoncillos algodón con frisa N.° 48, largos.
72 calzoncillos algodón con frisa N.° 42, largos.
240 calzoncillos algodón con frisa N.° 40, largos.
192 calzoncillos algodón con frisa N.° 38, largos.
192 calzoncillos algodón con frisa N.° 36, largos.
192 calzoncillos algodón con frisa N.° 34, cortos.
96 calzoncillos algodón con frisa N.° 32, cortos.
36 camisetas algodón con frisa N. 50.
84 camisetas algodón con frisa N. 44.
204 camisetas algodón con frisa N.° 42.
192 camisetas algodón con frisa N.° 40.
216 camisetas algodón con frisa N.° 38.
216 camisetas algodón con frisa N.° 36.
96 camisetas algodón con frisa N.° 34.
500 frazadas de lana color gris, de una plaza.
50 mamelucos algodón con frisa N.° 30.
50 mamelucos algodón con frisa N.° 32.
50 mamelucos algodón con frisa N.° 34.
2.200 metros paño doble ancho, colores surtidos para trajes de invierno.
48 tricotas de lana N.° 56.
72 tricotas de lana N.° 46.
120 tricotas de lana N.° 44.
120 tricotas de lana N.° 42.
168 tricotas de lana N.° 40.
132 tricotas de lana N.° 38.
84 tricotas de lana N.° 36.
84 tricotas de lana N.° 30.

Nota: — Los números de la ropa interior y tricotas corresponden a la mitad en centímetros de las medidas alrededor del pecho y la cintura.

Drogas y medicamentos—

6 kilos aceite de almendras.
20 kilos aceite de ricino.
5 litros ácido acético.
5 kilos ácido bórico, en polvo.
1 kilo ácido fénico cristalizado.
50 ampollas agua bidestilada de 5 c. c. cada una.
1 kilo alcanfor.
60 litros alcohol rectificado.
30 kilos algodón hidrófilo, en paquetes de 500 gramos c|uno.
200 gramos analgesina.
600 gramos aspirina "Bayer".
15 kilos bálsamo tranquilo.
600 gramos bálsamo del Perú.
5 kilos bencina rectificada.
3 kilos benzoato de soda, en polvo.
10 kilos bicarbonato de soda.
10 kilos borato de soda, en polvo.
300 gramos bromuro de potasio.
6 cajas Bruschetine Polivalente.
12 cajas Cachet Tic Tac N.° 1.
6 cajas Cachet Tic Tac N.° 0.
5 kilos carbonato de cal.
500 gramos gualtar.
20 gramos dionina.
50 ampollas Emetina 1 c. c. al 1 o|o.
15 kilos esencia de trementina.
600 gramos extracto flúido poligala.
600 gramos extracto flúido bálsamo tolú.
100 gramos extracto Eterio helecho macho.
3 litros formol.
50 frascos goteros de 60 gramos cada uno.
200 frascos vidrio de 250 grs. c|u. cada uno.
14 piezas gasa hidrófila.
200 gramos Gomenol.
15 litros glicerina.
12 gomas para irrigador de mts. 2 largo cada una.
300 gramos guayacol.
30 kilos harina de lino.
2 kilos hojas de boldo.
2 kilos hojas de coca.
600 gramos iodo metálico.
250 gramos ioduro de potasio.
12 cajas iodo bismutato quinina.
40 panes jabón ictiol.
12 piezas lienzo para vendas.
6 kilos magnesia calcinada.
1 kilo óxido de cinc.
100 hojas papel filtro.
1.200 gramos salicilato de metilo.
1.000 gramos salicilato soda cristalizado.
600 gramos subnitrato de bismuto.
15 kilos sulfato de magnesia.
5 kilos sulfato de soda, en polvo.
200 gramos sulfato quinina.
10 kilos talco Venecia.
250 gramos teobromina.
250 gramos Thiocol Roche.
40 carreteles tira adhesiva color rosa.
250 gramos urotropina.
15 kilos vaselina líquida.
15 kilos vaselina blanca.
480 vendas cambric 5 x 5.
360 vendas cambric 5 x 10.

Drogas, útiles e implementos de uso veterinario—

10 litros ácido sulfúrico cristalino, densidad 1825, en frascos de 1 litro cada uno.
2 litros alcohol amílico, en frascos de 1 litro cada uno.
10 litros alcohol rectificado, en frascos de 1 litro cada uno.
15 kilos algodón hidrófilo.
12 butirómetros controlados para leche.
100 carabanas con remaches para señalar vacunos, numeradas del 101 al 200.
500 gramos cuajo, en tarros de 100 gramos cada uno.
300 gramos iodo metálico, en escamas, frascos 100 gramos c|uno.
20 kilos sulfato de hierro cristalizado, comercial.
20 kilos sulfato de cobre cristalizado, comercial.
50 kilos sulfato de soda, en polvo, comercial.
10 frascos tuberculina bruta, en frascos de 5 gramos c|uno.

Implementos para apicultura—

500 gramos alambre estañado N.° 28 para marcos.
1.000 cuadros Hoffmann, desarmados para cámaras de cría.
1.000 cuadros Hoffmann desarmados para medias alzas.
5 kilos clavos para armar marcos.
2 kilos grapas para separar cabezales.
100 secciones para miel.
500 frascos vidrio con tapa roscada de 1 litro capacidad para envase de miel.

Semillas, etc.—

500 gramos achicoria de Génova.
1.000 gramos acelga blanca penca ancha.
250 gramos apio para verdeo.
1.000 cabezas ajo colorado.
500 kilos avena blanca.
500 gramos brócoli.
1.000 gramos cebolla blanca.
1.000 gramos espinaca de viroflay.
1.000 gramos lechuga criolla.
500 gramos lechuga amarilla de 4 estaciones.
250 gramos nabos largos, blancos.
250 gramos nabos redondos.
5 kilos porotos de chaucha balins "Valencia".
500 gramos repollo de Pisa.
500 gramos repollo quintal.
500 gramos repollo crespo, grande.
1.000 gramos rabanitos redondos, punta blanca.
500 gramos radicheta.
6.000 kilos trigo pedrigrée 38 M. A.
500 gramos zanahoria medio larga.
5 latas Mastic para injertar (latas de 1 kilo).
10 kilos Raphia para atar injertos

Bolsas, lonas y encerados—

1.000 bolsas para trigo de 10 x 47.
200 bolsas para lino de 10 x 50.
36 juegos encerados compuestos de casaca, pantalón y sombrero para hombre, color amarillo.
60 metros lona de color, para alpargatas.

Ferretería—

8 latas aceite de linaza crudo.
1 lata aceite de linaza cocido.
3 aceiteras pico largo para 1|4 litro.
2 aceiteras tapa corrediza, pico fijo, para 1|2 litro.
1 aceitera jeringa.
10 kilos ácido sulfúrico comercial.
50 litros ácido muriático.
4 rollos alambre galvanizado N.° 14, de 40 kilos cada uno.
10 rollos alambre negro para fardo, de 40 kilos cada uno, N.° 14.
1 1|2 kilo alambre de bronce de 1 mm.
1 kilo alambre de acero para resortes de 1 mm.
1 kilo alambre de acero para resortes de 1,5 mm.
1 kilo alambre de acero para resortes de 2,5 mm.
1 kilo alambre de acero para resortes de 3,5 mm.
2 alicates punta redonda.
1 kilo amianto en hilo de 3|17 mm. para juntas.
2 metros cuadrados amianto en hoja de 2 mm. espesor.
1 aparato para afilar sierras sin fin con equipo de piedra esmeril.
400 arandelas lisas de 4|76 mm.
400 arandelas lisas de 6|35 mm.
400 arandelas lisas de 7|94 mm.
400 arandelas lisas de 9|52 mm.
300 arandelas lisas de 12|7 mm.
100 arandelas lisas de 11|11 mm
200 arandelas lisas de 15|87 mm.
100 arandelas lisas de 19|05 mm.
100 arandelas lisas de 25|4 mm.
400 arandelas Glower de 4|76 mm.
400 arandelas Glower de 6|35 mm.
400 arandelas Glower de 6|94 mm.
400 arandelas Glower de 9|52 mm.
100 arandelas Glower de 11|11 mm.
300 arandelas Glower de 12|7 mm.
200 arandelas Glower de 15|87 mm.
100 arandelas Glower le 19|05 mm.
100 arandelas Glower de 25|4 mm.
5 cajas arandelas Glower de 100, surtidas, c|una.
100 aldabillas con botón de madera de 30 mm.
2 arcos par sierra metales de 20 y 30 cm.
48 azadas buen acero fabric. Inglesa de 1.400 gramos c|u.
50 kilos azufre comercial.
1 barrena de 2 manos, 38,10 mm.
2 barriletes para banco carpintero con tornillo de 30 mm.
2 kilos bicromato de potasa.
40 pares bisagras para puerta, 2 alas, 5 aguj. derecha e izquierda.
48 pares bisagras de hierro de 25 x 75 mm.
24 pares bisagras de hierro de 30 x 85 mm.
24 pares bisagras de hierro de 35 x 40 mm.
24 pares bisagras de hierro de 35 x 45 mm.
50 pares bisagras de hierro bronceado de 50 x 20 mm.
50 pares bisagras de hierro bronceado de 55 x 20 mm.
5 kilos borax en polvo.
24 broches Jackson para correa N.° 2.
48 broches Jackson para correa N.° 3.
20 kilos bronce laminado diámetro de 6,35 mm.
20 kilos bronce laminado diámetro de 25,4 mm.
20 kilos bronce laminado diámetro de 38,1 mm.
20 kilos bronce laminado diámetro de 50,8 mm.
20 kilos bronce fósforoso en bujes diámetro 15 int. x 63,5 m. ext.
25 kilos bronce fosforoso en bujes, diámetro 15 int. x 50,8 m. ext.
20 kilos bronce fósforoso en bujes diámetro 15 int. x 38,1 m. ext.
25 kilos bronces fosforoso, diámetro de 38,1 mm.
200 bulones paso milímetros de 4.76 x 25,4 mm.
100 bulones paso milímetro de 4,76 x 50,8 mm.
200 bulones paso milímetros de 6,35 x 25,4 mm.
100 bulones paso milímetro de 6,35 x 50,8 mm.
100 bulones paso milímetros de 7,94 x 25,4 mm.
200 bulones paso milímetros de 7,94 x 50,8 mm.
50 bulones paso milímetros de 9,52 x 25,4 mm.
100 bulones paso milímetros de 9,52 x 50,8 mm.
50 bulones paso milímetros de 9,52 x 76,2 mm.
100 bulones paso milímetros de 11,11 x 76,2 mm.
50 bulones paso milímetros de 12,7 x 76,2 mm.
25 bulones paso milímetros de 12,7 x 50,8 mm.
25 bulones paso milímetros de 12,7 x 101,6 mm.
150 bulones paso milímetros de 15,8 x 50,8 mm.
25 bulones paso milímetros de 15,8 x 101,6 mm.
25 bulones paso milímetros de 19,5 x 50,8 mm.
25 bulones paso milímetros de 22,2 x 76,2 mm.
25 bulones paso milímetros de 25,4 x 76,2 mm.
25 bulones paso milímetros de 25,4 x 101,6 mm.
800 bulones comunes de 50 x 7 mm.
800 bulones comunes de 60 x 7 mm.
800 bulones comunes de 65 x 7 mm.
800 bulonnes comunes de 70 x 7 mm.
600 bulones comunes de 75 x 7 mm.
600 bulones comunes de 80 x 8 mm.
400 bulones comunes de 80 x 12 mm.
800 bulones comunes de 90 x 9 mm.
400 bulones comunes de 100 x 10 mm.
400 bulones comunes de 110 x 10 mm.
400 bulones comunes de 120 x 11 mm.
400 bulones comunes de 130 x 11 mm.
400 bulones comunes de 140 x 12 mm.
300 bulones comunes de 160 x 14 mm.
100 cabos para palas de punta, 1|2 curvos, buena clase.
100 cabos para azadas, de fresno N. A. mts. 1,20 largo.
60 cabos para hachas de 2 manos, 92 cms., buena clase.
20 cabos para guadañas con argollas y cuñas.
12 candados "Yale" amaestrados de 51 mm.
24 candados "Damm" galvanizados de 35 mm.
1 calibre de espesor para medir aberturas c|8 hojas de 5|100 hasta 40|100 de 80 mm. largo.
1 calixuar de 6.
1 calixuar de 7.
1 calixuar de 8.
1 calixuar de 28.
1 calixuar extensible de 30 a 34 mm.
1 calixuar extensible de 38 a 42 mm.
60 canillas de bronce, cuello prolongado de 12,7 mm.
24 canillas de bronce, para manguera de 19,05 mm.
12 canillas de bronce para manguera de 25,4 mm.
3 kilos cáñamo peinado.
100 metros caño de hierro galvanizado de 38,1 mm.

100 metros caño de hierro galvanizado de 31,7 mm.
200 metros caño de hierro galvanizado de 24,4 mm.
100 metros caño de hierro galvanizado de 19,5 mm.
100 metros caño de hierro galvanizado de 12,7 mm.
50 metros caño de hierro negro vapor de 31,75 mm.
50 metros caño de hierro negro vapor de 38,1 mm.
50 metros caño de hierro negro vapor de 50,8 mm.
100 kilos caño plomo presión de 12,7., redondo.
100 kilos caño plomo presión de 19,05 mm.
100 kilos caño plomo presión de 25,4 mm.
12 tirones caño plomo para w. c., de mts. 2,40 x 31,75 mm. diámetro.
12 tirones caño plomo para w. c., de mts. 2,40 x 38,1 mm. diámetro.
12 tirones caño plomo para w. c., de mts. 2,40 x 50,8 mm., diámetro.
4 cepillos de alambre para limas.
24 cerraduras izq. hierro embutir con manija picaporte 8 mm.
24 cerraduras derecha hierro embutir con manija picaporte 8 mm.
24 cerraduras derecha embutir en muebles, chapa bronce 25 x 40 m.
24 cerraduras izquierda embutir en muebles, chapa bronce 25 x 40 m.
30 chapas de hierro galvanizado N.° 18.
25 chapas de hierro galvanizado N.° 20.
30 chapas de hierro galvanizado N.° 22.
30 chapas de hierro galvanizado N.° 24.
30 chapas de hierro galvanizado N.° 26.
50 chapas de hierro galvanizado canaleta N.° 24, de mts. 2,74.
50 chapas de hierro galvanizado canaleta N.° 24, de mts. 1,83.
25 cinc liso N.° 14.
25 cinc liso N.° 12.
25 cinc liso N.° 11.
1 kilo chavetas de 4,76 mm.
2 kilos chavetas de 6,35 mm.
3 kilos chavetas de 7,94 mm.
3 kilos chavetas de 9,52 mm.
2 kilos chavetas de 11,11 mm.
2 kilos chavetas de 12,7 mm.
2 kilos chavetas de 15,87 mm.
1 cinta métrica de tela reforz. para 25 mts. con estuche cuer.
25 kilos clavos de 12 mm.
20 kilos clavos de 19 mm.
53 kilos clavos de 25 mm.
30 kilos clavos de 38 mm.
30 kilos clavos de 50 mm.
25 kilos clavos de 63 mm.
20 kilos clavos de 76 mm.
15 kilos clavos de 101 mm.
10 kilos clavos de 127 mm.
10 kilos clavos de 152 mm.
5 kilos clavos sin cabeza de 12 mm.
5 kilos clavos sin cabeza de 19 mm.
10 kilos clavos sin cabeza de 25 mm.
8 kilos clavos sin cabeza de 38 mm.
5 kilos clavos sin cabeza de 50 mm.
5 kilos clavos sin cabeza de 63 mm.
32 kilos clavos para herrar N.° 8.
32 kilos clavos para herrar N.° 7.
32 kilos clavos para herrar N.° 6.
32 kilos clavos para herrar N.° 5.
32 kilos clavos paar herrar N.° 4.
5.000 clavos ncabeza plomo para techar 76,20 mm. reforzados.
2 kilos clavos para vidriero.
60 kilos cola fuerte para carpintero.
30 kilos cola Francesa.
1 colero de hierro fundido N.° 2.
1 colero de hierro fundido N.° 4.
12 codos de hierro galvanizado de 38,1 mm.
12 codos de hierro galvanizado de 31,7 mm.
24 codos de hierro galvanizado de 25,4 mm.
24 codos de hierro galvanizado de 19,05 mm.
48 codos de hierro galvanizado de 12,7 mm.
20 metros correa de suela Inglesa de 100 mm. ancho.
16 metros correa de pelo camello de 168 x 8 mm.
20 metros correa de suela de 1ra. de 25,4 mm.
40 metros correa de suela de 1ra. de 50,8 mm.
20 metros correa de suela de 1ra. de 63,5 mm.
1 crisol para fundir bronce de 5 kilos capacidad.
6 cucharas para albañil de 18 cms. anchas.
6 cucharines para albañil de 11 cm.
8 cuchillos tipo pintor de 7 cm.
12 cuchillos desvasadores para herrar de 38,1 x 6,35 mm.
5 kilos cuerda cáñamo para drizas de banderas.
10 cueros moldeados para bomba Inglesa 200 mm. diámetro.
6 cueros moldeados para pistones bomba de 63,5 mm. diámetro.
6 cueros moldeados para pistones bomba de 69,8 mm. diámetro.
6 cueros moldeados para pistones bomba de 76,2 mm. diámetro.
6 cueros moldeados para pistones bomba de 88,9 mm. diámetro.
12 curvas de hierro galvanizado de 38,1 mm.
12 curvas de hierro galvanizado de 31,7 mm.
12 curvas de hierro galvanizado de 25,4 mm.
12 curvas de hierro galvanizado de 19,05 mm.
24 curvas de hierro galvanizado de 12,7 mm.
12 destornilladores, una sola pieza, puño madera, 101 mm.
5 destornilladores, una sola pieza, puño madera, 152 mm.
12 destornilladores, una sola pieza, puño madera, 178 mm.
5 destornilladores, una sola pieza, puño madera, 254 mm.
1 escoplo "Peugeot" sin cabo de 5 mm., para carpintero.
1 escoplo "Peugeot" sin cabo de 6 mm., para carpintero.
2 escoplo "Peugeot" sin cabo de 8 mm., para carpintero.
2 escoplo "Peugeot" sin cabo de 10 mm., para carpintero.
1 escoplo "Peugeot" sin cabo de 12 mm., para carpintero.
3 kilos esmeril, en pasta.
6 espátulas para modelar, surtidas.
5 esponjas grandes.
50 kilos estaño virgen, en lingotes.
20 fallebas hierro, caja lisa estampada, manija a cruz, con barrotes 1|2 caña de 12 mm.
12 faroles Dietz "Victor".
12 felpudos coco de mts. 0.80 x 0.40 aprox.
3 formones para carpintero, con chanfle, proc. Inglesa 4 mm.
3 formones para carpintero, con chanfle, proc. Inglesa 6 mm.
4 formones para carpintero, con chanfle proc. Inglesa 8 mm.
4 formones para carpintero, con chanfle proc. Inglesa 10 mm.
4 formones para carpintero, con chanfle proc. Inglesa 12 mm.
4 formones para carpintero, con chanfle proc. Inglesa 16 mm.
2 formones para carpintero, con chanfle proc. Inglesa 18 mm.
4 formones para carpintero, con chanfle proc. Inglesa 20 mm.
4 formonos para carpintero, con chanfle proc. Inglesa 25 mm.
2 formones para carpintero, con chanfle proc. Inglesa 30 mm.
1 formón para carpintero, con chanfle proc. Inglesa 35 mm.
1 formón para carpintero, con chanfle proc. Inglesa 40 mm.
1 formón para carpintero, con chanfle proc. Inglesa 50 mm.
3 formones para carpintero, sin chanfle proc. Inglesa 4 mm.
3 formones para carpintero, sin chanfle proc. Inglesa 6 mm.
4 formones para carpintero, sin chanfle proc. Inglesa 8 mm.
4 formones para carpintero, sin chanfle proc. Inglesa 10 mm.
4 formones para carpintero, sin chanfle proc. Inglesa 12 mm.
4 formones para carpintero, sin chanfle proc. Inglesa 16 mm.
2 formones para carpintero, sin chanfle proc. Inglesa 18 mm.
4 formones para carpintero, sin chanfle proc. Inglesa 20 mm.
4 formones para carpintero, sin chanfl proc. Inglesa 25 mm.
2 formones para carpintero, sin chanfle proc. Inglesa 30 mm.
1 formón para carpintero, sin chanfle proc. Inglesa 35 mm.
1 formón para carpintero, sin chanfle proc. Inglesa 40 mm.
1 formón para carpintero, sin chanfle proc. Inglesa 50 mm.
1 gato o crick para camión, cap. de 3 a 4 toneladas.
15 kilos goma laca rubia.
2 kilos grafito.
5 kilos grapas aceradas galv. p| alambrar de 25,40 mm.
20 gubias p|tallista, proc. Inglesa de 6 a 15 mm.
5 kilos hilo algodón de 2 mm. diámetro para albañiles.
5 kilos hilo cáñamo uso pintores para marcar.
15 kilos hilo Italiano especial para colchoneros.
30 kilos hilo Italiano patente para coser bolsas.
60 ovillos hilo para atar.
50 hojas hojalata 6 cruces de mts. 0,89 x 0,76.
50 hojas hojalata 5 cruces de mts. 0,89 x 0,76.
50 hojas hojalata 4 cruces de mts. 0,89 x 0,76.
50 hojas hojalata 3 cruces de mts. 0,76 x 0,50.
13 metros hojas de sierra sin fin de 35 x 7|10 mm.
13 metros hojas de sierra sin fin de 47 x 7|10 mm.
12 metros hojas de sierra sin fin de 20 x 6|10 mm.
8 metros hojas de sierra sin fin de 15 x 6|10 mm.
8 metros hojas de sierra sin fin de 10 x 5|10 mm.
8 metros hojas de sierra sin fin de 8 x 5|10 mm.
288 hojas de sierra para metales Griffing de 305 mm.
72 hojas de sierra para metales para máquina, 381 x 25,4 mm.
6 injertadores de buena clase.
1 metro cuadrado klingerit en planchas de 1,5 mm. espesor.
1 metro cuadrado klingerit en planchas de 2 mm. espesor.
10 paquetes Laffitte para soldar hierro en paq. 10 placas c|u.
2 lámparas soldador de 3|4 litro capacidad.
3 lámparas para pintor de 1|2 litro cada una.
80 lápices para carpintero.
1 juego letras para marcar a frío de 2 mm. alto.
2 limas esmeril diámetro 12,7 x 152 mm.
2 limas esmeril triángulo de 12,7 x 152 mm.
2 limas esmeril a cuchilla de 152 mm.
30 limas chatas delgadas de 102 para cerrajero.
20 limas chatas delgadas de 76 mm. para cerrajero.
20 limas escofiñas.
25 limas paralelas, 1 canto liso, de 203 mm.
25 limas triángulos, canto redondeado, de 203 mm.
8 limas raspas para herrador, de 356 x 38,1 mm.
6 limas raspas para madera, de 300 mm.
6 limas para madera, grano mediano, de 300 mm.
10 limas grano fino, cuadradas, de 203 mm.
10 limas grano fino, cuadradas, de 102 mm.
10 limas grano fino a cuchilla, de 152 mm.
10 limas grano fino a cuchilla, de 102 mm.
10 limas 1|2 caña, grano fino, de 305 mm.
10 limas 1|2 caña, grano fino, de 229 mm.
10 limas 1|2 caña, grano fino, de 203 mm.
48 limas grano fino, planas, de 305 mm.
48 limas grano fino, planas, de 203 mm.
24 limas grano fino, planas, de 152 mm.
24 limas grano fino, planas, de 102 mm.
30 limas grano fino, triángulo, de 178 mm.
30 limas grano fino, triángulo, de 102 mm.
30 limas grano fino, triángulo, de 76 mm.
25 limas bastardas cuadradas, de 254 mm.
25 limas bastardas cuadradas, de 203 mm.
25 limas bastardas cuadradas, de 102 mm.
10 limas bastardas a cuchilla, de 178 mm.
20 limas bastardas a cuchilla, de 152 mm.
10 limas bastardas a cuchilla, de 102 mm.
25 limas bastardas 1|2 caña, de 305 mm.
25 limas bastardas 1|2 caña, de 203 mm.
25 limas bastardas 1|2 caña, de 152 mm.
25 limas bastardas 1|2 caña, de 101 mm.
15 limas bastardas 1|2 caña, de 76 mm.
60 limas bastardas planas, de 305 mm.
25 limas bastardas planas, de 229 mm.
25 limas bastardas planas de 203 mm.
25 limas bastardas planas, de 152 mm.
50 limas bastardas triángulo, de 305 mm.
50 limas bastardas triángulo, de 254 mm.
50 limas bastardas triángulo, de 203 mm.
60 limas bastardas triángulo, de 178 mm.
60 limas bastardas triángulo, de 76 mm.
25 limas bastardas redondas, de 305 mm.
15 limas bastardas redondas, de 254 mm.
15 limas bastardas redondas, de 152 mm.
15 limas bastardas redondas, de 102 mm.
15 limas bastardas redondas, de 127 mm.
15 limas bastardas redondas, de 76 mm.
10 limas grano grueso cuadradas, de 305 mm.
10 limas grano grueso cuadradas, de 254 mm.
10 limas grano grueso a cuchilla, de 178 mm.
20 limas grano grueso 1|2 caña, de 305 mm.
20 limas grano grueso 1|2 caña, de 203 mm.
20 limas grano grueso 1|2 caña, de 152 mm.
30 limas grano grueso planas, de 381 mm.
30 limas grano grueso planas, de 352 mm.
60 limas grano grueso planas, de 302 mm.
25 limas grano grueso planas, de 203 mm.
25 limas grano grueso planas, de 302 mm.

100 llaves en bruto, para cerradura embut. largas para puerta.
100 llaves en bruto, para cerradura embut. cortas para puerta.
100 llaves en bruto, para cerradura arrimar para puerta.
25 llaves en bruto para cerradura "Yale".
25 llaves en bruto para candados "Yale".
2 llaves para broches Jackson N.° 3.
1 llave Francesa hasta 63,5 mm. de boca.
1 llave Francesa hasta 38,1 mm. de boca.
1 llave Inglesa 50 mm. abertura, 240 mm. largo, reforzada.
6 llaves de paso a volante asiento cuero de 50,8 mm.
6 llaves de paso a volante asiento cuero de 38,1 mm.
24 llaves de paso a volante asiento cuero de 25,4 mm.
1 juego machos Wittworth 2,38 m.
1 juego machos Wittworth 4,76 m.
1 juego machos Wittworth 6,35 m.
5 kilos magnesia plástica.
60 metros manguera de goma para riego de 25,40 mm. diámetro.
4 martillos para vidriero.
3 martilleros de 1|2 kilo.
2 martillos de bola especial para mecánico, de 1|2 kilo.
2 martillos de carpintero sin uña y sin mango, de 20 mm.
3 mechas centrar para torno.
5 mechas alfajiar de 3 mm. para taladro.
15 mechas alfajiar de 4 mm., para taladro.
15 mechas alfajiar de 5 mm. para taladro.
5 mechas alfajiar de 6 mm. para taladro.
32 mechas cilíndricas de 1 1|2 mm.
32 „ „ „ 2 mm.
32 „ „ „ 2 1|2 mm.
32 „ „ „ 3 mm.
32 „ „ „ 3 1|2 mm.
32 „ „ „ 4 mm.
32 „ „ „ 4 1|2 mm.
32 „ „ „ 5 mm.
32 „ „ „ 5 1|2 mm.
32 „ „ „ 6 mm.
12 „ „ „ 6 1|2 mm.
12 „ „ „ 7 mm.
12 „ „ „ 7 1|2 mm.
12 „ „ „ 8 mm.
12 „ „ „ 8 1|2 mm.
12 „ „ „ 9 mm.
12 „ „ „ 9 1|2 mm.
8 „ „ „ 10 mm.
8 „ „ „ 10 1|2 mm
8 „ „ „ 11 mm.
8 „ „ „ 11 1|2 mm.
8 „ „ „ 12 mm.
8 „ „ „ 12 1|2 mm.
8 „ „ „ 13 mm.
8 „ „ „ 13 1|2 mm.
8 „ „ „ 14 mm.
8 „ „ „ 14 1|2 mm
4 „ „ „ 15 mm.
4 „ „ „ 15 1|2 mm.
4 „ „ „ 16 mm.
4 „ „ „ 16 1|2 mm.
4 „ „ „ 17 mm.
4 „ „ „ 17 1|2 mm
4 „ „ „ 18 mm.
4 „ „ „ 18 1|2 mm.
4 „ „ „ 19 mm.
4 „ „ „ 19 1|2 mm.
4 „ „ „ 20 mm.
4 „ „ „ 20 1|2 mm.
4 „ „ „ 21 mm.
4 „ „ „ 21 1|2 mm.
4 „ „ „ 22 mm.
6 „ cono morse de 1 mm.
6 „ „ „ „ 1 1|2 mm.
6 „ „ „ „ 2 mm.
6 „ „ „ „ 2 1|2 mm.
6 „ „ „ „ 3 mm.
6 „ „ „ „ 3 1|2 mm.
6 „ „ „ „ 4 mm.
6 „ „ „ „ 4 1|2 mm.
6 „ „ „ „ 5 mm.
6 „ „ „ „ 5 1|2 mm.
6 „ „ „ „ 6 mm.
6 „ „ „ „ 6 1|2 mm.
3 „ „ „ „ 7 mm.
3 „ „ „ „ 7 1|2 mm
3 „ „ „ „ 8 mm.
3 „ „ „ „ 8 1|2 mm.
3 „ „ „ „ 9 mm.
3 „ „ „ „ 9 1|2 mm.
3 „ „ „ „ 10 mm.
3 „ „ „ „ 10 1|2 mm.
3 „ „ „ „ 11 mm.
3 „ „ „ „ 11 1|2 mm.
3 „ „ „ „ 12 mm.
1 „ „ „ „ 12 1|2 mm.
1 „ „ „ „ 13 mm.
1 „ „ „ „ 13 1|2 mm.
1 „ „ „ „ 14 mm.
1 „ „ „ „ 14 1|2 mm.
1 „ „ „ „ 15 mm.
1 „ „ „ „ 15 1|2 mm.
1 „ „ „ „ 16 mm.
1 „ „ „ „ 16 1|2 mm.
1 „ „ „ „ 17 mm.
1 „ „ „ „ 17 1|2 mm.
1 „ „ „ „ 18 mm.
3 mechas Mathieson para madera dura de 3,17 mm.
3 mechas Mathieson para madera dura de 9,52 mm.
3 mechas Mathieson para madera dura de 15,87 mm.
1 mecha Mathieson para madera. dura de 25,40 mm.
6 mechas para máquina escopladora de 6 mm.
6 mechas para máquina escopladora de 8 mm.
6 mechas para máquina escopladora de 9 mm.
6 mechas para máquina escopladora de 10 mm.
6 mechas para máquina escopladora de 12 mm.
6 mechas para máquina escopladora de 15 mm.
2 mechas para máquina escopladora de 16 mm.
2 mechas para máquina escopladora de 20 mm.
2 mechas para usar en taladro para madera blanda de 7 mm.
2 mechas para usar en taladro para madera blanda de 9 mm.
2 mechas para usar en taladro para madera blanda de 11 mm.
2 mechas para usar en taladro para madera blanda de 13 mm.
2 mechas para usar en taladro para madera blanda de 15 mm.
2 mechas para usar en taladro para madera blanda de 17 mm.
2 mechas para usar en taladro para madera blanda de 19 mm.
2 mechas para usar en taladro para madera blanda de 21 mm.
2 mechas para usar en taladro para madera blanda de 23 mm.
2 mechas para usar en taladro para madera blanda de 25 mm.
4 metros de algodón para faroles Dietz.
10 metros de algodón de 25,40 mm. para lámparas a kerosene.
1 medidor de rosca Wittworth, de 26 hojas, para medir desde 4 a 60 filetes.
6 micas para faroles de panadería
7 morsas paralelas, abertura hasta 101,5 mm.

20 kilos metal blanco antifricción especial para cojinetes.
5 kilos metal blanco antifricción para alta velocidad y peso.
15 metros para medir, de madera, 5 varillas.
25 metros para medir, de madera, 10 varillas.
5 metros para medir, de acero 10 varillas.
24 mosquetones giratorios estañados ojo redondo 25,4 m.
1 nivel con bronce en la tapa, de 50 cm. largo.
12 kilos nogalina.
1 juego números de acero para marcar a frio, 5 mm. alto.
8 balas papel estrasa para envolver 10 kilos cada una, tamaños mediano y grande.
1|2 metros2. papel España de bronce, de 0,1 mm.
1|2 metro2. papel España de bronce de 0,2 mm.
1|2 metro2. papel España de bronce de 0,5 mm.
360 hojas papel esmeril fino.
360 hojas papel esmeril mediano
360 hojas papel esmeril grueso.
560 hojas papel de lija N.° 0.
1 tubo med. pintura óleo colorado minio.
1 tubo med. pintura óleo laca violeta.
1 tubo med. pintura óleo vermellón China.
1 tubo med. pintura óleo vermellón China.
1 tubo med. pintura óleo vermellón cinabrio.
1 tubo med. pintura óleo negro lámpara.
1 tubo med. pintura óleo negro marfil.
1 tubo med. pintura óleo negro Pérciso.
1 tubo med. pintura óleo negro raso.
1 tubo med. pintura óleo verde cinabrio.
1 tubo med. pintura óleo verde ceniza.
1 tubo med. pintura óleo verde cobalto.
1 tubo med. pintura óleo verde cromo.
1 tubo med. pintura verde obscuro.
1 tubo med. pintura óco verde esmeralda.
1 tubo med. pintura óleo verde metis.
1 tubo med. pintura óleo verde milory.
1 tubo med. pintura óleo verde mineral.
1 tubo med. pintura óleo verde París.
1 tubo med. pintura óleo verde permanente.
1 tubo med. pintura óleo verde scheele.
1 tubo med. pintura óleo verde veronesse.
3 kilos pintura para carruaje, negro marfil Valentines.
3 kilos pintura para carruaje, verde vagón Valentines.
24 sobres purpurina, colores surtidos.
20 kilos ripolín blanco.
2 rodillos de fieltro.
2 rodillos de esponja.
30 kilos potasa caústica.
2 frascos Schice para capota.
280 kilos tiza común.
140 kilos tiza molida.

Aceros y Hierros—

Considerados necesarios para el 1er. semestre de 1933

5 kilos acero rápido cuadrado 19,05 x 19,05 mm.
5 kilos acero rápido cuadrado 12,07 x 12,07 mm.
5 kilos acero rápido en planchuela 6,35 x 25,4 mm.
5 metros acero dulce en barras diámetro de 50,8 mm. diámetro
5 metros acero dulce en barras diámetro de 8,1 mm. diámetro
5 metros acero dulce en barras diámetro de 31,7 mm. diámetro.
10 metros acero dulce en barras diámetro de 25,4 mm. para herramientas.
10 metros acero dulce en barras diámetro de 19,05 mm. para herramientas.
20 metros acero dulce en varilla diámetro de 12,7 mm. diámetro para íd.
20 metros acero dulce en varilla diámetro de 12,7 mm. diám. para ídem.
20 metros acero dulce en varilla diámetro de 6,35 mm. diám. para ídem.
5 metros acero dulce en varilla cuadradas de 25,4 x 25,4 mm.
5 metros acero dulce en varilla cuadradas de 19,05 x 19,05 mm.
10 metros acero dulce en varilla cuadradas de 12,7 x 12,7 mm. para herramienta.
5 metros acero de 19,05 x 12,7 mm para herramientas.
5 metros acero de 25,4 x 12,7 mm para herramientas.
5 metros acero de 25,4 x 6,35 mm para herramientas.
600 kilos hierro ángulo de 25,4 x 3,1 mm.
600 kilos hierro ángulo de 31,7 x 3,17 mm.
600 kilos hierro ángulo de 38,1 x 4,76 mm.
300 kilos hierro cuadrado de 12,7 x 12,7 mm.
900 kilos hierro cuadrado de 15,87 x 15,87 mm.
300 kilos hierro cuadrado de 19,05 x 19,05 mm.
200 kilos hierro 1|2 caña de 12,7 x 3,17 mm.
300 kilos hierro 1|2 caña de 50,8 x 9,52 mm.

600 kilos hierro moldurado, surtidos.
200 kilos hierro planchuela de 19,05 x 3,17 mm.
400 kilos hierro planchuela de 22,22 x 7,99 mm.
600 kilos hierro planchuela de 25,4 x 6,35 mm.
600 kilos hierro planchuela de 38,1 x 9,52 mm.
400 kilos hierro planchuela de 50,8 x 12,7 mm.
400 kilos hierro planchuela de 57,15 x 12,7 mm.
400 kilos hierro planchuela de 63,5 x 7,94 mm.
400 kilos hierro planchuela de 152, x 6,35 mm.
400 kilos hierro redondo de 6,35 mm. diámetro.
500 kilos hierro redondo de 7,94 mm. diámetro.
500 kilos hierro redondo de 952 mm. diámetro.
300 kilos hierro redondo de 11,11 mm. diámetro.
400 kilos hierro redondo de 12,7 mm. diámetro.
400 kilos hierro redondo de 15,87 mm. diámetro.
300 kilos hierro redondo de 19,05 mm. diámetro.
100 kilos hierro redondo de 25,4 mm. diámetro.
100 kilos hierro redondo de 38,1 mm. diámetro.
100 kilos hierro redondo de 50,8 mm. diámetro.
100 kilos hierro redondo de 63,5 mm. diámetro.
100 kilos hierro redondo de 76,2 mm. diámetro.
600 kilos hierro té de 25,4 x 3,17 mm.
600 kilos hierro té de 31,75 x 3,17 diámetro.
600 kilos hierro té de 31,75 x 4,76 mm.

Maderas—

Consideradas necesarias para el 1er. semestre de 1933

220 metros2. cedro de 12,7 mm. espesor, sano y seco.
230 metros2. cedro de 19,05 mm. espesor sano y seco.
180 metros2. cedro de 38,1 mm. espesor, sano y seco.
180 metros2. cedro de 50,8 mm. espesor, sano y seco.
10 metros2. lapacho de 25,4 mm. espesor, sano y seco.
50 metros2. lapacho de 38,1 mm. espesor, sano y seco.
45 metros2. lapacho de 44,45 mm. espesor, sano y seco.
65 metros2. lapacho de 50,8 mm. espesor, sano y seco.
60 metros2. lapacho de 63,5 mm. espesor, sano y seco.
75 metros2. lapacho de 76,2 mm. espesor, sano y seco.
10 metros2. peteriby 12,7 mm. espesor, sano y seco.
30 metros2. Peteriby 19,06 mm. espesor, sano y seco.
70 metros2. Peteriby 25,4 mm. espesor, sano y seco.
30 metros2. Peteriby 38,1 mm. espesor, sano y seco.
60 metros2. Peteriby 50,8 mm. espesor, sano y seco.
220 metros2. pino blanco N.° 7, tablas de 12,7m. espesor.
210 metros2. pino blanco N.° 7, tablas de 19,05 m. espesor.
330 metros2. pino blanco N.° 7, tablas de 25,4 m. espesor.
20 metros2. pino blanco N.° 7, tablas de 38,1 m. espesor.
175 metros2. pino blanco N.° 7, tablas de 50,8 m. espesor.
10 metros2. pino Paraná tablas de 12,7 m. espesor.

220 metros2. pino Paraná tablas de 19,05 m. espesor.
340 metros2. pino Paraná tablas de 25,4 m. espesor.
30 metros2. pino Paraná tablas de 38,1 m. espesor.
130 metros2. pino Paraná tablas de 50,8 m. espesor.
200 metros2. pino Spruce tablas de 12,7 m. espesor.
300 metros2. pino Spruce tablas de 25,4 m. espesor.
200 metros lineales pino Spruce en alfajías de 25,4 x 50,8 m.
150 metros lineales pino Spruce en alfajías de 25,4 x 76,2 mm.
80 metros2. pino tea en tablones de 25,4 mm. espesor.
20 metros2. pino tea en tablones de 38,1 mm. espesor.
1.120 metros lineales pino tea en tirantes de 50,8 x 76,2 mm.
430 metros lineales pino tea en tirantes de 76,2 x 76,2 mm.
220 metros lineales pino tea en tirantes de 101,6 x 76,2 mm.
180 metros lineales pino tea en tirantes de 101,6 x 101,6 mm.
170 metros lineales pino tea en tirantes de 101,6 x 127, mm.
40 metros2. quebracho blanco, sano y seco, tablones 38, 1 mm. esp.
80 metros2. quebracho blanco, sano y seco, tablones 50,8 mm. esp.
80 metros2. quebracho blanco, sano y seco, tablones 63,5 mm. esp.
100 metros2. quebracho blanco, sano y seco, tablones 76,2 mm. esp.
150 metros2. roble sano y seco en tablones, 12,7 mm. espesor.
150 metros2. roble sano y seco, en tablones 19,05 mm. espesor.
240 metros2. roble sano y seco en tablones 25,4 mm. espesor.
180 metros2. roble sano y seco en tablones 38,1 mm. espesor.
130 metros2. roble sano y seco en tablones 50,8 mm. espesor.
20 metros2. roble sano y seco en tablones, 76,2 mm. espesor.
15 metros2. terciado abedul de 3 mm. espesor.
20 metros2. terciado abedul de 4 mm espesor una cara buena.
20 metros2. terciado abedul de 5 mm. espesor.

Materiales de construcción y para mosaicos—

Considerados necesarios para el 1er. semestre de 1933

20 litros alquitrán.
540 kilos amarillo Iggam para mosaicos.
70 metros3. arena Oriental mediana.
40 metros3. arena Oriental fina.
50 barricas cemento blanco Admiración para mosaicos, 180 kilos c|u.
40 barricas cemento blanco Atlas para mosaicos, 180 kilos c|u.
0.000 kilos cal de Córdoba o similar del país a granel.
10 kilos caños de hierro pesado de 101,6 mm. diámetro.
10 caños de hierro pesado de 63,5 mm. diámetro.
760 bolsas cemento portland aprobado, de 50 kilos c|u.
50 kilos cemento refractario.
2 cascos colorado óxido para mosaicos, 140 kilos aproximadamente c|u.
200 ladrillos refractarios.
.500 kilos mármol blanco en bolsas, de 50 kilos aproximada c|u.
4 cascos negro manganeso para mosaicos. 140 kilos aprox. c|u.
200 kilos tierra refractaria.
50 kilos verde hoja fino, para mosaicos.

Materiales etc., para zapatería—
Considerados necesarios para el 1er. semestre de 1933

72 agujas para máquina de puntear suela.
15 kilos alambre bronceado para máquina de grampear viras.
12 alesnas para zapatero, surtidas.
30 metros2. badana color beuge de 1.ª calidad.
3.000 pares botones rápidos negros.
100 metros2. box-calf negro al cromo de 1.ª calidad.
3.000 cambrillones de madera para hombre.
36 litros cemento sintético de buena calidad.
12 panes cera negra para usar en máquina.
100 gramos cerdas de jabalí.
3.000 pares cordones negros, cortos fuertes.
1 cuchilla con mango para cortar suela.
12 chairas de piedra, buena clase.
50 kilos clavos N.° 20 para tacos.
50 kilos clavos imitación N.° 15.
50 kilos clavos imitación N.° 13.
10 kilos clavos imitación N.° 12.
800 kilos clavos imitación N.° 12.
800 kilos descarne de 1.ª calidad de 7 kilos por cuero.
1 encopias de madera para botas mts. 0.50 de alto.
1 fresa para desvirar lisa, N.° 15
1 fresa para desvirar lisa N.° 13
48 fundas de tela N.° 8 para rueda de pasar cera.
1 caja ganchos de celuloide para hombre.
10 kilos harina de mandioca.
10 bobinas hilo "Cadena" para máquina de puntear.
10 bobinas hilo lanzadera para máquina de puntear.
144 carreteles hilo lustre negro N.° 22 "Caballito".
144 carreteles hilo negro "Cadena" N.° 30.
24 lápices para marcar cuero.
6 medias lunas para sacar filetes.
200 hojas papel lija N.° 1 para máquina.
100 hojas papel lija N.° 0 para máquina.
25 rollos papel para tacos N.° 1 1|2 a 1 3|8.
10 rollos papel para tacos N.° 00.
50 paquetes semillas para armar N.° 12.
50 paquetes semillas para armar N.° 10.
50 paquetes semillas para armar N.° 8.
2.500 kilos suela de 1.ª en cueros de 20 kilos c|u.
30 kilos talco para uso zapatero.
36 metros tela para forro de botines.
40 litros tinta negra con cera para plantas.
1 kilo tientos cuero crudo, engrasados de 6 mm.
12 trinchetas para zapatero, anchas de 1.ª
12 trinchetas para zapatero, angostas de 1.ª
300 metros2. vaqueta negra al cromo de 1.ª calidad.

Materiales para imprenta—

Considerados necesarios para el 1er. semestre de 1933

2 rollos alambre negro N.° 23.
2 kilos anilina azul.
2 kilos anilina verde.
2 kilos anilina roja.
2 kilos barniz brillante.
10.000 bolsas de papel para 10 kilos, sulfito.
10.000 bolsas de papel para 5 kilos sulfito.
7.000 bolsas de papel para 2 kilos, sulfito.
300 kilos cartón gris N.° 40.
200 kilos cartón paja N.° 25.
50 kilos cartón paja N.° 14.
50 kilos cartón paja N.° 8.
2 resmas cartulina blanca marfil 56 x 76 40 kilos c|u.
1 resmas cartulina celeste marfil 56 x 76, 40 kilos c|u.
1 resmas cartulina opalina blanca 56 x 76-40 kilos c|u.
1 resmas cartulina opalina balnca 56 x 76 - 40 kilos c|u.
1 resmas cartulina oro marfil 56 x 76 - 40 kilos c|u.
1 resmas cartulina rosa marfil 56 x 76 - 40 kilos c|u.
1? resmas cartulina tapa 56 x 76 - 40 kilos c|u.
5 resmas cartulina verde hilo marfil 56 x 76 - 40 kilos c|u.
6 cilindros para máquina plana grande fundición.
6 cilindros para máquina plana chica fundición.
6 cilindros para minerva grande fundición.
6 cilindros para minerva chica fundición.
10 resmas facturas tamaño grande.
10 resmas facturas tamaño mediano.
10 resmas facturas tamaño esquela.
5.000 memorándums de buena calidad.
5 resmas papel barrilete colores surtidos.
20 resmas papel carta rayado, imitación hilo.
20 resmas papel diario de 65 x 95, 17 kilos c|u.
20 resmas papel diario de 74 x 110, 17 kilos c|u.
10 resmas papel diario ilustración 65 x 95 - 40 kilos c|u.
250 kilos papel embalaje.
250 kilos papel manila de 120 gramos.
250 hojas papel marmolado, surtidos.
250 hojas papel peine, surtidos.
50 hojas papel guarda surtidos.
20 resmas pape Obra 1.ª de 65 x 95 30 kilos c|u.
10 resmas papel Romaní J. liso.
10 resmas papel tapa, 76 x 112 - 24 kilos c|u.
20 resmas papel Obra 1.ª 74 x 110 - 25 kilos c|u.
10 cajas participaciones con sobres.
12 cajas peines N.° 6 1|2 de 21 plumas.
15.000 sobres comerciales blancos con fondos.
10.000 sobres comerciales azules con fondos.
10.000 sobres comerciales azules sin fondo.
10.000 sobres blancos tamaño oficio, forma bolsa.
50 kilos tinta negra Ilustración.
5 kilos tinta amarilla Tricromía.
5 kilos tinta roja tricromía.
5 kilos tinta azul.
10 kilos tinta blanca tricromía.

Materiales para tipografía e Intertype—
Considerados necesarios para el 1er. semestre de 1933

1 aparato para hacer círculos.
1 cortador cepillo para interlíneas
10 kilos cuadrados sistemáticos cuerpo 14.
5 kilos cuadratines surtidos cuerpo 12.
20 kilos espacios surtidos cuerpo 14
5 kilos espacios surtidos cuerpo 20
5 kilos espacios surtidos cuerpo 28.
5 kilos medios cuadratines surtidos cuerpo 12.
1 kilos rayas finas de 1 punto.
1 kilo rayas media negra de 1 punto.
6 espacios de acero para Intertype T. 401.
500 kilos metal para fundir en Intertype.
12 divisiones matrices 809 para Intertype cuerpo 10.

Materiales para escobería—
Consirerados necesarios para el 1er. semestre de 1933

80 kilos alambre galvanizado N.° 19
1.000 cabos para escobas.
70 kilos hilo de 3 hebras, pintado colores surtidos.
500 maderas con tapa para cepillos de piso N.° 10.
500 maderas con tapa para cepillos de mano N.° 5.
200 maderas con tapa ovaladas para escobillones.
50 kilos piazábal grueso.
50 kilos trevia.

Materiales para tapizado de carrocerías—
Consirerados necesarios durante el 1er semestre de 1933

10 metros2. cuero de búfalo, buena clase.
500 gramos clavos negros N.° 95.
1 caja clavos para cortinas 22 mm.) caja de 144.
288 hebillas con puntera negras, para coche.
10 metros hule negro para carrocería de mts. 1.60 ancho.
20 metros hule negro para carrocería de mts. 1.20 ancho.
144 torniquetas giratorias para dos telas niqueladas, completas.
1 caja tachuelas N.° 22 (caja de 144).
1 caja tachuelas bronceadas N.° 22 (cajas de 144).

Lana—
Considerada necesaria para el 1er. semestre de 1933

1.000 kilos lana especial para colchones.

Materiales de electricidad—

Considerados necesarios para el 1er. semestre

100 aisladores campana de porcelana de 50 x 80 mm.
500 aisladores roldana de porcelana de 50 mm.
200 aisladores comunes de 30 x 30
100 gramos alambre de plata para fusibles de 5 Amperes.
100 gramos alambre de plata para fusibles de 15 Amperes.
500 metros alambre de cobre aislado de 2 mm. x 1.000 volts.
500 metros alambre de cobre aislado de 1,5 mm. x 1.000 volts.
500 metros alambre de cobre aislado de 1 mm. x 1.000 volts.
500 metros alambre de cobre aislado de 0,8 mm x 1.000 volts.
5 rollos alambre de hierro galvanizado N.° 12.
300 metros cable aislado 1.000 V. de 10 m2.
500 metros cable aislado 1.000 V. de 6 m2.
100 metros cable armado para subterráneo, bipolar de 10 m2.
100 metros cable armado para subterráneo bipolar de 6m2.
10 cajas fundición para empalmes cables subterráneos 24mm2.
100 cajas madera alquitranada diámetro para toma de derivación de 80 mm. diámetro interior.
100 cajas madera alquitranada para llaves embutidas.
100 metros caño de hierro esmaltado sin costura de 19 mm. diámetro interior.
100 metros caño de hierro esmaltado sin costura de 16 mm. diámetro interior.
100 metros caño de hierro esmaltado sin costura de 13 mm. diámetro interior.
100 cartuchos fusibles de 6 Amperes.
50 cartuchos fusibles de 10 Amperes.
50 cartuchos fusibles de 15 Amperes.
25 cartuchos fusibles de 25 Amperes.
25 cartuchos fusibles de 35 Amperes.
6 kilos cinta aisladora negra.
25 fichas para toma corrientes superficiales.
50 lámparas de 150 Watts x 220 Volts.
50 lámparas de 100 Watts x 220 Volts.
100 lámparas de 75 Watts x 220 Volts.
100 lámparas de 60 Watts x 220 Volts tipo 1|2 Watts.
200 lámparas de 40 Watts x 220 Volts tipo 1|2 Watts.
200 lámparas de 25 Watts x 220 Volts tipo 1|2 Watts.
200 lámparas de 15 Watts x 220 Volts tipo 1|2 Watts.
20 lámparas de 200 Watts x 110 Volts.
20 lámparas de 100 Watts x 110 Volts.
20 lámparas de 40 Watts x 110 Volts tipo 1|2 Watts.
50 lámparas de 25 Watts x 110 Volts tipo 1|2 Watts.
25 llaves unipolares de porcelana, 5 Amperes.
25 llaves unipolares niqueladas 5 Amperes.
20 llaves de embutir a botón.
100 kilos pasta aislante para cajas subterráneas.
50 kilos pilas de 1|2 volts. c|u.
10 pilas tubulares de 3 elementos.
50 portalámparas de bronce comunes.
100 portalámparas de pasta con chicheote.
100 prensa hilos ovalados, bifilares para alambre 2 mm2.
100 receptáculos para iluminación.

100 rosetas de madera de 60 mm. para fijar llaves.
100 rosetas de madera de 80 mm. para fijar llaves.
100 tapones fusibles armables de 10 Amperes.
20 tapas niqueladas para llaves embutir, a botón.

Artículos rurales—
Considerados necesarios para el 1er. semestre de 1933
50 rollos alambre galvanizado N.° 9, de 40 kilos c|u.
50 rollos alambre galvanizado N.° 14 de 40 kilos c|u.
20 rollos alambre púa N.° 14, de 30 kilos c|u.
200 estacones quebracho colorado de 1.ª mts. 2.20 c|u.
100 medios postes quebracho reforzado de 1.ª mts. 2.20 c|u.
100 postes curupay de 76,20 x 76,20 mm., c| perilla, de mts. 3.00 largo c|u.
20 postes curupay de 101.60 x 101.60 mm. c|perilla, de mts. 3.00 largo c|u.
40 puntales curupay a pico flauta, 50,80 x 76,20 mm. mts. 2.50 largo c|u.
50 torniquetes al aire N.° 8.
50 torniquetes cajón N.° 3.
50 torniquetes dobles N.° 3.
300 tornillos tensores, gancho para alambre tejido de 9,52 x 203,20 mm.

Utiles para educación física—
Considerados necesarios para el 1er. semestre de 1933
48 cámaras para pelotas de foot-ball N.° 5.
24 cámaras para pelotas de basket-ball.
3 cámaras para pelotas de waley-ball.
10 kilos caporit para desinfección de pileta.
2 discos.
3 garrochas.
24 pelotas de foot-ball N.° 5.
12 pelotas de basket- ball.
3 pelotas de walev-ball.
2 redes para arcos de foot-ball.
1 cajón jabón desinfectante al ácido fénico.
10 kilos piola para andariveles.

Accesorios para automóviles y camiones—
Considerados necesarios para el 1er. semestre de 1933
1 juego cadenas reforzadas de 32 x 6.
1 juego cadenas reforzadas de 30 x 5.
3 cámaras de 30 x 3 1|2.
5 cámaras de 30 x 5.
6 cámaras de 32 x 6.
2 cámaras de 4.50 x 21.
3 cámaras de 5.25 x 21.
3 cámaras de 820 x 120.
2 cubiertas 30 x 3 1|2.
3 cubiertas de 30 x 5.
4 cubiertas de 32 x 6.
2 cubiertas de 4.50 x 21.
2 cubiertas de 5.25 x 21.
2 cubiertas de 820 x 120.
24 lamparitas para faros.

CARCEL DE ENCAUSADOS

Carne—
100.000 kilos carne de vaca libre de garrones y cogote, de 200 a 250 kilos de peso por res, provista en medias reses de un mismo animal.

Mercado—
50.000 kilos papas y batatas libres de brotes y marchitas.
450 docenas huevos frescos.
6.600 docenas frutas frescas de estación.

Verduras conforme al siguiente detalle:
34.000 kilos acelgas, ajíes, ajos, albahaca, alcauciles, arvejas, apio, berenjenas, cebollas, coliflores, chauchas, escarola, espinacas, espárragos, laurel, lechuga, orégano, perejil, porros, rabanitos, repollos, salsifí, tomates, tomillo, zanahorias, zapallitos tiernos, zapallo angola.

Almacén—
850 kilos aceite de 1.ª Oliva puro.
700 kilos aceite de 2.ª de ... ,bo o maní del país.
50 litros alcohol desnaturalizado.
8.500 kilos arroz de 1.ª del país tipo "Bremen".
400 kilos arroz de 2.ª del país tipo "Carolina".
300 kilos arvejas secas enteras, del país.
850 kilos azúcar en terrones R. A.
2.000 azúcar de 1.ª Tucumana.
7.000 kilos azúcar de 2.ª Tucumana.
200 kilos bacalao sin espinas.
120 kilos conserva de tomates. Industria Argentina.
100 kilos fariña de 1.ª
3.500 kilos garbanzos del país.
1.200 kilos grasa de vaca de 1.ª
12 kilos hongos secos, 1.ª Extra.
12 cajones kerosene, Industria Argentina.
350 kilos pimentón dulce de 1.ª
3500 kilos porotos del país.
60 kilos porotos de 1.ª Manteca.
120 kilos queso de rallar, de 1.ª
5.000 kilos sal gruesa del país.
120 kilos sal fina en bolsitas de un kilo, del País.
25 kilos té de 1.ª "Gartmore".
550 kilos tocino de 1.ª
100 litros vinagre de vino, embotellado "Omega".
1.400 litros yerba Argentina para mate cocido.
25 litros yerba Argentina para mate

Molino-Fideería—
120 kilos harina de trigo 000.
2.000 kilos harina de maíz de 1.ª
100 kilos maíz pisado de 1.ª
60 kilos sémola de 1.ª
100 kilos trigo pisado de 1.ª

Lechería—
65.000 litros leche de vaca, pasteurizada en condiciones de densidad y gordura de ordenanza.
300 kilos manteca fresca.

Café—
400 kilos café en grano tostado Porto Rico, Borbón y Moka.
1.000 kilos café molido de 1.ª Brasil.
800 kilos café molido de 2.ª

Pescado fresco—
Pescados frescos surtidos a saber:
150 kilos besugo, brótola, congrio, corvina, dorado, merluza, pejerrey, pescadilla, surubí.

Tejidos—
200 metros cotí doble ancho, algodón fuerte, buena calidad, tipo Ministerio de Guerra.
100 metros frazadas de tipo militar de lana, de 2.000 gramos de 1 m 50 x 2 m., característica Ministerio de Guerra.
2.400 metros lienzo doble ancho.
8.500 metros lienzo de un ancho asargado.
100 metros lona blanca para delantales.
600 metros sarga azul para uniformes de tropa.
560 metros paño azul capotes de tropa.
28 metros paño azul para capotes oficiales.
30 metros sarga azul para uniformes de oficiales.
25 metros paño colorado.
110 metros percalina negra.
200 metros entretela de hilo.
9 metros entretela de lana.
12 metros sarga de lana.
15 metros percalina para mangas.
3.380 metros franela.
2.700 metros paño azul, doble ancho, 1.40 ctm., tipo azul gris M. de Guerra.
450 metros paño gris, doble ancho, 1.40 ctm.

Mercería—
6 kilos acolchado.
50 metros alemanesco, buena calidad.
300 agujas de mano, ojos azules N.° 4 y 5.
150 agujas para máquina "Singer", para máquina N.° 2 y 3.
4 litros aceite para máquina de coser "Singer".
165 alambre de acero con resorte.
16 ovillos algodón para hilvanar, marca "Llave".
820 botones dorados con escudos grandes.
450 botones dorados con escudos chicos.
430 hojas papel de lija N.° 1|2.
600 hojas papel de lija N.° 1.
600 hojas papel de lija N.° 1 1|2.
430 hojas papel de lija N.° 2.
150 hojas papel de lija N.° 2 1|2.
24 pasadores de ho. chatos, de 80 mm.
28 barras pasta para correa de 1 kilo cada una.
1 piedra de agua para afilar, grano mediano, 700 m. diám.
1 piedra esmeril, 250 x 25 mm.
4 piedra esmeril grano mediano para acero, 35 x 200 x 15 mm. buje.
2 piedra esmeril grano fino, para acero 35 x 200 x 15 mm. buje.
2 piedra dureza media, 300 x 40 x 30 mm. buje.
1 piedra carburundum grano fino para gubias.
1 piedra carburundum grano fino para gubias rectangular.
6 picos para gas acetileno.
12 piedras de 24 cm. para afilar guadañas.
1 plato para torno de 3 mordazas, cierre concéntrico de 152,4 diámetro, vaciado para el platillo de sujeción, 34,8 mm.
50 kilos plomo virgen en lingotes.
10 panes piedra pómez.
15 kilos piedra pómez, en polvo.
6 prensas para carpintero, de acero, de mts. 0,30 abertura.
6 prensas para carpintero, de acero, de mts. 0.20 abertura.
2 pulidores de acero para madera, con boca movible.
20 kilos remaches estañados N.° 16
20 kilos remaches estañados N.° 14
20 kilos remaches estañados N.° 12
15 kilos remaches de hierro cabeza redonda de 20 x 8.
15 kilos remaches de hierro cabeza redonda de 18 x 5.
15 kilos remaches de hierro cabeza redonda de 20 x 8.
15 kilos remaches de hierro cabeza redonda de 15 x 5.
15 kilos remaches de hierro cabeza redonda de 11 x 60.
15 kilos remaches de hierro cabeza redonda de 10 x 50.
15 kilos remaches de hierro cabeza redonda de 10 x 55.
15 kilos remaches de hierro cabeza redonda de 10 x 45.
15 kilos remaches de hierro cabeza redonda de 8 x 40.
15 kilos remaches de hierro cabeza redonda de 7 x 25.
15 kilos remaches de hierro cabeza redonda de 7 x 20.
15 kilos de remaches de hierro cabeza redonda de 6 x 16.
15 kilos remaches de hierro cabeza redonda de 6 x 15.
15 kilos de remaches de hierro cabeza redonda 6 x 14.
15 kilos remaches de hierro cabeza redonda de 6 x 12.
15 kilos remaches de hierro cabeza redonda de 5 x 12.
15 kilos remaches de hierro cabeza chata de 10 x 55.
15 kilos remaches de hierro cabeza chata de 10 x 45.
15 kilos remaches de hierro cabeza chata de 8 x 40.
15 kilos remaches de hierro cabeza chata de 7 x 20.
15 kilos remaches de hieror cabeza chata de 6 x 15.
15 kilos remaches de hierro cabeza chata de 5 x 12.
5 kilos remaches de hierro cabeza redonda de 6,35 x 50,80 m.
12 juegos ruedas para rectificar piedras esmeril.
6 sargentos para ebanista de mts. 1,20 de abertura.
6 serruchos de costilla para ebanista, de mts. 0.30.
1 sierra circular para máquina tupí de 8 mm.
1 sierra circular para máquina tupí de 7|10 mm.
500 kilos sal de roca en piedras grandes.
80 kilos soga cáñamo de 12,70 mm. diámetro.
40 kilos soga cáñamo de 19,06 mm. diámetro.
20 kios soga cáñamo de 6.35 mm. diámetro.
50 kilos soldadura de estaño y plomo al 33 o|o.
200 gramos soldadura de plata de 0,1 mm. espesor.
2 soldadores a nafta a soplete ref. medianos.
1 sonda de espesor de 13 hojas de 0,5 a 1 mm.
5 kilos sulfato de cobre.
5 kilos sulfato de hierro.
200 litros sulfuro de carbono, en latas 10 litros cada una.
100 kilos sulfuro de calcio en polvo.
1 taladro para esmerilar válvular.
1 tarraja Little Giant A 42 paso métrico Internacional.
3 tijeras medianas.
24 tiradores nogal c|. tornillo de 25 mm.
4 tornillos para banco carpintero 30 mm. grueso.
1 torno paralelo para mecánico base fija, ancho 101.60 m.
5 paquetes tornillos de hierro para madera, 15 x 15.
10 paquetes tornillos de hierro para madera, 17 x 15.
20 paquetes tornillos de hierro para madera, 18 x 20.
7 paquetes tornillos de hierro para madera, 18 x 25.
12 paquetes tornillos de hierro para madera, 19 x 20.
7 paquetes tornillos de hierro para madera, 19 x 25.
20 paquetes tornillos de hierro para madera, 20 x 20.
20 paquetes tornillos de hierro para madera 20 x 25.
5 paquetes tornillos de hierro para madera, 21 x 25.
20 paquetes tornillos de hierro para madera, 21 x 30.
7 paquetes tornillos de hierro para madera, 21 x 35.
5 paquetes tornillos de hierro para madera, 21 x 40.
5 paquetes tornillos de hierro para madera, 21 x 45.
5 paquetes tornillos de hierro para madera, 21 x 50.
15 paquetes tornillos de hierro para madera, 22 x 40.
16 paquetes tornillos de hierro para madera, 22 x 45.
5 paquetes tornillos de hierro para madera, 22 x 50.
5 paquetes tornillos de hierro para madera, 22 x 65.
3 paquetes tornillos de hierro para madera 22 x 75.
2 paquetes tornillos de bronce cabeza plana de 17 x 20.
3 paquetes tornillos de bronce cabeza plana de 1 x 20.
3 paquetes tornillos de bronce cabeza plana de 18 x 25.
100 tornillos para tuerca cabeza bombé, 4,76 x 12, 7 m. paso milimétric.
100 tornillos para tuerca cabeza bombé, 6,35 x 12,7 m. paso milimétric.
1 paquete tornillos para tuerca cabeza bombé 2,39 x 12,7 m. paso Wittorth.
1 paquete tornillos para tuerca cabeza bombé 3,17 x 12,7m. paso Wittworth.
1 paquete tornillos para tuerca cabeza bombé, 4,76 x 12,7m. paso Wittorth.
1 paquete tornillos para tuerca cabeza bombé, 4,76 x 25,4 m Wittorth.
1 paquete tornillos para tuerca cabeza bombé, 6,35 x 12,7m. paso Wittorth.
1 paquete tornillos para tuerca cabeza bombé, 6,35 x 25,4 m. paso Wittorth.
100 tornillos para tuerca cabeza exagonal de 6,35 x 25,4 paso milím.
200 tornillos para tuerca cabeza exagonal de 6,35 x 25,4m. paso milím.
200 tornillos para tuerca cabeza exagonal de 7,94 x 38,1 m. paso milím.

200 tornillos para tuerca cabeza exagonal de 7,94 x 38,1 m. paso milím.
50 tornillos para tuerca cabeza exagonal de 11,11 x 76,2m. paso milím.
100 tornillos para tuerca cabeza exagonal de 12,7 x 50,8m. paso milím.
50 tornillos para tuerca cabeza exagonal de 15,87 x 76,2m. paso milím.
50 tornillos para tuerca cabeza exagonal de 15,87 x 82,5m. paso milím.
1 torno para madera, alturas de punta 250 mm. peso 90 kilos.
1 trabador para hojas sierra sin fín y serrucho.
24 tubos vidrios para faroles Dietz.
100 tuercas paso milímetro de 4,76 mm.
200 tuercas paso milímetro de 6,35 mm.
200 tuercas paso milímetro de 7,94 mm.
200 tuercas paso milímetro de 9,52 mm.
50 tuercas paso milímetro de 11,11 mm.
100 tuercas paso milímetro de 12,7 mm.
100 tuercas paso milímetro de 15,87 mm.
6 paquetes velas de estearina para coche.
36 tarros veneno hormiguicida Argentino.
10 kilos veneno pasta Zelio "Bayer".
10 kilos verde París en polvo.
2 metros2. zaranda N.° 2, tejido para.
2 metros2. zaranda N.° 65 tejido para.

Artículos generales de pinturería—
Considerados necesarios para el 1er. semestre de 1933
26 latas aceite de lino cocido.
20 latas aguarrás Pratt.
10 latas alcohol desnaturalizado de 96°.
5 litros amoníaco.
4 latas barniz Nobles H. Carriage N.° 2 3.600 c.3 aprox. c|u.
4 latas barniz Nobles H. Flatting 3.600 c3. aprox. c|u.
4 latas barniz Nobles H. cola de Oro 3.600 c3. aproximada c|u.
4 latas barniz goma laca de 3.300 c3. aprox. c|u.
1 kilo bronce en polvo.
1 kilo carbonilla para pintores.
10 kilos Chi-Namel blanco.
10 kilos colores en polvo-azul cobalto.
20 kilos colores en polvo-azul ultramar.
5 kilos colores en polvo blanco cinc.
5 kilos colores en polvo brun Victoria.
10 kilos colores en polvo-azul negro viña.
20 kilos colores en polvo-azul negro roma.
280 kilos colores en polvo-azul ocre amarillo.
140 kilos colores en polvo-azul ocre colorado.
5 kilos colores en polvo-azul rojo germania.
2 kilos colores en polvo-azul rosa teatro.
5 kilos colores en polvo siena cruda.
5 kilos colores en polvo-azul siena cocida.
5 kilos colores en polvo-sombra cruda.
5 kilos colores en polvo sombra cocida.
5 kilos colores en polvo-azul tierra Cassell.
5 kilos colores en polvo-azul verde ultramar.
1 lata extracto de banana, de 800 c3. aproximadamente.
5 kilos Filling en polvo.
2 piezas gamuza.
5 kilos goma laca en escamas.
5 kilos goma arábiga.
25 metros hule blanco de mts. 1.40 de ancho.
10 kilos jabón Español
6 latas masilla blanca.
40 kilos papel escenográfico delgado
24 hojas papel oleado para estampas.
25 hojas papel Wattman.
60 pinceles blanqueo Milán N.° 1.
12 pinceles chatos, dobles, para barniz de 63,5 mm.
12 pinceles filetear N.° 6.
12 pinceles filetear N.° 4.
24 pinceles para pintura "Elefante" diámetro N.° 10.
24 pinceles para pintura "Elefante" diámetro N.° 12.
24 pinceles para pintura "Elefante" diámetro N.° 14.
48 pinceles para pintura "Elefante" diámetro N.° 22.
24 pinceles para pintura "Elefante" diámetro N.° 24.
12 pinceles para pintura "Elefante" diámetro N.° 26.
36 pinceles para recortar de cerda blanca, cabo largo.
12 pinceles recortar de cerda blanca cabo largo.
600 kilos pintura en pasta, blanco "Duth Boy".
70 kilos pintura en pasta, amarillo cromo.
400 kilos pintura en pasta, amarillo ocre.
25 kilos pintura en pasta, azul cobalto.
80 kilos pintura en pasta, azul ultramar.
70 kilos pintura en pasta, blanco cinc.
70 kilos pintura en pasta, brun andick.
250 kilos pintura en pasta, colorada.
200 kilos pintura en pasta, negra.
70 kilos pintura en pasta, óxido de hierro.
200 kilos pintura en pasta, verde Inglés.
100 kilos pintura en pasta verde Imperial.
60 kilos pintura en pasta vermellón.
1 tubo med. pintura óleo amarillo antimonio.
1 tubo med. pintura óleo amarillo antimonio.
1 tubo med. pintura óleo amarillo cromo N.° 1.
1 tubo med. pintura óleo pintura amarillo cromo N.° 2.
1 tubo med. pintura óleo amarillo cromo N.° 3.
1 tubo med. pintura óleo amarillo cromo Orange.
1 tubo med. pintura óleo amarillo ocre.
1 tubo med. pintura óleo amarillo Nápoles.
1 tubo med. pintura óleo amarillo Peruano.
1 tubo med. pintura óleo amarillo siena natural.
1 tubo med. pintura óleo amarillo ultramar.
1 tubo med. pintura óleo azul ceniza.
1 tubo med. pintura óleo azul cobalto.
1 tubo med. pintura óleo azul mineral.
1 tubo med. pintura óleo azul París.
1 tubo med. pintura óleo azul Prusia.
1 tubo med. pintura óleo azul ultramar.
1 tubo grande pintura óleo blanco albayalde.
1 tubo grande pintura óleo blanco plata.
1 tubo grande pintura óleo blanco cinc.
1 tubo mediano pintura óleo colorado carmín.
1 tubo mediano pintura óleo colorado Inglés.
1 tubo mediano pintura óleo laca carminada (colorado).
1 tubo med. pintura óleo colorado laca.
1 tubo med. pintura óleo colorado garanza.
1 tubo med. pintura óleo colorado geranio.
1 tubo med. pintura óleo colorado de Marte.

Artículos sanitarios—
1 bola para caños de cloacas, hierro común.
2 brochas para cloaqueros, de buena clase.
25 metros caña, para cloaqueros, de 0.02, buena calidad.
3 cepillos circulares para caña.
3 depósitos w. c. con descargas aprobados.
1 tirabuzón para caña de cloacas.
1 traje impermeable, reforzado.

Materiales de escobería y cepillería—
30 kilos alambre crudo.
8 kilos azufre en polvo, buena calidad.
3 paquetes clavos.
25 ovillos hilo N.° 3, 10 blanco.
50 docenas maderas con tapas preparadas para cepillos N.° 3, Sauce.
75 atados paja de Guinéa de 1.ª calidad, de 0.86 de circunferencia.
600 palos de pino para escobas.
25 palos de pino para cepillos, de 1 m 30.
25 kilos trevia buena.
50 maderas de cepillos con tapas N.° 20.
3 metros papel de lija N.° 3 de 0.60 cm. de ancho.
15 kilos piazábal.
15 kilos piazábal.
3 kilos grapas N.° 14|20.
5 docenas rondines de 50 agujeros.
5 docenas tapas para cepillos N.° 3.
3 docenas tapas para cepillos N.° 20.

Ferretería y bazar—
800 litros flúido desinfectante.
3 cajones aceite de lino cocido.
3 cajones aceite de lino cocido, bueno.
3 cajones aceite de lino crudo, bueno.
35 litros aceite para máquina, fino y grueso.
30 litros ácido muriático.
3 cajones aguarrás.
10 kilos amarillo cromo puro.
50 kilos amarillo ocre, en polvo.
2 asaderas, hierro batido 70 x 30.
15 kilos azul ultramar en paquetes de 400 grs., bueno.
3 baldes de hierro para albañil.
6 baldes de hierro galvanizado de 8 litros.
2 batidores de alambres.
25 tarros blanco de cinc, en pasta, tamaños comunes.
1 galón barniz.
400 kilos bolsas de arpillera, usadas.
2 kilos borax en piedra, buena.
18 docenas frascos líquido pulidor de 1|4 pot.
1 budinera de hierro batido.
12 bujías para filtros Berkelfed.
25 kilos bulones surtidos para madera y hierro.
2 cacerolas 3 litros, hierro batido.
2 cacerolas 5 litros, hierro batido.
1 cacerola 10 litros, hierro batido.
1 cacerola 15 litros, hierro batido.
1 cafetera grande, enlozada.
1 kilo cáñamo, bueno.
12 latas cera para pisos, nogal (de 3 litros c|u.).
3 cepillos de alambre.
1 chaira para carnicero, buena.
125 kilos clavos, surtidos.
30 kilos cola del país, tipo francesa
2 coladores de hierro batido, para caldo.
1 colador de hierro batido para leche.
35 kilos colorado, en polvo.
4 docenas copas para agua o vasos vidrio cort.
40 docenas juegos cubiertos de madera (juego tenedores y cucharas).
1|2 docena cucharas de alapaca, para mesa.
1 docena cucharas imitación alpaca.
1 docena cucharitas de alpaca para café.
2 cucharones tamaño mediano, de hierro batido.
3 cuchillos para cocina "Cocodrilo".
3 cuchillos para carniceros "Cocodrilo".
1 docena tinteros para escritorio con dos recipientes.
5 cajas tiza blanca.
20 copiadores de 500 hojas de papel blanco, de media pasta, lomos y punteras de cuero, tamaño oficio.
1 prensa de copiar de acero con manija nikelada tamaño oficio con su correspondiente mesa con cajón.

Alpargatería—
85 docenas botones de hueso blanco
15 carreteles hilo blanco núm. 16-500 yardas.
150 gramos cera virgen.
135 kilos trenza para coser a mano.
80 metros lona marrón 10 onzas.
15 kilos hilo cosedera 5 hebras.

Materiales de construcción—
2 metros arena gruesa.
1 metro arena fina.
3.000 kilos cal viva en piedra Córdoba.
1.000 ladrillos de cal.
25 hojas pino spruce de 0.13 x 0.305 x 4.270 mm.
50 tablas pino spruce de 0.25 x 0.305 x 4.270 mm.
4 tablas pino spruce de 0.05 x 0.305 x 4.270 mm.
4 tablas pino spruce de 0.04 x 0.305 x 4.270 mm.
4 hojas pino spruce de 0.18 x 0.305 x 3.270 mm.
40 metros pino spruce tirantes de 0.075 x 0.075.
30 metros pino spruce alfajías de 0.04 x 0.075.
5 barricas tierra romana barricas de 180 k. c|u. aprobada por las Obras Sanitarias.

Materiales de electricidad—
6 aisladores campana porcelana.
200 aisladores para campanillas.
100 metros alambre de 1 mm. de sección 500 v. para luz.
5 kilos alambre campanilla aislados con dos trenzas parafinadas de buena calidad.
100 metros alambre 2 mm. sección 500 v. para luz.
3 botones para campanillas, porcelana.
12 cartuchos fusibles, tipo Tezed de 10 amperes.
12 cartuchos fusibles tipo Tezed de 15 amperes.
12 cartuchos fusibles, tipo Tezed de 20 amperes.
2 campanillas cencerro.
3 kilos cinta aisladora negra.
1 kilo cinta aisladora de goma.
100 metros cordón flexible bipolar de 1 mm. 500 w.
6 fichas para toma corrientes de 10 ampéres.
600 lámparas de 15 b. 220 v. fil. met. "Philips".
150 lámparas de 50 b. 220 v. fil. met. "Philips".
50 lámparas de 100 b. 1|2 w. fil. met. "Philips".
25 lámparas de 200 b. 1|2 w. fil. met. "Philips".
15 lámparas de 300 b. 1|2 w. fil. met. "Philips".
6 llaves unipolares.
6 llaves unipolares.
1 pinza aislada buena.
12 portalámparas sin llave.
12 lámparas portalámparas sin llave.
6 portalámparas intemperie sin llave.
100 prensa-hilos bipolares redondos.
1 kilo soldadura tinol.
6 kilos tapones fusibles para cambiar el plomo hasta 50 ampéres.
3 kilos toma-corriente completo de 6 amp.

Materiales para peluquería—
3 cepillos para sacar el cabello de cerda.
3 cepillos para sacer el cabello de las máquinas.
6 máquinas número 0.
6 máquinas para afeitar 10 ceros.
12 peines de asta.
25 juegos peines para máquina de afeitar 10 ceros.
100 resortes para máquinas de afeitar.
6 tijeras de acero.

6 borradores de fieltro para pizarrón.
2 baños para humedecer trapos de copiar tamaño oficio.
8 docenas cajas de broches del N.° 0 al 5.
1 docena cajas de broches del Bem. clip. N.° 1.
1 docena cajas de broches del Gem. clip. N.° 2.
3 canastos para papeles, de alambre.
6 cajas chinches de 1.ª
3 carpetas para escritorios, de hule.
5 docenas cintas para máquinas de escribir 1.ª Continental, Ideal, Royal, Underodd, y Smith Bross.
400 cuadernos "Belgrano" 20 hojas margen una raya.
50 cuadernos "Belgrano" 20 hojas margen doble raya.
50 cuadernos cuadrícula mediana 5 mm. 20 hojas.
2 cueros para encuadernación, obscuros.
1|2 docena esponjeros vidrio.
6 docenas gomas circulares, para máquina de escribir.
6 docenas gomas para lápiz tamaño 12.
6 docena goma líquida, francesa, frascos chicos.
6 ovillos hilo crudo para atar.
25 hojas impermeables de copiador, tamaño oficio.
3 docenas lapiceras para oficinas 1.ª calidad.
1|2 gruesa lapiceras escolares ordinarias.
5 docenas lápices tinta.
5 docenas lápices "Faber" N.° 1.
50 docenas lápices "Faber" N.° 2.
3 docenas lápices color azul y colorado, exagonal.
3 docenas lapiceras Guillot N.° 400.
40 ejemplares libro de lectura "El Nene" N.° 1 por A. Ferreira.
30 ejemplares libro de lectura "El Nene" N.° 2 por A. Ferreira.
40 ejemplares libro de lectura "Levación" por Pedro B. Franco.
40 ejemplares libro de lectura "Plenitud" por Pedro B. Franco y Césareo Rodríguez.
3 resmas papel obra de 1.ª de 74 x 110, de 35 kilos.
5 resmas papel medio hilo de 46 x 72 de 14 kilos.
5 resmas papel obra de 1.ª, de 46 x 72 de 14 kilos.
4 resmas papel obra de 1.ª de 65 x 95 de 25 kilos.
1|2 resma papel mármol surtido.
12 resmas papel diario satinado 64 x 82 de kilos 12.
1|2 resmas papel Kraft de 60 gramos
3 resmas papel rayado J. Romani de 400 pliegos.
1|2 resma papel abierto J. Romani de 400 pliegos liso.
3 resmas papel cuenta 3 columnas.
10 resmas papel oficio rayado.
10 resmas papel hilo para máquina de escribir tamaño oficio.
6 resmas papel doble oficio 46 x 72.
25 resmas papel envolver blanco, barrilete.
25 resmas papel fino imitación tela, oficio.
10 cajas papel carbónico azul o violeta.
150 hojas papel secante gris o rosa tamaño grande 120 lbs.
2 docenas cajas de 144 plumas N.° 341, Perry.
2 docenas cajas de 144 plumas N.° 516, Leonard.
1|2 docena reglas, surtidas.
1|2 docena secadores metal.
1.000 sobres oficio blancos.
500 sobres comerciales para cartas, blancos.
25 hojas tela para copiar, impermeable.
25 metros tela encuadernación.
20 frascos de 1 litro tinta común.
3 frascos de 1|4 litro tinta copiar.
3 frascos de 1|4 litro tinta carmín
6 frasquitos tinta para sellos.
20 kilos tinta obra 1.ª N.° 28.
1|2 docena tinteros de vidrio tapa metal.

4.000 botones para blusas, de hueso negro.
4.000 botones para pantalones de hueso negro.
1.850 botones para pantalones para tiradores.
5.000 botones de hueso blanco para ropa interior.
165 barbijos de cuero.
1.600 pares broches para pantalones.
200 pares bronches para blusas.
15 kilos cartón suela.
300 metros cinta de hilera.
3 cintas métrica con divisiones.
1.400 hebillas para pantalones.
480 carreteles hilo blanco N.° 40-500 yardas.
150 carreteles hilo blanco N.° 16-500 yardas.
400 carreteles hilo negro N.° 40-500 yardas.
80 carreteles hilo negro N.° 16-500 yardas.
160 carreteles hilo kaki.
165 juegos letras dorada "C. E.".
3 carreteles milanesa N.° 13|14.
40 ovillos cordonet N.° 30.
32 metros sutach dorado.
2 cajas tiza de color.
165 tafiletes.
5 docenas toallas tamaño grande de hilo.
165 viseras de celuloide.

Materiales para calzado—
100 paquetes agujas para máquina de aparar "Singer".
20 litros aceite para quemar.
5 litros aceite para máquina "Singer".
400 m.2 box-calf negro.
26 docenas badanas negras de 2 m 40 a 2 m. 70.
1.000 pares cambrillones de madera.
10 docenas cerdas.
2 kilos cera vírgen.
50 docenas cera negra.
5 kilos cerote.
10 litros cemento.
24 cepillos de cerda.
60 kilos clavos de bronce N.° 12, buena calidad.
78 kilos clavos de bronce N.° 14, buena calidad.
20 kilos clavos de bronce N.° 16, buena calidad.
30 paquetes clavos de fierro para tacos N.° 8 y 9.
25 kilos clavos con cabeza N.° 25 punta París.
10 kilos clavos imitación N.° 12.
30 chairas, de buena calidad, de piedra.
10 kilos cola fuerte.
1.000 pares cordones cerda negra, comunes.
6 decímetros para zapateros.
8 docenas hilo negro N.° 16.
18 docenas hilo negro N.° 30.
12 kilos harina mandioca.
1.250 hebillas para borceguíes.
5.000 hojalillos negros N.° 6, buenos
430 metros lienzo para forros.
30 limas triángulo de 0.12 cts.
48 lápices para marcar cuero.
6 limas media caña.
20 lamparitas para desformar.
5 martillos para aparador, buenos
20 ovillos de hilo para plantillar.
45 hojas papel de lija, común N.° 0 y 1, bueno.
12 pinzas para armar.
5 docenas pinceles para tinta.
5 docenas pinceles para engrudo.
30 raspas buenas.

Materiales para calzado—
38 paquetes semillas N.° 8, buenas.
58 paquetes semillas N.° 10 buenas
48 paquetes semillas N.° 12 buenas
1.600 kilos suela macho de primera.
2 sacabocados con repuestos.
42 litros tinta negra, buena clase.
12 litros tinta marmoral.
24 trinchetas especiales de acero, buena clase.
12 tenazas corta clavos.
20 m.2 vaqueta negra cirada.
30 litros vinagre para engrudo.

Librería e imprenta—
1|2 docena almohadillas para sellos de 0,09 x 0.16.
1|2 docena almohadillas para sellos tamaño mediano.

1 docena cuchillos imitación alpaca de una pieza.
1|2 docena cuchillos de alpaca para mesa.
1 escofina media caña, corte mediano.
3 espátulas para pintores, buena.
3 espátulas para masillar, buena.
3 espumaderas de hierro batido, para caldo.
20 kilos estaño virgen.
18 latas de 1 kilo de Flit.
6 flotantes chicos, comunes.
5 paquetes hilo para atar, grueso y fino.
150 hojas hojalata de 0,50 x 0,72, buena.
1 hoja sierra corte fino, Cañón.
6 hojas para serrucho carnicero.
6 jarras de dos litros, vidrio cortado.
1 docena jarras de 2 litros, enlozadas.
2 docenas jarras de 3 litros, enlozadas.
2 docenas jarras de 4 litros, enlozadas.
2 docenas jarras de 5 litros, enlozadas.
2 docenas jarras de 4 litros, enlozadas.
2 docenas jarras de 6 litros, enlozadas.
18 docenas ladrillos para limpieza, Ingleses.
2 docenas lápices para carpintero.
2 docenas limas para cerrajero, surtidas.
3 docenas limas Peugeot y Frers (surtidas).
2 docenas llaves en bruto para cerradura de armarios.
2 docenas llaves en bruto para cerraduras de puertas.
2 docenas llaves en bruto para candado Yale.
1 docena llaves en bruto para picaporte Yale.
5 latas masilla eléctrica (lata de 30 kilos).
6 mechas francesas surtidas para madera dura Peugeot y Frers.
2 docenas mechas Norteamericanas para hierro, surtidas.
1|2 metro con resortes (amarillos).
2 cajones nafta nacional Y. P. F.
50 kilos negro Roma.
2 ollas de 8 litros, hierro batido.
2 ollas de 10 litros, hierro batido.
2 ollas de 15 litros, hierro batido.
2 ollas de 20 litros, hierro batido.
1 olla de 30 litros, hierro batido.
1 olla de 60 litros, hierro batido.
5 tarros óxido de hierro, en pasta.
3 palas con cabo de madera, buena.
1 pala con cabo de hierro, buena.
25 manos papel de lija N.° 0, 1, 2 y 3.
2 pavas tamaño grande, hierro batido.
2 pavas tamaño mediano, hierro batido.
3 piedras para afilar, forma chaira, buena.
1 piedra para afilar, al aceite, buena.
3 docenas pinceles para blanqueo tipo Milán, cerda negra, ligada con cuerda sobre cabo de madera.
2 docenas pinceles para pintura cerda pura.
2 docenas pinceles para pintura
1|2 docena pinceles para barniz, capitol ovalado N.° 26.
2 pinceles para Martí del 1 al 24
2 docenas pinceles p|filetear a la cal, cerda Milán del 1 al 24.
5 tarros pintura negra, Pajarito en pasta, tarros comunes.
2 tarros pintura colorada, Pajarito en pasta, tarros comunes.
2 docenas platos hondos, de loza.
3 docenas platos playos, de loza.
2 docenas platos hondos, enlozados
3 docenas platos playos, enlozados
30 docenas platos cónicos de 0,20 cts. de luz en la boca y 0,4 1|2 de profundidad, de hierro enlozado.
kilos plombagina negra, en panes.

1 docena plumeros, tamaño mediano.
1|2 docena plumeros cerda vegetal, color, grande.
2 docenas pocillos de loza para café.
2 docenas pocillos de loza para desayuno.
2 docenas pocillos enlozados para desayuno.
2 docenas pocillos enlozados, para café.
30 docenas Puloil.
2 docenas ralladores con cajón.
25 kilos remaches surtidos, de hierro.
4 docenas repasadores de hilo.
1 kilo sal amoníaco, en piedra.
16 docenas Sapolio.
2 docenas sartenes tamaño mediano de hierro.
2 docenas sartenes tamaño grande de hierro.
3 docenas sierra para cortar hierro de 0,306 Griffin.
1.500 kilos soda.
1 sopera de loza.
1 sopera enlozada.
30 docenas tazas de hierro enlozado para café con leche para presos, con asa.
50 hojas esmeril azul de 1|2, 0, 1.
1|2 docena tenedores de alpaca para mesa.
1 docena tenedores de imitación alpaca para mesa.
10 paquetes tierra sombra natural.
10 paquetes tierra sombra, cocida.
10 paquetes tierra siena, natural.
10 paquetes tierra siena, cocida.
1 tetera niquelada.
50 kilos tiza.
10 paquetes tornillos cabeza chata p. madera N.° 22 x 40.
5 paquetes tornillos cabeza chata p. madera N.° 20 x 40.
5 paquetes tornillos cabeza chata p. madera N.° 20 x 45.
3 paquetes tornillos cabeza chata p. madera N.° 18 x 20.
1 paquete tornillos cabeza chata p. madera N.° 13 x 17.
1 paquete tornillos cabeza chata p. madera N.° 25 x 40.
1 paquete tornillos cabeza chata p. madera N.° 24 x 75.
1 paquete tornillos cabeza chata p. madera N.° 18 x 20.
1 paquete tornillos cabeza chata p. madera N.° 20 x 20.
1 paquete tornillos cabeza chata p. madera N.° 20 x 25.
60 docenas trapos para piso, buena clase, de 0,60 x 0,60.
5 docenas triángulos de 0,075.
5 docenas triángulos de 0,100.
5 docenas triángulos de 0,200.
15 kilos verde a la cal.
3 paquetes velas para soldar, de coche.
25 vidrios dobles de 0,48 x 0,43.
12 vidrios dobles de 0,47 x 0,42.
15 vidrios dobles de 0,46 x 0,35.
15 vidrios dobles de 0,54 x 0,43.
25 kilos yeso blanco.
10 docenas zuecos para baldeo, plantilla madera, caballerizo.

Jabón—
4.500 kilos jabón amarillo de 1ra., común, en barras.

Combustible—
120.000 kilos carbón Cardiff de la mejor calidad, en briquetas.
50.000 kilos carbón Glasgow de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente horquillado.
2.500 kilos leña hachada, quebracho colorado.
1.600 kilos carbón fuerte de leña.

Cirugía—
40 tubos Catgut, esterilizado, tipo Hospital (es decir, sin envase), marca "Robert y Carriere", N.° 0.
60 tubos Catgut, esterilizado, tipo Hospital (es decir, sin envase), marca "Robert y Carriere", N.° 1.
60 tubos Catgut, esterilizado, tipo Hospital (es decir, sin envase), marca "Robert y Carriere", N.° 2.

40 tubos Catgut, esterilizado, tipo Hospital (es decir, sin envase), marca "Lobert y Carriere", N.° 3.
6 madejas crin en madejas.
1|2 docena jeringas, sistema "Luer", F. N. de 2 c. c.
1|2 docena jeringas, sistema "Luer", F. N. de 3 c. c.
1|2 docena jeringas, sistema "Luer", F. N. de 5 c. c.
1|2 docena jeringas, sistema "Luer", F. N. de 10 c. c.
2 agujas para análisis de "Frainkel".
1 docena agujas para inyecciones intravenosas a subcutáneas de 3 c. c.
1 docena agujas de acero de 5 cm., para inyecciones intramusculares
1|2 docena intermediarios para jeringa.
1 docena termómetros clínicos.
2 metros tubo de goma para drenaje, calibre 8 mm.
2 metros tubo de goma para drenaje, calibre 12 mm.
2 metros tubo de goma para drenaje, calibre 16 mm.
1 termómetro para estufas de 200°
2 cajas inyecciones de Eucodal eucolamina de Merck.
6 cajas eter "purísimo" para anestesia de Schering, en ampollas de 50 grs.
1 carretel hilo de lino, marca "Pauchet", en carretel grueso.
1 carretel hilo de lino, marca "Pauchet", en carretel, fino.
1 docena guantes de goma para operaciones, marca "Miller", N.° 7 y 1|2.
1 docena guantes de goma para operaciones, marca "Miller", N.° 8.
2 aparatos para inyectar suero de 1.000 c. c. con dos peras de goma insufladoras de repuesto.
2 lámparas de repuesto para el fronto lux de Finochietto.
1 tubo oxígeno "La Oxígena", en tubos de 1.500 litros.
1 docena agujas de níquel, cono redondo, de 2 1|2 cm. por 0,6.
1 docena agujas de níquel, cono redondo, de 5 cm. por 0,8.
1 docena agujas de níquel, cono redondo, de 8 cm. por 0,1.

Farmacia y laboratorio—

1.000 gramos aceite alcanforado esterilizado al 10 o|o buena calidad del comercio.
1.000 gramos aceite alcanforado esterilizado al 20 o|o.
4 litros aceite almendras.
1 litro aceite alcanforado por 100 grs. 10 o|o.
1 litro aceite alcanforado por 100 grs. 20 o|o.
60 litros aceite bacalao blanco.
1 litro aceite de olivas.
1 litro aceite de olivas esterilizado 1.000 f.
24 litros aceite de ricino.
1.000 gramos aceite gris.
24 litros aceite sésamo.
100 gramos acetato de sodio pío-análisis.
5 litros ácido acético.
2 litros ácido acético glacial.
1 kilo ácido arsenioso.
20 kilos ácido bórico, en polvo.
5 kilos ácido cítrico.
250 kilos ácido cítrico pío-análisis.
2 litros ácido clorhídrico.
5 litros ácido chorhídrico comercial.
5 litros ácido fénico puro.
1 kilo ácido láctico.
5 litros ácido nítrico.
2 litros ácido nítrico puro.
1 kilo ácido pícrico.
3 kilos ácido sulfúrico.
1 kilo ácido salicílico.
1 kilo ácido tricloracético pío-análisis.
3 kilos ácido tánico.
2 kilos ácido tartárico puro.
1.500 gramos adrenalina solución a 10|00.
250 litros agua destilada.
60 litros agua bi-destilada.
10 litros agua de cal.
8 1|2 litros agua de azahar.
1 litro agua de laurel cerezo.
130 litros agua oxigenada de 10 volnes.
100 litros agua oxigenada "Merck"
2 litros agua de rosas.
1 1|2 kilos alcanfor.
1 kilo alcohol amílico.
1 litro alcohol melisa.
240 litros alcohol rectificado.
6 docenas alfileres de gancho.
200 kilos algodón hidrófilo.
16 kilos almidón, en polvo.
2.000 gramos amonio sulfato, cristalizado.
2.500 gramos alquitrán mineral.
2.500 gramos alquitrán vegetal.
1.000 gramos áloes socotrino.
1 1|2 litros amoníaco líquido, comercial.
2 litros amoníaco líquido, puro.
10 cajas ampollas agua bi-destilada y esterilizada de 5 c. c., c|u. N 500.
20 cajas ampollas de cafeína 0,25 gramos.
30 cajas ampollas adrenalina.
20 cajas ampollas adrenosina Biol.
10 cajas ampollas clorhidrato de morfina.
18 cajas ampollas iodo bismutado quinina "Biol" grande.
20 cajas ampollas ergotina "Ivón" 10 cajas x 6.
30 cajas emetina de 0,04 cajas de 100 amp.
10 cajas ampollas estricnina de sulfato x 0,001.
500 cajas ampollas de vidrio x 1 c. c.
1 aparato de Ivón para dosaje de úrea en la sangre.
2 kilos antipirina.
1 kilo árnica flor.
1 kilo arrhenal.
1 1|4 kilos aristol.
1 kilo argirol.
20 kilos aspirina.
2 kilos atoplan.
1 kilo azafrán en rama, del comercio.
10 kilos azufre, en polvo.
1 kilo azul de metileno.
6 balones afocados, con tapa de esmeril de 100 c. c.
6 balones afocados, con tapa de esmeril de 250 c. c.
3 balones afocados, con topa de esmeril de 500 c. c.
1 kilo bálsamo anodino.
1 kilo bálsamo Fioravanti.
2.100 gramos bálsamo Opedeldoch, líquido.
2 kilos bálsamo Perú.
2 kilos bálsamo tranquilo.
1 kilo belladona, en polvo.
3 litros bencina.
1 kilo benjuí.
4 kilos benzonaftol.
1|2 kilo benzoato de amonio.
10 kilos benzoato de soda.
50 kilos bicarbonato de soda común.
100 gramos bicianuro de mercurio.
2.300 gramos bicloruro de mercurio.
1|4 kilo biyoduro de mercurio.
6 bolsas para hielo.
6 bolsas para agua caliente x 2 l c|u.
2 kilos borato de soda.
1 1|2 kilos bromuro de sodio, bueno del comercio.
2 kilos bromuro de potasio.
10 ampollas bromo puro, en ampollas de 25 gramos c|u.
1 aparato de Folin y Wic, para dosaje de glucosa en la sangre.
1 1|2 kilos bromuro de amonio, bueno, del comercio.
1 1|4 kilos bromuro de alcanfor, bueno, del comercio.
6 burotas graduadas color caramelo con llave esmerilada de 50 c c.
1.300 gramos cacodilato de soda, bueno, del comercio.
1.300 gramos cafeína pura, buena, del comercio.
1.200 cajas de cartón, buenas, del comercio.
300 cajas de viruta, buenas, del comercio.
10.000 gramos cal de hipofosfitos, buena, del comercio.
1.000 gramos calcio cloruro, bueno, del comercio.
1.000 gramos calcio lactado, bueno, del comercio.
2 kilos calcio fosfato, tri, bueno, del comercio.
2.100 gramos calomel, del comercio.
24 cánulas para irrigador, buena, del comercio.
30 cápsulas de porcelana, de 250, 500 y 1.000 gms.
30 cápsulas de porcelana, de 30, 60 y 125 grms.
3.000 gramos carbón animal.
4.000 gramos carbón Belloc.
1.000 gramos carbonato bismuto.
1.250 gramos carbonato amonio.
60 kilos carbonato cal común.
4.500 gramos magnesia.
250 gramos sodio puro.
1.250 gramos cáscara sagrada, en polvo, buena, del comercio.
30 cepillos para dientes, buenos, del comercio.
30 cepillos para manos, buenos, del comercio.
100 gramos chinosol, bueno, del comercio.
1 1|2 kilos citrato hierro amoniacal, bueno, del comercio.
2.100 gramos clavos de olor, bueno, del comercio.
2.500 gramos cloral hidrato, bueno, del comercio.
2 1|2 kilos clorato de potasio, bueno, del comercio.
1 gramo clorhidrato policarpina, bueno, del comercio.
2 grs. clorhidrato atropina, bueno del comercio.
1.100 gramos clorhidrato quinina, bueno, del comercio.
1.250 gramos clorhidrato cocaína, bueno, del comercio.
5.000 gramos cloroformo común, bueno, del comercio.
1.500 gramos cloruro de sodio puro, bueno, del comercio.
1.000 gramos colodión elástico, bueno, del comercio.
250 gramos codeína, buena, del comercio.
1 kilo corteza naranja amarga, buena, del comercio.
1.600 corchos diversos tamaños, buenos del comercio.
1.000 gramos creosota vegetal, buena, del comercio.
3.000 gramos cremor tártaro, bueno del comercio.
1.250 gramos criogenina, buena, del comercio.
100 cubre-objetos, bueno, del comercio
100 cuentagotas, bueno, del comercio.
1.250 gramos dermatol, del comercio.
125 gramos digital, polvo, bueno, del comercio.
240 gramos dionina, buena, del comercio.
6 cajas dienol, ampollas.
1 kilo dimetina.
6 embudos vidrio, x 100 x 250 x 500 c|u. x 30 y x 60.
2.125 gramos ergotina Bongean, buena, del comercio.
1.000 gramos ergotina según Ivón, buena, del comercio.
1.000 gramos escamonea p., buena, del comercio.
2.000 gramos esencia eucaliptus, buena del comercio.
1.000 gramos esencia anís, buena, del comercio.
100 gramos esencia limn, buena, del comercio.
1.000 gramos esencia menta, buena, del comercio.
100 gramos esencia cogñac, buena, del comercio.
50 litros esencia trementina, buena, del comercio.
5 gramos esencia sulfato, buena, del comercio.
12 espátulas de acero, buenas, del comercio.
1.600 gramos eucaliptol, bueno, del comercio.
15 litros éter sulfúrico, bueno, del comercio.
100 gramos extracto belladona, bueno, del comercio.
250 grs. extracto etéreo helecho macho, b. d. comercio.
1|2 kilo extracto flúido bálsamo tranquilo, comercio.
1|2 kilo extracto flúido h. canadiensis, b. d. comercio.
3 kilos extracto flúido bálsamo tolú, b. d. comercio.
5.000 gramos extracto flúido de coca, b. d. comercio.
230 gramos extracto flúido canabis índico, b. d. comercio.
250 gramos extracto flúido hamamelis virgen, b. d. comercio.
100 gramos extracto flúido Ipeca, b. d. comercio.
10.000 gramos extracto flúido jarabe iodo tánico.
1 kilo extracto flúido cola, bueno, del comercio.
5 1|2 kilos extracto flúido polígala.
750 gramos extracto flúido quina.
1.000 gramos extracto flúido ratania.
50 gramos extracto flúido opio.
50 litros formol.
1 juego frasquería para laboratorio.
1.600 frascos vacíos para despacho.
130 frascos con tapa esmerilada.
120 frascos gotero x 15 gramos.
110 frascos gotero x 30 gramos.
6 frascos Erlenmeyer vidrio Priex de 250 gramos c|u.
16 frascos tapa esmerilada boca angosta c|caramelo, de 250 gramos.
12 frascos tapa esmerilada boca angosta c|caramelo, de 100 gramos.
18 frascos tapa esmerilada boca angosta c|caramelo, de 500 gramos.
24 frascos tapa esmerilada boca ancha c|caramelo, de 30 gramos.
24 frascos tapa esmerilada boca ancha c|caramelo, de 60 gramos.
36 frascos tapa esmerilada boca ancha c|caramelo, de 100 gramos.
36 frascos tapa esmerilada boca ancha c|caramelo, de 250 gramos.
24 frascos tapa esmerilada boca ancha c|caramelo, de 500 gramos.
10 frascos gotero x 60 gramos.
24 frascos gotero x 100 gramos.
8.000 metros gasa hidrófila.
100 piezas género para venda.
250 gramos genciana.
30 litros glicerina.
1.250 gramos glicerofosfato cal.
2.150 gramos glicerofosfato hierro.
6.000 gramos glucosa pura.
250 gramos gomenol.
12 kilos goma arábiga, en polvo.
5 kilos grasa de cerdo.
2.500 gramos guayacol absoluto.
6 metros guttapercha.
1 kilo hidrato potasio puro para análisis, en frascos de 100 grs.
1 kilo hidrato sodio puro para análisis, en frascos de 100 gramos.
100 litros hidroclorina x 12 c|u.
25 gramos hematina.
150 gramos ictiol.
16 kilos iodo metálico.
500 gramos iodoformo.
15 kilos ioduro potasio puro.
1.000 gramos ioduro sodio.
300 gramos ipeca, en polvo.
6 irrigadores completos, de pared.
24 docenas jabones "Regio".
100 gramos jalapa, en polvo, del comercio.
250 gramos cola, en polvo.
2.000 gramos láudano Sidehan.
10 kilos lactosa.
2 kilos lanolina.
500 gramos licopodio.
40 metros lienzo blanco para compresas, del comercio.
2 kilos lino, en grano.
2 kilos lino, en harina.
20 litros linimento Stokes.
20 litros líquido Danbi-Carrel.
100 gramos lobelia, hojas, del comercio.
50 kilos magnesia calcinada.
600 gramos manteca cacao, del comercio.
12 medidas de vidrio 60 x 250 x 500 gramos.
1.500 gramos mentol.
230 gramos morfina clorhidrato.

6 morteros de composición N.° 6, 8 y 10.
6 morteros de vidrio, grandes.
500 gramos mostaza, en polvo.
10 kilos naftalina, en bolitas.
1 kilo naftalina, en polvo, pura.
1.100 gramos nitrato plata cristalizado, del comercio.
100 gramos nitrato plata cristalizado pro-análisis.
2.000 gramos nitrato plata fundido.
1.000 gramos nitrato plata potasio.
3.000 gramos nitrato plata potasa.
250 gramos nitrato plata uranio pro análisis.
2.500 gramos novocaína.
1.000 gramos nuez vómica, en polvo.
1 obletero de níquel.
2.500 gramos opio, en polvo.
1.000 gramos oxicianuro de mercurio.
1.250 gramos óxido amarillo de mercurio.
12 kilos óxido amarillo de cinc.
250 gramos pancreatina.
6 paquetes papel filtro 10 c. c.
3 paquetes papel filtro N.° 33.
1 caja papel tornasol azul.
2.500 gramos pepsina fina.
1.250 gramos pepsina clorhídrica.
1.000 gramos pepsina en escamas.
1.000 gramos pepsina nostra.
500 gramos perlas de vidrio, medianas.
5.000 gramos permanganato de potasio.
2 piedras de toque con 12 cavidades.
12.500 gramos piramidón.
6 pipetas graduadas de 1 c. c. y 2 c. c.
6 planchas de mármol.
2 kilos píldoras Dehaul.
2.000 gramos podofilina.
1.200 gramos polvos Dower.
3 kilos pomada mercurial doble.
100 porta-objetos.
20 potes para pomada, de loza x 15 x 20 x 100 grs.
3 probetas graduadas con pico de 10 grs. c|u.
3 probetas graduadas con pico de 25 grs. c|u.
3 probetas graduadas con pico de 50 grs. c|u.
3 probetas graduadas con pico de 100 grs. c|u.
3 probetas graduadas con pico de 250 grs. c|u.
250 gramos quina, en rama.
6 kilos potasio cianuro, en frascos de 500 gramos.
1.200 gramos resorsina.
500 gramos ruibardo, en polvo.
2 1|2 kilos salicilato de metilo.
1 1|2 kilos regaliz, en polvo.
2.000 gramos salicilato de soda.
1.000 gramos salicilato de bismuto.
2.000 gramos salipirina sirconina.
1 kilo salol.
5 gramos santonina.
100 cajas sellos Nos. 1 y 2.
500 gramos sen, en hojas.
Solución digitalina Mihale, frasc. x 30 grs. N.° 8.
250 gramos soda cáustica.
1 kilo soda fosfato.
14 kilos subnitrato bismuto.
6 suero fisiológico, ampollas bitubuladas de 250 grs. c.u.
6 suero fisiológico, ampollas bitubuladas de 500 grs. c|u.
6 suero glucosado isotónico ampollas de 250 grs. c|u.
6 suero glucosado isotónico ampollas de 500 grs. c|u.
6 suero glucosado hipertónico ampollas de 250 grs. c|u.
6 suero glucosado hipertónico ampollas de 500 grs. c|u.
2 suero gelatinoso ampollas de 250 grs. c|u.
500 gramos sulfato cobre, comercial.
300 gramos sulfato cobre puro.
30 gramos sulfato codeína.
5 gramos sulfato esparteína.
15 kilos sulfato magnesia.
2 gramos sulfato neutro-atropina.
1.000 gramos sulfato de potasio.
2.000 gramos sulfato de quinina.
100 kilos sulfato de sodio.
5 gramos sulfato de estricnina.
1.250 gramos sulfato cinc puro.
200 gramos sulfonal.
180 suspensores comunes.
50 kilos talco "Venecia".
6 telas metálico con amianto de 15 cm. c|u.
2.500 gramos teobromina.
1.000 gramos terpinol.
4.300 gramos terpina hidrato.
1.000 gramos timol.
5.000 gramos tintura bella...
1.000 gramos tintura bele...
1.000 gramos tintura acónito.
1.000 gramos tintura benjuí.
1.000 gramos tintura lobelia.
1.000 gramos tintura opio.
1.000 gramos tintura valeriana.
1.000 gramos tintura nuez cola.
1.000 gramos tintura jalapa compuesta.
1.000 gramos tintura nuez vómica.
1.000 gramos tintura canela.
1.000 gramos tintura quina.
1.000 gramos tintura genciana.
1.000 gramos tintura coca.
1.000 gramos tintura digital.
1.000 gramos tintura cuassia.
1.000 gramos tintura mirra.
1.000 gramos tintura colombo.
1.000 gramos tintura ruibardo.
1.500 gramos tintura naranjas amargas.
1.000 gramos tintura jacorandi.
1.000 gramos tintura eucaliptus.
500 gramos tintura estrofantus.
2.500 gramos tiocol.
1.100 gramos turbit vegetal.
1 juego de 4 tubos graduados para centrífuga.
24 metros tubos de goma para irrigador.
3 metros tubos de goma para mechero "Buesen" de 5 m|m: de diámetro interno.
12.500 gramos urotropina.
6 vasos de precipitación, vidrio Priex, de 250 gramos.
12 vasos de precipitación, vidrio Priex, de 125 gramos.
3 vasos de precipitación, vidrio Priex, de 60 gramos.
120 kilos vaselina blanca.
160 kilos vaselina amarilla.
25.000 gramos vaselina líquida.
50 gramos úrea.
20 varillas de vidrio.
250 gramos valeriana, raíz pura.
60 ventosas grandes.
250 gramos veronal.
1 docena de juegos vidrios de reloj.
1.500 gramos zumo espino cerbal.
1.500 gramos zumo Grosellas.
50 gramos yatrén N.° 105.
1 urcómetro "Ivón", completo.
1 urinómetro.

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Almacén—

700 kilos azúcar molida cristal de 1.ª
320 kilos arroz Carolina de 1.ª
250 kilos arvejas partidas de 1.ª
280 kilos aceite Oliva "Sasso" "Ottone" o sus similares en latas de 2 1|2 kilos cada una.
720 litros agua lavandina en botellas de litro (envase dev.)
20 kilos achicoria "Plateur" paquete de 100 gramos cada una.
30 litros alcohol puro, en botellas de 1|2 litro cada una.
300 cápsulas azafrán molido.
50 bolsas aserrín blanco de 1.ª
550 kilos café caracolillo en grano tostado de 1.ª
50 kilos café "Paulista" en grano tostado de 1.ª paquete de 1 kilo, etiqueta colorada.
550 kilos dulce membrillo, especial de 1.ª latas de 5 kilos.
250 kilos dulce de batata especial de 1.ª latas de 5 kilos.
60 kilos extracto de tomate, latas de 1 kilo.
700 kilos fideos de sémola, especiales surtidos de 1.ª
150 kilos garbanzos del país especiales de 1.ª
80 kilos harina de maíz.
500 kilos jabón amarillo "Campana" de 1.ª barras de 1 kilo.
300 paquetes jabón Sunglight.
6 latas kerosene "Y. P. F." de 18 litros cada una.
60 kilos panceta de cerdo, bien curada.
16 kilos pasas de uvas (dos lechos) 2 cajones.
160 cajas pomada "Cobra" N.° 2.
100 rollos papel higiénico "Waldorff".
700 kilos papel estrasa, tipo blanco, espesor regular.
150 kilos porotos manteca, especiales de 1.ª
100 kilos queso "Sbrinz" bien curado.
100 kilos sal fina "Dos Anclas".
240 kilos sal gruesa "Dos Anclas".
216 panes sapolios "Morgans".
14,528 kilos té Sol en latas de 3 libras.
150 trapos para piso 60 x 65 peso aproximado 200 gramos.
1.260 litros vino "Toro" (casco devuelto).
288 botellas vino "Toro" envase devuelto.
80 kilos yerba "Cruz Malta".

Verduras—

150 kilos acelga fresca, grandes y verdes.
60 kilos ajos colorados grandes y sanos.
1.200 kilos batatas coloradas, grandes y sanas.
320 docenas bananas maduras, grandes y sanas.
500 kilos cebolla cabeza grande, seca y sana.
500 kilos lechuga repollada, blanca y fresca.
120 docenas naranjas maduras, grandes y sanas (proveerlas en los meses de Mayo y Junio).
7.500 kilos papas tipo bocha, sanas, lisas peso aproximado 100 gramos cada una.
700 kilos repollos blancos, frescos grandes y repollados.
700 kilos verduritas surtidas, (apio perejil, puerro, nabo, zanahorias, etc.,)
300 kilos zapallo angola, grandes y sanos y maduros.

Carnicería—

6.400 kilos carne de vaca, de animales tiernos y gordos en piernas traseras, con parte de los bifes hasta su correspondiente lomo entero.
300 kilos asado de vaca, de animales tiernos y gordos.
60 kilos costillas de capón.
720 kilos grasa de vaca, de la pella.
300 docenas huevos frescos.
200 kilos mondongo tierno de vaca.
120 sesos de vaca, frescos.
80 docenas patitas de capón.
60 kilos patitas de ternera.

Leche y manteca—

10.000 litros de leche fresca, con la gordura y densidad de ordenanza municipal.
32 kilos manteca de vaca.

Pan y harina—

5.000 kilos pan de 1.ª en pancitos de 80 gramos cada uno.
420 kilos harina de trigo 000.

Combustible—

24.000 kilos carbón de piedra "Glasgow, para cocina.

Lavado y panchado de ropa—

70 blusas de brin.
70 bolsitas.
500 camisas de niña.
500 calzones.
140 corpiños.
50 camisas de plancha.
50 cuello.
35 camisas lisas.
890 camisetas.
350 calzoncillos.
225 colchas.
20 cortinas.
70 cotines de colchón.
550 delantales de niñas.
180 delantales de servicio.
250 enaguas de niñas.
25 echarpes de lana.
20 frazadas de lana y a...godón.
1.400 fundas de cama.
20 fundas de piano.
270 guardapolvos.
50 gorros blancos.
3 manteles.
1.500 pares de medias.
400 pañuelos de mano.
70 pantalones.
60 piezas varias.
600 repasadores.
1.000 sábanas.
1.100 servilletas de mesa.

Lavado y planchado de ropa —

100 sacos.
1.500 toallas turcas.
200 toallas de baño.
860 toallas higiénicas.
250 toallas sin fin.
60 vestidos.
40 tricotas de lana.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, en las planillas respectivas, de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se encuentra a disposición de los interesados en las Direcciones de los diferentes Establecimientos nombrados, en la Oficina de Suministros de la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública (Casa de Gobierno).

El acto de apertura de las propuestas se efectuará el día 17 de Octubre, a las 15 horas, en el despacho de la Dirección de Administración y en presencia de los interesados que concurran y del señor Escribano Mayor de Gobierno.

Buenos Aires, Setiembre 17 de 1932.

Luis Ricci, Director.

v-17 octubre

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento durante el mes de Noviembre próximo, de los siguientes artículos:

Carne—

17.000 kilos de carne vacuna, de 1.ª, libre de garrones y cogote, de 200 a 250 kgs. de peso por res, provista en medias reses, de un mismo animal.

Mercado—

1.150 docenas de frutas frescas de estación, especificando clases.
90 docenas de huevos frescos, de granja.
30 kilos de acelgas.
30 kilos de ajíes.
15 kilos de ajos secos.
15 kilos de albahacas.
30 kilos de alcauciles.
30 kilos de arvejas frescas.
30 kilos de apio.
30 kilos de berenjenas.
350 kilos de cebollas.
30 kilos de coliflores.
30 kilos de chauchas.
30 kilos de espinacas.
30 kilos de espárragos.
30 kilos de lechuga.
15 kilos de orégano.
15 kilos de perejil.
180 kilos de puerros.
3.600 kilos de repollos blancos, libre de desperdicios.
30 kilos de salsifí.
60 kilos de tomates.
15 kilos de tomillo.
300 kilos de zanahorias.
30 kilos de zapallitos tiernos.
300 kilos de zapallos de angola.
8.000 kilos de papa, especial, elegida, libre de brotes y de marchitas.

Almacén—

50 kilos de arroz del país tipo Carolina.
140 kilos de azúcar R. A., en terrones.
390 kilos de azúcar Tucumana 1.ª.
1.120 kilos de azúcar Tucumana 2.ª.
5 cajones de kerosene del país, refinado.
20 kilos de sal fina del país (en bolsitas de 1 kilo).
5 kilos de té Gartmore, en paquetes, etiqueta colorada.
1.400 kilos de arroz del país tipo Bremen.
200 kilos de grasa de vaca derretida de 1.ª.
2 kilos de hongos secos de 1.ª, Extra.
800 kilos de sal gruesa, del país, blanca.
20 litros de vinagre de vino Omega, embotellado.

200 kilos de aceite puro de oliva, en envases de acuerdo a las Ordenanzas Municipales.
100 kilos de aceite de nabo o maní, en envases de acuerdo a las Ordenanzas Municipales.
630 kilos de garbanzos del país.
50 kilos de pimentón dulce de 1.ª.
630 kilos de porotos del país, de manteca.
350 kilos de harina de maíz de 1.ª.
350 kilos de maíz pisado de 1.ª.
20 kilos de harina de trigo 1.ª 000.
10 kilos de sémola de 1.ª.
100 kilos de tocino de 1.ª.
30 kilos de bacalao sin espinas.
20 litros de alcohol desnaturalizado.
30 kilos de conserva de tomate en pasta.

Café—
70 kgs. de café, en grano, tostado, mezcla de Porto Rico, Borbón y Moka, en partes iguales.
160 kgs. de café Brasil, de 1.ª, molido.
130 kgs. de café Brasil, de 2.ª, molido.

Combustible—
8.000 kilos carbón Glasgow, de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente horquillado.
18.000 kilos carbón Cardiff, en briquetas, de la mejor calidad.
500 kilos carbón de leña, fuerte.

Farmacia—
6 cajas de sellos número 2, cierre seco.
6 cajas de sellos número 1, cierre seco.
20 kilos de algodón hidrófilo.
250 gramos de guayacol absoluto.
250 gramos de yodo metálico.
10 litros de vaselina líquida.
12 piezas de 40 metros c|u. gasa hidrófila, Jhonson y Jhonson.
12 piezas de género para vendas.
10 kilos de sulfato de soda, comercial.
250 gramos de sulfato de cobre, comercial.
30 litros de alcohol rectificado Mattaldi, en tambores.
500 gramos de extracto flúido polígala.
15 kilos de talco de Venecia.
500 gramos de urotropina sinónima.
100 gramos de solución adrenalina al milésimo.
10 kilos de bicarbonato sodio, comercial.
2 litros de formol.
1 kilo de ácido bórico en polvo.
10 gramos de codeína.
1 docena de jabones Regio.
100 corchos para frascos de 250 gramos cada uno.
4 litros de linimento Stokes.
250 gramos de sulfato de cinc.
3 litros de aceite de ricino.
4 cajas de ampollas clorhidrato de morfina de 1 centígramo.
2 cajas de ampollas adrenalina.
2 cajas de ampollas Dienol.
1 kilo de benzoato de soda.
15 kilos de carbonato de cal, comercial.
50 cajas de cartón, redondas, número 8.
500 gramos de aspirina sinónimo.
4 litros de esencia trementina.
500 gramos de extracto flúido, bálsamo tolú.
500 gramos de extracto flúido, coca.
500 gramos de extracto flúido para jarabe yodotánico.
500 gramos de extracto acuoso belladona.
1 damajuana de 10 litros agua oxigenada de 10 volúmenes.
6 cepillos comunes, para mano.
100 gramos de ergotina fórmula Ivón.
4 kilos de glicerina.
500 gramos de yoduro potasio.
250 gramos de láudano Sideham.
1 kilo de harina de lino.
2 kilos de magnesia calcinada pesada, Ind. Argentina.
100 gramos de manteca cacao.
5 gramos de novocaína.
2 kilos de óxido de cinc.
250 gramos de píldoras Deant Paris.
250 gramos de polvos Dower.
500 gramos de tintura benjuí.
500 gramos de tintura de quina.
500 gramos de tintura de nuez de Kola.

Ferretería—
3 docenas de sapolios.
5 latas de cera nogal para pisos de 2 1|2 kilos c|u.
5 docenas de juegos cubiertos de madera.
5 docenas de ladrillos para limpieza.
5 docenas de tazas de hierro enlozado, de 11 centímetros, con asa.
1 docena de repasadores de hilo.
5 docenas de platos cónicos, hierro enlozado, de 0.20 centímetros de luz en la boca y 0.4 1|2 de profundidad.
4 docenas de frascos de 1|4 pot. líquido pulidor.
3 plumeros buena clase, tamaño mediano.
36 litros de nafta nacional.
36 litros de kerosene.
24 hojas sierras Griffin para cortar hierro.
10 kilos de estaño virgen.
10 kilos de clavos de 0.025.
10 kilos de clavos de 0.038.
10 kilos de clavos de 0.050.
10 kilos de clavos de 0.063.
5 kilos de clavos de 0.075.
36 litros de aceite de lino cocido.
2 paquetes de tornillos para madera, cabeza chata 13 x 17.
5 paquetes de tornillos para madera, 20 x 20.
5 paquetes de tornillos para madera, 20 x 40.
3 paquetes de tornillos para madera, 20 x 40.
10 paquetes de tornillos para madera, 18 x 20.
5 paquetes de tornillos para madera, 20 x 25.
1 paquete de tornillos para madera, 24 x 75.
30 kilos de plombagina negra,, en paquetes.
10 hojas de latón, XXXX, de 250 x 100.
25 metros de hierro redondo, de 0.012 m.
15 metros de hierro redondo, de 0.008 m.
24 mechas norteamericanas, para hierro, de 0.003.
100 hojas de papel de lija número 1.
100 hojas de papel de lija número 2.
100 hojas de papel de lija número 3.
2 barricas de tierra romana, aprobada, de 180 kilos c|u.
6 pinceles ovalados, capitol, número 26.
6 pinceles chatos, cerda pura, núro 1 1|2.
20 litros de aceite para máquina, grueso.
10 litros de aceite para máquina, fino.
1 docena de triángulos de 0.075.
10 kilos de remaches de hierro, cabeza plana, de 0.012 x 0.004.

Electricidad—
12 tomacorrientes completos, de 6 amperes.
12 llaves Tumbler, de un punto.
1 kilo de cinta aisladora negra.
100 metros de cordón flexible, bipolar, de 0.001, 500 w.
12 tapones fusibles, para cambiar el plomo, hasta 50 amperes.

Librería—
4 cintas copiar, negras, para máquina de escribir, Royal.
4 cintas copiar, negras, para máquina de escribir, Ideal.
4 cintas copiar, negras, para máquina de escribir, Smith Bross.
4 cintas copiar, negras, para máquina de escribir, Underwood.
20 hojas papel secante gris, marca Esponja.
1 máquina de escribir, marca Underwood Standard, de 120 espacios.
4 resmas de 500 hojas cada una, papel de diario, de 62 x 84, de 12 kilos.

La licitación se llevará a cabo el día 14 del corriente mes, a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, calle Pasco 2113, con intervención de la Dirección de Ad. del Ministerio de Justicia e Inst. Pública, y en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, planillas, etc., dirigirse a Secretaría de 11 a 18 horas.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1932.— La Dirección.

v14 octubre

"CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta el 22 de noviembre de 1932, a las 15 horas, para contratar la construcción del edificio fiscal destinado a la escuela N.º 51 de Falucho (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura, (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá lugar simultaneamente en esta Capital, y en General Pico (Pampa).

El Secretario General.
v-22 novbre.

6057. — Exp.C-2234-929.—

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1932.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 8 de Noviembre de 1932, a las 15 horas, para contratar la construcción del edificio propio destinado al funcionamiento de la Escuela N.º 12 de "Bella Vista" (Corrientes).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de Corrientes.

El Secretario General
v-8 novbre.

Llamar a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 14 de Octubre próximo, a las 15 horas, para cotratar la provisión de 2.130 resmas de papel "diario" necesario para la impresión de "El Monitor de la Educación Común", y suplemento de actas del Consejo, hasta fin del corriente año, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en D. Administrativa. Rod. Peña 935.

El Secretario General v14 octubre.

Llamar a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 28 de Octubre próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de artículos destinados al Taller de Reparaciones, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en D. Administrativa, Rod. Peña 935.

El Secretario General
v28 octubre

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL EJERCITO

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente aviso, para la adquisición de medicamentos, útiles e instrumentos necesarios para la asistencia médica del Ejército en el próximo año de 1933.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones con las bases respectivas en la Comisión de Compras de la Dirección General de Sanidad del Ejército (Pozos 2133, altos), los días hábiles de 14 a 17 horas y los Sábados de 9 a 12 horas; la apertura de las propuestas se efectuará el día Lunes 7 de Noviembre de 1932, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1932.— El Secretario.

v7 noviembre

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Exp. C. V. 132, 916 - D. C. 137, 219 C. R. 132, 543|7 y N. 20864 C. 449.

Llámase a licitación pública para veinticuatro de Octubre próximo de 14 a 14.45 horas, por: 3 equipos radiotelegráficos-telefónicos (pliego 1782); un tanque de 6000 metros cúbicos (1783); torre perforación (1784) y víveres para los buques (1785). Retirarlos, Paseo Colón 922. Oficina 39. Buenos Aires.

v24 octubre

Llámase a licitación pública para el 31 de Octubre a las 14 horas, por accesorios para cañerías; pliego 1.790, a retirar Paseo Colón 922. Oficina 39. Buenos Aires.

v31 octubre

Llámase a licitación pública para tres noviembre a 14 horas, por montaje tanques en Planta Almacenaje S. Lorenzo (Provincia S. Fe). Pliego 1798, a retirar Paseo Colón 922, oficina 39, Buenos Aires.

v3 novbre.

Llámase a licitación pública para 3 noviembre a 14.15 horas, por tubería API y zapatos. Pliego 1.800, a retirar, Paseo Colón 922, oficina 39, Buenos Aires.

v3 novbre.

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expediente 107.711|932.

Prorrógase hasta el 18 de octubre de 1932, a las 14 horas, el llamado a licitación pública efectuado para el 5 de septiembre del año actual, para la provisión del material necesario de perforación (máquinas, cañerías herramientas, etc.) con destino al servicio a cargo de la Dirección de Minas y Geología. La Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.º piso, proporcionará a los interesados los pliegos de bases y condiciones respectivos.

Francisco A. Leguizamón, director.
v-18 octubre.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública, para la provisión de hierro y cobre en lingotes, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 24 de Octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v-24 octubre.

(Expte. 16.816-DC-932)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de 77.000 kilogramos de cloro líquido, destinado a la purificación del agua potable, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 16 horas.

Las propu[illegible]rán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 26 de Octubre próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

26 octubre

(Expte. 17321. DC. 1932)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 900 toneladas métricas de plomo en lingotes y 16 toneladas de plomo en chapas, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 25 de octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v25 octubre

(Expte. 14.152 DC. 932)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 700 toneladas de sulfato de aluminio o alúmino férrico en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 20 de Octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1932. — J. Ivaaldi, secretario.

v20 octubre

Expte. 8998-DC-932.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la contratación durante dos años, de los servicios de lanchaje en el Puerto de la Capital, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 26 de Octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932 — J. Ivaldi, secretario.

v26 octubre

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.000 rieles tipo Vignole de 37 Kg|m. de 12 m. de longitud cada uno, con sus eclisas y bulones correspondientes, con destino al Puerto de la Capital.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 17 de Enero próximo.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

v17 enero

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para adjudicar la construcción de un puente carretero de hormigón armado en el km... 2 x 735 (cruce a alto nivel) en la línea de San Antonio a **Patagones.**

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, el día 13 de octubre de 1932 a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego y planos respectivos, puede ser consultado en la referida oficina y retirado en la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 25.— m|n. todos los días hábiles de 11,30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración.

v13 octubre

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION

Llámase a licitación pública hasta el día 19 de octubre próximo, a las 15 horas, para adjudicar las obras complementarios del puente sobre el río Salí, frente a la ciudad de Tucumán. — Sobreprecio la nafta.

Datos: en el Juzgado Federal de Tucumán y en la Dirección General de Vialidad, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932.

v-19 octubre

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a D. **Sixto de Gregorio,** en su carácter dado del Regimiento 3 de Infantería, Clase 1899, para que dentro del término de diez días, contados desde la fecha de la primera publicación de los presentes, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden la suma de pesos 67.44 moneda nacional, sesenta y siete pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional de curso legal, importe que resulta de las prendas del Ejército que no restituyó al ser dado de baja, más la reposición de sellos, todo, bajo apercibimiento de las disposiciones del artículo 75 de la Ley número 428.

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 40.
e7 octubre N.° 2028 s.p.p. v19 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **D. Juan A. Mucci,** en su carácter de fiador solidario del ex Jefe de la oficina de Correos y Telégrafos de 'Villa Nueva de Guaymallén'' (Mendoza), D. José Saettone, para que dentro del término de diez días, contados desde el de la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de pesos 1.000 moneda nacional, importe del documento de fianza que tiene rendido a favor de la conducta del causante, quien tiene pendientes con la Dirección General de Correos y Telégrafos, un déficit por mayor cantidad; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Se debe por la publicación 40.
e7 octubre N.° 2029 v19 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Arturo Cantore,** ex Soldado, Clase 1904, del Regimiento N.° 3 de Infantería, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de los presentes, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, la suma de $ 75.48 m|n. (setenta y cinco pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional de curso legal), importe a que ascienden, la deuda dejada en los fondos de la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra más los gastos de publicación de edictos y reposición de sellos, bajo apercibimiento de las disposiciones del artículo 75 de la Ley 428.

Los secretarios

Se debe por la publicación $ 40.—
e-7 octubre N.° 2030 v-19 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Juan Rodríguez,** ex Jefe de la Oficina de Correos de San Luis del Palmar (Corrientes), para que dentro del término de nueve días, contados desde la primera publicación de este edicto, conteste el cargo por ($ 30,— m|n.) treinta pesos moneda nacional, formalizado por resolución N.° 4750, importe del déficit, dejado en los fondos de la Caja Nacional de Ahorro Postal, y sin perjuicio de hacer efectivo el gasto que ocasione el presente edicto, todo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 40.
e6 oct. s|p.p. N.° 2032 v19 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Rafael Gutieri,** ex Agente Postal en Panamá, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, la suma de $ 741.75 m|n. (setecientos cuarenta y un pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal), importe a que ascienden, la falta de rendición de cuentas de D 265, que le fueron abonados al tipo de 147 1|2 Ds., los $ 100 o|s., con fecha 11 de Agosto de 1921, más los gastos de reposición de sellos y edictos publicados, y sin perjuicio de acumularse a esta deuda los gastos del presente, todo bajo apercibimiento en caso contrario, de hacer efectivas las disposiciones del artículo 75 de la Ley 428.

Los secretarios

Se debe por la publicación $ 40.—
e-6 octubre 2031 s|. p. p. v-19 octubre

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 782, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 782

Vapor Morón, paquete 3953, fecha de entrada al puerto Junio 27 de 1930, marca S. A. M. C., números 19792/97 19846/50, 11 cajones.

El Jefe

v-11 octubre.

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 783, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 783

Vapor Río Janeiro Marú, paquete 8112, fecha de entrada al puerto Diciembre 21 de 1931, marca en diamante E. S., número 1, 1 cajón.

El Jefe

v-11 octubre.

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 784, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 784

Vapor Cabo San Agustín, paquete 6653, fecha de entrada al puerto Octubre 19 de 1931, marca B. H. S/N., 1 cajón.

El Jefe

v-11 octubre.

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 786, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 786

Vapor Lipari, paquete 825, fecha de entrada al puerto Febrero 4 de 1931, marca P. S. C., número 79, 1 cajón.

El Jefe

v-11 octubre.

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 787, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 787

N Vapor Southern Prince, paquete 3853, fecha de entrada al puerto Junio 24 de 1930, marca Georgestins, números 1501/16, 16 cajones.

El Jefe

v-11 octubre.

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 788, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 788

Vapor Tren Internacional, paquete 4, fecha de entrada al puerto Febrero 1 de 1932, marca J. Anastacio, números 780/82, 1 cajón.

El Jefe

v-11 octubre.

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 789, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 789

Vapor Teresa, paquete 6937, fecha de entrada al puerto Octubre 29 de 1931, marca M. M. C., número 2297, 1 cajón.

El Jefe

v-11 octubre.

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 790, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 369 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 790

Vapor Taormina, paquete 6003, fecha de entrada al puerto Octubre 18 de 1927, marca A. M., número 1025, 1 cajón.

El Jefe

v-11 octubre.

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 791, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 791

Vapor Laura C., paquete 8233, fecha de entrada al puerto Diciembre 27 de 1931, marca B. C. / G. P., número 3, 1 cajón.

El Jefe

v-11 octubre.

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital don F. Agustín Pinedo se hace saber a los dueños o consignatarios de la s mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a la Nota 2507 A. que deben presentarse a la Aduana para su retiro dentro del término de (15) quince días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor se ignora, marca G. E. arriba. 7441 abajo, S|Número, (20) veinte bolsas tierras.

Vapor se ignora S|Marca, S|Número (4) cuatro atados caños hierro.

El Jefe

v20 octubre

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 785, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 785

Vapor Monte Sarmiento, paquete 509, fecha de entrada al puerto Enero 21 de 1932, marca 5204/5211, números 31/38, 8 paquetes.

El Jefe

v-11 octubre.

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a la Nota 2506 A. que deben presentarse a la Aduana para su retiro, dentro del término de (15) quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor, se ignora, marca A. F., abajo 0056, N.º 1, (1) un cajón.

El Jefe

v15 octubre

Por Disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a la Nota N.º 2505 A. que deben presentarse a la Aduana para su retiro dentro del término de (15) quince días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor se ignora, marca 014 E., (7) siete lios de madera.

Vapor se ignora, marca 014 Ex., (5) cinco lios de madera.

Vapor se ignora, marca N. 22 E., (1) un lio de madera.

Vapor se ignora, marca K. 8 Fx., (1) un lio de madera.

Vapor se ignora, marca K. 8 S. (1) un lio de madera.

Vapor se ignora, marca K. O. T. B (2) dos lios de madera.

Vapor se ignora, marca N. 22 S., (2) dos lios de madera.

Vapor se ignora, marca A. C. A. S. (5) cinco lios de madera.

Vapor se ignaro, marca N. 22 T. B., [illegible] de madera.

Vapor se ignora, marca 014 S., (1) un lio de madera.

Vapor se ignora, S|Marca S|Número. (1) un paquete papel.

El Jefe

v15 octubre

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a la Nota 2492 A. que deben presentarse a la Aduana para su retiro dentro del término de (15) quince días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca R. G. T., número 69343, (1) un cajón, vapor se ignora.

El Jefe

v15 octubre

Por el término de (5) cinco días, a contar desde la publicación primera del presente edicto, se llama, cita y emplaza a **Juan Sordelli**, para que comparezca por esta Oficina, a prestar declaración en el expediente 226, letra R. de 1932.

Sumarios, Octubre 6 de 1932.

M. Olmedo Zumarán, Subasesor Letrado, 2º. Jefe de Sumarios.

v-14 octubre

Por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se llama, cita y emplaza a **Vicente Ricci**, para que comparezca a prestar declaración en el expediente 227, letra R. de 1932.

Sumarios, Octubre 6 de 1932.

M. Olmedo Zumarán, Subasesor Letrado, 2º. Jefe de Sumarios.

v-14 octubre.

Por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se llama, cita y emplaza a **Guillermo Henchel**, para que comparezca a prestar declaración en el expediente 364, letra S. de 1932.

Sumarios, Octubre 6 de 1932.

M. Olmedo Zumarán, Subasesor Letrado, 2º. Jefe de Sumarios.

v-14 octubre.

Por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se llama, cita y emplaza a **Antonia Cera**, para que comparezca a prestar declaración en el expediente 405, letra G. de 1932.

Sumarios, Octubre 6 de 1932.

M. Olmedo Zumarán, Subasesor Letrado, 2º. Jefe de Sumarios.

v-14 octubre.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Celina Galíndez de Galíndez, en su carácter de madre del ex Bombero de la Policía de la Capital, don Manuel Lauro Galíndez.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1932.

El Prosecretario

v-10 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña María Inés, Juana y Guillermina Martínez, en su carácter de hijas del ex Empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Saturnino Martínez.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1932.

El Prosecretario

v-10 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Berta Pérez de Pozzi**, por sí y sus hijos menores, **Esther Susana y Berta Beatriz**, en su carácter de viuda e hijos del ex Auxiliar Principal del Ministerio de Guerra, don Ricardo Pozzi.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932.

El Prosecretario

v-13 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña **María Leticia Díaz Soto**, en su caráter de hija del ex Director de la Escuela Normal de San Rafael, don Antonio E. Díaz.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932.

El Prosecretario

v-13 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Paulina Gerebini de Cossini**, por sí y sus hijos menores, **Alfredo Antonio, Amalia Elena, Juan Carlos y Dora Elsa Cossini** y por cuenta propia, doña **Paulina María Cossini**, en su carácter de viuda e hijos del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Alfredo Cossini.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932.

El Prosecretario

v-13 octubre

Por el término de tres días,, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Miranda de Gómez**, por sí y sus hijas menores, **Agustina y María Florentina**, y por cuenta propia **María Victoria, Adela, Ernestina y Josefina Gómez**, en su carácter de viuda e hijas del ex Vicedirector de la Escuela Normal de Pehuajó, don Ernesto Luciano Gómez.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932.

El Prosecretario

v-13 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Elvira R. de Modet Randle**, por sí y sus hijos menores **Eduardo César y Corina Dolores**, en su carácter de viuda e hijos del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Emilio Modet Randle.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932.

El Prosecretario

v-13 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Margarita Roca de Rosich, por sí y sus hijos menores, Enrique Alberto y María de las Mercedes Rosich, en su carácter de viuda e hijos del ex Empleado de la Dirección de Arquitectura (M. de Obras Públicas), don Carlos Rosich.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932.

El Prosecretario

v-13 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Josefa Pereyra de Pena, en su carácter de viuda del ex Ordenanza de los Tribunales de la Capital, don José Pena.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932.

El Prosecretario

v-13 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don **Gregorio Nicasio Ante**, por sus hijos menores, **Hugo Ramón, Luis Mario, César Rosario y Elia Isabel Ante**, en su carácter de hijos de la ex Maestra Auxiliar de la Escuela Nº. 32 de San Luis, doña María Isabel Urquiza de Ante.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932.

El Prosecretario

v-13 octubre

Por el término de tres días,, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Florinda V. de Carrillo**, por sí y sus hijos menores, **Blanca Rosario y Raúl Benjamín Carrillo**, en su carácter de viuda e hijos del ex Director de la Escuela número 29, Est. Bandera, (Provincia de Santiago del Estero), don Juan B. Carrillo.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932.

El Prosecretario

v-13 octubre

Por el término de tres días,, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Juana Orozco de Rodríguez y don Francisco Rodríguez**, en su carácter de padres, de la ex Directora de la Escuela número 204 de la Provincia de San Luis, doña Palmira Rodríguez.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932.

El Prosecretario

v-13 octubre

Por el término de tres días,, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta *Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión*, **doña Luisa M. de Villalba**, *en su carácter de viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Felipe Castilla Villalba.*

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932.

El Prosecretario

v-13 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Mario Pederzoli**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 29 de 1932.
El Secretario v-12 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Eulogio Ochoa**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 29 de 1932.
El Secretario v-12 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Julio A. Gómez** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 29 de 1932.
El Secretario v-12 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Ladislao Maldonado** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 29 de 1932.
El Secretario v-12 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **César Guetti**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 21 de 1932
El Secretario.
v-28 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Primo Venturi**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1932
El Secretario.
v-28 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **David de Zouza** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1932
El Secretario.
v-28 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Petrone**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932.
El Secretario
v21 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Felipe Suárez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 3 de 1932. — El Secretario.
v28 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Isidoro Arroyo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 3 de 1932
— El Secretari v-13 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pascual Mitale** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1932
— El Secretario.
v-13 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Basilio Scromniuk, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1932. —
El Secretario
v--18 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Vicente Tejadas, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853) a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932
El Secretario.
v-[illegible] octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Farias** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932
El Secretario.
v-25 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de **indemnización por el accidente de que** fué víctima el obrero don **Cirilo Décima**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932
El Secretario.
v-25 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don *Manuel García Aldariz*, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 23 de 1932.
El Secretario v-5 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don *Francisco Ginez*, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 23 de 1932
El Secretario v-5 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don *José Torres*, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 23 de 1932
El Secretario v-5 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Parrotta, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1932. —
El Secretario
v--18 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Gregorio Abán**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 26 de 1932.
El Secretario
v-8 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Antonio Carrizo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932.
El Secretario
v-8 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco C. Lescano**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932.
El Secretario
v-8 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Humberto Rivolta**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932.
— El Secretario.
v8 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Nicolás Correa**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932.
— El Secretario.
v8 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Pedro Piñero García**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932.
— El Secretario.
v8 noviembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Manuel Domínguez Moares**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e27 sept. N.° 810 s.p.p. v2 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Ferrere**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Septiembre 15 de 1932. — Luis Doynel, secretario.
e27 septbre s. p. p. N.° 819 v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Teodoro S. Beynon**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.
e27 sepbre. N.° 839 s|p.p. v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Ator**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.
e27 sepbre. N.° 840 s|p.p. v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Manuel Orús, (Juzgado 5 Secretaría ...), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Luis Tarzi**.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1932. — Nicolás M. Vidèla, secretario.
e27 sepbre. N.° 841 s|p.p. v2 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **Alfonso Valen**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1932. — Luis Doynel, secretario.
e27 septbre. s. p. p. N.° 818 v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza por treinta días, a los siguientes procesados: **Benito de Tomasi, Eduardo Rezzónico, Teresa de Faggiolo, Jaime Mitzmager, Bernardino Colarte y Miguel Fernández**, por quiebra; **Manuel Ramón Laria**, por lesiones; **José Said, Carlos M. Quiroz y Carlos A. Barone**, por defraudación; **Jorge Casasús, Elviro Arcusi, Julio Augsburger**, José González, Rosa Pérez y Américo Díaz; por hurto;; Enrique Ancheli, por robo;**Rubín Topol y José Hoffman**, por falsificación de documentos y tentativa de estafa y **Pascual Spinelli**, por estafa, debiendo presentarse a estar a derecho en sus respectivas causas, dentro de aquél término, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Septiembre ... de 1932. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano.
e27 sepbre. N.° 837 s|p.p. v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° , se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lucio Gonzalo e Hilario Arcos** para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1932. — Juan Manuel Padró secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e27 septbre. s. p. p. N.° 821 v2 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Santiago F. Rius, se cita, llama y emplaza a **Manuel Jacinto Cufré**, clase 1874, matrícula 2.859057, para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción al art. 25 de la Ley 11.386, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece.

Bell-Ville Septiembre 15 de 1932. — B. Díaz Barraza, secretario.
e27 septbre. s. p. p. N.° 822 v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Vicente Guiorjio**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de la menor Livia Margarita Fiorucci, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.
e27 sept. s|p.p. N.° 806 v2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Salvi**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1932. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e27 septbre. s. p. p. N.° 824 v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Gumersindo González**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 20 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-27 sept. N.° 850-s|p.p. v-2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eulalio J. Gallinares**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932. — **Rosendo M. Fraga**, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e27 sept. N.° 812 s.p.p. v2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Bruno**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 20 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-27 sept. N.° 852-s|p.p. v-2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jayme Llavallol, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción número 10, cítase a **Alberto y Felipe Torres Camprubi**, para que dentro del término de treinta días, que comenzarán a correr desde la primera publicación del presente comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e27 sept. N.° 808 s.p.p. v2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel López**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e27 sept. N.° 811 s.p.p. v2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Wille Hirsch o Hirch**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 20 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-27 sept. N.° 851-s|p.p. v-2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término **de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Julio Acuña**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e27 sept. N.° 813 s.p.p. v2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Najle**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e27 sept. N.° 814 s.p.p. v2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e27 sept. N.° 815 s.p.p. v2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Francisco Russo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1932. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e10 septbre. N°. 743 s|p.p. v15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción número 10, cítase a **Julio Luna**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e10 septbre. N°. 744 s|p.p. v15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción número 10, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Monzo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 1°. de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e10 septbre. N°. 745 s|p.p. v15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a *José Chaya*, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e27 septbre. N°. 855 s|p.p. v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a *Byron A. Lindegaard*, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e27 septbre. N°. 859 s|p.p. v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a *Guedal Botner*, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e27 septbre. N°. 853 s|p.p. v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esteban Piola**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e27 sept. s|p.p. N.° 807 v2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jorge Libuetti**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e27 sepbre. N.° 833 s|p.p. v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Matías Zampella**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e27 sept. N.° 848-s|p.p. v-2 novbre.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don **Ramón Blanco**, cuyo juicio tramita por la secretaría N.° 15.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1932. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e6 octubre N.° 863 s. p. p. v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **José Carrillo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle. Centro.

e6 octubre N.° 870 s. p. p. v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital de la República Argentina, doctor Luis A. Barberis, se cita a **Clorinda M. de Blanco**, por el término de treinta días, que empezarán a contarse desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no concurriese dentro de dicho plazo.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1932. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, piso 3°.

e6 octubre N°. 903 s|p.p. v12 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Eduardo García**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1932. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e6 octubre N°. 904 s|p.p. v12 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **David Sabau**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1932. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e6 octubre N°. 905 s|p.p. v12 novbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 1.ª, cita y emplaza por quince días, a don **Jorge Patiño**, para que tome intervención por sí o por apoderado, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de patente, bajo apercibimiento de designarse su representante al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1932. — El Juez de Paz.

e6 octubre N.° 861 s. p. p. v24 octubre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Safóns**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1932 — R. S. Naón (hijo), secretario.

e6 octubre N°. 908 s|p.p. v12 novbre.

Por disposición del señor Juez doctor Eduardo Rojas, interinamente a cargo del Juzgado Civil número diez, cítase por treinta días, a herederos y acreedores de don **Pantaleón Nicolella**. (Secretaría número 55).

Buenos Aires, Octubre 1°. de 1932. — Isidoro Ruiz Moreno (h), secretario.

e6 octubre N°. 909 s|p.p. v12 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Moisés Rodríguez**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1932. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e-6 octubre 892 s|. p. p. v-12 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Josefina González Fariña**, procesada por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1932 — R. S. Naón (hijo), secretario.

e-6 octubre 893 s|. p. p. v-12 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Daniel Bossi**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e-6 octubre 894 s|. p. p. v-12 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Félix Giménez**, procesado por el delito de robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e-6 octubre 895 s|. p. p. v-12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Miroli**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre....de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-6 octubre 896 s|. p. p. 12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge Ducar**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932 — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-6 octubre 897 s|. p. p. v-12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José García Castro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-6 octubre 898 s|. p. p. v-12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan A. Blanco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-6 octubre 899 s|. p. p. v-12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Amílcar Torre**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra (causa N.° 45.653) que se le sigue, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-6 octubre 913 s|. p. p. v-12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Avelino Alonso**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

e-6 octubre 914 s|. p. p. v-12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Agustín Calegari**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle. Centro.

e-6 octubre 915 s|. p. p. v-12 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal de la jurisdicción Uruguay, doctor Salvador M.ª Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Cardoso o Carmona**, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1932. — Carlos M. Bonnin, secretario.

e-6 octubre 912 s|. p. p. v-12 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Jujuy, doctor Rodolfo Carrillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aurelio T. Outes**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Jujuy, Septiembre 23 de 1932. — El Secretario.
e6 octubre s.p.p. N.° 878 v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cristóbal Sarich**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 24 de 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e6 octubre s.p.p. N.° 879 v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Maximo Castillón**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa número 7882, que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Septiembre 24 de 1932. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
e6 octubre s.p.p. N.° 881 v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza al procesado **Antonio Longo**, durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, para que comparezca dentro de ocho término a estara derecho en la causa que se le instruye por el delito de corrupción de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires. Septiembre 24 de 1932. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
e6 octubre s.p.p. N.° 882 v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pedro Norberto Sevilla**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del preesnte, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires. Septiembre 16 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro ,secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
27 septbre. N.° 834 s|p.p. v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, a cargo del Juzgado de Instrucción número 10, citase a **Medardo H. Latorre**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.
e6 octubre s.p.p. N.° 900 v12 nov.

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Francisco J. Mailhes**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.
Buenos Aires, Agosto 5 de 1932. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.
e-3 septbre. N.° 672 s|. p. p. v-7 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ponce de León**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 24 de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e6 octubre s.p.p. N.° 880 v12 nov.

Por disposición del señor Juez de 1.a Instancia en lo Civil, doctor Manuel Orús (Juzgado número 5, Secretaría número 27), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Rafael Solís**.
Buenos Aires, Septiembre 29 de 1932. — Nicolás M. Videla, secretario.
e6 octubre s.p.p. N.° 902 v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Serafín Rodiño**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 1.° de 1932. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e6 octubre s.p.p. N.° 910 v12 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Santiago F. Rius, se cita, llama y emplaza a **Pascual Amaya**, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción al artículo 138 de la Ley de Correos, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no compareee.
Bell-Ville, Octubre 1.° de 1932. — B. Díaz Barraza, secretario.
e6 octubre s.p.p. N.° 911 v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Galante**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa número 7874, que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1932. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
e-6 octubre 888 s|. p. p. v-12 novbre.

Por disposición del señor Juez de 1.a Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo (Juzgado 10, Secretaría 57), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Rodríguez**.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1932. — Ricardo Ramaugé, secretario.
e-6 octubre 889 s|. p. p. v-12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jesús Caeiro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-6 octubre 890 s|. p. p. v-12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de L. Berutti, se cita, llama y emplaza a **Ernesto Turdera**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e6 octubre 891 s|. p. p. v-12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Kaloj o Valoy Montero o A. Mendizábal y N. Scheider**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.
Buenos Aires, Septiembre 24 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle. Centro. Secretaría número 52.
e6 octubre s.p.p. N.° 871 v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 22 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e6 octubre s.p.p. N.° 873 v12 nov.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abeleida, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Juan Tierno**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 15.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1932. — Francisco Méndez Casariego, secretario.
e6 octubre s.p.p. N.° 874 v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Valoy Montero**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 22 de 1932. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e6 octubre s.p.p. N.° 875 v12 nov.

Por disposición del señor Juez doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don **José Coriello**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría número 23.
Buenos Aires, Septiembre 23 de 1932. — Luis A. Padilla, secretario.
e6 octubre s.p.p. N.° 876 v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Enrique Ces**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 23 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e6 octubre s.p.p. N.° 877 v12 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Luis Salip**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.
e10 sept. N.° 755 s.p.p. v15 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Sáez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 26 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e6 octubre s.p.p. N.° 883 v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alfredo J. Bartelegui**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e27 septbre. N.° 835 s|p.p. v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo (Juzgado 10, Secretaría 59), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Antonio Bruno**.
Buenos Aires, Septiembre 8 de 1932. — Esteban O. Domínguez, secretario.
e27 sept. s|p.p. N.° 796 v2 nov.

Por disposición del señor Juez de 1.a Instancia en lo Civil, doctor Manuel Orús (Juzgado número 5, Secretaría número 27), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Cándido Garabal**.
Buenos Aires, Septiembre 29 de 1932. — Nicolás M. Videla, secretario.
e6 octubre s.p.p. N.° 901 v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Philip H. Smithers**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
Buenos Aires, Septiembre 9 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.
e-20 septbre. N.° 778-s.p.p.-v-25 oct.

El Sr. Juez Dr. José C. Miguens, llama por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Ramona Figueroa**.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1932. — Enrique Giraudy, secretario.
e3 septbre. N°. 708 s|p.p. v7 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Siegfrid Weis y B. Airtcsh**, procesados por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires ....

— Ignacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e6 octubre N.° 864 s. p. p. v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Severino Rodríguez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1932. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.

e6 octubre N.° 865 s. p. p. v12 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Fernando Ayala**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle. Centro.

e6 octubre N.° 869 s. p. p. v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1932 —Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado; Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. —

e6 octubre N.° 867 s. p. p. v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julia Cáceres**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1932. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado; Palacio de Justicia ,piso 3ro.

e6 octubre N.° 868 s. p. p. v12 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Eduardo Mijares y Enrique Pérez**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezcan a **estar a derecho en el** delito que se les imputa, bajo aper**cibimiento de Ley.**

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1932. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e6 octubre N°. 907 s|p.p. v12 novbre.

El Juez doctor Nicolás González Iramain, a cargo del Juzgado en lo Civil N.° 1, llama por treinta días a los herederos y acreedores de doña **María Hortesia Briot**.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932. – José L. Urdapilleta, secretario.

e6 octubre N.° 862 s. p. p. v12 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo *Valoy Montero,* procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e6 octubre N.° 884 s.p.p. v12 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo *Ward H. Breadfield,* procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1932. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e6 octubre N.° 885 s.p.p. v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a *Rogelio Amuchástegui,* para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción al Art. 292 del Código Penal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1932. Ernesto Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano.

e6 octubre N.° 886 s.p.p. v12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a *José González,* para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle centro.

e6 octubre N. 887 s.p.p. v12 novbre.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **María Antonieta Tranchard**, cuyo juicio tramita por la secretaría N.° 16.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1932. — José M. Sagasta, secretario.

e6 octubre s|pp. 860 v 12 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Charle Mulet**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a **estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.**

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1932. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e6 octubre N°. 906 s|p.p. v12 novbre.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Bruno Araldi**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-17 septbre. N.° 771 s|. p. p. v-22 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, a cargo interinamente del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a **José Suárez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e-17 septbre. N.° 772 s|. p. p. v-22 oct.

Por el presente y en cumplimiento de auto respectivo, se cita, llama y emplaza a don **Carlos Di Gaudio**, para que comparezca a estar a derecho al Juzgado del Crimen "C", interinamente a cargo del doctor Alberto Speroni, y Secretaría N.° 25 del autorizante, hasta quince días después de la última publicación de estos edictos, durante las horas de oficina, con objeto de prestar declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 91, inciso 1.° de la Ley **8871**, en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Electoral Municipal N.° 10.240, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

F. A. Marcó del Pont, secretario.

e-17 septbre. N.° 773 s|. p. p. v-22 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosa e Gorosito**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho a la causa que se le sigue por el delito e robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1932. — Ernesto N. Balek, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, pios 3.°.

e-17 septbre. N.° 774 s|. p. p. v-22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benjamín Wasser**, para que dentro de dicho término **comparezca** a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1932. — Ernesto N. Balek, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e-17 septbre. N.° 775 s|. p. p. v-22 oct.

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos y acreedores de Enrique Franchi, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 15.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1932. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e17 sepbre. s|pp. 765 v22 octubre.

El Juez doctor Nicolás González Iramain, a cargo del Juzgado en lo Civil N.° 1, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Miguel Smith Olasagasti.**

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1932. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e17 sepbre. s|pp. 763 v22 octubre.

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. Eduardo Rojas (Secretaría N.° 42), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Josefa Gerstein.**

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1932. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e17 sepbre. s|pp. 766 v22 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Carlos Couci Pérez**, procesado por el delito de falsif. firma e infrac. Ley 11.309, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1932. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e17 sepbre. s|pp. 767 v22 octubre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Antonio Vizcaíno**, procesado por el delito de homicidio, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e17 sepbre. N.° 791 s|p.p. v22 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jorge Squiró**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e17 sept. s|p.p. 779 v22 oct.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Manuel Orús (Juzgado 5, secretaría 29), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Visconte.**

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1932. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e6 octubre N.° 866 s. p. p. v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José M. Frellat**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el tér**mino de treinta días, a contar desde la**

primera publicación del presente, a **Gustavo Yaveorviz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1932. — Manuel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e17 sept. s|p.p. 782 v22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Terzani**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro de término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e17 sept. s|p.p. 781 v22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Martín Rodríguez, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 3 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e12 agosto N.° 579 s|p.p. v17 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, lama y empaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bernardino Pironti**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1932. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.
e17 sepbre. s|pp. 769 v22 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Miguel Barlaro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1932. — Héctor E. González, secretario.
Local del **Juzgado**: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e17 sept. s|p.p. 784 v22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gerónimo Dellacha**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho **en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.**
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1932. Germán F. Blakslev, secretario.
e17 sepbre. N.° 786 s|p.p. v22 **octubre.**

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aida Crisafule**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1932. Osvaldo P. Orriola, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.
e17 sepbre. N.° 787 s|p.p. v22 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Monzo Mallo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1932. — Osvaldo P. Orriola, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.
e17 sepbre. N.° 788 s|p.p. v22 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio Rodríguez**, para que en el término de terinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e17 sepbre N.° 789 s|p.p. v22 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Jesús Martínez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932 — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e17 sepbre. **N.° 790 s|p.p. v22 octubre.**

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Roberto Manzano** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 8 de 1932 — Angel M. Cordero secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-17 sept. N.° 776-s|p.p v-22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al **prófugo Carlos Parera**, procesado por el delito **de estafa**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e27 sepbre. N.° 832 s|p.p. v2 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Alberto Cánepa y N. N., procesados por defraudación, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimientos de ley.
Buenos Aires, Julio 30 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.
e12 agosto N.° 578 s|p.p. v17 sepbre.

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. Manuel Orús (Juzgado 5, Secretaría 25), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Muratore Santiago.**
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1932. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e-17 septbre. s|p.p 780-v-22 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo del Juzgado número 5, se cita, **llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Catalina Zorzoli**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 15 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle. Centro.
e27 sept. N.° 817 s.p.p. v2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a León Mortatti, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932. — Anbel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer **piso.**
e27 sept. N.° 831 s.p.p. v2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jacinto A. Malbrán, a cargo del Juzgado número 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la **primera publicación del presente, a Alfredo Amalfitano**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e3 septbre. N°. 727 s|p.p. v7 octubre

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Francisco D. Quesada (Juzgado N.° 2, Secretaría N.° 10), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Luis Tribello.**
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1932. — Eduardo I. Bacigalupo, secretario.
e27 sept. s|p.p. N.° 797 v2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Petrona D. de Cardozo**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1932 — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-27 sept. N.° 847-s|p.p. v-2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Juan Lagos**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 1°. de 1932. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e10 septbre. N°. 750 s|p.p. v15 oct.

Por disposición del señor Juez doctor Francisco D. Quesada, (Juzgado número 2), se emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de **Ricardo Lazara**, sucesión, cuya sucesión tramita ante la Secretaría número 9, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1932. — Ernesto G. Rom, secretario.
e-27 sept. N.° 842-s|p.p. v-2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Luisa Rossi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-26 sept. N.° 843-s|p.p. v-2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ...., para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 9 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e17 septbre. N.° 773 s.p.p. v22 oct.

El Juez doctor Nicolás González Iramain (Juzgado Civil 1, Secretaría 4), llama por treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de **Miquelina Sudak.**
Buenos Aires, Agosto 16 de 1932. — Carlos M. Dóllera, secretario.
e17 sept. s|p.p. 785 v22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, **se cita, llama y emplaza al prófugo José Rodríguez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 9 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e17 sept. N.° 777 s.p.p. v22 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Páez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falso testimonio, que se le sigue, **bajo** apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.
Miguel Frías Padilla, secretario.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e-17 septbre. N.° 770 s|. p. p. v-22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Julián Romero, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.
e27 sepbre. N.° 838 s|p.p. v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Alfredo Banderiamonte, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 15 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e27 septbre. s. p. p. N.° 820 v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a *Angel Fuentes,* para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 20 de 1932. — Sadi Massüe, secretario.
e27 septbre. N°. 854 s|p.p. v2 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a D. Petruzzi Pascale, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre ... de 1932. — Alfredo A. Lahitte, secretario.
e-27 sept. N.° 844-s|p p. v-29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Angel Carrera, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 15 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e27 septbre. s. p. p. N.° 826 v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Max Levinovich, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 15 de 1932. — Héctor E. González secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e27 septbre. s. p. p. N.° 827 v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Juan E. Blanco, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e17 sept. N.° 792 s.p.p. v22 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti a cargo del Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Ernesto Roch, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e17 sept. N.° 793 s.p.p. v22 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Enrique y Cesáreo Comesaña, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafas y defraudaciones, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Septiembre 15 de 1932. — Enrique Martínez Peña, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán.
e27 septbre. s. p. p. N.° 823 v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de 1.° Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, (Juzgado 10, secretaría ...), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Pedro Erviti o Pedro Erviti Arara o Pedro Erbite.
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932. — H. García Juanicó, secretario.
e27 septbre. s. p. p. N.° 830 v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Emilio Bistoletti, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 15 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e27 septbre. s. p. p. N.° 825 v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo del Juzgado número 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Guillermo D. Beloso, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 15 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, Centro.
e27 sept. N.° 816 s.p.p. v2 nov.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a acreedores y herederos de don Domingo Puzzovivo.
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932. — Luis A. Padilla, secretario.
e27 septbre. s. p. p. N.° 829 v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo Eugenio Fernández, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con los disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 1°. de 1932. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e10 septbre. N°. 751 s|p.p. v15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo del Juzgado número 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Arrué para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 1°. de 1932. Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, centro.
e10 septbre. N°. 752 s|p.p. v15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo del Juzgado número 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Ricardo R. Balaguer, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 1°. de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, centro.
e10 septbre N°. 753 s|p.p. v15 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos Fructuoso Cuervo y Rafael Fresco, procesados por quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Septiembre 1. °de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.
e10 sept. N.° 754 s.p.p. v15 octubre

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta (Juzgado 7, secretaría 40), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Segundo Hevia.
Buenos Aires, Diciembre 12 de 1931. — Juan Carlos Delheye, secretario.
e27 sept. s|p.p. N.° 803 v2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Jaime Otero y José Quiroga, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e27 septbre. s. p. p. N.° 828 v2 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario de Santa Fe, doctor Pedro Morcillo Suárez, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos que a continuación se detallan, para que comparezcan ante dicho Juez y Secretaría del doctor Pascual Sosa Yaniz, a estar a derecho en las causas que se les sigue en indagación de sus enrolamientos y a prestar declaración, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecen dentro de treinta días:

Arce Augusto Clementino.
Martini Ignacio.
Alfonso Pedro.
Arne Jesús.
Rolando Ernesto.
Amaya Vicente.
Alvarez Lucio.
Alderete Rómulo.
Avila Pedro.
Almirón Caracciolo.

Dorronzano Juan Antonio.
Almada Carlos.
Abitú Iginio.
Blanco Eduardo.
Albornoz Raimundo A.
Abdeljahl Sabre.
Ojeda Gregorio.
Atmetlia Modesto.
Albarenque Ricardo.
Alvarez Juan Justo.
Cané Miguel.
Acuña Nemesio.
Agüero Sixto.
Salvarrey Máximo.
Aranda Isidoro Máximo
González Francisco.
Acevedo Teófilo.
Aquino Eulogio.
Bosque Roberto.
Aguilar Carlos.
Abilé Anastasio.
Aguirre Ambrosio.
Anselmi Luis I.
Acosta Hipólito.
Bellacua Pedro.
Blas Sosa.
Buffini Juan.
Lagel Ladislao.
Sosa Marcelo.
Becerra Salvador.
Bustos José Ramón.
Busto Angel.
Vera Narciso S.
Barón Vicente.
Benavídez Arturo.
Caballero Ventura.
Cresta Adolfo.
Cabrera Carlos.
Carroza Nicolás M. J.
Solís Basilio.
Troiano Juan.
Gorosito Bautista.
Jaime Víctor.
Colman Nicolás.
Cena Zenón.
Carranza Rufino.
Damiani Santos.
Alfonso Manuel.
Benavídez Arturo.
Rivero Alejandro.
Bustamante José M.
Bottagliero Angel.
Sánchez José María.
Martín Ignacio.
Basualdo Pedro Evangelista
Balquinta Cayetano.
Burgos Ramón.
Benítez Melitón.
Birardo Salvador.
Castellanos Tomás G.
Centurión Narciso.
Colussi Anselmo.
Cisneros Cecilio.
Bosuqe Roberto.
Conti Firmin Claudio.
Muzzio Juan.
Cuello Filemón.
Echenique Ramón.
Chaparro Gregorio.
Chazarreta Carlos Z.
Díaz Regalados.
Ventura Francisco.
Duarte Doroteo.
Diji Juan.
Eveling Germán.
Echeverría Cirilo.
Nóbile Luis.
Fonseca Martín.
Flemati Cristino.
Fernández Viviano.

Fernández José Roberto.
Fernández Abraham.
Gallo Carlos.
Monteverde Miguel.
Gordillo Pedro.
Cornaglia Humberto.
González Antonio.
Guerrero Pedro.
Ghioldi José.
Garay Miguel.
Franco Marcelino.
Gareca Roque.
Echepare Alberto.
Gutiérrez Luis Ramón.
Gómez Aníbal.
Gabarre Juan.
González Ramón Pedro.
Damario José.
Díaz Algerto.
Esquivel Julio.
Figueroa Bartolo I.
Filomini Humberto B
Fernández Genuario.
Fernández Secundino.
Funes Serapio.
Zimboli Manlio.
Farías Vicente.
González Alberto.
Gutiérrez Alberto.
Grabino Salvador.
Rodríguez Juan C.
González Octavio.
Garay Lorenzo.
Guadagna José.
Melendres Juan.
Gongord Ramón D.
Galleano Antonio.
Varello Pedro D.
Gómez Ramón.
Gómez Eustaquio.
González José Sabas.
Gómez Carmelo.
Gardiner Juan.
Hacquin Avelino L.
Heredia Horacio.
Ibarra Angel.
Yschang Eduardo Avelino.
Roldán Ramón.
Lara Raón.
Luna Clemente.
Pancheri José.
Lunas Santos.
Mindiale Francisco.
Bordone Enrique.
León Juan de Dios.
Maña Andrés Armando.
Morales Ramón Horacio.
Majo Julio.
Martínez Valeriano.
Monzón Plácido Roque.
Medina Ramón.
Ardille Carlos.
Mansilla Gerardo.
Mendoza José María.
Martínez Justo Germán.
Miranda Rufino.
Aville Timoteo.
Herrera Segurdo L.
Herrera Bandilio.
Ibáñez Oscar.
Ingas Alberto C.
Cáceres Cornelio.
Jacolsen Juan I. L
López José.
Ledesma Emeterio.
Lannepondenk Carlos.
Leguizamón Andrés A.
Lobos Pablo Mariano.
Ledesma Lino Lucas.
Morales Juan Luis.
Mivisigne Nicolás.
Masa Cipriano Antonio.
Mayano Tomás.
Martínez Ramón.
Medina Francisco.
Montenegro Luis.
Oviedo Cupertino.
Mendoza Miguel.
Mercado Pedro.
Miño Víctor.
Mamberto David.
Menéndez Pablo.
Mansilla Leonardo M.
Monteverde Miguel.
Zunino Juan.
Muller Rodolfo.
Mansilla Francisco.
Banunetor Jorge.
Novillo Justino.
Núñez Rodolfo Severo.
Farías Esteban.
Oglietti Pedro R.
Otazú Emeterio.
Ferrari Domingo.
Curioni José Nazario.
Rolando Ernesto.
Avalos Pascual Antonio.
Salinas Santos.
Pérez Emilio.
Pérez Gerardo.
Pizarro José.
Perrone Ramiro.
Quiroga Benigno.
Pérez León.
Pérez Baltazar.
Bertero Juan José.
Prieto Delfín.
Moyano Dionisio.
Martínez Faustino.
Almirón Caraciolo.
Muñoz Floriano.
Niera Domingo.
Niz Gregorio José.
Vera Narciso.
Navarrete Andrés T.
Ortegas Juan.
Olmos Alejandro.
Ocampo José.
Gasmerotti Manuel.
Pérez Juan.
Jouve Próspero A.
Pocai Alberto.
Pochettino Octavio.
Ponce Sixto.
Paz Rafael.
Paladini Adrián M.
Peralta Marcial.
Pedernera Mercedes.
Ponce Miguel.
Barbero José.
Pérez Andrés Eugenio.
Quevedo Moisés.
Olivera Guillermo.
Romano José.
Reartes Angel.
Romano Eduardo.
Ruiz Rufino.
Rinaldi Roberto C.
Tentorio Ricardo.
Román Tomés Rafael.
Dubini Luis.
Ramírez Gregorio.
Romano Valerio B.
Rodríguez Arturo.
Sosa Julián.
Rodríguez Hermógenes.
Silva Pedro Agapito.
Santana Alberto.
Sosa Cándido.
Arce Cayetano.
Suárez Vicente.
Vignoli Luis G.
Soto Eufrasio.
De Paúl Alfonso.
Sosa Gregorio.
Terez Paulino A.
Torres Eusebio.
Quirós Fernandos.
Romero Francisco J.
Rodríguez Antonio.
Rodríguez Juan Ramón
Robaza Enrique.
Ríos Juan Andrés.
Riso Patrón Elizald
Bellocq Alberto.
Morales Antonio.
Rojas Nicasio.
Ramírez Braulio.
Ríos Máximo.
Ramírez Agapito.
Stampella Pedro.
Silva Ramón N
Sosa Julio.
Silva Domingo.
Sandoval Juan.
Labadie Pedro E.
Soria Pedro.
Sánchez Bruno.
Thompson Emilio.
Sello Pedro.
Terzoni José.
Trejos Pedro.
Torres Domingo.
González Buenaventura.
Viera Angel.
Belfor Sandalio.
Viera Pablo.
Chioldo José.
Videla Pablo M.
Vega José de la.
Velázquez José Agar
Vera Felipe.
Cevallos Francisco E.
Britos Pedro.
Barrera José E.
De Paúl Leopoldo.
Guzmán Ramón N.
Galiano Miguel.
Barrionuevo Carlos.
Cabrera Timoteo.
Farías Benicio.
Barrio Nuevo Carlos.
Sandoval Juan.
Reyna Eustaquio.
Villafañe José Toribio.
Farías Gregorio.
Gallardo Lorenzo Gabriel.
Ahumada Antonio Alfredo.
Torres Antonio.
Videla Luciano.
Villagra Mariano.
Villagrán Juan.
Vega Jacinto Roque.
Videla Alfredo.
Valverdi Agustín.
Vega Isauro.
Zabala Gabriel.
Ortiz José.
Ludueña Rafael.
Francisconi Martín.
Renetto Cresino.
Machado Antonio.
Frugoli José Félix.
Díaz José Andrés.
Luján Carlos.
Ahumada Feliciano.
Arce Cayetano.
Segovia Demetrio.
Balmaceda Ramón.
Carranza Juan.
Santana Juan.
Sequeira Hilario.
Santana Pablo.
Sosa Marcelo.
Mora Tomás.
Ortiz Victoriano.
Molina José.
Molina Justo Agustín.
Molina Bruno D.
Benítez Daniel.
Herrera José D.
Villegas Juan.
Neira Domingo.
Márquez Ramón.
Pérez Roberto.
Villarreal Sabino.
Rocotta Humberto.
Velázquez José.
Ludueña Isaac.
Monteros José María.
Méndez Juan.
Albornoz Abraham.
Ponce Alberto.
Cabrera Ramón.
Bergesi José.
Aguilar Aimón.
Viñas Fernando.
Franco Marcelino.
Pedernera Mercedes.
Bustamante Ricardo.
Aarujo Angel.
Calvimonti José.
Calderón Justino.
Carvaiani Rogelio.

Rosario, Agosto 31 de 1932. — Pascual Sosa Yániz, secretario.
v15 de Octubre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Gómez Molina, (Juzgado 5, Secretaría 29), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Antonio Natale.**

Buenos Aires, Mayo 9 de 1932. — Ernesto Funes Lastra, secretario.
e10 septbre. Nº. 735 s|p.p. v15 oct.

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Juan Alberto**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1932. — Juan Bernabé Molina (h), secretario.
e10 septbre. Nº. 736 s|p.p. v15 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Isaac Masrí**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1932. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e10 septbre Nº. 737 s|p.p. v15 oct.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días, a los acreedores y herederos de **César Vivot**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría número 8.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1932. — Roberto E. Chute, secretario.
e10 septbre. Nº. 739 s|p.p. v15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Egón Bunse**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e10 septbre. Nº. 740 s|p.p. v15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Sergio Wunchik**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebelída, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e10 septbre. Nº. 741 s|p.p. v15 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Adolfo Rama y Eugenio Pandolfo**, procesados por robo, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.
e10 sepbre. N.º 756 s|p.p. v15 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Isidro Pastor**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e10 sepbre. N.º 757 s|p.p. v15 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Negri**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1932. — Ernesto N Blach, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e10 sepbre. N.° 758 s|p.p. v15 octubre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo, Lázaro Podestá Bianchi, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1932. — Luis Doynel, secretario.
e10 sepbre. N.° 759 s|p.p. v15 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, a cargo interinamente del Juzgado N.° 7, del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Aubin**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 5 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e10 sepbre. N.° 760 s|p.p. v15 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, a cargo interinamente del Juzgado N.° 7, del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Estanislao Pracopovicins**, para que, comparezca dentro de decho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 5 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e10 sepbre. N.° 761 s|p.p. v15 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Ordiera Vassallo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1932. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e17 sept. s|p.p. 783 v22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Francisco Itachaino o Itachlin o Itachen**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.
e10 sepbre. N.° 764 s|p.p. v15 octubre.

Por disposición del señor Juez doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción en lo Criminal N.° 10, de la Capital Federal, cítase a **Santiago Castillo Benítez o Gregorio Martínez**, para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Uruguay y Lavalle.
e10 sepbre. N.° 746 s|p.p. v15 octubre.

Por disposición del señor Juez doctor Francisco D. Quesada (Juzgado N.° 2), se emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Isidoro Arreyo**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 8, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1932. — Roberto E. Chute, secretario.
e10 sepbre. N.° 747 s|p.p. v15 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José A. Zanotti**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1932. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e10 sepbre. N.° 748 s|p.p. v15 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ernesto Zaboroff**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e10 sepbre. N.° 749 s|p.p. v15 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Jacobo Birnbaum**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e10 septbre. N°. 742 s|p.p. v15 oct.

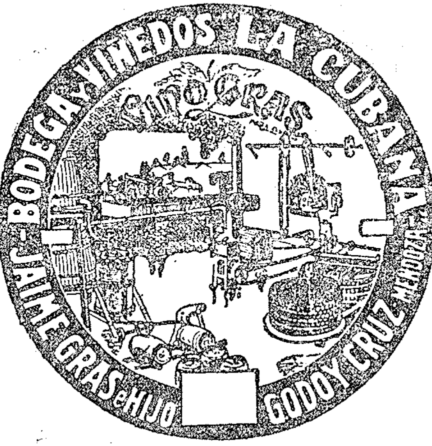
Ministerio de Agricultura

Dirección de Patentes y Marcas

Ley N.° 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el Art. 21 de la Ley N.° 3.975.

Acta N.° 162.326
CONSEGUIMOS AGUA O NO COBRAMOS
Septiembre 7 de 1932. — International Water Corporation South América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuardenación, cartonería enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Corregida en Septiembre 1.° de 1932. — Aviso N.° 4.410.
v-15 octubre

Acta N.° 161.629


INDUSTRIA ARGENTINA
Julio 28 de 1932. — Jaime Gras e Hijo. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Corregida en Septiembre 30 de 1932. — Aviso N.° 3.735. — Renovación de la N.° 71.486. v-15 octubre

Acta N.° 162.689
COMPLIGON
Septiembre 26 de 1932. — Schering Kahlbaum A. G. de (Berlín Alemania). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 122.
v-15 octubre

Acta N.° 162.690
"GENERAL VILLEGAS"
Septiembre 26 de 1932. — Palou, Profumo & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.274.
v-15 octubre

Acta N.° 162.692
VERBANIA
Septiembre 26 de 1932. — Raymundo Elder Paine. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4.783.
v-15 octubre

Acta N.° 162.693

La sensacion del campino
Septiembre 26 de 1932. — José E. Chissotti y Rafael Quirós. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 4.786.
v-15 octubre

Acta N.° 162.694
EL MUNDO
Septiembre 26 de 1932. —M. & J. Btesh — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 73.132. — Aviso N.° 4.787.
v-15 octubre

Acta N.° 162.695
EL RADIOESCUCHA
Septiembre 26 de 1932. — Florimond Robespierre Joubert Laffont. — Para distinguir revistas, publicaciones, reproducciones e impresiones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 4.785.
v-15 octubre

Acta N.° 162.697
NITROLUX
Septiembre 26 de 1932. — Pérez y Castellano. — Para distinguir ferretería, cuchillería, cabullería(cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 4.793.
v-15 octubre

Acta N.° 162.698
GLADIUS
Septiembre 26 de 1932. — Natalio Michelizzi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Aviso N.° 4.794.
v-15 octubre

Acta N.° 162.699
FLOATING POWER
FUERZA FLOTANTE
Septiembre 26 de 1932. — Chrysler Corporation, de Michigan, Estados Unidos de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 4.795.
v-15 octubre

Acta N.° 162.700
PALMOLIVE
Septiembre 26 de 1932. — Colgate Palmolive Peet, Company de Ilinois, Estados Unidos de América. — Para distinguir perfumería en general. — Aviso N.° 4.796.
v-15 octubre

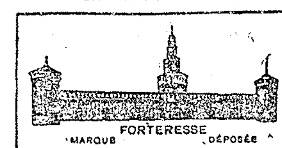
Acta N.° 162.701
CARBOGEN
Septiembre 26 de 1932. — "La Oxígena", S. A. Industria Argentina de Gases Comprimidos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4.790.
v-15 octubre

Acta N.° 162.704
NECA
Septiembre 27 de 1932. — M. J. R. Cotello. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 4.798.
v-15 octubre

Acta N.° 162.705
NECA
Septiembre 27 de 1932. — M. J. R. Cotello. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 4.799.
v-15 octubre

Acta N.° 162.706
KINA
Septiembre 27 de 1932. — M. J. R. Cotello. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 4.801.
v-15 octubre

Acta N.° 162.703



Septiembre 26 de 1932. — Alcardo Grigio, (de París, Francia). — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4.792.

v-15 octubre

Acta N.° 162.707

KINA

Septiembre 27 de 1932. — M. J. R. Cotello. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 4.800.

v-15 octubre

Acta N.° 162.712

RECONQUISTA

Septiembre 27 de 1932. — Enrique Schuster & Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para baccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 4.812.

v-15 octubre

Acta N.° 162.713

GENIOL

Septiembre 27 de 1932. — Ambrosio Curti. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 4.814.

v-15 octubre

Acta No. 162.714



Septiembre 27 de 1932. — Isaac Laham & David Laham. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 4.789.

v-15 octubre

Acta No. 162.717



Septiembre 28 de 1932. — Artigas & Serrano. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 4.874.

v-15 octubre

Acta No. 162.718

LORELEY

Septiembre 28 de 1932. — Marroco & Penelas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4.878.

v-15 octubre

Acta N.° 162.702

TRAPOL

Septiembre 26 de 1932. — Víctor Juan Ruano. — Para distinguir trapos de pisos, de la clase 14. — Aviso N.° 4.791.

v-15 octubre

Acta No. 162.719

NIZA

INDUSTRIA ARGENTINA

Septiembre 28 de 1932. — A. Peralta & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 72.407. — Aviso número 4.875.

v-15 octubre

Acta Nro. 162.755

NIBCO

Septiembre 28 de 1932. — N. J. Wiener. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, regeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 4.835.

v-15 octubre

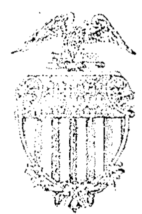
Acta Nro. 162.757

ASTRA

Septiembre 28 de 1932. — Bergedorfer Eisenwerk Aktiengesellschaft, de Bergedorf, (Alemania). — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 73.565. — Aviso número 4.830.

v-15 octubre

Acta Nro. 162.761



ESCUDO NORTE AMERICANO

Septiembre 28 de 1932. — Barclay & Cía. — Para distinguir tejidos únicamente, de la clase 15. — Renovación de la número 74.857. — Aviso número 4.821.

v-15 octubre

Acta Nro. 162.762



Septiembre 2 8de 1932. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 74.858. — Aviso número 4.820.

v-15 octubre

Acta Nro. 162.760

SALENA

Septiembre 28 de 1932. — Sociedad para la Industria Química en Basilea, de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 72.705. — Aviso número 4.831.

v-15 octubre

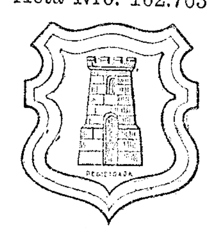
Acta Nro. 162.767



Septiembre 28 de 1932. — Barclay & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Menos: calzados y artículos de perfumería y tocador, de la clase 16. — Renovación de la número 74.865. — Aviso número 4.816.

v-15 octubre

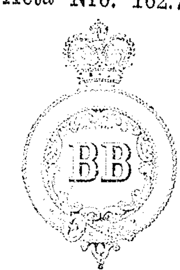
Acta Nro. 162.763



Septiembre 2 8de 1932. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 74.859. — Aviso número 4.819.

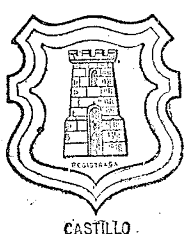
v-15 octubre

Acta Nro. 162.764



Septiembre 2 8de 1932. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Menos, cuellos, puños, pecheras y camisas. — Renovación de la número 74.860. — Aviso número 4.818. v-15 octubre

Acta Nro. 162.765



Septiembre 28 de 1932. — Barclay & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 74.863. — Aviso número 4.815.

v-15 octubre

Acta Nro. 162.766



Septiembre 28 de 1932. — Barclay & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Menos: calzados. — Renovación de la número 74.864. — Aviso número 4.817.

v-15 octubre

Acta Nro. 162.768



Septiembre 28 de 1932. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 74.862. — Aviso número 4.822.

v-15 octubre

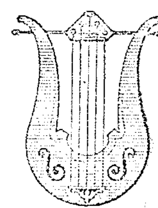
Acta Nro. 162.769

BARCOLINA

Septiembre 28 de 1932. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 74.928. — Aviso número 4.823.

v-15 octubre

Acta Nro. 162.770



LIRA

Septiembre 28 de 1932. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 74.930. — Aviso número 4.824.

v-15 octubre

Acta Nro. 162.771

"R E P U B L I C A"

Septiembre 28 de 1932. — Carlos Alberto Cuirolo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4.659.

v-15 octubre

Acta No. 162.789

CAMPANA

Septiembre 29 de 1932. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir cueros y pieles, clase 19. — Renovación de la N.° 72.506. — Aviso N.° 4.887.

v-15 octubre

Acta No. 162.790

CAMPANA

Septiembre 29 de 1932. — S. A. Frigorífico Anglo. — Para distinguir jabones, clase 16. — Renovación de la N.° 72.505. — Aviso N.° 4.886.

v-15 octubre

Acta Nro. 162.779

"TABOADA"

Septiembre 28 de 1932. — Antonio J. Taboada. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4.871.

v-15 octubre

Acta Nro. 162.756

UROSANTAL

Septiembre 28 de 1932. — Caillón & Hamonet. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 73.417. — Aviso número 4.834.

v-15 octubre

Acta Nro. 162.773



Septiembre 28 de 1932. — S. A. Rosasco & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 4.873.

v-15 octubre

Acta No. 162.780



Septiembre 28 de 1932. — Torregrosa Beida y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.870.

v-15 octubre

Acta No. 162.782

EL INSTANTANEO

Septiembre 29 de 1932. — R. Haupt y M. Pizza. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 72.727. — Aviso N.° 4.899.

v-15 octubre

Acta No. 162.787

EL FAKIR

Septiembre 29 de 1932. — Stephano Michaelides. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 72.268. — Aviso N.° 4.680.

v-15 octubre

Acta No. 162.788

CAMPANA

Septiembre 29 de 1932. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir grasas, lenguas conservadas, carnes congeladas, frescas enfriadas y saladas y productos de matadero, saladero y frigorífico. — Renovación de la número 72.507. — Aviso N.° 4.883.

v-15 octubre

Acta Nro. 162.778



Septiembre 28 de 1932. — Lázaro Moretti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 73.803. — Aviso número 4.802.

v-15 octubre

Acta No. 162.783



Industria Argentina

Septiembre 29 de 1932. — Liberti Hermanos. — Para distinguir aguas minerales y gaseosas en general, limonadas, jarabes y demás, bebidas similares, clase 23. — Renovación de la número 74.555. — Aviso N.° 4.960.

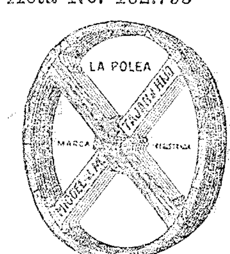
v-15 octubre

Acta No. 162.792

CAMPANA

Septiembre 29 de 1932. — S. A. Frigorífico Anglo. — Para distinguir grasas, sebos, huesos, astas y demás productos de saladero y matadero (menos lanas, clase 3). — Renovación de la N.° 72.503. — Aviso N.° 4.884.

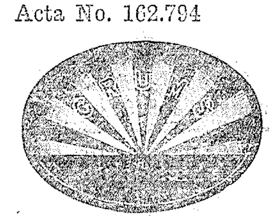
Acta No. 162.793



Septiembre 29 de 1932. — Miguel J. M. Taján e Hijo. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 4.788.

v-15 octubre

Acta No. 162.794



Septiembre 29 de 1932. — The Calico Printers Association Limited, de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 73.050. — Aviso N.° 4.888.

v-15 octubre

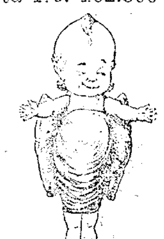
Acta No. 162.795

POTTER

Septiembre 29 de 1932. — The Calico Printers Association Limited, de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 73.125. — Aviso N.° 4.889.

v-15 octubre

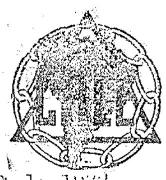
Acta No. 162.800



Septiembre 29 de 1932. — Terzolo y Cía. — Para distinguir cuchillería y cubiertos en general, clase 10. — Renovación de la N.° 72.941. — Aviso número 4.893.

v-15 octubre

Acta No. 162.809



Septiembre 29 de 1932. — Cía. Argentina de Lijas y Esmeriles, S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 4.811.

v-15 octubre

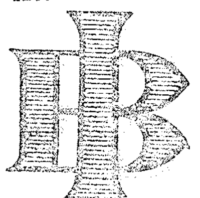
Acta No. 162.810

"PIRAPÓ"

Septiembre 29 de 1932. — Lagorio y Cía. Limitada, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la No. 72.267. — Aviso No. 4.805.

v-15 octubre

Acta No. 162.802



Septiembre 29 de 1932. — Société Anonyme des Etablissements Klytia, de Sena, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4.882.

v-15 octubre

Acta No. 162.796

CHIFFONELLE

Septiembre 29 de 1932. — The Calico Printers Association Limited, de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 73.126. — Aviso N.° 4.890.

v-15 octubre

Acta No. 162.797

SCHWABE

Septiembre 29 de 1932. — The Calico Printers Association Limited, de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 73.390. — Aviso N.° 4.891.

Acta No. 162.798

"P. H."

Septiembre 29 de 1932. — José Pulgar y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos yerba mate, azúcares, achicorias, cafés y tés. — Renovación de la N.° 72.454. — Aviso N.° 4.892.

v-15 octubre

Acta No. 162.799

CHIMPAY

Septiembre 29 de 1932. — Santa Rosa Estancias Limitada, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4.894.

v-15 octubre

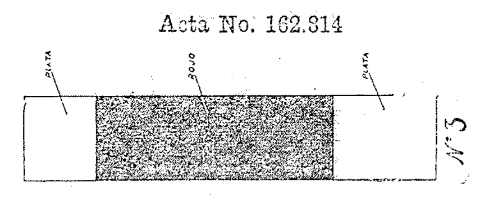
Acta No. 162.791

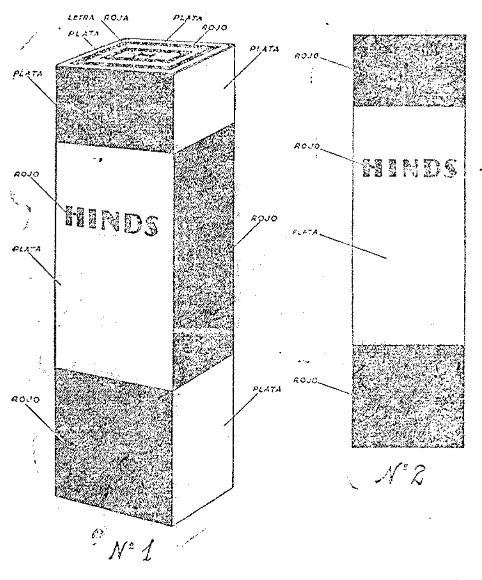
CAMPANA

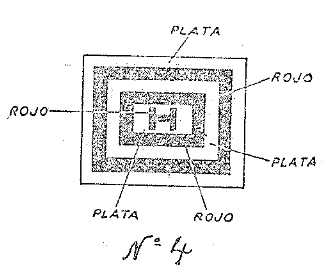
Septiembre 29 de 1932. — S. A. Frigorífico Anglo. — Para distinguir jabones, clase 14. — Renovación de la número 72.504. — Aviso N.° 4.885.

v-15 octubre

Acta No. 162.814







Septiembre 29 de 1932. — A. S. Hinds Co. de Maine Etados Unidos de América. — Para distinguir productos de tocador, de la clase 16. — Aviso No. 4.905.

v-15 octubre

Acta No. 162.803

MATCH

Septiembre 29 de 1932. — Pedro Cabral Esteves. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21 — Aviso N.° 4.881.

v-15 octubre

Acta No. 162.804

DELICIOSA

Septiembre 29 de 1932. — Colombo Torres y Cía. — Para distinguir harinas en general, clase 22. — Aviso N.° 4.896.

v-15 octubre

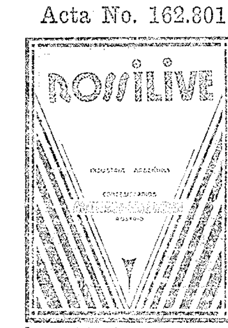
Acta No. 162.805

GLORIA

Septiembre 29 de 1932. — Colombo, Torres y Cía. — Para distinguir harinas en general, de la clase 22. — Aviso N.° 4.868.

v-15 octubre

Acta No. 162.801



Septiembre 29 de 1932. — Aquiles y José Rossi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.895.

v-15 octubre

Acta No. 162.807

GENIOL

Septiembre 29 de 1932. — Ambrosio Curti. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4.903.

v-15 octubre

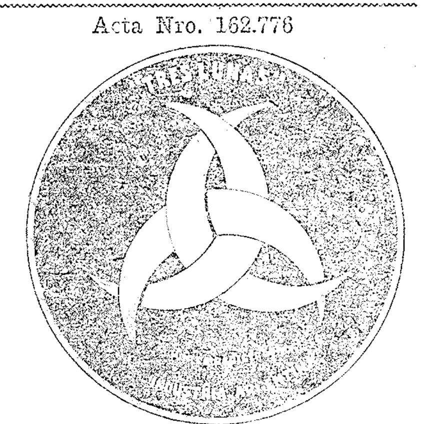
Acta Nro. 162.772

NARANJELLA

Septiembre 28 de 1932. — Epstein & Llusa. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4.867.

v-15 octubre

Acta Nro. 162.776



Septiembre 28 de 1932. — S. A. del Bono Limitada. — Para distinguir únicamente vinos en bordalesas y barriles, de la clase 23. — Renovación de la número 74.577. — Aviso número 4.866.

v-15 octubre

Acta Nro. 162.777



Septiembre 28 de 1932. — Alum Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 73.453. — Aviso N.° 4.803.

v-15 octubre

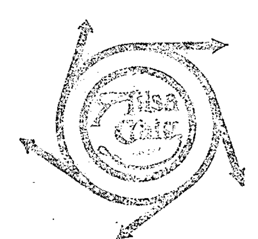
Acta No. 162.731



Septiembre 28 de 1932. — Hugo Stinnes Limitada, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata, metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 4.841.

v-15 octubre

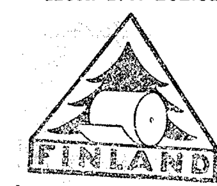
Acta No. 162.817



Septiembre 29 de 1932. — Muller y Schmidt Pfeilringwerk, de Solingen, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la No. 74.143. — Aviso No. 4.908.

v-15 octubre

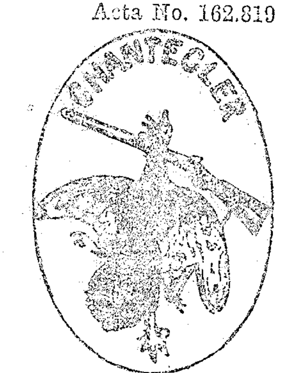
Acta No. 162.813



Septiembre 29 de 1932. — Aron Andersson Jor. — Para distinguir papeles en general, clase 18. — Aviso No. 4.904.

v-15 octubre

Acta No. 162.819



Septiembre 30 de 1932. — José María Rodríguez Acal. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la No. 73.182. — Aviso No. 4.932.

v-15 octubre

Acta No. 162.724



Septiembre 28 de 1932. — Guillermo Padilla Limitada S. A. Comercial. — Para distinguir caña, tipo Habana, de la clase 23. — Aviso número 4.833.

v-15 octubre

Acta No. 162.732



Septiembre 28 de 1932. — Hugo Stinnes Limitada, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 4.842.

v-15 octubre

Acta No. 162.811



Septiembre 29de 1932. — José Torregrosa & Hermano. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, Menos artículos de fiambrería y grasas comestibles. — Renovación de la No. 73.840. — Aviso No. 4.869.

v-15 octubre

Acta No. 162.733



Septiembre 28 de 1932. — Hugo Stinnes Limitada, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 4.843.

v-15 octubre

Acta No. 162.734



Septiembre 28 de 1932. — Hugo Stinnes Limitada, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavada lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 4.844.

v-15 octubre

Acta No. 162.735



Septiembre 28 de 1932. — Hugo Stinnes Limitada, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4.845.

v-15 octubre

Acta No. 162.736



Septiembre 28 de 1932. — Hugo Stinnes Limitada, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con estas substancias, no ortopédicas, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 4.847.

v-15 octubre

Acta No. 162.737



Septiembre 28 de 1932. — Hugo Stinnes Limitada, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 4.848.

v-15 octubre

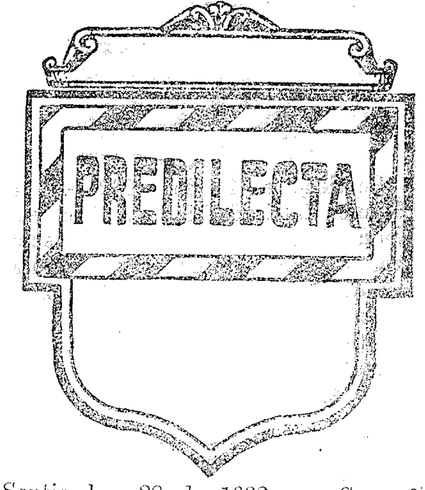
Acta No. 162.738



Septiembre 28 de 1932. — Hugo Stinnes Limitada, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 4.849.

v-15 octubre

Acta No. 162.722



Septiembre 28 de 1932. — Gras & Gusi. — Para distinguir carnes, pescados, huevos, conservas alimenticias y salazones, legumbres, frutas frescas o secas, pan, pastas alimenticias, yerba mate, achicoria, tés, cafés y otras substancias para infusiones y bebidas calientes, de la clase 22. — Renovación de la número 72.195. — Aviso número 4.879.

v-15 octubre

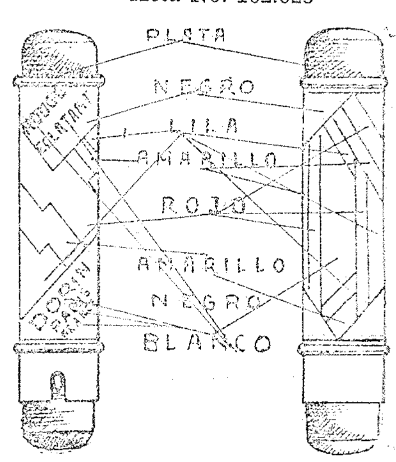
Acta No. 162.723

FIGARO

Septiembre 28 de 1932. — Valmiro C. Luciani (hijo). — Para distinguir conservas alimenticias o salazones, de la clase 22. — Renovación de la número 74.468. — Aviso número 4.836.

v-15 octubre

Acta No. 162.823



Septiembre 30 de 132. — Maison Dorin Societé Anónime (de París, Francia). — Para distinguir coloretes, clase 16. — Aviso No. 4.928.

v-15 octubre

Acta No. 132.726



Septiembre 28 de 1932. — Hugo Stinnes Limitada, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias; fotografías, investigaciones científicas en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 4.837.

v-15 octubre

Acta No. 162.727



Septiembre 28 de 1932. — Hugo Stinnes Limitada, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso núbero 4.838.

v-15 octubre

Acta No. 162.728



Septiembre 28 de 1932. — Hugo Stinnes Limitada, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 4.839.

v-15 octubre

Acta No. 162.729



Septiembre 28 de 1932. — Hugo Stinnes Limitada, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 4.840.

v-15 octubre

Acta No. 162.730



Septiembre 28 de 1932. — Hugo Stinnes Limitada, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 4.846.

v-15 octubre

Acta Nro. 162.835



Septiembre 30 de 1932. — Aibisu y Larroude. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4.910.

v-15 octubre

Acta Nro. 162.836

GOIPITTA

Septiembre 30 de 1932. — Pisetta Hermanos & Gojberg. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 4.916.

v-15 octubre

Acta No. 162.721

EDEN

Septiembre 28 de 1932. — González, Anguita & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos calzados. — Renovación de la número 72.406. — Aviso número 4.876.

v-15 octubre

Acta Nro. 162.837



Septiembre 30 de 1932. — Joaquín Alfonso Mendoza. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. —Aviso número 4.915.

v-15 octubre

Acta Nro. 162.838



Septiembre 30 de 1932. — Joaquín Alfonso Mendoza. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 72.790. — Aviso número 4.914.

v-15 octubre

Acta No. 162.825

SAGOUTINE

Septiembre 30 de 1932. — Aug. Bloch de Nancy, Francia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la No. 72.280. — Aviso No. 4.931.

v-15 octubre

Acta No. 162.826

KOHYDROL

Septiembre 30 de 1932. —Federico José Rademacher. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosibas de la clase 1. — Aviso No. 4.913.

v-15 octubre

Acta No. 162.827

KOLLAG

Septiembre 30 de 1932. — Federico José Rademacher. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparados para uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 4.912.

v-15 octubre

Acta No. 162.829



Septiembre 30 de 1932. — José Córdoba Molina y José María Ruiz Castilla. — Para distinguir aguas minerales medicinales, clase 2. — Aviso No. 4.917.

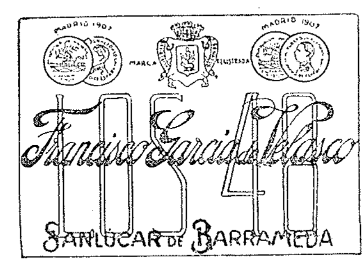
v-15 octubre

Acta No. 162.832



Septiembre 30 de 1932. — Luis H. Roscelli y Cía. — Para distinguir fajas corsés, corpiños y modeladores, clase 16. Aviso No. 4.922.

Acta No. 162.830

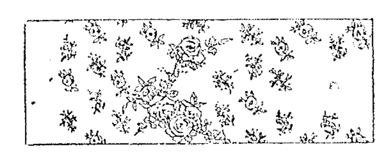


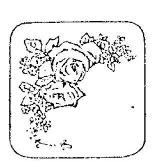
Septiembre 30 de 1932. — María Josefa Pérez Barbadillo, que comercia bajo el nombre de "Francisco García de Velazco (de San Lucar de Barrameda, España). — Para distinguir manzanillas y demás vinos de toda clase en general, clase 23. — Aviso No. 4.921.

v-15 octubre

Acta No. 162.833



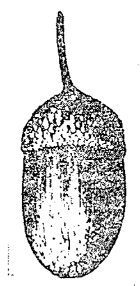




Septiembre 30 de 1932. — Vicente López Riera. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Número 72.358. — Aviso No. 4.918.

v-15 octubre

Acta No. 162.831



Septiembre 30 de 1932. — Dynamit-Actien-Gesellschaft vormals Alfred Nobel & Co. Hamburg (de Hamburgo, Alemania). — Para distinguir Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la No. 72.767. — Aviso No. 4.924.

v-15 octubre

Acta No. 162.816



Septiembde 29 de 1932. — Beacon Electric Corporation. de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir baterías eléctricas de todas clases y linternas, clase 20. — Renovación de la No. 73.354. — Aviso No. 4.907.

v-15 octubre

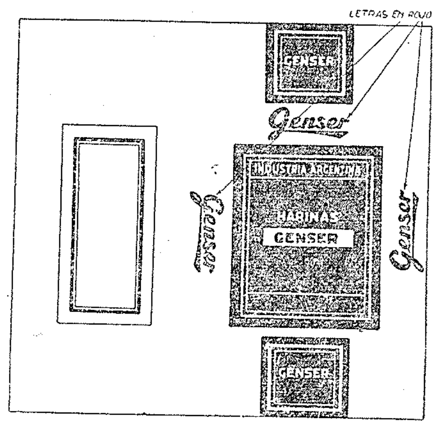
Acta No. 162.834



Septiembre 30 de 1932. — Vicente López Riera. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 72.372. — Aviso N.° 4.919.

v-15 octubre

Acta Nro. 162.841



Septiembre 30 de 1932. — E. W. Genser. — Para distinguir harinas en general, de la clase 22. — Aviso número 4.935.

v-15 octubre

Acta N. 162.843

ZELDA

Septiembre 30 de 1932. — Gazelda Limited de Hertfordshire Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4.937.

v-15 octubre

Acta Nro. 162.845

YARDLEY

Septiembre 30 de 1932. — Yardley & Co. Limited de Londres Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 74.658. — Aviso número 4.942.

v-15 octubre

Acta Nro. 162.839

AGRAFLEX

Septiembre 30 de 1932. — Carlos Otto Franke. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 4.923.

v-15 octubre

Acta Nro. 162.846



Septiembre 30 de 1932. — Grigsby-Grunow Company de Illinois, Estados Unidos de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 72.688. — Aviso número 4.939.

v-15 octubre

Acta Nro. 162.842

Gazelda

Septiembre 30 de 1932. — Gazelda Limited de Hertfordshire Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4.936.

v-15 octubre

Acta Nro. 162.847



Septiembre 30 de 1932. — Grigsby-Grunow de Illinois Estados Unidos de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 72.688. — Aviso número 4.939.

v-15 octubre

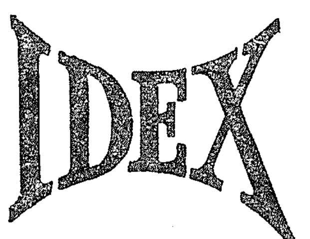
Acta Nro. 162.848

Majestic

Septiembre 30 de 1932. — Grigsby-Grunow Company de Illinois Estados Unidos de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y tegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 4.941.

v-15 octubre

Acta Nro. 162.849



Septiembre 30 de 1932. — The Electric Storage Battery Co. de Illinois Estados Unidos de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 4.943.

v-15 octubre

Acta No. 162.824

CARABELA

Septiembre 30 de 1932. — Maura y Coli. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.930.

v-15 octubre

Acta Nro. 162.850

ESCLEROSIL

Septiembre 30 de 1932. — María Lucía Castañeda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4.945.

v-15 octubre

Acta Nro. 162.852

CASEAL CALSICO

Septiembre 30 de 1932. — Instituto Opoterápico Nacionale "Pisa" de Pisa Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 72.211. — Aviso número 4.933.

v-15 octubre

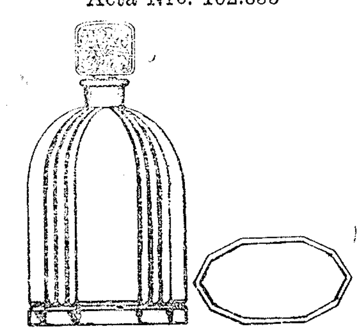
Acta Nro. 162.854

IMPERIAL

Octubre 1.° de 1932. — Angus Watson & Company Limited de Newcastle-on-Tyne, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos, yeba mate. — Aviso número 4.949.

v-15 octubre

Acta Nro. 162.855



Octubre 1.° de 1932. — López Goya & Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — (envase). — Aviso número 4.948.

v-15 octubre

Acta Nro. 162.856

CORYDALIS

Octubre 1.° de 1932. — López Goya & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 4.947.

v-15 octubre

Acta Nro. 162.840

ALVEOCRET

Septiembre 30 de 1932. — Jorge Hayton y Arturo Petrillo. — Para distinguir un block de cemento portland, de la clase 3. — Aviso número 4.914.

v-15 octubre

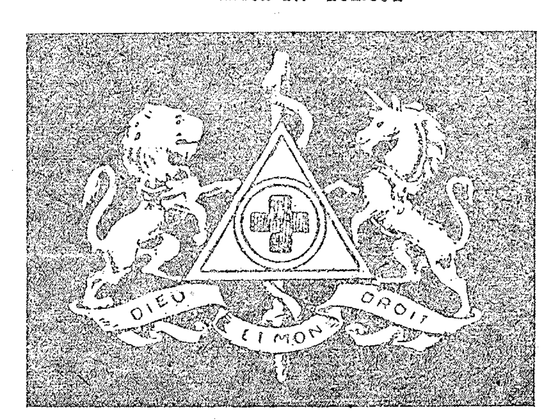
Acta Nro. 162.851

ZARZA - COLA

Septiembre 30 de 1932. — Fernando Gacio Mastache. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 72.277. — Aviso número 4.934.

v-15 octubre

Acta N.° 162.691



Septiembre 26 de 1932. — S. Comercial Feit & Olivari Ltda.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de al clase 2. — Renovación de la N.° 72.719. — Aviso N.° 4.186.

v-15 octubre

Acta N.° 162.708



Septiembre 27 de 1932. — "Molenia", S. A. — Para distinguir refrigeración, de la clase 14. — Aviso N.° 4.725.

v-15 octubre

Acta N.° 162.709



Septiembre 27 de 1932. — "Molenia", S. A. — Para distinguir alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4.727.

v-15 octubre

Acta N.° 161.630

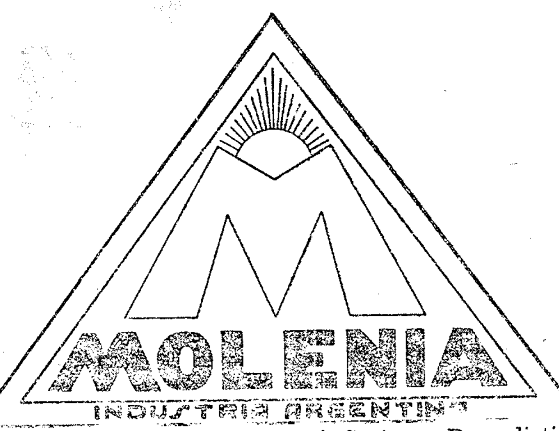


INDUSTRIA ARGENTINA

Julio 28 de 1932. — Jaime Gras e Hijo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Corregida en Setiembre 30 de 1932. — Renovación de la N.° 72.196. — Aviso N.° 3.736.

v-15 octubre

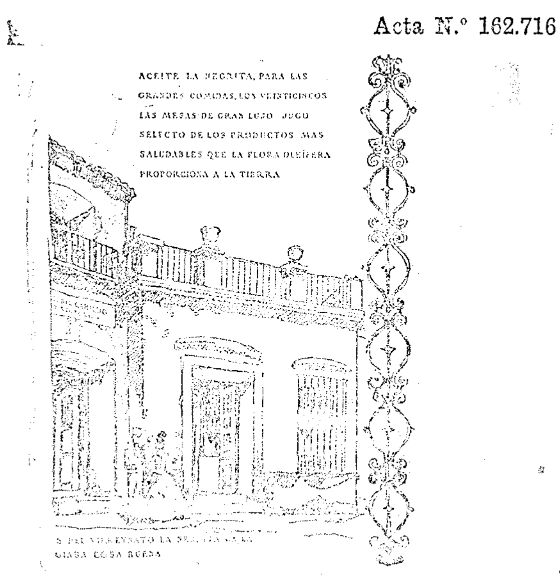
Acta N.° 162.710

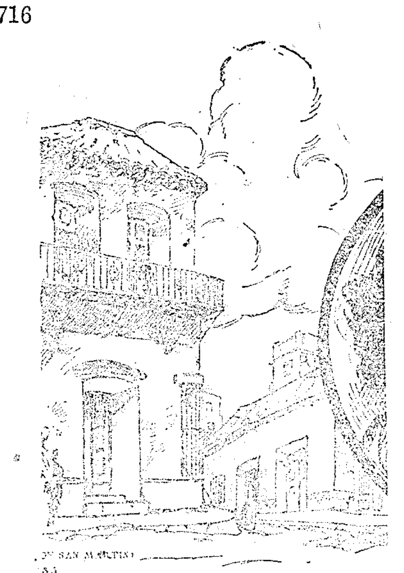


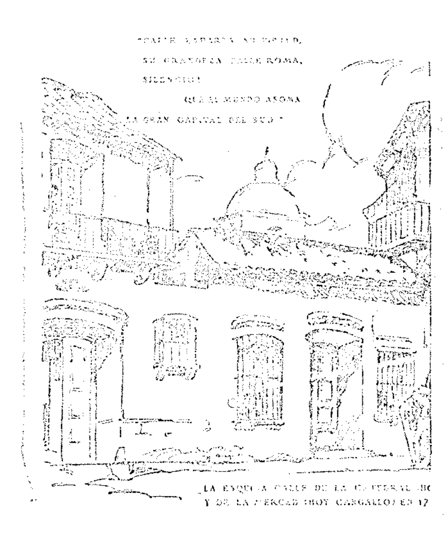
Septiembre 27 de 1932. — "Molenia", S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.726.

v-15 octubre

Acta N.° 162.716









Septiembre 27 de 1932. — Antonio Freixas. — Para distinguir aceite comestible, de la clase 22. — Aviso N.° 4.730.

v-15 octubre

Acta N.° 162.720



INDUSTRIA ARGENTINA

Septiembre 28 de 1932. — S. A. Vitivinícola y Comercial Gutiérrez & de la Fuente Limitada. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 72.410. — Aviso 4.877.

v-15 octubre

Acta N.° 162.725

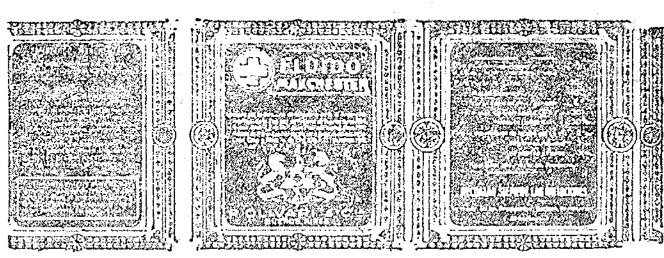


Industria Argentina

Septiembre 28 de 1932. — Guillermo Padilla, Limitada, S. A. Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4.832.

v 15 octubre

Acta N.° 162.179



Agosto 31 de 1932. — S. A. Comercial Feit & Olivari Limitada. — Para distinguir antisárnicos y garapaticidas únicamente, de la clase 2. — Corregida en Septiembre 27 de 1932. — Renovación de la N.° 72.720. — Aviso N.° 4.187.

v-15 octubre

Acta N.° 162.739

— Stinnes —

Septiembre 28 de 1932. — Hugo Stinnes, Limitada, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 4.850.

v-15 octubre

Acta N.° 162.740

— Stinnes —

Septiembre 28 de 1932. — Hugo Stinnes Limitada, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4.851.

v-15 octubre

Acta N.° 162.741

— Stinnes —

Septiembre 28 de 1932. — Hugo Stinnes, Limitada, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras calses, de la clase 3. — Aviso N.° 4.852.

v-15 octubre

Acta N. 162.742

— Stinnes —

Septiembre 28 de 1932. — Hugo Stinnes, Limitada, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 4.853.

v-15 octubre

Acta N.° 162.743

— Stinnes —

Septiembre 28 de 1932. — Hugo Stinnes, Limitada, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos pra buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 4.854.

v-15 octubre

Acta N.° 162.744

— Stinnes —

Septiembre 28 de 1932. — Hugo Stinnes, Limitada, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 4.855.

v-15 octubre

Acta N.° 162.745

— Stinnes —

Septiembre 28 de 1932. — Hugo Stinnes, Limitada, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 4.856.

v-15 octubre

Acta N.° 162.746

— Stinnes —

Septiembre 28 de 1932. — Hugo Stinnes, Limitada, S. A. Comercial e Industrial. — Para distingur armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 4.857.

v 15 octubre

Acta N.° 162.247

— Stinnes —

Septiembre 28 de 1932. — Hugo Stinnes, Limitada, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 4.858.

v-15 octubre

Acta N.° 162.748

— Stinnes —

Septiembre 28 de 1932. — Hugo Stinnes, Limitada, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4.859.

v-15 octubre

Acta N.° 162.749

— Stinnes —

Septiembre 28 de 1932. — Hugo Stinnes, Limitada, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir teals y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4.860.

v-15 octubre

Acta N.° 162.750

— Stinnes —

Septiembre 28 de 1932. — Hugo Stinnes, Limitada, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4.861.

v-15 octubre

Acta N.° 162.751

— Stinnes —

Septiembre 28 de 1932. — Hugo Stinnes, Limitada, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 4.863.

v-15 octubre

Acta N.° 162.752

— Stinnes —

Septiembre 28 de 1932. — Hugo Stinnes, Limitada, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 4.862.

v-15 octubre

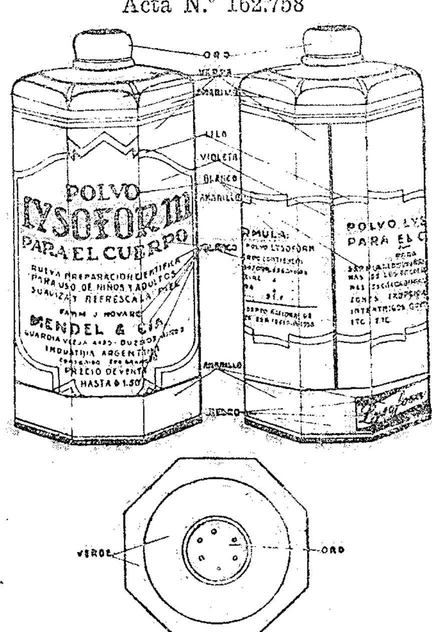
Acta N.° 162.753

— Stinnes —

Septiembre 28 de 1932. — Hugo Stinnes, Limitada, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 4.865.

v-15 octubre

Acta N.° 162.758



Septiembre 28 de 1932. — Mendel & Cía. — Para distinguir un preparado higiénico, de la clase 2 (envase). — Aviso N.° 4.829.

v-15 octubre

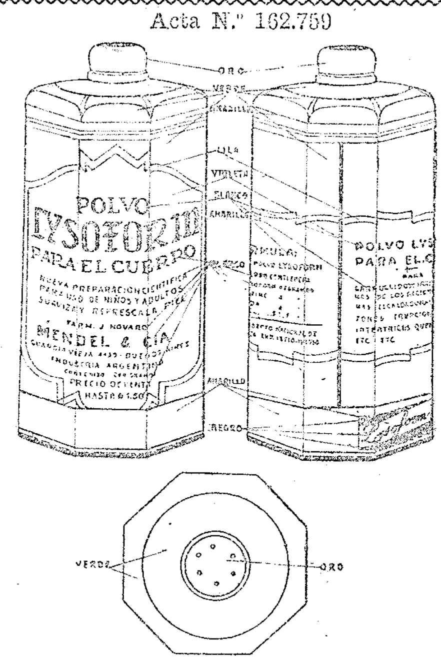
Acta N.° 162.754

— Stinnes —

Septiembre 28 de 1932. — Hugo Stinnes, Limitada, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.864.

v-15 octubre

Acta N.° 162.759



Septiembre 28 de 1932. — Mendel & Cía. — Para distinguir polvos para el cuerpo, de la clase 16, (envase). — Aviso N.° 4.829.

v-15 octubre

Acta N.° 162.806



Septiembre 29 de 1932. — José Fatuzzo y Armando Paoloni. — Para distinguir una bebida tónica-aperitiva, de la clase 23. — Aviso N.° 4.797.

v-15 octubre

Acta N.° 162.812

EL ESPECIAL

Industria Argentina

Septiembre 29 de 1932. — Domingo Baldo e Hijo. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 3.285.

v-15 octubre

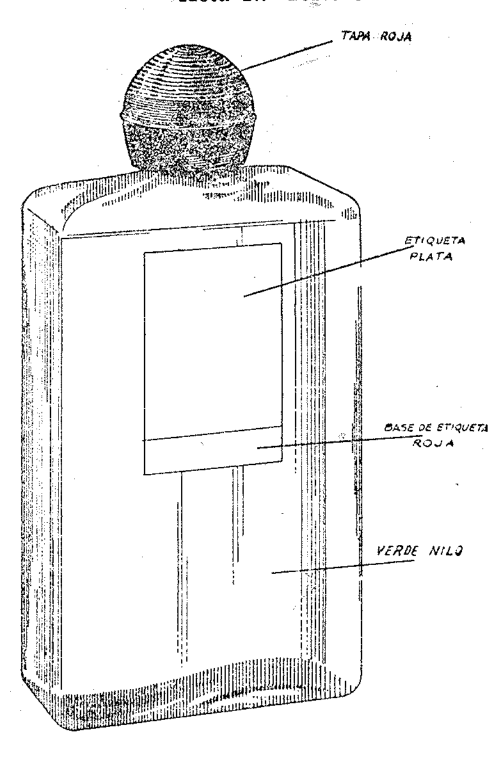
Acta N.° 162.775

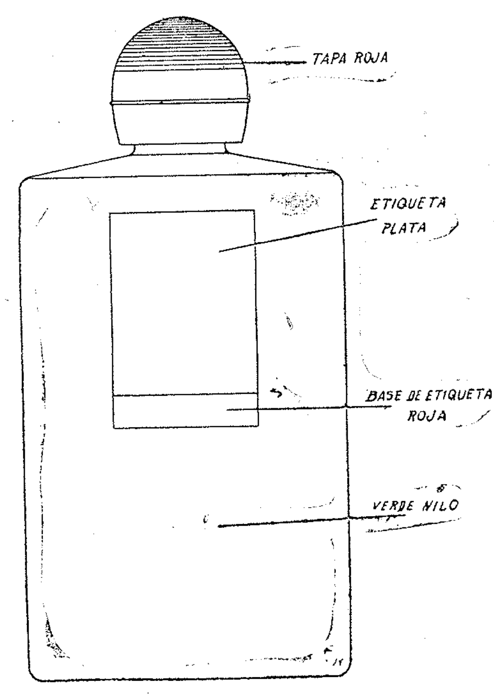


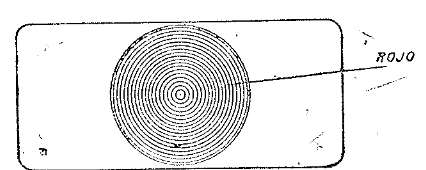
Septiembre 28 de 1932. — Eduardo Tonge & Arturo V. Puig. — Para distinguir cajas inviolables, de cartón, cierre automático, de la clase 18. — Aviso númeго 4.880.

v-15 octubre

Acta N.° 162.815







Septiembre 29 de 1932. — A. S. Hinds Co. de Maine (Estados Unidos de América. — Para distinguir productos de tocador, de la clase 16. — Aviso número 4.906. —(Envase).

v-15 octubre

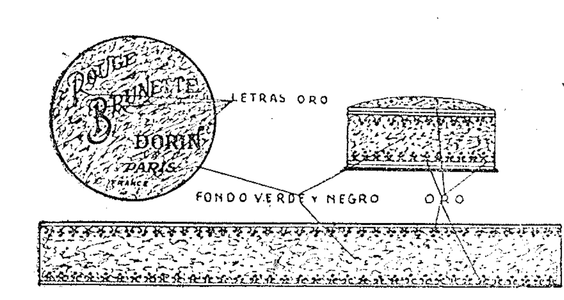
Acta N.° 162.818



Septiembre 30 de 1932. — Luisa E. Feeney. — Para distinguir hormiguicidas en general, de la clase 1. — Renovación de la N.° 73.034. — Aviso N.° 4.929.

v-15 octubre

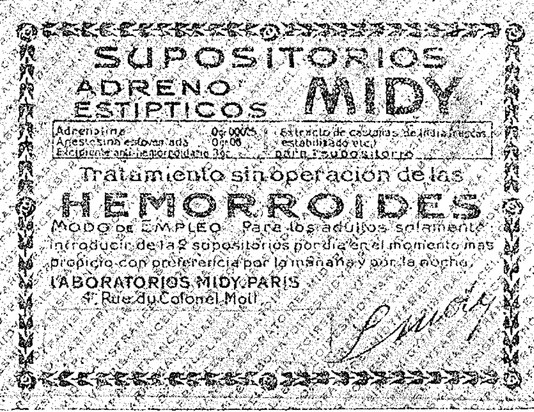
Acta N.° 162.820



Septiembre 30 de 1932. — Maison Dorin Société Anonime, de París (Francia). — Para distinguir colorete, de la clase 16. — Aviso N.° 4.925.

v-15 octubre

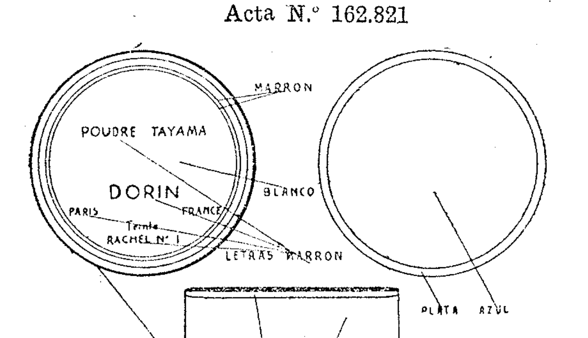
Acta N.° 162.786



Septiembre 29 de 1932. — Midy Freers, de París (Francia). — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. — Aviso N.° 4.897.

v-15 octubre

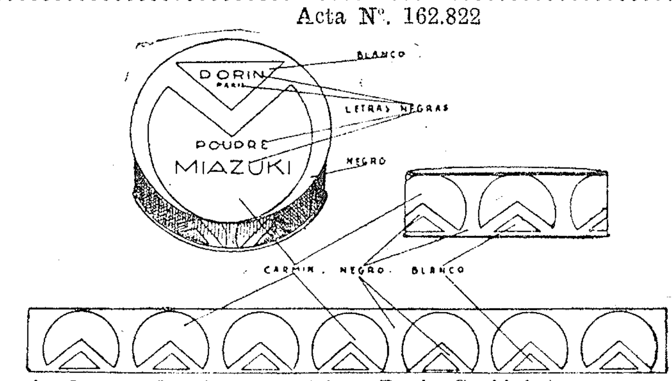
Acta N.° 162.821



Septiembre 30 de 1932. — Maison Dorin Société Anonyme, de París (Francia). — Para distinguir polvos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 4.926.

v-15 octubre

Acta N°. 162.822



Septiembre 30 de 1932. — Maison Dorin Société Anonyme, de París (Francia). — Para distinguir polvos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 4.927.

v-15 octubre

Acta N.° 162.844



Septiembre 30 de 1932. — Yardley & Co. Limited de Londres (Inglaterra). — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 74.471. — Aviso N.° 4.938.

v-15 octubre

Acta N.° 162.853

"MISIONEROS"

Septiembre 30 de 1932. — Ventura Barros Rivas. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4.872.

v-15 octubre

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas,
D. Ehuletche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional